



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, lunes 31 de octubre de 2022

Año CXXX Número 35.036

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15
SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES	26
OTRAS SOCIEDADES	27

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	28
AVISOS COMERCIALES	33
BALANCES	57

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	58
SUCESIONES	63
REMATES JUDICIALES	65

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	68
-------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	81
AVISOS COMERCIALES	95

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	97
SUCESIONES	109
REMATES JUDICIALES	110

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	117
-------	-----

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

 Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**

 Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

 Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

AKD S.A.

CUIT 30-64010319-8. Por Asamblea de fecha 09/05/22 se reformo el Artículo Noveno del Estatuto Social quedando: "ARTICULO NOVENO: DIRECTORIO: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por UNO a SIETE titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio, por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de TRES ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de la mitad más uno de los presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento." Por Asamblea de fecha 25/04/18 se designó por 2 ejercicios: Presidente: Sara Guillermina OTERO DE BORELLI; Vicepresidente: Agustín BORELLI; Director Suplente: María Victoria BORELLI. Por Asamblea de fecha 04/06/20 se designó por 2 ejercicios: Presidente: Sara Guillermina OTERO DE BORELLI; Vicepresidente: Agustín BORELLI; Director Suplente: María Victoria BORELLI. Por Asamblea de fecha 09/05/22 se designó por 3 ejercicios: Presidente: María Victoria BORELLI; Director Suplente: Franco BORELLI. Constituyeron todos domicilio especial en Carlos Pellegrini 989 1er piso CABA. Por reunion de Directorio del 09/05/22 se traslado la sede social a Carlos Pellegrini 989 1er piso CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 09/05/2022 Damaso Jose Maria Uriburu Montes - T°: 111 F°: 622 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87573/22 v. 31/10/2022

ALBANESI POWER S.A.

CUIT N° 30-71560529-1. A) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/12/2020, los accionistas resolvieron por unanimidad:(i) Aumentar el capital social a \$ 860.000; y (ii) Reformar el artículo cuarto del estatuto social. B) Por Acta de Acta de Asamblea General Extraordinaria del 23/12/2021, los accionistas resolvieron por unanimidad:(i) Aumentar el capital social a \$ 1.460.000;(ii) Reformar el artículo cuarto del estatuto social.C) Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de 26/04/2022, los accionistas resolvieron por unanimidad: (i) Reducir el capital social a \$ 680.112.(ii) Reformar el artículo cuarto del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos seiscientos ochenta mil ciento doce pesos (\$ 680.112) dividido en seiscientos ochenta mil ciento doce acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- El capital puede aumentarse hasta el quintuplo por decisión de la asamblea general ordinaria.- La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y formas de pago, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550". Tenencia resultante: Armando R. Losón 340.056 acciones, Carlos A. Bauzas 136.022 acciones, Holen S.A. 204.034 acciones ,todas ordinarias nominativas no endosables de valor \$ 1 cada una. (iii) Aceptar la renuncia de Carlos Alfredo Bauzas y Sebastián Andrés Sánchez Ramos como Directores Titulares, y de Romina Solange Kelleyian como Directora Suplente, y de designar en su reemplazo a María Eleonora Bauzas como Directora Titular y a María Andrea Bauzas como Directora Suplente, por 3 (tres) ejercicios, quienes aceptaron los cargos conferidos, manifestaron que poseen domicilio real en la República Argentina, y constituyeron domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 855, piso 14, CABA.(iv) Reformar el artículo octavo del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO OCTAVO: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, cuyo número de miembros será determinado por la Asamblea, entre un mínimo de cinco (5) y un máximo de nueve (9) directores titulares quienes durarán en sus cargos 3 ejercicios. La Asamblea elegirá como mínimo 1 (un) director suplente y hasta el número que considere conveniente. La misma Asamblea designará a un Presidente. El quórum para constituirse y funcionar será el de la mayoría absoluta de sus integrantes y las distintas cuestiones serán resueltas por mayoría absoluta de los presentes. En caso de empate en las votaciones, el Presidente desempatará votando nuevamente. En caso de ausencia temporaria o definitiva del Presidente, será reemplazado por el Director Suplente designado específicamente a tal fin por la Asamblea. El Directorio también podrá celebrar sus reuniones con sus miembros comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, computándose a los efectos del quórum tanto a los directores presentes como a los que participan a distancia.

Las actas de las reuniones con sus miembros comunicados entre sí mediante medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras serán confeccionadas y firmadas dentro de los (5) días hábiles de celebrada la reunión por los miembros presentes y el representante del órgano de fiscalización. El órgano de fiscalización deberá dejar expresa constancia en el acta de los nombres de los directores que han participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el transcurso de la reunión. El acta consignará las manifestaciones tanto de los directores presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada.” (v) Reformar el artículo décimo primero, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: Las asambleas generales, sean ordinarias o extraordinarias, pueden ser citadas en primera y en segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de lo dispuesto allí para la asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera.- En caso de convocatoria sucesiva, estará al artículo 237 antes citado. Las asambleas también podrán celebrar sus reuniones a distancia por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, computándose a los efectos del quórum tanto a los accionistas presentes como a los que participan a distancia. Las actas de las asambleas celebradas a distancia por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras serán confeccionadas y firmadas dentro de los (5) días de celebrada. Las actas serán suscriptas dentro de los (5) días por el Presidente, los socios designados al efecto y el representante del órgano de fiscalización quien dejará expresa constancia en el acta de la regularidad de las decisiones adoptadas. Asimismo, el Sr. Presidente dejará expresa constancia en el acta de los accionistas que han participado a distancia. El acta consignará las manifestaciones tanto de los accionistas presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada.” Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 26/04/2022
Claudio Gaston Mayorca - T°: 103 F°: 910 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87500/22 v. 31/10/2022

ARAUCARIA ENERGY S.A.

CUIT: 30715207970. Comunica que por Asamblea de fecha 17 de mayo de 2022 se resolvió reformar los artículos octavo y décimo segundo del Estatuto. Se deja constancia de que la administración es ejercida por un Directorio integrado por 1 a 5 directores titulares e igual o menor número de directores suplentes con mandato por un ejercicio social. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 17 de mayo de 2022. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 17/05/2022
TEODORO MARIA RODRIGUEZ CACERES - T°: 122 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87890/22 v. 31/10/2022

BMC SOFTWARE DE ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70759231-8. Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 06/10/2022 se resolvió modificar el artículo octavo y decimosegundo para permitir la celebración de reuniones remotas de directorio y asamblea. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/10/2022
Maria Isabel Millé - T°: 50 F°: 840 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87835/22 v. 31/10/2022

BODEGAS CARO S.A.

CUIT: 30-70808430-8. Por Asamblea General Extraordinaria del 03/10/2022 se resolvió aumentar el capital social de \$ 56.686.580 a \$ 116.230.468, equivalente a 116.230.468 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción; el cual queda distribuido conforme el siguiente detalle: Puerto Ancona S.A.: 58.115.234 acciones [50%]; Les Domaines Barons de Rothschild (Lafite) S.C.A.: 58.115.234 acciones [50%]. En consecuencia, se resolvió reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 03/10/2022
Pablo Gabriel Nosedá - T°: 38 F°: 751 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87503/22 v. 31/10/2022

CYBER42 S.A.

Rectifico el aviso N 85663/22 publicado el 25/10/2022. Por vista de IGJ, se subsana lo siguiente: 10) Designación del Directorio: Mediante escritura pública de constitución de fecha 08/03/2022, se resolvió designar por el plazo de un (1) ejercicio al siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Ariel Rubel; Director Suplente: Enrico Dellú quienes constituyeron domicilio a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en Avenida Belgrano 687, piso 8 Departamento "33", Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento público Esc. N° 314 de fecha 06/10/2022 Reg. N° 2187

Maria Merello - T°: 139 F°: 286 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87894/22 v. 31/10/2022

DIAGNÓSTICOS PALERMO S.A.

CUIT: 30-70996826-9. Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/04/22 y 05/05/22 se resolvió de forma unánime la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la sociedad, designándose como liquidador al Directorio en funciones y depositario de los libros, medios contables y demás documentos sociales a Adrián Laplacette, DNI: 12.264.195, constituyendo domicilio especial en Av. Niceto Vega 5651, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 05/05/2022

Fernando Valentin Del Valle - T°: 82 F°: 775 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87679/22 v. 31/10/2022

ECO IMPACTO GROUP S.A.

30-71697791-5, Por Esc. 195 del 26/10/2022, de la Asamblea General Extraordinaria del 20/10/2022 se modifica el: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros: Compra, venta, importación, exportación, distribución, de automotores, camiones, tractores, rodados nuevos o usados, repuestos y accesorios, sean nuevos o usados, de la industria automotriz, y reparación de vehículos, automotores, sus partes y accesorios.- Compactación de automotores y repuestos no reutilizables, desarmado de automotores dados de baja y posterior comercialización de autopartes y repuestos reutilizables, importación, exportación, compraventa por mayor y menor de todo tipo de artículos nuevos y usados relacionados con repuestos y accesorios para automotores y vehículos de todo tipo; almacenamiento de autopartes nuevas y usadas, transporte de repuestos del automotor nuevos y usado.No se modifica mas que este artículo. Autorizado según instrumento público Esc. N° 195 de fecha 26/10/2022 Reg. N° 519

DIEGO SEBASTIAN LOERO - Matrícula: 5298 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87648/22 v. 31/10/2022

FIDUS SISTEMAS INTEGRADOS DE FIDELIZACIÓN S.A.

CUIT 33-71626899-9. Hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 24/11/21, se resolvió aumentar el capital social en \$ 3.687.498, es decir, de \$ 350.000 a \$ 4.037.498, reformándose el artículo 4° del estatuto social, emitiendo 3.687.498 acciones ordinarias, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Los accionistas Tomás Mindlin ("TM"), y Préstamos y Servicios S.A. ("PyS") renunciaron al derecho de suscripción preferente y el 100% del aumento fue suscripto e integrado por el accionista Emes Finance S.A. ("EF") y por Gestión de Préstamos y Cobranzas S.A. ("GPYC"), quedando la composición accionaria de la siguiente manera: TM 108.500 acciones, GPYC 2.500.000 acciones, EF 1.260.998 acciones, y PyS 168.000 acciones, todas ellas escriturales, de \$ 1 valor nominal por acción y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/11/2021

Elena Sozzani - T°: 89 F°: 487 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87831/22 v. 31/10/2022

FIDUXIA S.A.

(CUIT 30-71629809-0/IGJ 1934046) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/09/2022 se resolvió: (1) aprobar un nuevo texto ordenado del Estatuto Social reformando sus artículos 1, 3, 4, 8, 11, 12 y 15, a los efectos de (a) modificar la denominación de la Sociedad de "Fiduxia S.A." a "Amicorp Trust Company Argentina S.A."; (b) modificar el objeto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, con sujeción a las leyes de las respectivas jurisdicciones, a actuar como fiduciario y/o fiduciario financiero en los términos del

artículo 1673 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, de la Ley N° 26.831 y de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), y sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo actuar como fiduciario en fideicomisos financieros con o sin oferta pública, fideicomisos de garantía, fideicomisos de administración, depositario de garantía y/o cualesquiera otra forma creada o a crearse dentro del marco de la normativa antes citada. A su vez, en caso de encontrarse permitido por la normativa vigente, la Sociedad podrá solicitar su inscripción a la CNV en cualquier otra categoría de agente en el marco de la normativa antes referenciada. Podrá prestar servicios de asesoramiento tanto a personas humanas como jurídicas, sean estas últimas públicas o privadas, para la organización de empresas o proyectos relacionados con cualquier actividad o sector, incluyéndose entre otros, su reorganización, fusión, escisión, consolidación, disolución, aumento o reducción de capital, emisión de títulos de deuda, así como también actuar como organizador en operaciones relacionadas con títulos valores públicos y/o privados, en lo referido a inversiones de capital de riesgo, asesoramiento en materia de inversiones, en todo lo que hace a estrategias, ejecución de decisiones de inversión y todo otro asesoramiento vinculado con cualquier proyecto de inversión o actividades empresarias; administrar en fiducia y por cuenta de terceros como depositario de garantía los derechos y/o bienes que compongan los fondos fiduciarios a crearse, cualquier tipo de empresas, propiedades urbanas o rurales, bienes muebles de cualquier tipo y negocios financieros, en especial los relacionados con valores negociables, títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, acciones, obligaciones y debentures de sociedades constituidas en el país o en el extranjero, brindar soporte administrativo, ejercer todo tipo de representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos y consignaciones en general, o brindar servicios de renta y amortización, administración de cartera de valores, y cualquier otra actividad permitida por la normativa vigente en la materia, inclusive la de agente colocador de cuota partes de fondos comunes de inversión, previa autorización de la Comisión Nacional de Valores y/o del organismo que pudiere reemplazarlo en el futuro, efectuar inversiones en acciones, debentures, obligaciones, opciones, futuros, productos derivados, plazos fijos, fondos comunes de inversión, valores negociables y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el país o en el extranjero, otorgamiento de créditos en general con fondos propios, con o sin garantías de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, aportes e inversiones de capital en todo tipo de emprendimientos industriales, comerciales y/o financieros, no pudiendo realizar las actividades reservadas exclusivamente para las entidades financieras por la Ley N° 21.526 y sus modificatorias, sin haber obtenido previamente los permisos y/o autorizaciones requeridas por la legislación vigente. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con el mismo, sin más limitaciones que las provenientes de la normativa aplicable, la ley N° 19.550 -y sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias (la "LGS") - y este estatuto."; (c) aumentar el capital social de \$ 100.000 a \$ 170.000.000, delegando en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago del aumento de capital; (d) fijar un mínimo de tres y un máximo de nueve directores titulares, con mandato por el término que determine la Asamblea de Accionistas, con un plazo máximo de tres años; (e) establecer que la fiscalización de la Sociedad quedará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, o de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes cuando la normativa aplicable así lo requiera; (f) incluir la posibilidad de celebrar en forma remota asambleas de accionistas y asambleas de beneficiarios o tenedores de valores fiduciarios de los fideicomisos administrados por la Sociedad; (g) fijar como fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año; (2) aceptar las renunciaciones de los directores titulares Marcos Varela, Silvio Becher y Ezequiel Matías Vaisman y el director suplente Marcelo Cobas; (3) fijar en tres el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes y designar a los Sres. Martín Improta, Marcos Varela y Carlos Fitte como directores titulares y al Sr. Juan Pablo Fernández Ranvier como director suplente, quienes aceptaron sus cargos por el término de tres ejercicios y constituyeron domicilio especial en Av. Córdoba 838, piso 5°, oficina 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, por reunión de Directorio del 12/09/2022 se resolvió: (1) trasladar la sede social a Av. Córdoba 838, piso 5°, oficina 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (2) emitir 169.900 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 de valor nominal cada una y cinco votos por acción, suscriptas a prorrata entre los accionistas de la Sociedad e integradas en un 25%, debiendo integrarse el saldo dentro del plazo de ley. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 3 de fecha 12/09/2022

jazmine daruich - T°: 93 F°: 609 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87840/22 v. 31/10/2022



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en [@boletinoficialarg](https://www.instagram.com/boletinoficialarg)
y sigamos conectando la voz oficial



GIRASOLES PAMPEANOS S.A.

CUIT 30-71767867-9. Por acta de asamblea general extraordinaria unánime del 13/10/2022 instrumentada por escritura 99, folio 348 del Registro 160 de CABA el 24/10/2022 se modificó la denominación de GIRASOLES PAMPEANOS S.A. a HALCONES PAMPEANOS S.A. continuadora de GIRASOLES PAMPEANOS S.A. y se reformó el artículo 1º del estatuto social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 99 de fecha 24/10/2022 Reg. Nº 160 Osvaldo Nestor Solari Costa - Matrícula: 2882 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 Nº 87522/22 v. 31/10/2022

GOOD SOLUTION S.A.

ESC. 570 del 24/10/2022 se modifica objeto social: ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A. SERVICIOS EMPRESARIALES: A cuyo fin brindará servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial, asistiendo en la promoción, creación y participación de empresas y sociedades de cualquier tipo y el asesoramiento integral para el desarrollo de proyectos de inversión. B. MANDATARIA: mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, gestiones de cobranza, concesiones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones y promociones de negocios, inversiones o contratos; administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros, y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y/o civiles, relacionados con el punto anterior. Todas las actividades relacionadas con la precedente enumeración que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 570 de fecha 24/10/2022 Reg. Nº 1220

LAURA SOLOMITA - Matrícula: 5400 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 Nº 86151/22 v. 31/10/2022

GRETTA S.A.

Esc. del 24/10/2022. 1.- Tomás LARRAIN D'ANGELI, argentino, 25/11/1995, soltero, Licenciado en Economía, DNI 39.321.958, CUIT 20-39321958-1, domicilio en Juramento 1823, 6º "B" CABA; 8.500 acciones; 2.- Marcos ESTEBENET, argentino, 23/02/1997, soltero, empresario, DNI 40.231.023, CUIT 20-40231023-6, con domicilio en 11 de septiembre de 1888 número 1.740, 1º CABA; 8.500 acciones; 2. Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros y o asociada a terceros dentro o fuera del país, actividades, servicios y operaciones de seguros, coaseguros y reaseguros, respecto a las coberturas autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación; la participación activa, directa o indirecta, en negocios e inversiones a través de empresas o sociedades, ya sea mediante participaciones accionarias, sociedades controladas, acuerdos sociales u otros medios o formas, especialmente vinculadas a las actividades de seguros, pero sin estar limitadas a estas últimas.- Quedan excluidas las actividades reservadas exclusivamente a entidades financieras, de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicables; 3. Plazo: 30 años; 4. Capital: \$ 17.000.000 dividido en 17.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 c/u y con derecho a 1 voto. 5. Administración: 1 a 5, por 3 ejercicios. Representación: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. 6. Prescinde de Sindicatura. 7. Cierre Ejercicio: 30/06. 8. Sede Social: Maipu 464, piso 4, frente, Capital Federal; 9. Presidente: Tomas LARRAIN D'ANGELI; Director Suplente: Marcos ESTEBENET, ambos con domicilio especial en Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 152 de fecha 24/10/2022 Reg. Nº 1850

Ivanna Ofelia D'Agostino - Matrícula: 4517 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 Nº 87476/22 v. 31/10/2022

JARF S.A.

CUIT 30-71691075-6. Por escritura 476 del 20/10/2022 ante Escribano Franco di Castelnuovo adscripto al Registro 1 Ituzaingo se protocoliza acta de Asamblea General Extraordinaria unánime del 17/8/2022 por la que reforman objeto social, quedando redactado con el siguiente tenor: "ARTICULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, en el país o en el exterior, la siguientes actividades: a) evaluación de la integridad estructural, vida residual y análisis de aptitud de instalaciones y/o recipientes contenedores de gases a presión de uso industrial y/o medicinal, de tipo permanentes, licuados o disueltos, ya sean corrosivos o no; b) centro de revisión periódica de cilindros (CRPC) utilizados para contener gas natural comprimido (GNC), operando como sujeto del sistema GNC; c) fabricación, instalación, reforma, adecuación, comercialización, distribución, importación, exportación, montaje, revisión y mantenimiento de equipos completos para GNC, operando como fabricante y productor de equipos completo para GNC (PEC) y taller de montaje (TDM) y mecánico; d) fabricación, instalación, reforma, adecuación,

comercialización, distribución, importación, exportación, montaje, revisión y mantenimiento de cilindros para GNC; e) adecuación de cilindros de acero con y sin costura; f) comercialización de gases del aire; g) fabricación, instalación, reforma, adecuación, comercialización, distribución, importación, exportación, montaje, revisión, conservación y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios; h) fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de agentes extintores de todo tipo y capacidad; i) fabricación, instalación, reforma, adecuación, comercialización, distribución, importación, exportación, montaje, revisión y mantenimiento de matafuegos; j) fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de insumos que se utilicen para el desarrollo de las actividades mencionadas. El asesoramiento y las actividades que hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones, se efectuará por medio de los que contrate o tenga bajo su dependencia” Autorizado según instrumento público Esc. Nº 476 de fecha 20/10/2022 Reg. Nº 1

Yamila Alexandra Clemente - Tº: 138 Fº: 733 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 Nº 87746/22 v. 31/10/2022

LUSERJO S.A.

Complementa aviso 81624/22 del 13/10/22. Por vista de IGJ se resolvió en escritura del 28/10/22 Registro 512 modificar artículo 3: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Operar como remesadora de fondos dentro del territorio nacional y, desde y hacia el exterior mediante la recepción de sumas de dinero recibidas de terceros particulares, comunicación de su recepción a los destinatarios de dichas sumas, depósito y extracción de fondos en bancos, tanto nacionales como internacionales, privados o estatales, y la entrega de sumas de dinero a los destinatarios señalados por los mandatarios; 2) Financieras: mediante la realización de toda clase de actividades financieras y de inversión, la colocación de sus fondos en moneda extranjera, o en depósitos bancarios de cualquier tipo, otorgamiento de préstamos, créditos, avales, fianzas, hipotecas, prendas, adelantos en dinero con o sin garantías y/o cualquier otro tipo de garantías a favor de sociedades controladas, controlantes, vinculadas o sujetas a control común de la sociedad o de sus accionistas. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 3) Prestación de servicios de cobranza, recepción, registro, procesamiento de pagos de terceros, periódicos y no periódicos, de todo tipo de obligaciones cuyo cumplimiento se ejecute o resuelve mediante la entrega de sumas de dinero, así como también la gestión de cobranzas y pagos, incluyendo la organización de redes, selección de corresponsales y negociación con los mismos, diseño y desarrollo de productos, manejo de información y fondos, procesamiento, registro, clasificación, lectura y suministro de información, análisis estadístico, control de calidad de los servicios prestados por terceros, la emisión de certificados digitales, la preparación y la adecuación de dispositivos electrónicos, y aparatos de seguridad en general relacionados con los servicios de gestión y cobranzas y pagos y en general el procesamiento de todo tipo de información relacionada con las actividades sociales tanto en formato físico como electrónico, la prestación de todos aquellos servicios conexos con la emisión y entrega de facturas por cualquier medio y servicios de almacenamiento de documentación contable y facturas comerciales, en soportes físicos y/o digitales, y en general, la organización, logística, y tramitación de todos los procesos y gestiones comprendidos en el objeto social. Estos servicios se ejecutarán por cuenta o representación de terceros, por mandato, comisión o por cualquier otra forma de encomienda legalmente hábil. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario, y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 127 de fecha 03/10/2022 Reg. Nº 512

Marcela Gras Goyena - Matrícula: 5055 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 Nº 87907/22 v. 31/10/2022

MATFAB S.A.

Constituida por Esc. Nº 113 del 26/10/2022 por ante el registro 972 de C.A.B.A.- Socios: Rubén Fabián ANSELMO, argentino, nacido el 20/11/1967, DNI: 18.558.439, CUIT: 23-18558439-9, casado, empresario; y Matías Iñaqui ANSELMO, argentino, nacido el 05/12/2002, DNI: 44.595.426, CUIL: 20-44595426-9, soltero, estudiante; ambos domiciliados en Carlos Antonio López 4289, de C.A.B.A.- 1) Denominación: “MATFAB S.A.”.- 2) Duración: 10 años.- 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) EXPLOTACION DE BIENES MUEBLES: propios o de terceros, administrando, comprando, vendiendo, permutando, locando, arrendando, dando en comodato, en leasing, explotando, consignando, comercializando, exportando, importando, constituyendo todo tipo de derechos reales y gravámenes, sobre toda

clase de automotores, camiones, ómnibus, taxis y todo tipo de vehículos y transportes terrestres, marítimos y aéreos, maquinas, enceres y sobre todo tipo de bienes muebles registrables y no registrables, nuevos y/o usados, para uso particular y/o empresarial a través de contratos transitorios o por frecuencia. b) SERVICIOS: servicio mecánico integral, de chapa y pintura, tapicería, mantenimiento y reparación de los bienes enunciados en a), sus partes componentes, repuestos y accesorios. c) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, referentes al objeto social. d) FINANCIERAS: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, conducentes al desarrollo de su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 4) Capital: \$ 300.000, representado por 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción, suscriptas de la siguiente forma: Rubén Fabián ANSELMO: 2.700 acciones y Matías Iñaqui ANSELMO: 300 acciones.- Integración: 25%.- Plazo para integrar saldo: 2 años.- 5) Dirección y administración: de 1 a 5 directores titulares, igual o menor número de suplentes, Duración: 3 ejercicios.- La representación legal corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso.- Prescinde Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/08.- 7) Directorio: PRESIDENTE: Rubén Fabián ANSELMO y DIRECTOR SUPLENTE: Matías Iñaqui ANSELMO; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Chivilcoy 2222, de C.A.B.A.- 8) Sede Social: Chivilcoy 2222, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 113 de fecha 26/10/2022 Reg. N° 972
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87654/22 v. 31/10/2022

MAYCENTER S.A.

RECTIFICANDO el edicto publicado el 21/10/2022 I.D. N° 84749/22 hago constar que el domicilio social correcto es Perú 957, Planta Baja, oficina "32", C.A.B.A. y no el que erroneamente se consignara Autorizado según instrumento público Esc. N° 178 de fecha 19/10/2022 Reg. N° 2152
Hernan Horacio Rubio - Matrícula: 4350 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87677/22 v. 31/10/2022

MILAMAX EMPRENDIMIENTOS S.A.

CUIT 33711676819 Los aumentos de capital resueltos por las Asambleas Grales. Extraordinarias del 29/12/2014 y del 30/06/2015 fueron suscriptos por Benjamin Gabriel Romero por el 95% y por Susana Gloria Medaglia por el 5%. La Asamblea Gral. Extraordinaria del 06/03/2018 resolvió aumentar el capital social en \$ 56.398.000, o sea de \$ 86.238.380 a \$ 142.636.380 y la Asamblea Gral. Extraordinaria del 31/05/2019 resolvió aumentar el capital social en \$ 5.096.000, o sea de \$ 142.636.380 a \$ 147.732.380, representado por 147.732.380 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción, suscripto por las mismas personas en las mismas proporciones y modificando el artículo 4 del estatuto social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 256 de fecha 09/08/2016 Reg. N° 289
Matias Hierro Oderigo - Matrícula: 5080 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87565/22 v. 31/10/2022

NAKES S.A.

33-71462697-9. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de fecha 05/08/2022, se resolvió: 1) Renovar por un nuevo período el mandato de los integrantes del Directorio, el cual quedó conformado por: Director Titular: Andrés Jesús Saramaga Rodríguez - Director Suplente: Kevin Adán Saramaga Rodríguez, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en calle Bruselas N° 511 - Piso 3° - Departamento "41" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Trasladar la sede social a Avenida Gral. Indalecio Chenaut N° 1907 - Unidad Funcional 60 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El traslado no implica reforma de Estatuto Social; 3) Ampliar a tres ejercicios el plazo de vigencia del mandato de los Directores, modificando en consecuencia el artículo octavo del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 05/08/2022
Mariano Daniel Castro Pozo - T°: 108 F°: 0643 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87756/22 v. 31/10/2022

PERJAUT S.A.

Por Escritura Pública del 26/10/2022; 2) PERJAUT S.A.; 3) César Fabián WARNES, argentino, D.N.I. N° 28.556.308, nacido el 02/10/1981, CUIT 23-28556308-9, hijo de Hugo Orlando Encina y de Mirta Leticia Warnes, soltero, comerciante, con domicilio en Catamarca N° 2030, Piñeiro, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y Mauricio Exequiel DUJAUT, argentino, D.N.I. N° 27.428.445, nacido el 17/07/1979, CUIT 20-27428445-6, hijo de Miguel Angel Dujaut y de Irma Elena Larroza, soltero, comerciante, con domicilio en Blandengues N° 1638, Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; 4) Aristóbulo del Valle N° 1187, Local "1", C.A.B.A.; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: La distribución, venta, importación, exportación y comercio en general de artículos de consumo masivos, productos en estado natural, secos, congelados, embutidos y sus derivados, alimentos, artículos y enseres en plásticos y sus derivados, ferretería en general, herrería, piñatería, juguetería, bisutería, mueblería y artículos para el hogar, especialmente para consumo humano, producidos por la compañía o por otros fabricantes. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo: 30 años; 7) \$ 500.000.- El capital es suscripto en su totalidad por los socios fundadores, de conformidad con el siguiente detalle: a) César Fabián WARNES, suscribe 250.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto cada una y de \$ 1 por acción, por un total de \$ 250.000.- y representativas del 50% del capital social y b) Mauricio Exequiel DUJAUT, suscribe 250.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto cada una y de \$ 1 por acción, por un total de \$ 250.000.- y representativas del 50% del capital social; 8) 31/12 de cada año; 9) Presidente: César Fabián WARNES, Director Suplente: Mauricio Exequiel DUJAUT, ambos con domicilio especial en Aristóbulo del Valle N° 1187, Local "1", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 336 de fecha 26/10/2022 Reg. N° 1234.

MICAELA DALMA MENDOZA - Habilitado D.N.R.O. N° 25023

e. 31/10/2022 N° 87758/22 v. 31/10/2022

PETALO DESARROLLOS S.A.

Constitución SA: Escritura 208 del 23/9/22, ante ESC. ROBERTO R. LENDNER. SOCIOS: (argentinos, casados, empresarios, domicilio real Dr. Luis Belaustegui 862 C.A.B.A., domicilio especial Av. Raúl Scalabrini Ortiz 215 piso 3° oficina B C.A.B.A.) Rubén Gustavo GURNY, 24/12/59, DNI 13.654.530 (PRESIDENTE); y Regina Sandra TOLCHINSKY, 5/9/63, DNI 16.493.682 (DIRECTOR SUPLENTE). SEDE: Av. Raúl Scalabrini Ortiz 215 piso 3° oficina B C.A.B.A. PLAZO: 30 años. OBJETO: La explotación como EMPRESA de los rubros: INMOBILIARIO Y FINANCIERO: a) Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo comprar, vender, permutar, administrar, arrendar y explotar toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios. b) Mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, cédulas, operaciones financieras, obras y construcciones, participación en otras empresas y sociedades, explotación de marcas, aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para el mejor cumplimiento del mismo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no están prohibidos por la Ley y/o este Estatuto. CAPITAL: \$ 300.000.-, 300.000 acciones ordinarias nominativas, no/endosables, \$ 1 y 1 voto c/u: Rubén Gustavo GURNY, 150.000 acciones y Regina Sandra TOLCHINSKY, 150.000 acciones.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 ejercicios. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 30/6 Autorizado según instrumento público Esc. N° 208 de fecha 23/09/2022 Reg. N° 1990
Roberto Ruben Lendner - Matrícula: 4228 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87838/22 v. 31/10/2022

RODEMI S.A.

1) Lucas Emiliano RODRIGUEZ DNI 48374413 Argentino 9/11/94 soltero comerciante Pichincha 5445 Lanús Pablo Antonio GOMEZ DNI 34556402 Argentino 30/1/89 soltero comerciante Piedrabuena 2721 Almirante Brown ambos Prov. De Bs As 2) Lucas E RODRIGUEZ suscribe 19000 acciones Pablo A GOMEZ suscribe 1000 acciones todas nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por acción 3) 27/10/22 4) Lavalle 1783 piso 7 CABA 5) Tomar concesiones y o provisión de servicios de comedores escolares industriales y empresarios como así también refrigerios y quioscos racionamiento en crudo comprende el aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines 6) 30 años 7) \$ 200000 8) Dirección y administración de 1 a 5 directores por 3 años sin síndicos 9) Director titular y Presidente Lucas E RODRIGUEZ Director Suplente Pablo A

GOMEZ todos con domicilio especial en la sede social 10) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 74 de fecha 27/10/2022 Reg. Nº 209

JUAN MANUEL REYNAL O CONNOR - Matrícula: 2434 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 Nº 87495/22 v. 31/10/2022

SHACMAN S.A.

Edicto complementario al 83619/22 del 18/10/2022. En respuesta a observación IGJ se informa: Capital Social: \$ 600.000 representado por 600 acciones de valor nominal mil pesos (\$ 1000) por acción. Todos los aportes son en moneda nacional. El capital social fue suscrito en un 100%, repartido en partes iguales entre los tres socios, aportando el 33,33% periódico cada uno de ellos (200 acciones cada socio). Autorizado según instrumento público Esc. Nº 177 de fecha 19/09/2022 Reg. Nº 122

MATIAS PRATESI - Matrícula: 5714 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 Nº 87908/22 v. 31/10/2022

SL CONSULTORA S.A.

Escritura 137 del 26/10/2022 registro 997 CABA. Socios Sergio Daniel LUCA DNI 17224307 nació 5/11/1964 casado domicilio Almafuerde 2954 San Justo La Matanza Pcia. Bs. As.; Martín Roberto SALAS DNI 34296624 nació 15/3/1989 soltero domicilio Córdoba 714 General Las Heras Pcia. Bs. As., argentinos abogados. Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Duración 30 años desde su inscripción. Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la instalación, organización y explotación comercial de establecimientos destinados a las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, de asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia jurídica, comercial, financiera, económica y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, adoptando cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento legal, administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento jurídico, económico y financiero, informático, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal provincial, regional y sectorial; capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. 2) Representación legal, comercial, financiera o técnica de empresas del exterior a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional; compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante en la materia. Capital \$ 1000000 representado por 1000000 acciones ordinarias nominativas no endosables v/n \$ 1 y 1 voto c/u Suscripción 500000 c/socio. Representación presidente o vicepresidente en ausencia o impedimento del presidente. Prescinde de sindicatura. Sede Dr. Tomás M. de Anchorena 1407 piso 3 depto. D CABA. Presidente Martín Roberto SALAS Suplente Sergio Daniel LUCA ambos domicilio constituido en la sede. Cierre ejercicio 31/12 de c/año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 137 de fecha 26/10/2022 Reg. Nº 997

Gabriela Elena Grin - Matrícula: 5000 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 Nº 87496/22 v. 31/10/2022

¿Tenés dudas o consultas?

Escribinos por mail a

atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

y en breve nuestro equipo de
Atención al Cliente te estará respondiendo.



SOLUTION CLEAN S.A.

Constitución: 25/10/2022 Socios: WILLIAM CENTURION, Argentino, soltero, nacido el 14/10/1987, DNI 33.203.764, CUIT 20-33203764-2, estudiante, domiciliado en Presidente Alessandri 1292, Morón, Prov. de BS.AS, suscribe 18.000 acciones de Diez Pesos valor nominal cada una Y CRISTIAN JOSE IVAN QUISPE, Argentino, soltero, nacido el 17/08/1992, DNI 36.939.934, CUIT 23-36939934-9, Comerciante, domiciliado en Zinny 2147, Provincia de Buenos Aires, suscribe 2.000 acciones de Diez Pesos valor nominal cada una. Capital DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000), representado por veinte mil acciones de Diez Pesos valor nominal cada una y con derecho a diez votos por acción que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración: 30 años; Sede social: Tucuman 1427, piso 6, oficina 608, CABA.; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto: Servicios de limpieza Y de mantenimiento de edificios. Presidente: WILLIAM CENTURION; DIRECTOR SUPLENTE: CRISTIAN JOSE IVAN QUISPE, con domicilio especial la sede social.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1330 de fecha 25/10/2022 Reg. Nº 553
LUDMILA YASMIN MALIMOWCKA - Tº: 367 Fº: 007 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 31/10/2022 Nº 87527/22 v. 31/10/2022

SYH NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.U.

Escritura de Constitución Nº 784 del 24/10/2022. Accionista: Cynthia Loreley Yiries Zamorano, argentina, soltera, martillera pública y corredor de comercio, nacida el 15/02/91, DNI 35.804.593, Avenida Francisco Beiró 4829 CABA, suscribe 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Denominación: "SYH NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.U.". Duración: 30 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, dentro o fuera de la Rep. Argentina, el ejercicio de las incumbencias relativas a la actividad de corredor inmobiliario que autoriza la ley. Para el cumplimiento de tales fines podrá realizar todo tipo de corretaje inmobiliario e intermediación en la adquisición, refacción, remodelación, venta, locación, permuta, administración, arrendamiento, tasación, intervención como comisionista, mandataria y gestora de operaciones inmobiliarias y comerciales de cualquier naturaleza, excluidas las que requieran el concurso o ahorro público y las reguladas por la Ley de Entidades Financieras. Todo ello respecto a inmuebles urbanos o rurales, individuales, incluyendo pero sin limitarse a, aquellos sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, leyes y reglamentos correspondientes, viviendas colectivas, centros comerciales o no, guardacoches, depósitos, complejos edilicios, urbanizaciones, fraccionamientos, loteos, barrios privados, countries, cementerios, emprendimientos financiados a través de fideicomisos, leasing y, en general, de todo inmueble o proyecto inmobiliario, cualquiera sea su destino, pudiendo ejercer libre e íntegramente todas las facultades y actividades de la administración de tales proyectos. Capital: \$ 100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: 1 Síndico Titular: Yanina Liberati, y 1 Síndico Suplente: Cynthia Lorena Corzo, ambas con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/04. Directorio: Presidente: Cynthia Loreley Yiries Zamorano, con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Francisco Beiró 4829 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 784 de fecha 24/10/2022 Reg. Nº 536
Ignacio Rodolfo Pusso - Tº: 91 Fº: 562 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 Nº 87861/22 v. 31/10/2022

TERRENOS LEGALES S.A.

Escritura 491 del 30/9/2022: SOCIOS: Juan Angel SALINAS BOHIL, argentino, nacido el 4 de mayo de 1949, divorciado, DNI 7.704.211, CUIT 20-07704211-4, domiciliado en Avenida Rivadavia 5126, piso 2, departamento 9, CABA y Nestor Omar BREST, argentino, nacido el 2 de octubre de 1963, soltero, DNI 16.512.494, CUIT 20-16512949-5, domiciliado en calle 284 y Ruta 215 sin número, Gomez, Brandsen, Provincia de Buenos Aires, ambos comerciantes. PLAZO 30 años desde su inscripción. OBJETO: La sociedad tiene por único objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también cualquier otra clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento, construcción y posterior venta de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo asimismo realizar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá ser mandataria y/o fiduciaria y dedicarse a la administración de consorcios de copropietarios de inmuebles propios o de terceros. CAPITAL \$ 500.000 representado en 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de MIL PESOS, cada una y con derecho a un voto por acción. SUSCRIPCIÓN: Juan Angel SALINAS BOHIL, 260 acciones y Nestor Omar BREST, Martin Carlos BIARNES: 240. porcentaje 52% y 48% respectivamente. ADMINISTRACIÓN Directorio 1 a 3 titulares

por 3 ejercicios. REPRESENTACIÓN Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de la sindicatura. CIERRE 31 de diciembre de cada año. PRESIDENTE a Juan Angel SALINAS BOHIL y DIRECTOR SUPLENTE a Nestor Omar BREST, ambos domicilio especial en sede social. SEDE PARAGUAY 2035, PLANTA BAJA, DEPARTAMENTO "C", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 491 de fecha 30/09/2022 Reg. N° 1220 LAURA SOLOMITA - Matrícula: 5400 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 86111/22 v. 31/10/2022

UNV TECHNOLOGY S.A.

Por Escritura Pública N° 1.000, Folio 4596 del 25/10/22 pasada por ante el escribano Esc. Jorge Di Lello, titular del Registro Notarial número 698 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se constituyó una Sociedad Anónima.

1) Accionistas: UNV Digital Technologies Company Limited, inscripta conforme el art. 123 de la Ley 19.550 el 3/8/2022, bajo el N° 833, L° 63, T° "B" de Sociedades Constituidas en el Extranjero, CDI: 30-71774077-3; UNV Technology Europe B.V., inscripta conforme el art. 123 de la Ley 19.550 el 12/8/2022, bajo el N° 873, L° 63, T° "B" de Sociedades Constituidas en el Extranjero, CDI: 30-71774078-1; 2) Denominación: UNV Technology S.A.; 3) Plazo: 30 años; 4) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina y/o en el extranjero: I) La compra, venta, importación, exportación, mandatos, comisiones, administraciones, consignaciones, uso y distribución del producido de la actividad industrial de la Sociedad o de terceros y sus materias primas y/o circuitos integrados de directa aplicación, programas informáticos propios o ajenos, especialmente software, servicios de sistemas de videovigilancia, con o sin equipos de procesamiento electrónico de datos, información contable, científica o de cualquier otra índole; II) el desarrollo tecnológico y transferencia de logros tecnológicos para la aplicación de la tecnología informática de seguridad y videovigilancia en empresas nacionales o internacionales; III) la prestación de servicios de consultoría técnica en informática sobre problemáticas puntuales o generales, relacionados con la tecnología informática de videovigilancia en general, con los programas informáticos de videovigilancia en particular o con sus soportes técnicos, y la evaluación de aspectos técnicos; IV) la instalación e integración de sistemas de videovigilancia; y V) el mantenimiento de programas y equipos informáticos de seguridad y videovigilancia; 5) Capital Social: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: "UNV Digital Technologies Company Limited": 90.000 acciones; y "UNV Technology Europe B.V.": 10.000 acciones. Integración: 100% en efectivo; 6) Administración: a cargo de un Directorio compuesto por 1 a 5 directores titulares, e igual, mayor o menor número de directores suplentes; el mandato será por 3 ejercicios; 7) Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550.; 8) Designación de Autoridades: Presidente y Director Titular: Carlos Alberto Bustillo, Director Suplente: Carlos Martín de Nevares; Ambos Directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial, el Sr. Bustillo en Montevideo 1766, 4° piso "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el Sr. De Nevares en Guayaquil 2075 "B", Sta. María de los Olivos, L28 Grand Bourg, Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires; 9) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año; 12) Sede social: Maipú 1300, piso 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13) Representación legal: será ejercida por el Presidente de la Sociedad, y en su ausencia o impedimento por el Vicepresidente, si lo hubiera, quien lo reemplazará en tales casos a todos los efectos. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1000, Folio 4596 de fecha 25/10/2022 Reg. N° 698 GUIDO ANTOLINI - T°: 132 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87591/22 v. 31/10/2022

VENTA DIRECTA FINANCA S.A.

1) Por escritura del 27/10/2022, Registro 1290 Cap. Fed. 2) Leandro DEL SORDO, nacido 02/03/1992, D.N.I. 37.861.212, C.U.I.T. 20-37861212-9 y Malena DEL SORDO, nacida 11/07/1998, D.N.I. 41.244.495, C.U.I.L. 27-41244495-2, ambos argentinos, solteros, empresarios y domiciliados en Estrada 1833, Florencio Varela, Pcia. Bs. As. y suscriben cada uno 500 acciones; ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100.- cada una y con derecho a un voto por acción. 3) Sede Social: Otamendi 333 Piso 6° Departamento "a" CABA.- 4) 30 años.- 5) Objeto: a) La compra, venta, cesión, permuta, consignación, distribución, leasing, alquiler, asistencia técnica, mecánica en general; intermediación, exportación, importación y comercialización de todo tipo de automotores, motos, camionetas, camiones, acoplados, tractores, maquinaria agrícola, motores, y vehículos en general, ya sean nuevos o usados; b) La realización de actividades financieras y/o contratos financieros con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, la explotación de marcas y patentes de invención, y la intervención en licitaciones, todo ello referido a los bienes y servicios incluidos en el objeto social.- 6) Capital: \$ 100.000 representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor de \$ 100.- cada una y con derecho a un voto por acción.- 7) Administración: directorio: 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. 8) Representación legal: Presidente. 9) Sindicatura:

Se prescinde.- 10) 30/09 de cada año.- 11) PRESIDENTE: Leandro DEL SORDO y DIRECTOR SUPLENTE: Malena DEL SORDO, quienes aceptan cargos y fijan domicilio especial en Otamendi 333 Piso 6° Departamento "a" CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 169 de fecha 27/10/2022 Reg. Nº 1290
Alfredo José Nicolás Cuerda - Matrícula: 3718 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 Nº 87714/22 v. 31/10/2022

VINCASA S.A.U.

Por escritura 208 del 24/10/2022, Registro 845, C.A.B.A., Silvia Alejandra VINCENZINI, DNI 16.884.233, CUIT 27-16884233-9, nacida 21/03/1965, casada en primeras nupcias, Corredor Publico y Corredor Inmobiliario, domicilio en Heredia 1643, CABA, y argentina, constituye "VINCASA S.A.U.", con domicilio en C.A.B.A.- Plazo: 30 años a contar del 24/10/2022.- OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país, a la prestación de servicios vinculados o complementarios a las actividades inmobiliarias y, en particular, el servicio de soporte administrativo y de marketing necesario para el establecimiento de inmobiliarias y el desarrollo de actividades inmobiliarias, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes actividades: prestación de servicios de publicidad y propaganda, contratación y otorgamiento de licencias para el uso de marcas, logos y diseños asociados, comercialización de merchandising, organización y el dictado de cursos de capacitación, celebración de contratos de franquicia, y otorgamiento de todo tipo de garantías a favor de terceros vinculados o no, y demás actos o actividades siempre y cuando resulten conexos, accesorios y/o complementarios de las actividades que conduzcan al desarrollo de su objeto. A fin de facilitar e incrementar la actividad societaria, con carácter complementario y accesorio la Entidad podrá: a) ejercer comisiones, representaciones, mandatos y franquicias; y b) importar y exportar.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante.- Capital: \$ 500.000.- Suscripción: Silvia Alejandra VINCENZINI, 5000 acciones por \$ 500.000.- Directorio 1/7 por 3 ejercicios.- Representación: Directora Titular Presidente: Silvia Alejandra VINCENZINI. Síndico titular a Ariadna Gesu y síndico suplente a Claudio Daniel Gonzales. Todos con domicilio especial en La Pampa número 2875, 1° "A", CABA.- Sede: La Pampa 2875, 1° A, CABA.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 208 de fecha 24/10/2022 Reg. Nº 845
MARIA NOEL LUACES - Matrícula: 5417 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 Nº 87071/22 v. 31/10/2022

WELLBE S.A.

Por Esc. 352 del 06/10/2022 Reg. 276; Patricia Alejandra GARCÍA, argentina, casada, empresaria, nacida el 23/06/1962, DNI 16.304.161, CUIT 27-16304161-3, e Ivor MATOVIC. argentino, Ingeniero Industrial, nacido el 01/07/1951, casado, DNI 18.671.861, CUIT 20-19671861-6, ambos domiciliados en la calle La Rabida 2400, Casa 29 "B", Beccar, Prov. de Bs As. OBJETO: Servicios de alojamiento en camping, refugios de montaña, en hoteles, hosterías, cabañas bungalow, aparts, hospedaje en estancias, que incluyen o no servicio de restaurante. Servicio de empresa de viajes y turismo. Servicios de actividades agrestes, caminatas, avisaje de aves, etc. Servicios de pesca deportiva, centros de turismo aventura, turismo rural, ecoturismo o similares. Alquileres de bicicletas, u otros artículos relacionados con el turismo. Servicios de parques temáticos, entretenimientos, esparcimiento y ocio. Servicio de explotación de playas y parques recreativos. Actividades indirectamente vinculadas con el turismo como la Gastronomía, servicios de cafés, bares y confiterías, restaurantes y cantinas. Venta al por menor de artículos regionales de talabartería de cuero, plata, alpaca y similares, de artículos, artesanías regionales y antigüedades, ropa deportiva, regalería. Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y/o terrenos y/o estancias, como servicios complementarios inherentes al turismo en la ruralidad: 1) De extracción responsable de productos forestales o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios, conexos y complementarios de los anteriores. 2) Prestación de servicios de capacitación y formación en los establecimientos mencionados anteriormente y dedicados exclusivamente a la sustentabilidad y al desarrollo personal en ambientes naturales, rurales y agrestes.. Duración 30 años. Capital \$ 500.000 representado por 500.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1 VN c/u y con derecho a 1 voto c/u. Suscripción: Patricia Alejandra GARCÍA 300.000 acciones y Ivor MATOVIC 200.000 acciones. Integración: 25% en dinero efectivo. Prescinde de la Sindicatura. Cierre de Ejercicio 30/4. Directorio por 3 ejercicios Presidente: Patricia Alejandra GARCÍA y Director Suplente: Ivor MATOVIC; ambos con domicilio especial y sede social en Cerrito 1136, piso 4°, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 352 de fecha 06/10/2022 Reg. Nº 276
FELIPE ANTONIO ALLEGRI - T°: 144 F°: 14 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 Nº 87834/22 v. 31/10/2022

ZATTI S.A.

1) Accionistas: María Paz García Bertone, argentina, nacida el 22/09/1989, casada, D.N.I. 34.721.624, abogada, domiciliada en Los Calafates 361, Dina Huapi, Provincia de Río Negro; María Belén García Bertone, argentina, nacida el 27/08/1983, casada, D.N.I. 30.391.797, licenciada en administración de empresas, domiciliada en Milstein 4967, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro; María Angélica Rosa García Bertone, argentina, nacida el 30/08/1985, casada, D.N.I. 31.943.217, licenciada en administración de empresas, domiciliada Moreno 350, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro; y Eugenio Luis García Bertone, argentino, nacido el 6/08/1987, soltero, D.N.I. 33.205.734, comerciante, domiciliado en Los Calafates 361, Dina Huapi, Provincia de Río Negro; 2) Constitución por Escritura Pública N° 201 del 24/10/2022; 3) Denominación: ZATTI S.A.; 4) Sede Social: Avenida Corrientes 311, piso 7°, de la C.A.B.A.; 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, o subcontratando a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a la actividad inmobiliaria mediante la compraventa, permuta, locación, leasing, fraccionamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos; organización y participación en desarrollos inmobiliarios; construcción, remodelación; financiación de emprendimientos y/o proyectos y/u obras y/u operaciones inmobiliarias y concesión de toda clase de bienes inmuebles y galerías comerciales y su explotación bajo cualquier contrato.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir y enajenar derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para el cumplimiento de sus fines, tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra clase que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.; 6) Duración: 30 años; 7) Capital Social: \$ 500.000; 8) Directorio: de 1 a 3 miembros por 3 ejercicio. Se designa Presidente: Armando José García Bertone; Director Suplente: Roberto Juan Tetamanti; Los directores designados fijan domicilio especial en Avenida Corrientes 311, piso 7°, C.A.B.A.; 9) Fiscalización: se prescinde; 10) Cierre del Ejercicio: 31/08. Autorizado según instrumento público Esc. N° 201 de fecha 24/10/2022 Reg. N° 1438
María del Rosario Arce - T°: 115 F°: 669 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87656/22 v. 31/10/2022

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**ANCHOITA NEWS S.R.L.**

Edicto rectificatorio del e. 06/10/2022 N° 80655/22 v. 06/10/2022, en contestación a vista se adecúa la redacción de arts. 3 y 4 según escritura 134 del 27/10/2022 Registro 171 CABA: "ARTICULO TERCERO: Objeto: realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Producción, confección, impresión, publicación y edición de productos y subproductos inherentes a realizaciones gráficas, audiovisuales, electrónicas y de animación y todo material vinculado a los medios de comunicación audiovisual, libros, boletines, revistas, diarios, semanarios o cualquier otra forma de publicación en soporte físico o digital; 2) Realización, planeamiento, producción, grabación, impresión, difusión, distribución, comercialización y administración de material periodístico, de investigación, estadísticas, armado de noticias con formato periodístico, campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas, comunicación integral y marketing, servicios o bienes culturales, sean audiovisuales, sonoros, fotográficos, textuales o gráficos en soporte físico o digital. 3) Actuar como mandataria, comisionista, representante o cualquier otra forma de intermediación, en la preparación, negociación y contratación de campañas publicitarias. 4) Explotación comercial de medios de comunicación de todo tipo, obtener licencias, espacios o pautas en los medios de comunicación audiovisual. 5) Diseño y producción de páginas web. 6) Emitir servicios de comunicación audiovisual, radiofónicos, televisivos y por medios digitales.- Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante, y de conformidad con las normas que regulan su ejercicio".- ARTICULO 4: Capital: \$ 500.000 dividido en 500 cuotas valor nominal \$ 1000 cada una, suscriptas: Enrique Piñeyro 475 cuotas; Fernando Dubois: 25 cuotas Autorizado según instrumento público Esc. N° 134 de fecha 27/10/2022 Reg. N° 171
VERONICA ROCCHI - Matrícula: 4801 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87603/22 v. 31/10/2022

BALKUZ S.R.L.

Constitución. Escritura N° 356 del 19/10/22. Socios: Marcelo Ernesto Margulis, argentino, 28/3/75, soltero, DNI: 24.496.739, comerciante, Italia 2911 Florida, Vicente Lopez, Pcia. Buenos Aires; y Alejo Martín Ameijeiras, argentino, 30/9/78, casado, DNI: 26.885.570, arquitecto, Ayacucho 1281 Florida, Vicente Lopez, Pcia. Buenos Aires. Denominación: "BALKUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 30 años. Objeto: a) comprar, vender, permutar, explotar, subdividir o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, afectar a Propiedad Horizontal; administrar los bienes, aceptando el carácter de administrador de inmuebles de acuerdo a las normativas locales, ya sean urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles; realizar, estudiar, reformar, modificar, construir, dirigir las obras y comercializarlas en cualquiera de las formas establecidas en las leyes. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. Capital: \$ 1.000.000.- dividido en 100 cuotas de \$ 10.000.- cada una. Integración: 25%, saldo dentro del plazo de 2 años. Suscripción: Marcelo Ernesto Margulis: 95 cuotas y Alejo Martin Ameijeiras: 5 cuotas. Administración: uno o mas gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Cierre de Ejercicio: 30/9. Gerente: Marcelo Ernesto Margulis, con domicilio especial en Italia 2911 Florida, Vicente Lopez, Pcia. Buenos Aires. Sede Social: Olazábal 4197 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 356 de fecha 19/10/2022 Reg. N° 39
Estefania Borzi - T°: 106 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87716/22 v. 31/10/2022

CAMBIO NB S.R.L.

CUIT 30716441926. Contrato: 27/10/22. Aumento de capital y reforma art. 4°. Capital: \$ 27834690 (27834690 cuotas de \$ 1); Norberto C. BOCCHINO 25051221 y Fabio E. BOCCHINO 2783469. Autorizado por contrato ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87508/22 v. 31/10/2022

CIA. ARGENTINA DE LLANTAS Y NEUMATICOS S.R.L.

1) Por Instrumento privado del 25/10/2022. 2) CIA. ARGENTINA DE LLANTAS Y NEUMATICOS S.R.L. 3) Daniel Alejandro BAEZ, DNI 36.263.599, CUIT 20-36263599-4, 01/10/1991, argentino, domicilio real en Las Retamas 310 localidad y partido de Merlo, Prov. De Bs. As.; y Nilsa Concepción ARGUELLO CANO, DNI 94.423.274, CUIT 27-94423274-0, 05/03/1987, paraguaya, domicilio real en Av. San Martín 2238, Dto. 1°, Lomas del Mirador, partido de La Matanza, Prov. de Bs. As., ambos solteros, comerciantes; y con domicilio especial en Franklin D. Roosevelt 2160 piso 2°, depto. "A", C.A.B.A. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, a la compra, venta, importación, exportación, y/o distribución de neumáticos, cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, nuevas o renovadas, para todo tipo de vehículos, así como también la prestación de servicios integrales de gomería, reparación, mecánica y tapicería, todo ello con sus accesorios y repuestos. 5) FRANKLIN D. ROOSEVELT 2160 PISO 2°, DEPTO. "A" (C1428BOF) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. 6) 30 años. 7) capital social \$ 100.000, dividido en 100.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal y un voto cada una: Daniel Alejandro BAEZ, aporta y suscribe \$ 95.000.-, es decir 95.000 cuotas; integrando \$ 23.750.-; y Nilsa Concepción ARGUELLO CANO, aporta y suscribe \$ 5.000.-, es decir 5.000 cuotas, integrando \$ 1.250.- Aumento capital conforme Art. 188 Ley 19.550. Suscripción capital \$ 100.000, integración \$ 25.000, plazo integración 2 años. 8) Cierre 31/12. 9) Gerente: Daniel Alejandro BAEZ, mandato: duración de la sociedad. Autorizado según instrumento privado Acto constitutivo de fecha 25/10/2022
Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87843/22 v. 31/10/2022

FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?
Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.

COCA CONSTRUCCIONES S.R.L.

1) Rocio Yanina PELLICCIOTTA, argentina, 10/02/1995, casada con Damián Christian Coca, comerciante, DNI 38.691.249, CUIT 27-38691249-7, domiciliada en Mitre Golf Club 2288, Manuel Alberti, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; Jorge Luis NAVA, argentino, 10/02/1986, soltero, comerciante, DNI 32.112.151, CUIL 23-32112151-9, domiciliado en Rodney 5746, Gregorio Laferrere, La Matanza, Provincia de Buenos Aires.- 2) Instrumento Público 03/10/2022.- 3) COCA CONSTRUCCIONES S.R.L.- 4) La sociedad tiene por objeto prestar y realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero; lo siguiente: la construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto. Podrá comprar, vender, fabricar, elaborar, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones; dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; podrá conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, con o sin garantía, de las maneras previstas en la legislación vigente; podrá realizar aportes de capital a empresas, celebrar contratos de colaboración empresaria, contratos de leasing, constituir fideicomisos, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios; no siendo la precedente enumeración taxativa sino simplemente enunciativa. Además podrá realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto.- 5) 30 años.- 6) \$ 1.000.000.- dividido en 1000 cuotas de \$ 1000.- valor nominal cada una integradas en un 25% en dinero en efectivo, las cuotas son suscriptas el 70% por Rocío Yanina PELLICCIOTTA, equivalentes a 700 cuotas con un valor total de \$ 700.000.- y el 30% por Jorge Luis NAVA, equivalentes a 300 cuotas con un valor total de \$ 300.000.- 7) Socia Gerente: Rocío Yanina PELLICCIOTTA por término societario.- 8) 31/12.- 9) Sede social: Doctor Emilio Ravignani 1350, piso 8, departamento C, Ciudad de Buenos Aires.- 10) Domicilio especial: Doctor Emilio Ravignani 1350, piso 8, departamento C, Ciudad de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 57 de fecha 03/10/2022 Reg. N° 592
ADRIAN ALBERTO DUEK - Matrícula: 5574 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 86065/22 v. 31/10/2022

COMAVEGGIE S.R.L.

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 17/10/2022, instrumento privado. SOCIOS: Ariel Hernán ANGERT, divorciado, nacido el 14/06/1977, empresario, DNI 25.848.916, CUIT 20-25848916-8 y Mariana Valeria ZUCCARINO, soltera, nacida el 29/09/1981, docente, DNI 29.076.350, CUIT 27-29076350-9; ambos argentinos y domiciliados en Cervantes 1076, PB 1, CABA.- DENOMINACION: COMAVEGGIE S.R.L. DURACION: 30 años. OBJETO: Explotación comercial de negocio de gastronomía, restaurante, cafetería, bar, casas de comidas para llevar, comidas rápidas, servicios de lunch, elaboración de viandas, sándwiches, y explotación de cualquier otro rubro de la rama gastronómica y comercialización toda clase de artículos y productos relacionados con la gastronomía. b) Compra, venta, por mayor y menor, comercialización, almacenamiento, fraccionamiento, distribución, importación, exportación, de toda clase de productos alimenticios N.C.P, envasados o no, golosinas, bebidas alcohólicas o no, y afines.- CAPITAL: \$ 700.000.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: Los socios suscriben el 100% del capital social en dinero efectivo de acuerdo con el siguiente detalle: Ariel Hernán ANGERT, suscribe 5.600 cuotas, de VN \$ 100 cada una y derecho a 1 voto por cuota, o sea \$ 560.000, y Mariana Valeria ZUCCARINO, suscribe 1.400 cuotas, de VN \$ 100 cada una y derecho a 1 voto por cuota, o sea \$ 140.000, Las cuotas se integran en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en dinero en efectivo.- GERENCIA: Ariel Hernán ZUCCARINO, quien fija domicilio especial en la sede social. CIERRE EJERCICIO: 30/09. SEDE SOCIAL: Nicaragua 5002, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 17/10/2022
alejandra soledad grillo - T°: 111 F°: 0321 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87845/22 v. 31/10/2022

DAVIJU S.R.L.

CUIT 30-71763575-9. Hace saber: Se cancela inscripción societaria sin liquidación por inactividad, por contrato de fecha 19/10/22. Domicilio y sede social: Díaz Colodrero 2780, cuarto Piso, Departamento B, CABA., inscrita en IGJ bajo el número 5791, Libro 167 de SRL el 21/6/22. Socios: María Victoria TÉLLEZ CIARLO, DNI. 31762852, con domicilio en Díaz Colodrero 2780, Piso Cuarto, Departamento B, CABA., y Juan Ignacio MÁRQUEZ, DNI. 27768391, con domicilio en Manuel Ugarte 1708, Piso Primero, Departamento A, CABA.- Formalizado por escritura 346, ante el Registro Notarial 578, CABA. Declaran bajo juramento que a partir de la inscripción la sociedad no ha realizado operación de ninguna clase, ni presentado estados contables, tampoco se efectuaron inscripciones y/o presentaciones de ninguna especie a los fines tributarios o de contribuciones a la seguridad social que pudiera serles aplicables ni, en general haber invocado y/o hecho valer las estipulaciones del contrato social a ningún efecto o efectuado presentaciones de ningún tipo a las que puedan atribuirse tales alcances; que no se han rubricado libros de naturaleza alguna; que en consecuencia, no realizó operación alguna susceptible de generar derechos u obligaciones en su favor ni hubo actividad administrativa alguna, ni tampoco de funcionamiento de ninguno de sus órganos sociales ita social; que se responsabilizan ilimitada y solidariamente, renunciando a invocar el régimen de responsabilidad y el beneficio de excusión derivado del tipo social, por las eventuales obligaciones que pudieran existir, aún en violación al régimen de administración y representación establecidos legal y/o contractualmente; y que se ha solicitado certificado que acredita que no pesan contra la sociedad pedidos de quiebra. Autorizado según instrumento público Esc. N° 346 de fecha 19/10/2022 Reg. N° 578
agustina cabral campana - Matrícula: 5721 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87557/22 v. 31/10/2022

DINGINC S.R.L.

CUIT 30-71094634-1. Con fecha 14/10/22, Eduardo Jorge DELANEY y Elisabet Liliana EGUIA cedieron a Lorena Bettiana CALLIONI 5.462 cuotas sociales, a Juan Martín DELANEY 5.463 cuotas sociales, y a Rocío Soledad PERALTA 575 cuotas sociales; y por unanimidad, se resolvió: 1- Reformar los artículos 1° y 3° del Contrato Social, por los siguientes: "PRIMERA. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "IGS SPORTS S.R.L. CONTINUADORA DE DINGINC S.R.L.", y tendrá su domicilio legal y administrativo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pudiendo establecer Sucursales o Agencias, locales de venta y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior"; "TERCERA. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: I- La explotación de concesiones de casinos, nacionales y provinciales de la República Argentina y del exterior, salas de bingo y/o tragamonedas, agencias de loterías, quinielas, agencias de apuestas hípcas, agencias de apuestas deportivas, sportsbooks, póker rooms, hipódromos, libros de apuestas, plataformas de apuestas y juegos de azar online y telefónicas, salas presenciales y portales online para la afiliación de apostadores y jugadores, y cualquier otro tipo de juego autorizado por las autoridades respectivas. Concesión de todo tipo de juego organizado y todo otro tipo de juego, mecánico, online o electrónico, con pago de premios en fichas, monedas o medios de pagos autorizados, o tickets, tarjetas, o cualquier tipo de soporte, máquinas de fichas y en fin todo otro tipo de actividad vinculada a la explotación de juegos, siempre que fueran autorizados por las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales correspondientes; II- La Explotación, Administración, Gerenciamiento, Consultoría y Asesoría para casinos completos, salas de bingo y/o tragamonedas, agencias de loterías, quinielas, agencias de apuestas hípcas, agencias de apuestas deportivas, sportsbooks, póker rooms, hipódromos, libros de apuestas, plataformas de apuestas y juegos de azar online y telefónicas, salas presenciales y portales online para la afiliación de apostadores y jugadores, y cualquier otro tipo de juego autorizado por las autoridades respectivas; para sí y/o para terceros, en cualquier jurisdicción que los haya aprobado mediante ordenanzas, resoluciones, decretos, leyes, concursos públicos y/o privados, concesiones y/o cualquier otro recurso legal; III- Desarrollo, compilación y operación de software y hardware; fabricación y/o ensamble de elementos, mesas, fichas, ruletas, naipes, tragamonedas y cuanto más corresponda para instalar salas de juegos físicas, online o virtuales autorizadas, la comercialización de dichos bienes con los casinos nacionales, provinciales y/o casinos privados y todo operador de juegos autorizados por las autoridades respectivas, y operadores de apuestas y juegos de azar online debidamente autorizados, nacionales y/o del exterior; como asimismo la difusión, marketing y publicidad para sí o para terceros de la actividad relacionada con el objeto principal."; 2- Aceptar las renunciaciones a los cargos de Gerentes presentadas por Eduardo Jorge DELANEY y Elisabet Liliana EGUIA; y 3- Designar Gerente a Rocío Soledad PERALTA, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en Sede Social.- Participación social: Juan Martín DELANEY 47,51%; Lorena Bettiana CALLIONI 47,49%; Rocío Soledad PERALTA 5%.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 192 de fecha 14/10/2022 Reg. N° 1942
Rosa Beatriz Garay - Matrícula: 4956 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87539/22 v. 31/10/2022

EDIFICAR BUENOS AIRES S.R.L.

EDICTO RECTIFICATORIO e. 26/09/2022 N° 76695/22 v. 26/09/2022 por vista de IGJ se informa el domicilio especial de los Socios Gerentes los cuales serán José Alfredo DALUZ domicilio especial Zapiola 2168 piso 3 depto. C, CABA. Adrián Gregorio ANDRADE, Domicilio especial Alvarez Jonte 6009 CABA. Ruben Arcenio DALUZ, Domicilio especial Vuelta de Rocha 5677, Gregorio de Laferrere, La Matanza, Provincia de BS.AS. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 27/05/2022
FERNANDO AUGUSTO ARIAS CAAMAÑO - T°: 79 F°: 518 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87519/22 v. 31/10/2022

EDUFRANCHISING S.R.L.

e. 21/10/2022 N° 85063/22 v. 21/10/2022 – RECTIFICATORIO Y COMPLEMENTARIO. Se rectifica la fecha de nacimiento de Daniela Maria Quarneti Cabral Hunter siendo la correcta 07/08/1971. Y se complementa el siguiente texto al Objeto Social: “En cumplimiento de sus actividades podrá realizar todas las gestiones necesarias para su realización: Gestiones y trámites ante cualquier persona física o jurídica, en particular sociedades bancos, asociaciones profesionales, organismos privados y estatales de todo tipo, registros de propiedad industrial nacionales y/o extranjeros, organismos de regulación de derechos de autor nacionales y/o extranjeros. Asimismo, podrá realizar gestiones de pago y cobranza por cuenta de terceros tanto a nombre propio como del tercero. Ejercer derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actividades comerciales y financieras lícitas. Compra y venta de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, fracciones o loteos, y subdivisiones en propiedad horizontal” Autorizado según instrumento público Esc. N° 127 de fecha 17/10/2022 Reg. N° 431
Felipe Nicolas Gonzalez la riva - T°: 135 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87521/22 v. 31/10/2022

ESTUDIO DE ABOGADOS DE LAS CASAS S.R.L.

Se rectifica aviso e. 17/08/2022 N° 63241/22 v. 17/08/2022 por reforma de objeto social artículo tercero de la sociedad ESTUDIO DE ABOGADOS DE LAS CASAS SRL autorizado según instrumento privado el día 03/08/2022. Por instrumento privado de fecha 25/10/2022 se modificó el artículo 3 del estatuto el que quedara redactado de la siguiente manera: OBJETO: A) Ejercer la representación de personas jurídicas nacionales o extranjeras, bancos públicos o privados, compañías financieras y/o fideicomisos financieros, tarjetas de consumos y créditos de consumo. B) Administrar, gestionar o comprar al contado o a plazo carteras de clientes morosos de entidades financieras, Bancos públicos o privados y/o fideicomisos financieros, tarjetas de consumo y créditos de consumo. Autorizado según instrumento privado INSTRUMENTO PRIVADO de fecha 25/10/2022
Luz Maria Florencia de los Milagros Mujica - T°: 138 F°: 944 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 86887/22 v. 31/10/2022

FKD S.R.L.

Por el presente se complementa edicto N° 80339/22 del 6/10/22 y se hace constar que conforme Res. 3/20 el capital se suscribe según detalle: cada socio 3000 cuotas equivalentes a \$ 300.000. Autorizada en esc.citada Autorizado según instrumento público Esc. N° 89 de fecha 27/09/2022 Reg. N° 2111
Silvina Alicia Justo - Matrícula: 4555 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87489/22 v. 31/10/2022

FRIOS Y RIQUISIMOS S.R.L.

Constitución: 1) Leonardo Miguel Francisco LAROCCA, DNI 23.585.793, 10/01/74, Sarmiento 951, de Garin, Partido Escobar (Prov. Bs. Aires), Tatiana Andrea CISZKO, DNI 30.711.527, 14/02/84, Castro Barros 1408 de Martinez, Partido San Isidro (Prov. Bs. Aires) y Sergio Daniel CASANOVA, DNI 18.548.275, 08/04/67, Av. San Isidro 4449 piso 1 Dpto. A CABA; todos argentinos, comerciantes y solteros. 2) 21/10/22 3) FRIOS Y RIQUISIMOS S.R.L. 4) Av. CABILDO 4415 CABA. 5) Fabricación, distribución, comercialización, importación, exportación y toda otra forma de comercialización, ya sea por mayor o menor, de toda clase de comidas, alimentos y productos para consumo humano en especial: Helados, Dulces, Repostería y Pastelería, incluyendo la explotación de Confiterías, Cafeterías y afines. Asesoramiento, comisiones, representaciones y prestación de servicios vinculados con sus actividades precedentes, incluso tomar y/u otorgar licencias de explotación. En todos los casos deberá contar con profesionales y/o habilitaciones especiales cuando disposiciones legales y reglamentarias así lo requieran. 6) 30

Años. 7) \$ 300.000,- dividido en 300.000 cuotas de v\$ n 1,- así suscripto: Leonardo Miguel Francisco LAROCCA, suscribe 150.000 cuotas y cada uno de los socios Tatiana Andrea CISZKO y Sergio Daniel CASANOVA suscriben 75.000 cuotas. 8) Gerente: Leonardo Miguel Francisco LAROCCA con domicilio especial en la Sede Social. 9) Gerencia: Uno ó más Gerentes Socios ó no, en forma indistinta por el termino Social. Podrán designar Suplentes. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado Acto Constitutivo de fecha 21/10/2022
Jorge Natalio Kleiner - Habilitado D.N.R.O. N° 1848

e. 31/10/2022 N° 87927/22 v. 31/10/2022

FYPC S.R.L.

CUIT 30-71232143-8.- Acta 11/10/22, se amplía la actividad sociedad, objeto social: La construcción de obras civiles e industriales, privadas o públicas de todo tipo; estudio, diseño, dirección y/o construcción de carreteras, puentes, puertos, aeropuertos, canales de riego, obras sanitarias, obras de infraestructura, de alcantarillado, de aguas servidas, de agua potable, construcción de edificios, escuelas, viviendas.- La compra, venta, importación, distribución y comercialización de materiales destinados a la construcción. La sociedad podrá adquirir acciones de otras sociedades, asociarse a otras sociedades y/o empresas, representar comercialmente a empresas y productos, ya sea de origen nacional o extranjero relacionados con el objeto social. Alquiler de equipos, máquinas, herramientas, instrumentos y todo tipo de insumos relacionados con el objeto social.- Prestar el servicio de rodaje extendido de productos o unidades automotores, realizar ensayos de rodaje sobre todo tipo de vehículos, utilizando unidades de preserie o prototipos, simulando el uso cotidiano del vehículo, detectando así las observaciones y/o fallas existentes.- Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia.- Se reforma el art. 3 del contrato social.-

Autorizado según instrumento privado autorizacion de fecha 11/10/2022

Héctor Francisco TAVERNA - T°: 68 F°: 596 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87549/22 v. 31/10/2022

HOLA MUNDO S.R.L.

1) TAGLIACOZZO NATALIA GEORGINA, con DNI N° 28.911.528, CUIT N° 27-28911528-0, argentina, soltera, nacida el 18 de Junio de 1981, Comerciante, domiciliada en la calle Álvarez Thomas 3635, Piso 3°, Depto "A", de la Ciudad de Buenos Aires, PARRA GRACIELA SUSANA, con DNI N° 29.228.664, CUIL N° 27-29228664-9, argentina, soltera, nacida el 04 de Diciembre de 1981, Comerciante, domiciliada en la calle 129 y 75 S/N, B° Fincas de Hudson Lote "E 19", de la Localidad Juan María Gutiérrez y Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 2) 19/10/2022. 3) HOLA MUNDO S.R.L. 4) México 441, Piso 1°, Depto. "A", de la Ciudad de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior las siguientes actividades: Prestación de servicios de Decoración, Ambientación de habitaciones temáticas e infantiles y otros. Fabricar, construir, vender, importar y exportar todo tipo de productos para decoración, juguetería y otros. Licenciar productos varios. 6) 30 años. 7) \$ 500.000. 8) Gerencia: uno o más gerentes en forma individual y/ o indistinta, socio o no, por el término de la duración de la Sociedad. 9) Gerente TAGLIACOZZO NATALIA GEORGINA, constituyendo domicilio especial en la calle México 441, Piso 1°, Depto. "A", de la Ciudad de Buenos Aires. 10) 31/12 cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 19/10/2022 Julio Alberto González Cabrerizo T° 39 F° 938 C.P.A.C.F.

Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 19/10/2022

Julio Alberto Gonzalez Cabrerizo - T°: 39 F°: 938 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87530/22 v. 31/10/2022

LA PERLA MARKET S.R.L.

30-71773656-3 Reunion Socios 25/10/2022 renuncia Pedro Antonio Fernández López, DNI 95993626 como Gerente, se designa Gerente Raumary Josefina Ríos Guilarte, venezolana, comerciante, nacida 20/5/94, soltera, DNI 95846868, domicilio real Venezuela 1260 piso 2 dpto A CABA y domicilio especial Mitre 1609 CABA. Se cambia la Sede Social a Mitre 1609 CABA. Y Se reforma Art 4° (en cuanto al cambio de socios y porcentaje de participación). Autorizado según instrumento privado reunion socios de fecha 25/10/2022

Pablo Marcelo Terzano - T°: 48 F°: 327 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87931/22 v. 31/10/2022

MAFE DEL INTERIOR S.R.L.

Rectifica edicto del 4/10/22, TI. 79697/22. Domicilio de Raul Elio Norberto Muñoz: Oliver 1373, Monte Grande, Pcia. Buenos Aires Autorizado según instrumento público Esc. N° 493 de fecha 29/09/2022 Reg. N° 172
Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 31/10/2022 N° 87868/22 v. 31/10/2022

MARCANDO BIEN S.R.L.

Rectificación del aviso: 77869/2022 publicado el 29/09/2022. Por vista de IGJ el objeto se redacta de la siguiente forma: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la actividad: INMOBILIARIA, mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, intermediación en la compraventa de inmuebles, refacción, mantenimiento, construcción, administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales, inclusive los regulados por Ley Propiedad Horizontal. Si la sociedad realizara alguna actividad que requiera título habilitante, la hará a través de los profesionales habilitados en sus respectivas matrículas. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 26/09/2022
MARIA ESTHER SALINAS - T°: 176 F°: 013 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87574/22 v. 31/10/2022

NK IMPORT S.R.L.

Se constituye por escritura de fecha 29/09/2022 pasada al folio 199 del registro 299 de C.A.B.A. SOCIOS: Pablo Sebastian PEREYRA, argentino, nacido el 23/12/1972, D.N.I. 22983917 comerciante, domiciliado en Magallanes 1158, tortuguitas, Prov de Bs As; y Nicolás Ezequiel PEREYRA, argentino, nacido el 06/01/1998, D.N.I. 40.902.880, comerciante, domiciliada en Ruta 25 Km 7,5 sin número Lote Haras del Sol, Villa Astolfi, Pilar, Prov de Bs As. OBJETO: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento y comercialización por mayor y menor de herbicidas, insecticidas, fertilizantes y todo tipo de productos químicos relacionados a la agroquímica; semilla, forrajes cereales, oleaginosas y cualquier tipo de subproductos o materias primas relacionadas a la actividad agroindustrial como así también la relacionada al mantenimiento de parques, jardines y piscinas; maquinarias, equipos e implementos, sus repuestos y accesorios para la producción y procesamiento de productos para el sector agroindustrial. CAPITAL SOCIAL: 8.000.000 representado en 80.000 cuotas de \$ 100 cada una valor nominal y con derecho a 1 voto por cuota. DURACION: 30 desde su inscripción ante IGJ. ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. CIERRE DE EJERCICIO: 31/10 de cada año. SUSCRIPCION: Pablo Ezequiel PEREYRA suscribe 64.000 cuotas y Nicolas Ezequiel PEREYRA suscribe 16.000 cuotas. GERENTE: Pablo Sebastian PEREYRA quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Cucha Cucha 1055 tercer piso Departamento A, CABA. SEDE SOCIAL: Cucha Cucha 1055 tercer piso Departamento A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 77 de fecha 29/09/2022 Reg. N° 299
Cecilia Victoria Petriz - T°: 128 F°: 462 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87376/22 v. 31/10/2022

OLITO S.R.L.

Constitución: Escritura 224 del 11/10/2022, Registro Notarial 1488. Socios: Natalia Paula ANGELUCCI, argentina, nacida: 13/11/1974, soltera, comerciante, DNI 24.228.161, domicilio: Av. Regimiento de Patricios 1052, 5° Piso, Depto 559, CABA; y Diego Ezequiel PEREZ, argentino, nacido: 28/5/1975, casado, comerciante, DNI 24.686.493, domicilio: Av. Independencia 950, 7° Piso, Depto "B", CABA.- Duración: 30 años.- Objeto: la explotación del negocio del bar, bar temático, restaurante, cantina, confitería, cafetería, casa de lunch, pizzería, parrilla, salón de fiestas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y toda otra actividad relacionada con la gastronomía, como así también la fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios, como ser sándwiches, pizzas, empanadas, pastas, masas, postres, facturas, tortas y helados. Elaboración, venta y distribución de comidas elaboradas en base a recetas emitidas por médicos nutricionistas, alimentos para celíacos, servicios de entregas a domicilio y catering.- Capital: \$ 100.000, representado por 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u. Suscripción: Natalia Paula ANGELUCCI: 5.000 cuotas; y Diego Ezequiel PEREZ: 5.000 cuotas.- Integración: 25% (\$ 25.000) en efectivo. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede Social: Soldado de la independencia 788, CABA.- Gerente: Natalia Paula ANGELUCCI. Domicilio especial: sede social.- Autorizada por escritura 224 del 11/10/2022, Registro Notarial 1488.
Noemí Repetti - Matrícula: 2855 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87678/22 v. 31/10/2022

OMB PUBLICIDAD S.R.L.

CUIT 30-71045708-1. En virtud de la observación cursada por la IGJ en fecha 20/10/2022, se complementa el aviso TI N° 43254/2022 publicado el 13/06/2022: Por declaratoria de herederos de fecha 26/09/2019, correspondiente a los autos caratulados PARDO, ORLANDO BASILIO S/ sucesión Ab-Intestato (Expte. CIV 045380/2019), se declararon herederos del causante a Noemi Mariel Pardo (DNI 20278456), Orlando Diego Manuel Pardo (DNI 21700652) y Noemi Haydee Carolina Luongo (DNI 0903527). Por Esc. N° 194 de fecha 7/11/2019, pasada al folio N° 618, del registro notarial N° 734, a cargo del escribano Pablo David Roberts, matriculado en el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Noemi Haydee Carolina Luongo y Noemi Mariel Pardo ceden sus derechos hereditarios en la sucesión del causante en favor de Orlando Diego Manuel Pardo. Se deja constancia de que el Sr. Orlando Basilio Pardo no era titular de cuotas sociales en OMB Publicidad S.R.L., sino que revestía el carácter de cónyuge de Noemi Haydee Carolina Luongo, que al momento del dictado de la declaratoria de herederos y la celebración de la cesión de derechos hereditarios referida era titular de 600 cuotas sociales de \$ 1 de valor nominal cada una, lo que motivó el presente aviso. Autorizado según instrumento privado Reunion del Socio de fecha 26/04/2022 Angeles Pagliettini - T°: 138 F°: 74 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87334/22 v. 31/10/2022

PARETO S.R.L.

Edicto complementario al 83622/22 del 18/10/2022. En respuesta a observación IGJ se informa: Capital Social: \$ 100.000 representado por 100 cuotas de valor nominal mil pesos (\$ 1000) cada cuota. Todos los aportes son en moneda nacional. El capital social fue suscripto en un 100%, repartido de la siguiente forma: social Valeria Segura, 80% del capital social (80 cuotas) representativas de \$ 80.000; social Lucia Agustina Bosch, 20% del capital social (20 cuotas) representativas de \$ 20.000.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 185 de fecha 04/10/2022 Reg. N° 122

MATIAS PRATESI - Matrícula: 5714 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87951/22 v. 31/10/2022

PATAGONIA VLA S.R.L.

Por escritura del 4/10/2022 se constituyo la sociedad. Socios: Augusto Maximiliano TORRES GARCIA, argentino, divorciado, empresario, 13/07/1972, DNI 22.847.569, Los cormoranes 288, villa la angostura, Neuquén; 84.000 cuotas; Pablo Guillermo PERRI, argentino, casado, empresario, 10/01/1973, DNI 23.103.201, Del radar 354, villa la angostura, Neuquén; 12.000 cuotas; Maria Constanza MESSINA argentina, divorciada, empresaria, 18/03/1977, DNI 25.906.051, Calafate 74 villa la angostura, Neuquén; 12.000 cuotas y Guillermo MANZATO, argentino, divorciado, empresario, 18/03/1980, DNI 28.079.619, Osa mayor 441 piso 3 departamento B, villa la Angostura, Neuquén; 12.000 cuotas; Plazo: 30 años; Objeto: Gastronómico: servicio y explotación del negocio de restaurantes, bar, emprendimientos gastronómicos, restaurantes temáticos. Servicios de catering, provisión de bebidas, comidas y accesorios para eventos varios. Importación, exportación, comercialización, compra, venta, distribución, fraccionamiento de vinos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y comestibles en general. Capital: \$ 120.000 dividido en 120.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una; Cierre de ejercicio: 30/06, Gerente: Augusto Maximiliano TORRES GARCIA con domicilio especial en la sede; Sede: Juramento 2801 piso 1 departamento E, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 21 de fecha 14/10/2022 Reg. N° 4 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87755/22 v. 31/10/2022

PICK UP ART S.R.L.

Rectifica publicación N° 83921/21 del 04/11/21 al 4/11/21. Por instrumento priv. de 01/06/22, reunido los socios, proceden a modificar el objeto social. ARTICULO CUARTO OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, como así también la producción por si sola o la coproducción conjuntamente con personas u otras sociedades servicios de cualquier tipo relacionado con espectáculo, discográficos, videos y otros ya sea a particulares, publicitarios, ya sea televisivos, teatrales, de shows, de conciertos musicales, recitales de cantantes y músicos solistas, espectáculos coreográficos, cinematográfico, películas de corto y largo metraje, pudiendo realizar asimismo la venta de entradas y tickets para la concurrencia a dichos espectáculos, etc. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 04/10/2021

Lorena Paola Rossi - T°: 102 F°: 781 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87568/22 v. 31/10/2022

RIVOLTA PALMA S.R.L.

Constituida por escritura 209 del 12/10/2022 por ante el Registro 437 de C.A.B.A., 1) SOCIOS: Gustavo Juan GISMONDI, nacido el 16/03/1963, divorciado 1° nupcias con Maria Fernanda Lussich, DNI 116.239.892, C.U.I.L. 20-16239892-0, empleado, domicilio en Berutti 3132, piso 7° "B", CABA, Bernardo Carlos HOFFMANN, nacido el 04/04/1962, casado 2° nupcias con Lucila Garcia de la Torre, DNI 14.769.507, C.U.I.L. 20-14769507-2, ingeniero industrial, domicilio en Del Libertador General San Martin 3162, piso 2° A, CABA, Carolina DOMECCQ, nacida el 16/03/1971, casada en 2° nupcias con Pablo Agustin Perfare, DNI 22.080.723, C.U.I.L. 27-22080723-7, docente, domicilio en Aguado 2286, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y German BULDRINI, nacido el 13/10/1961, divorciado de sus 1° nupcias con Andrea Maria Eppinger, DNI 14.769.174, C.U.I.L. 20-14769174-3, empleado, con domicilio en Rawson 2863, Olivos, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires. 2) RIVOLTA PALMA S.R.L. 3) Avenida Monroe 2950, planta baja departamento "B", Ciudad Autonoma de Buenos Aires. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país como en el exterior, las siguientes actividades: La explotación comercial de negocios del ramo de bares, pub, panaderías, confiterías, cafeterías, restaurantes, pizzerías, casas de lunch y toda actividad relacionada con la gastronomía o la prestación de servicios gastronómicos en todas sus formas. La venta de productos alimenticios y comidas de elaboración propia o de terceros. El despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, la explotación de bodegas, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches; pudiendo realizar toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con este objeto. Podrá asimismo organizar y realizar "cenas show", espectáculos musicales, artísticos, bailes, fiestas aniversarios y demás eventos. Podrá comprar, comercializar, importar, exportar y distribuir productos alimenticios, vinos, aceites, harinas, lácteos y todos aquellos productos vinculados con su objeto social. Podrá tomar u otorgar franquicias, recibir mandatos o comisiones, y actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios a los anteriores mencionados.- Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.- 5) 30 AÑOS. 6) Capital Social: \$ 100.000 (100.000 cuotas de \$ 1 y 1 voto c/u), suscripción el 100%: Gustavo Juan GISMONDI, 50.000 cuotas de \$ 1 valor nominal y 1 voto c/u, o sea \$ 50.000.- Bernardo Carlos HOFFMANN, 35.000 cuotas de \$ 1 valor nominal y 1 voto c/u, o sea \$ 35.000, Carolina DOMECCQ, 10.000 cuotas de \$ 1 valor nominal y 1 voto c/u, o sea \$ 10.000, y German BULDRINI, 5.000 cuotas de \$ 1 valor nominal y 1 voto c/u, o sea \$ 5.000.- Gerente: Gustavo Juan GISMONDI acepta el cargo y fija domicilio especial en la Sede. 8) Representación legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 9) Cierre Ejercicio: 30/11 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 209 de fecha 12/10/2022 Reg. N° 437 carla camila silvana borsani - Matrícula: 5610 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87945/22 v. 31/10/2022

RODDINO S.R.L.

Escritura 298 del 26/10/2022. Juan Carlos ROMERO, 27/01/1967, D.N.I. 18.025.917, CUIT 20-18025917-2; y Fermina Gloria BAEZ, 16/12/1979, D.N.I. 28.472.941, CUIT 27-28472941-8; ambos argentinos, solteros, comerciantes y domicilio en la Avenida número 2 esquina Paseo número 138 sin número, Villa Gesell, provincia de Buenos Aires. Denominación: RODDINO S.R.L. Plazo: 30 años. Objeto: prestación de todo tipo de servicios de operación portuaria, servicios de apoyo logístico y la prestación de servicios de administración de empresas portuarias, terminales portuarios, sociedades portuarias, operadores portuarios y empresas de apoyo logístico, lo cual incluye sin limitarse a las siguientes actividades: (i) el manejo de todo tipo de carga; (ii) el almacenamiento de todo tipo de carga en bodegas, patios, cobertizos, contenedores, tanques y silos o en cualquier medio de almacenamiento; (iii) el alquiler de equipos y aparejos, (iv) la prestación de servicios de practica y de cargue y descargue de cualquier tipo de carga; (v) la prestación de servicios de asesorías, administración financiera, contable, comercial, operativa, legal, tributaria, de apoyo tecnológico, acompañamiento técnico, logística, gestión administrativa y representación ante terceros de empresas portuarias, terminales portuarios, sociedades portuarias, operadores portuarios u operadores logísticos. Asimismo, podrá desarrollar actividades financieras y todas aquellas que encuentren vinculación con la construcción en general. Las actividades mencionadas en el objeto social deberán ser efectuadas por personas con título habilitante cuando así se lo requiera. Capital \$ 100.000, representado en 10.000 cuotas, de \$ 10 valor nominal cada una. Los socios suscriben el 100% del capital social: Juan Carlos ROMERO, suscribe 5.000 cuotas partes, o sea \$ 50.000, que representa el 50% del capital social total; y Fermina Gloria BAEZ, suscribe 5.000 cuotas partes, o sea \$ 50.000, que representa el 50% del capital social total. Integran \$ 25.000 que representa el 25% del total del capital suscrito y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción. Cierre social: 31/12. Sede social: Salta número 637 C.A.B.A. Gerente por tiempo indeterminado: Juan Carlos ROMERO, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 298 de fecha 26/10/2022 Reg. N° 1394 valeria andrea carrubba - Matrícula: 5500 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87800/22 v. 31/10/2022

SEGURCI SEGURIDAD S.R.L.

1) 27/10/22. 2) Juan José ALBARENQUE,(950.000 cuotas) DNI 18771736, 27/5/76, técnico en seguridad, Santiago del Estero 1928, Piso 1, depto 5, CABA; y Alan Nahuel GRECO,(50.000 cuotas) 38151277, 12/4/94, empresario, Dorrego 169, Piso 2, depto E, CABA. Ambos argentinos, solteros. 4) San Antonio de Areco 1485, Planta Baja, CABA. 5) I. Vigilancia y protección de bienes; II. Escolta y protección de personas; III. Transporte, custodia, y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; IV. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. V. La custodia, vigilancia y protección de bienes y personas incluye la prestación de servicio de vigilancia a través de sistemas de alarmas, fijas o móviles, siempre que se trate de un servicio permanente con conexión a una central de monitoreo. Siempre de acuerdo a las leyes vigentes para cada actividad al momento de realizar y acorde a la jurisdicción. VI. Importación, exportación y comercialización de bienes y materiales, ya sean cámaras de seguridad, circuitos cerrados y todo accesorio y/o prendas textiles referentes a la actividad. Todo actuado conforme las leyes y normativas de seguridad privada vigentes. 6) 30 años. 7) \$ 1.000.000, en cuotas de \$ 1 y 1 voto. 9) GERENTE Juan José ALBARENQUE, domicilio especial sede social. 10) 30/6 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 27/10/2022

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 31/10/2022 N° 87870/22 v. 31/10/2022

SERVICIOS EAR S.R.L.

CUIT 30686321866. Contratos: 19/9/13 y 27/10/22. Reforma art. 5° y 8°. Gabriela Rey cede 2250 cuotas a Armando V. Rey y este cede 2250 cuotas a Natacha Rey y Fernando D. Lerman. Capital: \$ 5000 (5000 cuotas de \$ 1); Natacha Rey 4775 y Fernando D. Lerman 225. Autorizado por contrato ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87729/22 v. 31/10/2022

SERVICIOS TURISTICOS CORPORATIVOS S.R.L.

Constitución. Escritura 5 del 26/10/22 Registro 1298. Socios: Lucas Alberto Cerviño, técnico en turismo, 16/01/86, D.N.I. 31.982.189 y Cintia Mabel Galelli, docente, 02/11/86, D.N.I. 32.326.997; ambos argentinos, solteros y domiciliados en Albariño 739, Departamento "4" Cap. Fed. Denominación: "SERVICIOS TURISTICOS CORPORATIVOS S.R.L.", Plazo: 30 años. Capital \$ 100.000.- conformado por 10.000 cuotas de v\$ n. 10.- cada una. Suscripción: Lucas Alberto Cerviño 9.500 cuotas y Cintia Mabel Galelli 500 cuotas. Integración: 25% cada uno. Objeto: TURISMO: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros e intermediación en seguros para el viajero, en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos.- Cierre: 30/06. Sede Social: Albariño 739, Departamento "4", Cap. Fed. Administración: Gerente Titular: Lucas Alberto Cerviño y Gerente Suplente: Cintia Mabel Galelli ambos con domicilios especiales en la Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 5 de fecha 26/10/2022 Reg. N° 1298
Osvaldo Jamschon - T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87846/22 v. 31/10/2022

TECNOLOGIA MR S.R.L.

CUIT 30-71757008-8. Por escritura 64 del 21/10/2022, Rubén Julián Martín RAMOS, argentino, técnico mecánico, nacido 31/10/1974, casado en 1° nupcias c/María Eugenia Romero, DNI 23.878.563, CUIL 20-23878563-5, domicilio Delgado 680 CABA CEDIO 40 cuotas sociales (valor nominal \$ 40.000) a Guillermo Daniel MASSUCCO, argentino, técnico mecánico, nacido 16/12/1974, casado 2° nupcias c/Eliana Edith Scibilia, DNI 24.314.130, CUIL 20-24314130-4, domicilio real y especial Mirave 2741, PB 2, CABA; y 10 cuotas sociales (valor nominal \$ 10.000) a Alberto Julio VEGA, argentino, empleado, nacido 28/10/1971, soltero, hijo de Alberto Jesus Vega y Julia Ester Montefusco, DNI 22.257.109, CUIL 20-22257109-0, domicilio real y especial Chioconi 915, Gral Las Heras, Prov Bs As. Se REFORMA Artículo QUINTO.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 64 de fecha 21/10/2022 Reg. N° 1894
Marisa Laura Rocés - Matrícula: 4640 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87559/22 v. 31/10/2022

TOBET S.R.L.

1. Luca Estebenet, 50.000 cuotas, 28/04/1998, DNI 41.173.580, Gerente con domicilio especial en sede legal, y Valentin Tobal Tobal, 50.000 cuotas, DNI 42.225.667, 15/11/1999, ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Thames 621, CABA. 2. 27/10/2022. 3. Tobet S.R.L 4. Sede legal: Maipu 464 Piso 4 Frente, CABA. 5. 30 años. 6. Servicio de gastronomía y bar, venta de comidas elaboradas a terceros, bebidas alcohólicas, y servicio de entrega a domicilio, explotación de concesiones gastronómicas, y toda actividad relacionada con la venta de franquicias gastronómicas.. 7. \$ 100.000,00, en 10000 cuotas de \$ 10 c/u. 8. 31/10. Autorizado según instrumento privado nota de autorizacion publicacion SRL de fecha 27/10/2022
ROLANDO EDUARDO ESTEBENET - T°: 145 F°: 87 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87535/22 v. 31/10/2022

TRIBU VIRTUAL S.R.L.

Rectifica publicación N.º 86578/22 del 27/10/2022. Donde dice: del 19/10/2022 Debe decir: 29/09/2022
Autorizado según instrumento público Esc. N° 534 de fecha 19/09/2022 Reg. N° 1281
GISELA PAULA VILLAVIEJA - T°: 323 F°: 119 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87486/22 v. 31/10/2022

UNBRIC S.R.L.

Diego Luis BRISEÑO, 20/11/1981, DNI: 28632535 y Gisela Graciela NAVARRO, 27/04/1986, DNI: 32264754 ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Avda. Los Lirios 68 LT 131, Puerto del Lago, Escobar, Pcia, Bs As. 2) 27/10/22.3) UNBRIC S.R.L. 4) a) fabricación, importación, exportación, compraventa y comercialización de insumos para el servicio de vigilancia y sistemas de alarmas.b) Prestación de servicios de seguridad privada, monitoreo y vigilancia con medios electrónicos y ópticos.c) Instalación y mantenimiento de equipos de seguridad, dispositivos para protección de bienes y personas.d) Instalación y explotación de centrales para recibir y transmitir señales de alarma y su comunicación a las fuerzas de seguridad pública.e) Brindar servicios, asesoramientos y planificación de actividades de seguridad en evento públicos y privados 5) \$ 1.000.000, dividido en 1.000 cuotas de \$ 1.000 V/N y 1 voto c/u, suscriben: Suscriben BRISEÑO 800 y NAVARRO 200.6) gerente: Diego Luis BRISEÑO, domicilio especial en sede: Chacabuco 145, piso 7, Of. 67, CABA. 8) 30 años. 9) 30/09. Eduardo Fusca Autorizado en Esc. N° 495 del 27/10/2022 Reg. N° 1951
EDUARDO ALBERTO FUSCA - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87652/22 v. 31/10/2022

UNIVERSAL CARE S.R.L.

Constitución. Escritura N° 399 del 26/10/22. Socios: María Sol Fernandez: argentina, DNI: 28.461.999, 21/10/80, comerciante, soltera, Rawson 279, Piso 7°, Depto. "A", CABA; Sebastián Fernandez: argentino, DNI: 24.690.935, 16/5/75, Diseñador Gráfico, divorciado, José Mármol 426, Piso 1°, Depto. "C", CABA. Denominación: "UNIVERSAL CARE S.R.L.". Duración: 30 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, promoción, consignación, representación y distribución al por mayor y al por menor de especialidades medicinales de uso humano y veterinario, productos descartables; insumos, materiales, productos, equipamiento, aparatos, instrumental, prótesis y equipos de uso médico y odontológico, artículos de ortopedia y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, sus partes, repuestos y accesorios. Las actividades que en virtud de la materia así lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 100.000.- dividido en 100.000 cuotas de \$ 1.- y 1 voto cada una. Suscripción: María Sol Fernandez: 70000 cuotas y Sebastián Fernandez: 30000 cuotas Integración: 25%, saldo dentro de los 2 años. Administración: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 30/9. Gerente: María Sol Fernandez, con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Rawson 279, Piso 7°, Depto. "A", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 399 de fecha 26/10/2022 Reg. N° 933
Estefania Borzi - T°: 106 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87717/22 v. 31/10/2022

URBAN FUT S.R.L.

e. 18/10/2022 N° 83274/22 v. 18/10/2022 - RECTIFICACION DEL EDICTO N° 83274/22 publicado el 18/10/2020
Hace saber que se omitió consignar dentro del objeto social que quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- Se autoriza a Esc. Marcela M. Bernaschina en la escritura 142 del 27/10/2022. Reg. 2110.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 142 de fecha 27/10/2022 Reg. N° 2110
Marcela Mariana bernaschina - Matrícula: 4572 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87547/22 v. 31/10/2022

VORTA CATTAPACA S.R.L.

1) Por Instrumento privado del 06/10/2022. 2) VORTA CATTAPACA S.R.L. 3) Carlos Fabian CATTANEO, DNI 16.268.071, CUIT 20-16268071-5, 19/05/1963; Lilian Elizabet VORTAIRE, DNI 18.478.195, CUIT 27-18478195-1, 20/10/1967; ambos argentinos, comerciantes, casados y domicilio real en Brandsen 160, Cañuelas, Prov. Bs. As., y especial en Gascon 1627 piso 7 Dpto. "C" Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la Argentina o del extranjero mediante sucursales a la prestación de servicios de transporte de pasajeros de corta y/o larga distancia, en cualquier medio de transporte, mediante oferta directa, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, vuelos, o cualquier medio de transporte, todo ello en el país o en el extranjero. Para el desarrollo del objeto la sociedad podrá efectuar compraventa de pasajes, viajes, excursiones, entradas a espectáculos y paquetes turísticos; así como la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades conexas o anexas a las mencionadas. Queda excluido el transporte público de pasajeros. 5) GASCON 1627 PISO 7 DEPARTAMENTO "C" (C1414DWA) CAP. FED. 6) 30 años. 7) capital social \$ 100.000, dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 V.N. y un voto cada una, Carlos Fabian CATTANEO, aporta y suscribe \$ 50.000, es decir 50.000 cuotas, integrando \$ 12.500; Lilian Elizabet VORTAIRE, aporta y suscribe \$ 50.000, es decir 50.000 cuotas, integrando \$ 12.500. Suscripción capital \$ 100.000, integración \$ 25.000, plazo integración 2 años. 8) Cierre 30/06. 9) Gerente: Carlos Fabian CATTANEO, mandato: duración de la sociedad. Autorizado según instrumento privado Acto constitutivo de fecha 06/10/2022
Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87862/22 v. 31/10/2022

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES**EL TENDIDO S.C.A.**

CUIT 33-62028644-9.- Edicto complementario al publicado el 28/10/2022 bajo el número 87442/22.- Artículo Tercero: La sociedad sea por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, dentro o fuera del país, tiene por objeto las siguientes actividades: A) Explotación Agrícola-Ganadera: Ganadera: Explotación de la ganadería en todas sus formas, entre ellas: Explotación de establecimientos ganaderos propios o de terceros para cría, engorde a corral (feed lot) e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial, venta de semen congelado y embriones implantados; Explotación de establecimientos tamberos propios o de terceros para la producción, acopio y venta de leche fluida sin procesar; Labores de granja, avicultura y apicultura; Compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates; Agrícola: Explotación de la agricultura en todas sus formas, en establecimientos propios o de terceros, entre ellas: Producción, procesamiento, comercialización y distribución de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, pasturas, algodóneras, y de cualquier otro tipo; Producción de semillas, su identificación y/o multiplicación, comercialización y distribución de las mismas; Horticultura, frutícolas y fruticultura; Prestación de servicios agropecuarios: laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado; Formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación agrícola ganadera y cualquier otra actividad relacionada; B) Transporte: transporte terrestre, transporte neumático de cereales y/o de productos agropecuarios y ganaderos, en equipos de la sociedad o de terceros, acarreo, su distribución, almacenamiento, depósito y dentro de esta actividad la de comisionistas y representantes de toda operatoria afín. Se excluye expresamente de este objeto el transporte vinculado con concesiones y servicios públicos.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 241 de fecha 24/10/2022 Reg. N° 988
María Cecilia Alegre - Matrícula: 5134 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87936/22 v. 31/10/2022

SAN JORGE DEL RECREO S.C.A.

CUIT N° 30559052759: Por Cesión de Partes de Interés del 14/12/2012 y su ratificación de 3/10/2022, María Inés de Pablo Pardo DNI 31.061.839, domicilio Cabello 3140, piso 8 CABA y Luis María Ignacio de Pablo Pardo, DNI 4.448.121, domicilio en Rodríguez Peña 1775, piso 8 Dpto 4 CABA, ceden cada uno tres (3) partes de interés de su titularidad del capital comanditado de SAN JORGE DEL RECREO S.C.A. al Sr. Andrés Buchanan, DNI 11.315.001, Cuil 20-11315001-8, fecha nacimiento: 01-02-1954, argentino, casado; agropecuario, domicilio Laguna Laega, Cabaña 1, Trevelin, Futaleufú, Chubut. En Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/11/2010 se aprueba 1.- Aumento del capital social a pesos dos millones trescientos diecisiete mil seiscientos veinticuatro (\$ 2.317.624) 2.- Modificación del artículo cuarto del estatuto.- RG IGJ 3/2020: El capital total de la sociedad queda establecido en \$ 2.317.624 a saber: Capital Comanditario representado en acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 VN por acción y Capital Comanditado representado en 24 partes de interés de \$ 0,0000001 VN por cuota, totalmente suscripto e integrado en las siguientes proporciones: Capital comanditado: Eduardo Gasparri 18 cuotas y Andrés Buchanan 6 cuotas.- Capital comanditario: Otto Jorge Bemberg 2.317.624 acciones ordinarias, nominativas de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 45 de fecha 10/01/2012 Reg. N° 553

Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87497/22 v. 31/10/2022

OTRAS SOCIEDADES**LEVER TOUCH S.R.L.**

30-71712591-2 Por Resolución de Casa Matriz de fecha 27/12/2021, se resolvió: (i) modificar el capital social en la suma de €2.900.000.-, es decir, de €100.000.- a €3.000.000.-; y (ii) modificar el tipo social y cambiando su denominación de "LEVER TOUCH S.R.L." a "LEVER TOUCH S.P.A.". Autorizado según instrumento privado Escrito de representante de fecha 17/10/2022

Michelle Davidson - T°: 133 F°: 625 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87829/22 v. 31/10/2022

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

-  Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**
-  Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**
-  Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ALLARIA LEDESMA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

CUIT N° 30-71045680-8. ALLARIA LEDESMA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A. convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Cuotapartistas de "ADBLICK GRANOS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO" (el "Fondo"). Dicha Asamblea se celebrará conforme las normas de la CNV en forma presencial el día 24/11/2022 a las 14 h. en primera convocatoria y a las 15 h. en segunda convocatoria en 25 de Mayo 359, 5° piso, CABA, para considerar el siguiente orden del día: "1) Designación de dos Cuotapartistas para firmar el acta; 2) Consideración de los estados contables del ejercicio económico del Fondo finalizado el 31 de julio de 2022; 3) Información sobre el Plan de Inversión y Activos Específicos del Fondo; 4) Incorporación de la posibilidad de celebrar asambleas a distancia en el Reglamento de Gestión del Fondo de conformidad con los requisitos previstos por la Comisión Nacional de Valores; 5) Consideración de la modificación mediante adenda del Reglamento de Gestión del Fondo y autorizaciones para iniciar los trámites correspondientes ante la Comisión Nacional de Valores y otros organismos." Se recuerda a los señores Cuotapartistas que (i) para asistir a la Asamblea deberán remitir los certificados librados al efecto por la Caja de Valores para su registro, mediante correo electrónico a la casilla fondoscerrados@allariafondos.com.ar, hasta el 17/11/2022 –inclusive–; (ii) podrán asistir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado, debiendo en tal oportunidad presentar el certificado original de Caja de Valores, y exhibir su documento de identidad y, en el caso de representantes, los instrumentos habilitantes al efecto debidamente certificados; (iii) sugerimos la remisión de copia de los documentos de identidad e instrumentos representativos al comunicar asistencia por correo electrónico, para facilitar los controles previo al acto asambleario.

DESIGNADO instrumento privado acta asamblea 27 de fecha 12/4/2022 NESTOR OSVALDO DE CESARE -
Presidente

e. 31/10/2022 N° 87538/22 v. 04/11/2022

ASOCIACION FILANTROPICA ITALIANA UNION MASSALUBRENSE DE SOCORROS MUTUOS

Cuit: 30-65701814-3

Por lo establecido en el Artículo treinta y uno y concordantes del Estatuto Social llama a Asamblea General ordinaria para el 30 de Noviembre de 2022 a las catorce y treinta horas en la calle Defensa 1575, C.A.B.A., para considerar el ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de Asamblea Ordinaria.

2º) Elección de dos Socios para la firma del Acta.

3º) Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el treinta de Abril de 2022.

4º) Información acerca del llamado fuera de término.

5º) Consideración acerca del convenio con LA FEDERACIÓN de COOPERATIVAS DE TRABAJO EVITA LIMITADA, con relación al panteón del Cementerio de la Chacarita de la entidad.

6º) Información sobre cursos, talleres, espectáculos, actuación de la Comisión de Cultura.

Transcurrida media hora se sesionará con los Socios presentes. Consejo Directivo, Presidente Federico Andrea Moya.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA 93 DEL 10/06/2022 FEDERICO ANDREA MOYA -
Presidente

e. 31/10/2022 N° 87513/22 v. 31/10/2022

ATCO I S.A.

CUIT N° 30-50009460-1, correo electrónico de contacto: dalegre@telefe.com Convócase a los Sres. Accionistas de ATCO I S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 17 de noviembre de 2022, a las 14:00 horas, a los fines de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de los motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término; 3°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021; 4°) Consideración de los resultados del ejercicio; 5°) Consideración de la gestión de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora (Arts. 275 y 296 Ley N° 19.550); 6°) Consideración de la remuneración de Directores; 7°) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 8°) Determinación del número de Directores y designación de los mismos; y 9°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán hacer llegar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550. De acuerdo con lo vigente mediante el Decreto N° 287/2021 dictado (y sus sucesivas prórrogas), los accionistas recibirán las instrucciones a fin de poder participar de la misma mediante la plataforma Zoom, donde se les enviará al correo electrónico que indiquen, un link instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea en legal forma. Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/06/2021 PAULA FERNANDA GUERRA - Presidente en ejercicio.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA fecha 30/06/2021 Paula Fernanda Guerra - Presidente
e. 31/10/2022 N° 87668/22 v. 04/11/2022

COMPAÑIA INVERSORA FERROVIARIA S.A. INVERSORA Y FINANCIERA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de COMPAÑIA INVERSORA FERROVIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA INVERSORA Y FINANCIERA (CUIT N° 33-64434601-9) para el día 23 de noviembre de 2022 a las 12.00 horas, en el en el Pasaje Carlos M. della Paolera 297, piso 16°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) CONSIDERACION DE LA DOCUMENTACION DEL ARTICULO 234, INC. 1°) DE LA LEY 19.550, CORRESPONDIENTE AL TRIGÉSIMO SEGUNDO EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022; APROBACIÓN DE LA GESTIÓN CUMPLIDA POR EL DIRECTORIO Y COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO; 2°) ANALISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS; 3°) CONSIDERACION DE LOS HONORARIOS AL DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA; DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 Y DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS NEGATIVOS; 4°) ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO; DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS TITULARES Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA COMISIÓN FISCALIZADORA; y 5°) CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 19.550. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de octubre de 2022. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea convocada, deberán proceder de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 Ley 19.550. En este sentido se comunica que el día 16 de noviembre de 2022 vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs. en el Pasaje Carlos M. Della Paolera 297/299, piso 16°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO 207 DEL 30/11/2021 GUILLERMO ALBERTO FARALL - Presidente

e. 31/10/2022 N° 87624/22 v. 04/11/2022

ESCUDO SEGUROS S.A.

CUIT 30500059709. Por Acta de Directorio del 26/10/22 se CONVOCO a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda, en la sede legal sita en Av. Chiclana 3345 Torre 2 Piso 4°, CABA a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de los accionistas para suscribir el acta. 2) Tratamiento y consideración de los Estados Contables, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Notas a los Estados Contables, Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, cerrado el 30 de junio del 2022. Destino del resultado del ejercicio. 3) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores incluso en exceso del límite previsto por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades. Consideración de la gestión y honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 30/4/2019 walter daniel arneson - Presidente

e. 31/10/2022 N° 87895/22 v. 04/11/2022

ESTANCIA SANTA ELENA S.A.

CUIT 30-66195362-0. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre de 2022 a las 11 y 12 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 822 piso 3 oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022. Destino de los resultados. 3) Consideración de la gestión del Directorio. 4) Fijación del número de Directores y su elección.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 12/11/2021 tomas manuel steverlync - Presidente
e. 31/10/2022 N° 87698/22 v. 04/11/2022

FATE S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

CUIT 30-50084258-6. Convócase a los accionistas de Fate S.A.I.C.I. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 2022 a las 15:00 horas, en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 590, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al 69° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2022. 3. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2022. 4. Destino del resultado del ejercicio económico N° 69. Incremento de la Reserva Facultativa constituida por la Asamblea celebrada el 30 de noviembre de 2021. Formación de Reserva para Futuros Dividendos, sujeto a las disponibilidades financieras y a las necesidades de inversión de la Sociedad. 5. Designación de Directores Titulares y en su caso de Directores Suplentes. 6. Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 7. Retribuciones a Directores y Síndicos teniendo en consideración respecto a los primeros, lo normado por el art. 261 de la ley 19.550. 8. Modificación de los artículos 10°, 12° y 14° del Estatuto Social. Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias para la obtención de las inscripciones correspondientes. Buenos Aires, 25 de octubre de 2022. EL DIRECTORIO. NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Marcelo T. de Alvear 590, 3er. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2° y los proyectos de modificación aludidos en el punto 8.

Designado según instrumento privado Actas de asamblea y directorio ambas de fecha 27/11/2019 ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA - Presidente

e. 31/10/2022 N° 87760/22 v. 04/11/2022

FERROEXPRESO PAMPEANO S.A. CONCESIONARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases de FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANÓNIMA CONCESIONARIA (CUIT N° 30-64428558-4), para el día 23 de noviembre de 2022, a las 10.30 horas, en el Pasaje Carlos M. della Paolera 297, piso 16°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) DESIGNACIÓN DE LOS ACCIONISTAS QUE DEBEN SUSCRIBIR EL ACTA; 2°) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 234, INC. 1°) DE LA LEY 19.550, CORRESPONDIENTE AL TRIGÉSIMO SEGUNDO EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022; APROBACIÓN DE LA GESTIÓN CUMPLIDA POR EL DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO; 3°) CONSIDERACION DE LOS HONORARIOS AL DIRECTORIO -EN EXCESO DEL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL ART. 261 DE LA LEY 19.550- Y COMISION FISCALIZADORA; DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 Y DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS NEGATIVOS; 4°) ELECCION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO; DESIGNACIÓN DE SINDICOS TITULARES Y SUPLENTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN FISCALIZADORA; y 5°) CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 19.550. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de octubre de 2022. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea convocada, deberán proceder de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 Ley 19.550. En este sentido se comunica que el día 16 de noviembre de 2022 vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs. en el Pasaje Carlos M. Della Paolera 297/299, piso 16°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado ACTA directorio 227 de fecha 30/11/2021 GUILLERMO ALBERTO FARALL - Presidente

e. 31/10/2022 N° 87623/22 v. 04/11/2022

GEORGALOS HNOS. S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA

CUIT: 30-51613945-1. Correo electrónico de contacto: claudio.tiscornia@georgalos.com.ar. Registro N° 26.206. Convócase a los señores Accionistas de GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de noviembre de 2022, en primera convocatoria a las 12:00 horas y en segunda convocatoria a las 15:00 horas, ambas en Tucumán 834, Piso 2do. "22" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas que suscribirán el acta de asamblea; 2) Aprobación de la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen PyME CNV Garantizada por hasta V/N UVAs 10.000.000 (Unidades de Valor Adquisitivo diez millones) (o su equivalente en otras monedas). Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para su implementación; 3) Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables PYME Garantizadas a emitirse; 4) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior; y 5) Otorgamiento de autorizaciones. Buenos Aires, 26 de octubre de 2022. EL DIRECTORIO Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 20/5/2021 MIGUEL ALEJANDRO ZONNARAS - Presidente

e. 31/10/2022 N° 87560/22 v. 04/11/2022

MI VIEJO ALBERTO S.A.

CUIT 30-62054942-4 I.G.J. N° 484934

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Bonpland 2244, Piso 5to., Departamento "508" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
3. Dispensa para confeccionar la Memoria.
4. Consideración de la documentación que establece el artículo 234 de la Ley 19550 del ejercicio N° 40, finalizado el 31 de Julio de 2022.
5. Consideración del destino de los Resultados, Remuneración del Directorio y sindicatura en exceso del porcentaje fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550.
6. Determinación del número y elección de Directores y Síndicos.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea 37 DEL 22/02/2021 LUIS MARIA ALEMANO - Presidente

e. 31/10/2022 N° 87553/22 v. 04/11/2022

MORECO S.A. INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA

30-52074446-7. Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 25/11/2022 a las 11:00 hs en la sede social sita en Avda. Paseo Colón 315 PB C.A.B.A. Orden del día: 1º) Designación del Presidente de la Asamblea y dos accionistas para suscribir el Acta, 2º) Consideración y resolución sobre los motivos del llamado a Asamblea fuera del plazo del art. 234 último párrafo de la Ley de Sociedades, 3º) Dispensa al Directorio del cumplimiento de la Resolución General IGJ N° 4/2009, 4º) Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario y demás documentación del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 52, cerrado al 30 de Abril de 2022, 5º) Consideración y resolución sobre el destino de los resultados del ejercicio finalizado al 30 de abril de 2022 y remuneración del Directorio, en su caso, 6º) Consideración de lo actuado por el Directorio y Apoderados, 7º) Destino de los Resultados Acumulados. Distribución de dividendos. Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia según lo previsto por el art. 238 de la Ley 19.550. Designado según instrumento público Esc. N° 296 DE FECHA 10/10/2018 REG 148 ALBERTO RUEDA - Presidente

e. 31/10/2022 N° 87848/22 v. 04/11/2022

OFICINAS DEL PILAR S.A.

CUIT 30710381506 - Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 17/11/22 a las 17 hs en 1º convocatoria y a las 18 hs. en 2º convocatoria en la sede social de calle Arcos 2136 C.A.B.A. para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º-Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/22.2º-Consideración del resultado del ejercicio.

3°-Consideración de la gestión del directorio. 4°-Designación de los integrantes del Órgano de Administración por el nuevo período. 5°-Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se solicita a los Sres. accionistas comunicar su asistencia conforme lo dispone la Ley General de Sociedades.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 18/11/2020 Mariano Oppel - Presidente

e. 31/10/2022 N° 87962/22 v. 04/11/2022

QUIMARCO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

30-50339310-3 CONVOCATORIA. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 22 de Noviembre de 2022, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en Sarmiento 246 - 6° - Capital Federal, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°- Designación de dos accionistas para escrutar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente de la Sociedad. 2°-Consideración documentos art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30-06-22. 3° - Remuneración al Directorio, art. 261 de la Ley 19.550. 4 °- Remuneración al contador certificante por el ejercicio cerrado el 30-06-2022 5° - Consideración y destino del resultado del ejercicio. 6°- Eleccion director titular y suplente. EL DIRECTORIO. NOTA: Depósito de acciones o cursar comunicación escrita, prevista en el art. 238 de la Ley 19.550, con tres días de anticipación a la Asamblea. Pedro A. Henseler. Presidente

Designado según instrumento privado acta de DIRECTORIO 484 02/01/2020 PEDRO ALEJANDRO HENSELER - Presidente

e. 31/10/2022 N° 87847/22 v. 04/11/2022

SMSV ASESORES DE SEGUROS S.A.

CUIT30708440147

EL DIRECTORIO DE "SMSV ASESORES DE SEGUROS S.A." RESUELVE:

1) Convocar a los señores Accionistas de "SMSV Asesores de Seguros S.A." a Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas en primera convocatoria, en Av. Córdoba 1666, 5to piso, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA ORDINARIA: 1.Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2.Miembros del Directorio. Designaciones. 3.Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Designaciones. 2) Pase a Presidencia a sus efectos.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 14/7/2022 EDGARDO ITALO DANIEL Buseti - Presidente

e. 31/10/2022 N° 87872/22 v. 04/11/2022

SOBERANA SEGUROS S.A.

CUIT 30562751668. Por Acta de Directorio del 25/10/22 se CONVOCÓ a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de noviembre de 2022, a las 16.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, en la sede legal sita en Av. Corrientes 316 Piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de Accionistas para suscribir el acta. 2) Consideración y Aprobación de la Memoria, Estados Contables, Informe de los Auditores Externos, del Actuario, de la Comisión Fiscalizadora, de los demás informes emitidos por la Auditoria que forman parte de los Estados Contables y Estado de Capitales Mínimos y su Informe, todo ello correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2022. Destino del resultado del ejercicio. 3) Tratamiento y consideración de los Resultados Acumulados al cierre de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio del 2022. Su absorción. 4) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 8/6/2020 SEBASTIAN MARTIN BETTES - Presidente

e. 31/10/2022 N° 87896/22 v. 04/11/2022

TAREXCO INTERNACIONAL S.A.

CUIT 30-71039661-9. Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Tarexco Internacional S.A. el día 25 de noviembre de 2022 a las 20:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día, a las 21 hs, a celebrarse en Av. Congreso 1534 Piso 4, Of B, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: a) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta; b) Causas de tratamiento de documentos del artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades fuera de plazo; c) Consideración y Tratamiento de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades respecto del ejercicio

social finalizado el 31 de Diciembre de 2021, d) Consideración del Resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2021; e) Consideración la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021; f) Consideración de la Retribución de los miembros del Directorio; g) Designación de los miembros titulares y suplentes que conformarán el Órgano de Administración h) Inscripción de lo resuelto por la asamblea de accionistas ante los organismos de contralor que corresponda. Autorizaciones Especiales. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 13/11/2019 GUSTAVO ANGEL MACIAS - Presidente

e. 31/10/2022 N° 87711/22 v. 04/11/2022

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

A-NOVO ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70771321-2, comunica que, por acta de Asamblea General Ordinaria n° 27 del 14/02/2022 se designó nuevo directorio por tres ejercicios: Director titular y presidente, Emiliano José Cuccaro, DNI 26.427.764, quien aceptó su cargo por acta de directorio n° 77, del 14/02/2022; Directora suplente: Mariana Cuccaro Coggi, DNI 27.861.759. Domicilio legal y especial: Soldado de la Independencia 1024, piso 7°, departamento "A", CABA. Gabriela Antonelli Michudis, autorizada por acta de directorio 77°.

Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 14/02/2022

GABRIELA SANDRA ANTONELLI MICHUDIS - T°: 43 F°: 732 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87550/22 v. 31/10/2022

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

CUIT N° 30-50119925-3. Comunica que, en virtud de lo resuelto en las reuniones de Asamblea General Ordinaria N° 176 del 5 de julio de 2022 y Directorio de idéntica fecha, se mantuvo en 5 (cinco) el número de Directores Titulares y en 2 (dos) el número de suplentes, cuyos mandatos durarán un ejercicio, reeligiendo al directorio: Presidente: Arturo Tomás Acevedo; Vicepresidente: Jefferson De Paula; Directores Titulares: Everton Guimaraes Negresio, Marina Guimaraes Soares y Sergio Andrés Perez Jimenez; y Directores Suplentes: Sr. Marcelo Marino Pena Luz y Sra. Paula Harraca. Todos ellos aceptaron el cargo, constituyendo domicilio especial en Leandro N. Alem 790 8° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 05/07/2022

Ana Alejandra Tretiak - T°: 54 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87911/22 v. 31/10/2022

ALIWE S.R.L.

CUIT 30-71552403-8 Por Acta del 25/10/22 La sociedad cambia sede social a Av. Chiclana 3841 CABA Autorizado en ACTA del 25/10/2022

alejandro jacob o hellmann - T°: 29 F°: 26 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87536/22 v. 31/10/2022

ALMA MATER STUDIORUM - UNIVERSITÀ DI BOLOGNA

33-69731554-9. Por Resolución 81 del Consejo de administración del 31/01/2022 se designó como Director a Antonio CORRADI, quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1149, cuarto piso, CABA, habiendo cesado en dicho cargo Jorge Eduardo Fernandez. Autorizado según instrumento público Esc. N° 253 de fecha 03/08/2022 Reg. N° 441

maria ines galarza - Matrícula: 5797 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87830/22 v. 31/10/2022

ALTAGRACIA S.A.

CUIT: 30-69692624-3. Asamblea General Ordinaria Unánime del 03 de mayo de 2022 se reeligen los directores y se distribuyen cargos. Presidente: Ricardo Riomayor y Directora Suplente: María Paula Riomayor. Ambos con domicilio especial en San Martín 575, 1ºPiso, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 03/05/2022

Carlos Augusto Trinelli - T°: 156 F°: 116 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87805/22 v. 31/10/2022

AMERIFLIGHT S.A.

CUIT 30-70996640-1. Directorios 05/04/21 y 03/05/21. Asamblea 03/05/21. Designa Presidente: Julio José Paolini. Vicepresidente: José Chediack. Director Titular: Jorge Eduardo Hulton. Directores suplentes: Norberto Fernando Bacigaluppi, Francisco José Paolini y Hernán Manilo Dumanjo. Todos con domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 330, piso 3º, of. 73, CABA. Autorizado según instrumento privado DIRECTORIO de fecha 03/05/2021

Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87827/22 v. 31/10/2022

ANCERS S.A.

CUIT 30-50557655-8. Por Asamblea General Ordinaria del 9/9/2022: (i) Se fijó en tres el número de Directores Titulares y uno el de suplentes. Se designó Director Titular y Presidente al Sr. Rubén José del Campo, Directora titular y Vicepresidente Sra. Patricia Inés Gau, Director titular Sr. Ángel Vázquez y Director Suplente Sr. Alberto Alfredo Descotte; (ii) Constituyendo domicilio en Arribeños 1466, 2º piso, CABA; Av. del Libertador 8580 7º piso, "C", CABA; José Cubas 4388, 3º "B", CABA; y Av. del Libertador 8580, 7º piso, "C", CABA, respectivamente Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 09/09/2022

Juan Martín Odriozola - T°: 22 F°: 147 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87526/22 v. 31/10/2022

ARAUCARIAS DEL PILAR S.A.

CUIT 30-66338659-6 Por acta de Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 2022 fueron designados como directores por dos años para ocupar el cargo de Presidente del Directorio el Sr. Juan Facundo Gazzotti y como Director Suplente el Sr. Juan Manuel Gazzotti los que constituyen domicilio especial en Perú 957, 1er piso, Dto. 3, Cdad. Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 24/10/2022 OSVALDO NORBERTO PEREZ - T°: 59 F°: 172 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87583/22 v. 31/10/2022

ARMAGALLI S.A.

CUIT 30-60090755-3. Se complementa Edicto 78984/22 del 03/10/22. Por vencimiento de mandato en Asamblea General Ordinaria del 15/9/22, conforme Art 121 RG IGJ 7/15 queda como Directorio cesante: Presidente Ricardo Gabriel GONZÁLEZ DNI 12082563; Vicepresidente María Arminda Cordero, DNI 852.003; Director Suplente Ricardo Gabriel GONZÁLEZ, DNI 31289599, todos constituyeron domicilio en la Sede Social sita en Avda. Rivadavia 2169, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/09/2022

Alejandro Mauricio Belieres - T°: 35 F°: 648 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87507/22 v. 31/10/2022

El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma gratuita desde:



BANCO DE SAN JUAN S.A.

30500009442

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por SICOM S.A., con domicilio en calle Lamadrid 191, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de la ASOCIACION CIVIL DEL PERSONAL NO DOCENTE (ACIPEND), que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 27 de octubre de 2022, suscripto entre SICOM S.A., ACIPEND y el BANCO DE SAN JUAN S.A. (BANCO), con domicilio en calle Maipú 99 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, SICOM SA ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
MANSILLA, HUMBERTO	16780768	1013457	06/10/2022
FLORES, JAIME CESAR GUILLERMO	17451877	1013487	07/10/2022
OVANDO, GREGORIO	21321363	1003822	14/10/2021
ALFARO, ANGEL ANTONIO	21895597	1013836	15/10/2022
QUISPE, JOSE LUIS	23334895	1013569	11/10/2022
QUISPE, JOSE LUIS	23334895	1013574	11/10/2022
QUISPE, CARLOS EDUARDO	23946862	1013895	18/10/2022
SARA, HECTOR DAMIAN	24790231	1013625	12/10/2022
PASCUAL, DANIEL MARCELO	25423120	1013595	11/10/2022
CORSO, CARLOS IVAN	26232636	1013252	27/09/2022
ROMERO, MARCELO ITALO	26285640	1013781	14/10/2022
MORENO, ROLANDO	26714784	1013734	14/10/2022
SEGUNDO, GABRIEL OMAR	29729714	1013863	17/10/2022
CRUZ, ANIBAL ARMANDO	29933920	1013521	11/10/2022
MORENO, SERGIO ANTONIO	30072226	1013443	06/10/2022
MORENO, SERGIO ANTONIO	30072226	1013447	06/10/2022
ALCOBA, MARIO LUIS	30828832	1013764	14/10/2022
CACERES, JUAN MANUEL	31137717	1013889	18/10/2022
QUISPE, HORACIO RUBEN	31320844	1013839	15/10/2022
HERRERA, MARTIN ABDON	31810252	1013767	14/10/2022
MAMANI, JOSE MANUEL	32711767	1013577	11/10/2022
LOPEZ, ESTEBAN EMANUEL	32796711	1013675	13/10/2022
SALCES, JOSE BOLIVAR	12596584	1013718	13/10/2022
VILLALOBOS, MARTA EULOGIA	23426368	1013619	12/10/2022
GARCIA, CARLOS EDUARDO	25663315	1013732	14/10/2022
ARENAS, MARIA SUSANA	32429715	1013705	13/10/2022
ESPINOZA, MARIA ELVA	16340862	1013719	13/10/2022
HOYOS, MARIA LUISA	17672916	1013688	13/10/2022
SOLIZ, ADRIANA ROSARIO	17693632	1013888	18/10/2022
VARGAS, GABRIELA DEL CARMEN	20102900	1013866	17/10/2022
CEBALLOS, SANDRA DEL VALLE	20105637	1013725	14/10/2022
LOPEZ, LILIAN MARGARITA	20488013	1013848	17/10/2022
IGNACIO, MIRTA BEATRIZ	20671415	1013598	11/10/2022
CALAPENA, CLAUDIA NOEMI	21322038	1013824	15/10/2022
LEZCANO, ELVIRA ROSANA	21607480	1013801	15/10/2022
CORDOBA, MARIA GABRIELA	21703482	1013802	15/10/2022
HEREDIA, GABRIELA MARIA DE LOS	21846112	1013602	12/10/2022
GIRON, SANDRA YOLANDA	22050276	1013674	13/10/2022
MERCADO, ANA PATRICIA	22164586	1013576	11/10/2022
DGUISTI, CLARA JAQUELINA	22715996	1013782	14/10/2022
RUIZ, MONICA LILIANA	22906999	1013615	12/10/2022
GARECA, PATRICIA ARGENTINA	23000696	1013479	07/10/2022
MATORRAS, JULIETA DE LOS ANGELES	23167124	1013555	11/10/2022
VIDES, MARIA CRISTINA	23430048	1005589	17/12/2021
CHAILE, SILVINA MARIA DEL VALLE	23868253	1003583	08/10/2021
CHAILE, SILVINA MARIA DEL VALLE	23868253	1003973	16/10/2021
BAGINAY, GABRIELA KARINA	24258248	1013753	14/10/2022

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
IBAÑEZ, ELIZABETH CLOTILDE	24556030	1013743	14/10/2022
ROBLES, LEONOR VIRGINIA	24947773	1013538	11/10/2022
PIZARRO, ALICIA MARIELA	25110730	1013652	12/10/2022
TASTACA, NELLY ADRIANA	25165142	1013592	11/10/2022
DAZA, LEONOR	25256755	1013582	11/10/2022
DAVID, CLAUDIA NATALIA	25970545	1013882	17/10/2022
GUERRERO, MIRNA RAQUEL	26182692	1013793	14/10/2022
JUSTINIANO, JORGELINA CRISTINA	26224815	1013827	15/10/2022
CEBALLOS, SUSANA	26377864	1013714	13/10/2022
CARI, ANDREA CECILIA	26675799	1013741	14/10/2022
APAZA, YOLANDA GABRIELA	27232225	1013862	17/10/2022
ROJAS, MONICA BEATRIZ	27495852	1013768	14/10/2022
GUAYMAS, NOELIA LORENA	28543404	1013614	12/10/2022
SERRANO, SILVIA VERONICA	28646364	1013518	11/10/2022
SEGARRA, GLADYS MABEL	31379706	1013910	18/10/2022
RAMOS, CLAUDIA SOLEDAD	32215731	1013896	18/10/2022
RAMOS, JORGELINA MARIEL	32564024	1013738	14/10/2022
ESCOBAR, GISELA VICTORIA	32722995	1013850	17/10/2022
SORIA, NATALIA FABIANA SOLEDAD	33455134	1013808	15/10/2022
PLAZA, GABRIELA FERNANDA	33627989	1013897	18/10/2022
RIOS, CELIA CRISTINA	17451932	1002027	18/08/2021
CANCHI, LEANDRO ANTOLIN	36725194	1013490	07/10/2022
CACHAMBE, YOLANDA RAQUEL	33764792	1013621	12/10/2022
YAYCUARI, ALBERTO OMAR	21321695	1013599	12/10/2022
NARVAEZ, MARCELO MARTIN	23053788	1007176	23/02/2022
RAMOS, JOSE LUIS	30857380	1012595	13/09/2022
MEDINA, ALAN JAVIER	33764359	1013454	06/10/2022
LUNA, GISELA ROMINA	33648421	1013492	07/10/2022
BURGOS, ALFREDO NESTOR	18522069	1013547	11/10/2022
GALLARDO, FERNANDO RAFAEL	37306014	1013600	12/10/2022
CAZON, LEONARDO JAVIER	16815727	1013610	12/10/2022
JIMENEZ, MIRTA DIONICIA	16780804	1013616	12/10/2022
LOPEZ, ROSA ANDREA	25079000	1013623	12/10/2022
BAUTISTA, DANIEL OSCAR	25954540	1013648	12/10/2022
ABRAM CARRIZO, MARTIN ALEJANDRO	26501552	1013666	13/10/2022
JARAMILLO, ALINA SOLEDAD	24510007	1013690	13/10/2022
RODRIGUEZ, LELIA JULIA	18147143	1013766	14/10/2022
ZARATE MOLINA, ADOLFO SEBASTIAN	29211034	1013541	11/10/2022
PENALOZA, MARIA LAURA	27542074	1013876	17/10/2022
SOLALIGA, VICTOR HUGO	20444116	1013855	17/10/2022
BURGOS, JUAN MANUEL	30995309	1013716	13/10/2022
SORUCO, ARACELI HEBE RUT	29293211	1013721	13/10/2022
BELMONTE, EDGAR RICARDO	24408213	1013726	14/10/2022
BONILLA, CORINA	29624941	1013727	14/10/2022
LLANES, SILVINA ALEJANDRA	27775841	1013731	14/10/2022
PUCA, CARLOS ANTONIO	34220979	1013751	14/10/2022
CASTILLO, MIGUEL ANGEL	28763716	1013772	14/10/2022
CASTILLO, MIGUEL ANGEL	28763716	1013773	14/10/2022
QUIÑONES, CARLOS DANIEL	21323302	1013778	14/10/2022
GONZALEZ, SUSANA DEL VALLE	22187788	1013783	14/10/2022
RUIZ, FACUNDO IGNACIO	38973649	1013784	14/10/2022
TOLABA, AMELIA MERCEDES PILAR	25357670	1013816	15/10/2022
VILLAFÁÑE, MABEL BEATRIZ	25078984	1013819	15/10/2022
MARTINEZ, CINTIA SOLEDAD	36135042	1013822	15/10/2022
MIRANDA, ANALIA MARIA DE LOURDES	24612032	1013880	17/10/2022
QUINTANA, VICTOR ALBERTO	22267819	1013887	18/10/2022
GUERRERO, ORLANDO MARCOS	14957235	1013890	18/10/2022
GUTIERREZ, ESTER GLADIS	17771363	1013912	18/10/2022
COCHA, CRISTIAN OMAR	28621753	1013919	18/10/2022

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
PALACIOS, MARIA MARCELA	22264933	1013924	18/10/2022
VARGAS, ANA MARIA	34353388	1013744	14/10/2022
CARDOZO, CARLOS ALBERTO	21576370	1013806	15/10/2022
ASTURRA, NELSON LEONARDO	26990563	1013691	13/10/2022
MARTINEZ, JORGE ANDRES	31036538	1013748	14/10/2022
LOPEZ, CLAUDIA ELISA	22050239	1002772	14/09/2021

GUSTAVO FABIAN VOLONTE - APODERADO

e. 31/10/2022 N° 87766/22 v. 31/10/2022

BE ENTERPRISES S.A.

CUIT 30-71007968-0. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 23/05/2022, se resolvió por unanimidad: (i) aceptar la renuncia del Sr. Daniel Eduardo Querido a su cargo de Director Titular y Vicepresidente; y (ii) designar un nuevo Directorio, designándose: Directora Titular y Presidente: Verónica Gabriela Amigo; Directora Titular y Vicepresidente: Verónica Andrea Mannocchi; y Director Suplente: Mariano Bazán; constituyendo todos domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 23/05/2022

GISELLE SOLEDAD COMESAÑA - T°: 129 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87472/22 v. 31/10/2022

BERKMA S.A.

CUIT 30-69076264-8 - Por Escritura número 242 del 18/10/2022, F° 776, Reg. 694, Cap.Fed., y conforme resoluciones adoptadas en Acta de Asamblea Grl Ordinaria del 18/08/2022 donde se eligieron autoridades el Directorio de la sociedad queda integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Mariano Ariel KALIK, argentino, nacido el 20/06/1969, DNI 20.893.399, CUIT 20-20893399-0, con domicilio real/especial en la calle Mariscal Antonio José de Sucre 1949, Piso 10, CABA. VICEPRESIDENTE: Gustavo Adrian BERMAN, argentino, nacido el 11/01/1969, DNI 20.597.421, CUIT 20-20597421-1, con domicilio real/especial en la calle Mariscal Antonio José de Sucre 1949, Piso 13°, CABA. DIRECTOR SUPLENTE: Manuel KALIK, argentino, nacido el 4/02/1942, DNI 4.390.656, CUIT 23-04390656-9, con domicilio real/especial en la calle República de la India 3105, Piso 8°, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 242 de fecha 18/10/2022 Reg. N° 694

Vanina Paola Kartoffel - Matrícula: 4624 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 86579/22 v. 31/10/2022

BIZNESMENI S.R.L.

CUIT. 33715927379, Por Resolución IGJ 3/2020y Esc.del 29/9/2020, ceden las cuotas, quedando de la siguiente manera: Artem Yerashov cede 625 cuotas y Irina Kruchinini 375 a Ezequiel L.F.Ezcurra, total 4750 cuotas y Irina Kruchinina cede 250 cuotas a Romina N.Bareiro, lo que hace un total de 5000 cuotas representadas por \$.50000. Cada cuota de \$.10, y derecho a 1 voto- Autorizado según instrumento público Esc. N° 72 de fecha 29/09/2022 Reg. N° 2140

Carlos Fabian Paulero - Habilitado D.N.R.O. N° 3130

e. 31/10/2022 N° 87891/22 v. 31/10/2022

BPAR S.A.

CUIT: 30-70823997-2.- Comunica que por Actas de Asamblea N° 20 y de Directorio N° 44 ambas 27/10/2021 se designan autoridades y se distribuyen los cargos, quedando como Presidente: Adrián Alberto BONANSINGA y como Director Suplente: Rafael Francisco PUCHE, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Inclán 2839, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 87 de fecha 25/10/2022 Reg. N° 1806

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87653/22 v. 31/10/2022

BR GROUP S.R.L.

30-71173100-4. Rectifica Aviso 73924/22 del 19/9/22, que el gerente cesante por fallecimiento es Luis Enrique González, DNI 8604767; Autorizado según instrumento público Esc. Nº 67 de fecha 06/09/2022 Reg. Nº 11 damian ariel salave - Habilitado D.N.R.O. Nº 22130

e. 31/10/2022 Nº 87779/22 v. 31/10/2022

BRAUN GLOBAL FORWARDING S.R.L.

CUIT 30711540659 El 01/10/2022 se trasladó la sede de Ciudad de la Paz 583 a Mariscal Antonio José de Sucre 1530, piso 10, oficina 1003, ambas CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 01/10/2022 Lorena Elizabet Pozze - Matrícula: 5381 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 Nº 87537/22 v. 31/10/2022

BRTZ S.A.

CUIT 30-71700542-9. Comunica que por: asamblea general ordinaria del 16/06/2022 se designaron los miembros que conforman el Directorio, quedando integrado: Presidente Darío Mauricio Bacigaluppo, Directores Titulares: Hidde van der Wal y Gabriela Antonelli Michudis y Director Suplente: Rubén Daniel Jortack. Por Acta de Directorio del 17/06/2022 y del 17/08/2022 los directores titulares aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Santa Fe 1643, 2º piso, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea general ordinaria número 4 de fecha 16/06/2022

GABRIELA SANDRA ANTONELLI MICHUDIS - Tº: 43 Fº: 732 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 Nº 87778/22 v. 31/10/2022

CABAÑA LAS LOMAS S.A.

C.U.I.T. 30-71025211-0. Se comunica que por Escritura 106 del 27/10/2022 pasada ante Registro Notarial 1688 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea del 25/7/2022 por la cual se eligió Presidente a Eduardo SIGMARINGO, y Directora Suplente a Gloria Inés CORNA, quienes constituyeron domicilios especiales en Sarmiento 559, piso 6, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 106 de fecha 27/10/2022 Reg. Nº 1688 Daniel Ernesto Badra - Matrícula: 4103 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 Nº 87776/22 v. 31/10/2022

CADISEF S.A.

Cuit 33-71528603-9. Por acta de asamblea general ordinaria del 18/10/22 se reelige presidente Ezequiel Jose Safar dni 24963587 y Directora Suplente Luciana Vivona, dni 25941555 por 3 ejercicios. Fijan domicilio especial en Zapiola 851, Piso 1º, Oficina "H" C.a.b.a. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea general ordinaria de fecha 18/10/2022

Alicia Marina Stratico - Tº: 105 Fº: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 31/10/2022 Nº 87799/22 v. 31/10/2022

CALL CARE S.A.

CUIT 30-70708465-7 DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (ART 60 LSC) Se hace saber por un (1) día que por Asamblea General Ordinaria 25/08/2022 se designa por el término de tres ejercicios al Sr. Néstor Alberto Buzio L.E. Nº 4.525.360 como Presidente del Directorio y al Sr. Eduardo Roberto López D.N.I. Nº 4.359.832 como Director Suplente. Ambos aceptan cargo y constituyen domicilio especial en Perón 1509, Piso 9, Capital Federal. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 25/08/2022 Maria C. Escobar Tº: 84 Fº: 539 C.P.A.C.F.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 25/08/2022

MARIA CONCEPCION ESCOBAR - Tº: 84 Fº: 539 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 Nº 87934/22 v. 31/10/2022

CAMBIO NB S.R.L.

CUIT 30716441926. Acta; 10/12/21. Aumento de capital dentro del quíntuplo. Capital:\$ 7834689(7834689 cuotas de \$ 1): Norberto C. Bocchino 7051221 y Fabio E. Bocchino 783469. Autorizado por nota del 27/10/22
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87660/22 v. 31/10/2022

CAMPOBAN S.A.

(CUIT: 30-53186692-0) - Por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 7/7/2020, por vencimiento del plazo del mandato cesó el directorio anterior: Presidente: Juan Pablo Benvenuto; Vicepresidente: Javier María Guillermo Busto; Directores Titulares: María Sara Bancalari y Andrés Benvenuto; Directores Suplentes: María Magdalena Bancalari y Elvira María Benvenuto. Se designó nuevo Directorio por 3 años, Presidente: Juan Pablo Benvenuto.- Vicepresidente: Javier María Guillermo Busto.- Directores titulares: Andrés Benvenuto y Cecilia María Bancalari; Directores Suplentes: María Sara Bancalari y Elvira María Benvenuto.- Los directores constituyeron domicilio especial de la siguiente manera: (i) Juan Pablo Benvenuto; Andrés Benvenuto y Elvira María Benvenuto en Av. del Libertador 2485 Piso 9° "A"; (ii) Javier María Guillermo Busto y Cecilia María Bancalari en Parera 103 Piso 5° y (iii) María Sara Bancalari Bulnes 2241, Planta Baja "G", todos de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 291 de fecha 26/10/2022 Reg. N° 1447
Luis Figueroa Alcorta - Matrícula: 3585 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87859/22 v. 31/10/2022

CAÑADÓN DEL PUERTO S.A.

CUIT: 30-71457057-5. Por Asamblea del 25/03/2022 se aprobó la designación por tres ejercicios de Eduardo Javier del Río (presidente), Antonella Mariana del Río, Agustín Eduardo del Río, Claudio Miguel Picasso (directores titulares) y Martín Maximiliano Romero (director suplente), quienes fijaron domicilio especial en Adolfo Alsina 547, Planta Baja, C.A.B.A. Autorizado por Asamblea del 25/03/2022.
Guillermo Balassanian - T°: 118 F°: 502 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87803/22 v. 31/10/2022

CARLENTINI S.A.

C.U.I.T: 33-71152954-9.- Escritura 146, del 13/09/2022, al folio 407 ante la escribana Florencia Puma, adscripta del Reg. Not. 242 de CABA.- Complementario de aviso N° 77825/22 publicado el 29/09/2022. Por observación de IGJ en el trámite número 9463140 de ART. 60 ley 19.550 de la sociedad "CARLENTINI S.A.", se rectifica la publicación anterior por omisión del piso en domicilio especial de las autoridades designadas. a) por Acta de Asamblea General Ordinaria N°3 del 03/09/2013, el presidente Miguel Angel Nobile y la Directora Suplente Vicenta Fortunato, constituyeron domicilio especial en la calle Manuel Ugarte número 2382, piso 1° de CABA.- b) Por Acta de Asamblea General Ordinaria N°7 del 27/12/2016, el Presidente Claudio Marcelo NOBILE y el Director Suplente Miguel Angel Nobile constituyeron domicilio especial en la calle Manuel Ugarte número 2382, piso 1° de CABA.- c) Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 del 07/01/2020, el Presidente Claudio Marcelo NOBILE y el Director Suplente Miguel Angel Nobile constituyeron domicilio especial en la calle Manuel Ugarte número 2382, piso 1° de CABA.- d) Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 del 08/09/2022, el Presidente Claudio Marcelo NOBILE y el Director Suplente Miguel Angel Nobile, constituyeron domicilio especial en la calle Manuel Ugarte número 2382, piso 1° de CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 146 de fecha 13/09/2022 Reg. N° 242
FLORENCIA PUMA - Matrícula: 5436 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87863/22 v. 31/10/2022

CASA MENDOZA S.A.

CUIT 30-63109146-2 Rectificando Edicto N° 86004/22 publicado el 25/10/2022 la fecha del Asamblea General Ordinaria es del 20/08/2021 y no como figura en la publicación. Autorizado según instrumento público Esc. N° 97 de fecha 20/10/2022 Reg. N° 1955
RICARDO LUCAS PINTO - Matrícula: 4182 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87531/22 v. 31/10/2022

CATGOLD S.A.

CUIT 30-71149591-2. Por Asamblea 25/04/22: Cesó Directorio: Presidente: Humberto Viviano CASTRO y Director Suplente Laurence BARBER; Designó Directorio: (domicilio real/especial:) PRESIDENTE: Humberto Viviano CASTRO (calle 25 de Mayo número 654, Rio Blanco, Prov Jujuy); y DIRECTOR SUPLENTE: Pedro Saúl CRIMER (Riobamba 781, piso 2, unidad "B", CABA); Cambió SEDE a RIOBAMBA 781, piso 2, unidad "B", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 25/04/2022

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87837/22 v. 31/10/2022

CMD AGRO S.R.L.

CUIT 30712119841. En la reunión de socios del 30.10.2021 se aceptó la renuncia del gerente Carlos Alberto Méndez Duhau y se designaron gerentes titulares a Carlos Emilio Méndez Cárdenas e Ignacio Federico Méndez Cárdenas, ambos con domicilio especial en Arenales 1140 Piso 7 departamento A CABA. Autorizado según instrumento privado escrito de dictaminante de fecha 25/10/2022

Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87543/22 v. 31/10/2022

COMPAÑÍA DE CONSUMO MASIVO S.A.

(CUIT: 30-71738692-9) Comunica que por reunión de Directorio del 25/10/2022 se resolvió trasladar la sede social de Juan María Gutiérrez 3765, piso 4, C.A.B.A. a Teniente General Juan Domingo Perón 537, piso 5, C.A.B.A., sin reformar el estatuto. Autorizado según instrumento privado Reunión de Directorio de fecha 25/10/2022

TEODORO MARIA RODRIGUEZ CACERES - T°: 122 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87505/22 v. 31/10/2022

COMPAÑIA LA LEGUA S.A.

C.U.IT. 30-70916787-8. Se comunica que por Escritura del 27/10/2022 pasada en Registro Notarial 1688 CABA, se protocolizó Acta de Asamblea del 10/5/2022 por la cual se eligió Presidente a Eduardo SIGMARINGO, Vicepresidente a Gloria Inés CORNA, y Directora Titular a María Belén SIGMARINGO; quiénes constituyeron domicilio especial en Sarmiento 559, piso 6, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 105 de fecha 27/10/2022 Reg. N° 1688 Daniel Ernesto Badra - Matrícula: 4103 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87777/22 v. 31/10/2022

CONSTRUCTORA LUMIG S.R.L.

CUIT: 30-71524682-8 Por Escritura Pública 29/09/2022 Registro 2041 socios Miguel Eduardo Scheinkman y Luis Gustavo Scheinkman ceden, todas sus cuotas a Diego Javier Vitolo y Adrián Fortunato, quedando el capital totalmente suscripto e integrado así: Diego Javier Vitolo 30.000 cuotas y Adrián Fortunato 30.000 cuotas de \$ 1 valor nominal c/u totalizando 60.000 cuotas de \$ 1 valor nominal c/u Los únicos socios deciden: 1.- Aceptar renuncia gerente Miguel Eduardo Scheinkman. 2.- Designar gerente por el plazo de la sociedad a Adrián Fortunato quien acepta cargo y constituye domicilio especial en Avda Gral Las Heras 1750 piso 10 Unidad B CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 171 de fecha 29/09/2022 Reg. N° 2041

Elisabeth Cutillo - Matrícula: 4481 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87567/22 v. 31/10/2022

CORRIENTES 4400 S.A.

CUIT 30710582862. Por Asamblea del 28/03/2022 fueron electos Presidente Rafael Mario FRIDMAN, Director Suplente Sergio Fabián DORFMAN; ambos Domicilio Especial Lambaré 1055 piso 5 CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 28/03/2022

Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87925/22 v. 31/10/2022

CORRIENTES 4727 S.A.

30711762716. Por Asamblea del 27/07/22 fueron electos Presidente Rafael Mario FRIDMAN, Director Suplente Sergio Fabián DORFMAN; ambos Domicilio Especial Lambaré 1055 piso 5 CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 27/07/2022
Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87920/22 v. 31/10/2022

CORRIENTES 4890 S.A.

CUIT 30714622990. Por Asamblea del 23/09/22 fueron electos Presidente Rafael Mario FRIDMAN, Director Suplente Sergio Fabián DORFMAN; ambos Domicilio Especial Lambaré 1055 piso 5 CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 23/09/2022
Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87922/22 v. 31/10/2022

CORRIENTES 4949 S.A.

CUIT 30711817723. Por Asamblea del 12/07/22 fueron electos Presidente Rafael Mario FRIDMAN, Director Suplente Sergio Fabián DORFMAN; ambos Domicilio Especial Lambaré 1055 piso 5 CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 12/07/2022
Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87921/22 v. 31/10/2022

CPG INVESTMENTS S.A.

(CUIT: 30-71740648-2) Comunica que por reunión de Directorio del 25/10/2022 se resolvió trasladar la sede social de Juan María Gutiérrez 3765, piso 4, C.A.B.A. a Teniente General Juan Domingo Perón 537, piso 5, C.A.B.A., sin reformar el estatuto. Autorizado según instrumento privado Reunión de Directorio de fecha 25/10/2022
TEODORO MARIA RODRIGUEZ CACERES - T°: 122 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87506/22 v. 31/10/2022

DEL POLO RESIDENCE S.A.

CUIT 30-71588942-7. Por acta de asamblea del 08/07/2020, se aprobó la renuncia del Presidente Tomas Maliar Smolarz, y se designó como Presidente a Nicole MALIAR SMOLARZ DNI 30.654.229 con domicilio especial en Guido 2520 piso 2 CABA, y Director Suplente a Aída Ester SMOLARZ DNI 10.662.310 con domicilio especial en Av. Corrientes 2621 piso 10 oficina 102 CABA. Sin modificación de estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 536 de fecha 26/10/2022 Reg. N° 1927
Gabriel Roberto Burgueño - Matrícula: 5259 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87498/22 v. 31/10/2022

DERECHOS PRIVADOS S.R.L.

CUIT 30717190463. Esc. 130.25/10/22, reg. 1361. Acta. 20/10/22. Cambio de sede a Olga Cossettini 1112, 7° piso, Of.I, CABA. Autorizado por Esc. Ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87669/22 v. 31/10/2022

DESTANDS S.R.L.

30-71593243-8 Comunica que por acta de reunión de socios de fecha 16/09/2022 se aceptó la renuncia del Sr. Mauricio Daniel Muñis al cargo de gerente. Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 16/09/2022
Tomas Brave - T°: 104 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87802/22 v. 31/10/2022

DORINKA S.R.L.

CUIT 30-67813830-0.- Mediante Reunión de Socios de fecha 18 de agosto de 2022, por renuncia del Sr. Diego Javier Zaffore a su cargo como Síndico Titular, se procedió a: 1) Ratificar en sus cargos a: Fernando Martín Minaudo como Presidente de la Gerencia; y a los Sres. Félix Martín Lequio, Francisco De Narváez y Sandra Patricia Barragat como Gerentes Titulares; y a Celina Abbondati como Síndico Suplente; y 2) Designar como Gerente Titular a Diego Javier Zaffore y como Síndico Titular a Ramiro Fej; ambos aceptan sus cargos y denuncian domicilio especial en la calle Humboldt 1550, piso 2°, Oficina 204, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 18/08/2022

matias homero corbo - T°: 142 F°: 489 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87892/22 v. 31/10/2022

DUMBBELL S.A.

CUIT 30717792617. Por Asamblea del 25/10/2022, renunciaron a sus cargos Directora Titular. Presidente: Alcira Valentina SAVINO, DNI 2475871; y Director Suplente: Néstor Geraldo BALDONCCINI, DNI 6534778; y se designo: Director Titular. PRESIDENTE: Néstor Geraldo BALDONCCINI, DNI 6534778; y DIRECTORA SUPLENTE: María Cristina BALDONCCINI, DNI 26312721. Constituyen domicilio especial en Av. del Libertador 1146, piso 3°, departamento B, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 138 de fecha 25/10/2020 Reg. N° 1798 María Virginia Blanc - Matrícula: 4285 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87949/22 v. 31/10/2022

EBA HOLDING S.A.

Cuit: 30-70496204-1. De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 13 de Septiembre de 2022 y reunión de Directorio del 13 de Septiembre de 2022 el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Silvestre Vila Moret; Vicepresidente: Santiago Braun; Director Titular: Abel Ayerza y Directora suplente: Adela María Ayerza de Gutiérrez. Los Directores constituyen domicilio especial según lo dispuesto por el art 256 de la Ley 19.550 en Tte Gral Juan D. Peron 456, Piso 6, Oficina 617 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 13/09/2022

MARIA MATILDE HOENIG - T°: 18 F°: 716 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87839/22 v. 31/10/2022

ECA INGENIERIA S.A.

CUIT 30646117344. Asamblea 37 del 31/8/2022, aprobó gestión Directorio Cesante: Presidente Natasha SCHISCHCOFF, Director Titular Alberto Enrique SALARANO; designó por 3 años: PRESIDENTE: Natasha SCHISCHCOFF, Director Suplente Alberto Enrique RODRIGUEZ SALARANO, ambos domicilio especial sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 31/08/2022

Silvana Mariela Pallas - T°: 61 F°: 972 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87743/22 v. 31/10/2022

EDITORIAL KIER S.A.C.I.F. E I.

30-53768278-3 Por asamblea del día 28/12/2016 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Héctor Segundo Pibernus; Vicepresidente: Alfonso Sergio Pibernus; y Directores Suplentes: Sergio Fabián Pibernus y Ezequiel Pibernus; todos con domicilio especial en Av. Santa Fe 1260, CABA. Cesaron en sus cargos Osvaldo José Alberto Pibernus y María Cristina Grigna. Y por asamblea del 09/12/2020 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Alfonso Sergio Pibernus; Vicepresidente: Héctor Segundo Pibernus; y Directores Suplentes: Alejandra Noemí Pibernus y Ezequiel Pibernus; todos con domicilio especial en Av. Santa Fe 1260, CABA. Cesó en su cargo Sergio Fabián Pibernus. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/12/2020

Agustín Ignacio Bayá Gamboa - T°: 70 F°: 601 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87806/22 v. 31/10/2022

ERALNI S.A.

30710352336- Por Asamblea del 18/10/22 se renovaron cargos: Presidente Laura Beatriz Belli y Director Suplente Erik Iván Gago Belli, ambos domicilio especial Viamonte 749 Piso 17 Oficina 7 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 18/10/2022

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 31/10/2022 N° 87871/22 v. 31/10/2022

ESNETEGUI S.A.

CUIT 30-69556151-9. En acta de asamblea general ordinaria unánime de fecha 20/05/2022, instrumentada por escritura 100, Folio 350 del 24/10/2022, Registro 160 de CABA., se designó: Presidente: Martín Mendizábal. Director Titular: Osvaldo Luis Mendizábal. Director Suplente: José María Miguel Debuchy, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Córdoba 991, Piso 6° Dpto. "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 100 de fecha 24/10/2022 Reg. N° 160

Osvaldo Nestor Solari Costa - Matrícula: 2882 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87520/22 v. 31/10/2022

ESTADO DE ISRAEL 4654 S.A.

CUIT 30711947104. Por Asamblea del 09/11/21 fueron electos Presidente Rafael Mario FRIDMAN, Director Suplente Sergio Fabián DORFMAN; ambos Domicilio Especial Lambaré 1055 piso 5 CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 09/11/2021

Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87923/22 v. 31/10/2022

ESTANCIA FEDERICO S.A.

30-71569056-6. Comunica que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 08/04/2021 se aceptaron las renunciaciones del Sr. Federico Andrés Jara al cargo de Director Titular y la Sra. Jesica Beatriz Blanco al cargo de Director Suplente y que el nuevo Directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Juan Hernán BOGLIONE. Director Suplente: Karina Elizabeth BOGLIONE. Ambos con domicilio especial en calle Junín 648, CABA. Autorizado según instrumento privado 06 de fecha 08/04/2021

Ana Victoria Scherger - T°: 106 F°: 364 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87841/22 v. 31/10/2022

EZRI MEIM H S.A.

CUIT 30-71678032-1. Por Asamblea General Ordinaria del 23/03/2021, se resolvió por unanimidad: (i) aceptar la renuncia de la Sra. Verónica Gabriela Amigo a su cargo de Directora Titular y Presidente, (ii) aceptar la renuncia del Sr. Daniel Eduardo Querido a su cargo de Director Suplente; y (iii) designar un nuevo Directorio, designándose: Director Titular y Presidente: Diego Fernando Madero; y Directora Suplente: Mónica Lucía Rodríguez; constituyendo ambos domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 23/03/2021

GISELLE SOLEDAD COMESAÑA - T°: 129 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87473/22 v. 31/10/2022

FARMACIA 1402 S.C.S.

CUIT: 30-63065273-8. Por Reunión de socios del 26/10/22 se resolvió designar administrador a Diego Martin Segal, quien aceptó el cargo y constituyendo domicilio especial en Fraga 295 departamento 2, CABA.

Autorizado según instrumento privado acta de fecha 26/10/2022

Paola Gisela Szwarc - T°: 68 F°: 0006 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87499/22 v. 31/10/2022

FER PLAY S.A.

CUIT 30-67952678-9. Directorios 12/01/22 y 08/02/22, Asamblea 08/02/2022. Designa: Presidente: Alberto Fernando POCHULU. Director Titular: Natalia POCHULU. Directora suplente: Lucía Pochulu, todos con domicilio especial en Billinghamurst 1676, piso 2°. Dpto. "D", CABA.

Autorizado según instrumento privado DIRECTORIO de fecha 08/02/2022

Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87828/22 v. 31/10/2022

FLOR HELVÉTICA S.A.

CUIT 30-71052767-5. Por Asamblea General Ordinaria del 25/02/2022, se resolvió por unanimidad: (i) aceptar la renuncia del Sr. Daniel Eduardo Querido a su cargo de Director Suplente; y (iii) designar un nuevo Directorio, designándose: Directora Titular y Presidente: Verónica Gabriela Amigo; y Directora Suplente: Verónica Andrea Mannocchi; constituyendo ambas domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 25/02/2022

GISELLE SOLEDAD COMESAÑA - T°: 129 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87475/22 v. 31/10/2022

FUTUROS Y OPCIONES.COM S.A.

CUIT 30-70360510-5 - Inscripta en la IGJ el 23/12/2003, N° 4546, L° 27, T.- de Sociedades por Acciones, hace saber que por asamblea del 19.10.2022 se resolvió por unanimidad: (1) Fijar en siete el número de directores titulares y en 3 el número de directores suplentes y (2) designar como directores titulares los señores Eduardo Sergio Elsztain, Alejandro Gustavo Elsztain, Saúl Zang, Lisandro José Rosental, Alejandro Larosa, Diego Francisco Chillado Biaus, Ignacio Lartirigoyen, y como directores suplentes a la Sra. Carolina. Zang y a los Sres. José Luis Rinaldini y Fernando Gabriel Gatti, todos ellos por el término de tres ejercicios. Por reunión de directorio del 27.10.2022 se distribuyen los cargos quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Sergio Elsztain, Vicepresidente: Alejandro Gustavo Elsztain, Directores Titulares: Saúl Zang, Lisandro José Rosental, Alejandro Larosa, Diego Francisco Chillado Biaus, Ignacio Lartirigoyen y directores suplentes: Carolina. Zang José Luis Rinaldini y Fernando Gabriel Gatti. Los directores Eduardo Sergio Elsztain, Alejandro Gustavo Elsztain, Saúl Zang, Lisandro José Rosental, Alejandro Larosa, Diego Francisco Chillado Biaus, Carolina. Zang y José Luis Rinaldini constituyen domicilio especial en Carlos della Paolera 261 Piso 9 CABA y los directores Ignacio Lartirigoyen y Fernando Gabriel Gatti constituyen domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 684 Piso 1 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 19/10/2022

CARLA LANDI - T°: 143 F°: 591 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87730/22 v. 31/10/2022

GARAGE ALBERDI S.A.C.I.F.

CUIT 30-55131492-4. GARAGE ALBERDI S.A.C.I. y F. Por acta de Asamblea General Ordinaria del 10/08/2022 se designaron autoridades del Directorio, quedando conformado del siguiente modo: Presidente: Anibal Ariel Vidal. Director Suplente: Mónica Pazos; quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio especial en la Avenida Alberdi 141 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 296 de fecha 26/10/2022 Reg. N° 1394

valeria andrea carrubba - Matrícula: 5500 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87491/22 v. 31/10/2022

GOING NATURAL S.R.L.

CUIT 30714583618 El 01/10/2022 se trasladó la sede de Ciudad de la Paz 583 a Mariscal Antonio José de Sucre 1530, piso 10, oficina 1003, ambas CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 01/10/2022

Lorena Elizabet Pozze - Matrícula: 5381 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87532/22 v. 31/10/2022

GRAND AVENUE S.A.

30-71611269-8 Edicto rectificatorio del publicado el 21/10/2022 N° 84795/22. Por asamblea del 06/09/2022 se designó directores titulares: Eduardo Novillo Astrada y Pablo Andrés Borello; y director suplente: Eduardo Novillo Astrada (h). Por acta de directorio de fecha 06/09/2022 se distribuyeron los cargos del directorio: Presidente: Eduardo Novillo Astrada; Vicepresidente: Pablo Andrés Borello; y Director Suplente: Eduardo Novillo Astrada (h). Los directores designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Bartolomé Mitre 3690, PB, Munro, Vte. López, Prov. Bs.As. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 06/09/2022

Tomas Brave - T°: 104 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87804/22 v. 31/10/2022

HARALDO RICARDO TUTEUR S.A.

CUIT 30-62034902-6. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 04/04/2022 y Actas de Directorio del 04/04/2022 y 29/09/2022, se resolvió: 1) el cese del mandato del Directorio electo por Asamblea Ordinaria del 26/04/2019 integrado por: Presidente: María Encarnación Araujo Prado, Director Titular: Eugenio Israel Tuteur y Directora Suplente: Natalia Tuteur Araujo. 2) designar el Directorio: Presidente: Natalia Tuteur Araujo, Directora Titular: Florencia Tuteur Araujo y Directora Suplente: María Encarnación Araujo Prado, quienes fijan domicilio especial en la calle Tucumán 540 p. 11 Dto. A-J - CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 29/09/2022

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87578/22 v. 31/10/2022

I-PROT S.A.

CUIT: 30710208251: Por Asamblea Ordinaria del 27/10/2020 se eligió Directorio por 3 ejercicios así: Presidente: Maximiliano Martin CANOSA; Director Suplente: María Noelia GIANGRECO; ambos con domicilio especial en Paraná 641, Piso 3° Oficina A, CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 27/10/2020 Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87510/22 v. 31/10/2022

ILPEM S.A.

CUIT 30-62259927-5 Por Asamblea Ordinaria 08/07/2022. Se designa Directorio: PRESIDENTE: Daniel Horacio CALABRESE, domiciliado especial Paraguay N° 4747, Piso 8, Dto. Green, CABA, VICEPRESIDENTE: Juan Carlos CAFFERATA, domiciliado en especial Bolivar N° 1787, Piso 9 Dto. A CABA y DIRECTOR SUPLENTE: Pablo Daniel CALABRESE, domiciliado especial Montes de Oca N° 746, Piso 6, Dto. 23 CABA.- Autorizado según instrumento privado autorizacion de fecha 08/07/2022

Héctor Francisco TAVERNA - T°: 68 F°: 596 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87552/22 v. 31/10/2022

INGENIERIA MATHEU S.A.

CUIT 30-64343350-4. INGENIERIA MATHEU S.A. Por acta de Asamblea General Ordinaria del 15/06/2021 se designaron autoridades del Directorio, quedando conformado del siguiente modo: Presidente: Ricardo Fernando Expósito. Vicepresidente: Rodolfo Francisco Gil. Director Titular: Sergio Della Maggiora. Director Suplente: Sandra Verónica Gil, quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio especial en Araoz de la Madrid número 1546, Piso 2° C.A.B.A Autorizado según instrumento público Esc. N° 293 de fecha 25/10/2022 Reg. N° 1394 valeria andrea carrubba - Matrícula: 5500 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87485/22 v. 31/10/2022

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BLUMEN S.A.

CUIT 30-50404524-9 Por Asamblea del 28/7/22 designo Presidente a Roberto Elias Blumenkranc y Directora Suplente a Laura Jacinta Blumenkranc ambos domicilio especial en Avenida Pueyrredon 468 Piso 7° Oficina 48 CABA Autorizado acta 28/07/2022

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87710/22 v. 31/10/2022

INTERFLY TOUR S.A.

CUIT 30553600142. La asamblea del 18.3.2020 designó presidente a María Vidou y director titular a Hernán Vidou ambos con domicilio especial en Cerrito 1320 piso 6 departamento C CABA. Y el directorio del 22.8.2022 trasladó la sede social a Cerrito 1320 piso 6 departamento C CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 689 de fecha 30/09/2022 Reg. Nº 94

Mariana Mabel Lantaño - Tº: 89 Fº: 96 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 Nº 87546/22 v. 31/10/2022

INTERMEPRO S.A.

CUIT 30-71031820-0. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/01/2015, se resolvió fijar la nueva sede social en la calle Jerónimo Salguero 1854, Piso 1º, Dto. B, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/01/2015

Edgardo Christofilakis - Tº: 44 Fº: 844 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 Nº 87490/22 v. 31/10/2022

JETSMART AIRLINES SPA (SUCURSAL ARGENTINA)

CUIT 30716082217. Comunica que por reunión de directorio de fecha 21 de abril de 2021 en Santiago de Chile, se resolvió renovar al Sr. Horacio Gabriel Scapparone como representante legal de la Sociedad en Argentina, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 21/04/2021

Vanina Mabel Veiga - Tº: 66 Fº: 626 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 Nº 87930/22 v. 31/10/2022

JUAN B JUSTO S.A.T.C.I.

30-56844599-2 Conforme lo dispone en el Art. 60 de la LGS 19.550, se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2021 designo como Directores Titulares a los Señores: Ricardo Marcelo Cruz, Adrián Ernesto Angueira, y Maria Soledad Joga y como Director Suplente al Señor: Alejandro Guillermo Angueira, como así también se designaron los miembros del consejo de vigilancia siendo elegidos como miembros titulares los señores Bernardino Samuel laquinta, Jorge Rubén Distefano y Silvia Verónica Monardez y como miembros suplentes los señores Aldo Roberto Mujica, Rubén Elías Guaymas y Patricia Cappelletti .Por acta de Directorio de fecha 01 de noviembre de 2021 el Directorio quedo integrado de la siguiente forma: Presidente: Ricardo Marcelo Cruz; Vicepresidente: Adrián Ernesto Angueira; Director Titular: Maria Soledad Joga; Director Titular: Guillermo Enrique Angueira; Director Titular: Leonardo Hernán Bellia; Director Suplente: Alejandro Guillermo Angueira, y el consejo de vigilancia quedo integrado: miembros titulares los señores Bernardino Samuel laquinta, Jorge Rubén Distefano y Silvia Verónica Monardez y miembros suplentes: los señores Aldo Roberto Mujica, Rubén Elías Guaymas y Patricia Cappelletti todos los directores en funciones y miembros del consejo de vigilancia constituyen domicilio especial en la calle Gana 145 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 01/11/2021

GABRIELA ROSANA ARNO - Tº: 310 Fº: 57 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 31/10/2022 Nº 87836/22 v. 31/10/2022

JUCANI S.R.L.

CUIT 30-71053297-0. Por Acta de Reunión de socios 12/11/16 fs. 42 del Libro de Actas Nº 1, se resolvió por unanimidad, designar como gerentes a Juan Carlos Nicosia y Flavio Nicosia, desde 12/11/16 al 11/11/19; por Acta de reunión de socios 11/11/19 fs. 51, por unanimidad se aprueba designación como gerentes a los Sres. Juan Carlos Nicosia y Flavio Nicosia, desde 12/11/19 al 14/10/22; por Acta de Reunión de Socios Nº 32 14/10/22 fs. 56, se aprueba por unanimidad, la renovación de las mismas autoridades a los Sres. Juan Carlos Nicosia y Flavio Nicosia como gerentes, por tres ejercicios desde 14/10/2022 al 14/10/2025. Todos los miembros constituyeron y constituyen domicilio especial en la calle Peru 84, piso 5º Oficina 71 CABA. Todos firman y aceptan los cambios. Autorizado según instrumento privado Acta Reunion Socios 33 de fecha 17/10/2022

LUCIA INES FRANGINI - Tº: 133 Fº: 770 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 Nº 87577/22 v. 31/10/2022

KEA NET S.A.

CUIT 30-71306800-0. Por asamblea ordinaria del 13/07/22 se designó Presidente: Marcelo Luis Comin y Director Suplente: Pablo César Sluga, ambos con domicilio especial en calle Ciudad de la Paz 2925, piso 1º oficina A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 379 de fecha 27/10/2022 Reg. Nº 1776
PAMELA ANDREA NIZZOLI - Matrícula: 5791 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 Nº 87874/22 v. 31/10/2022

KI S.A.

30-70266252-0 Por asamblea del día 28/12/2016 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Héctor Segundo Pibernus; Vicepresidente: Alfonso Sergio Pibernus; y Directores Suplentes: Sergio Fabián Pibernus y Ezequiel Pibernus; todos con domicilio especial en Av. Santa Fe 1260, CABA. Cesaron en sus cargos Osvaldo José Alberto Pibernus y María Cristina Grigna. Y por asamblea del 21/12/2020 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Alfonso Sergio Pibernus; Vicepresidente: Héctor Segundo Pibernus; y Directores Suplentes: Alejandra Noemí Pibernus y Ezequiel Pibernus; todos con domicilio especial en Av. Santa Fe 1260, CABA. Cesó en su cargo Sergio Fabián Pibernus. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/12/2020
Agustín Ignacio Bayá Gamboa - Tº: 70 Fº: 601 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 Nº 87807/22 v. 31/10/2022

KISNA S.A.

CUIT 30-71022354-4. Por Asamblea General Ordinaria del 27/04/2022 en virtud de la finalización de mandatos se resolvió fijar el directorio con 1 titular y 1 suplente designando a PRESIDENTE: Luciano Miguel NAKIS y DIRECTORA SUPLENTE: Melina Norali NAKIS, ambos con domicilio especial en Lavalle 1672, 9º piso, oficina 45 CABA. Asimismo se informó que la nómina de autoridades con mandato inmediato anterior y que cesó en sus cargos es PRESIDENTE: Luciano Miguel NAKIS y DIRECTORA SUPLENTE: Melina Norali NAKIS Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 27/04/2022
Susana Graciela Amaniche - Tº: 94 Fº: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 31/10/2022 Nº 87833/22 v. 31/10/2022

LA PERLA MARKET S.R.L.

30-71773656-3 reunión socios 24/10/22 Pedro Antonio Fernández López, DNI 95993626 y Jennifer de los Angeles Lemus Fariñas, DNI 95930909 ceden y transfieren 306000 cuotas a Raumary Josefina Ríos Guilarte, DNI 95846868, quedando el capital de \$ 600000 dividido en 600000 cuotas de \$ 1 v/n c/u, suscripto e integrado el 100% así: Raumary Josefina Ríos Guilarte 306000 cuotas o sea \$ 306000 y Jennifer de los Angeles Lemus Fariñas 294000 cuotas o sea \$ 294000. Autorizado según instrumento privado reunion socios de fecha 24/10/2022
Pablo Marcelo Terzano - Tº: 48 Fº: 327 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 Nº 87504/22 v. 31/10/2022

LANGUISH S.A.

CUIT 30618957868. La asamblea del 20.4.2022 designó presidente a Horacio Martínez Guerrero, vicepresidente a Rita Martínez Guerrero y directora suplente a María Grandval todos con domicilio especial en Montevideo 1857 piso 4 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 725 de fecha 17/10/2022 Reg. Nº 94
Mariana Mabel Lantaño - Tº: 89 Fº: 96 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 Nº 87545/22 v. 31/10/2022

LAS TIERRAS S.A.

CUIT 30-71234059-9. Por Asamblea General Ordinaria del 12 de Octubre de 2022 se resolvió designar a Guillermo Nicolas Salimei como Director Titular y Presidente y a Tomas Enrique Salimei como Director Suplente. Los Directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Avenida Corrientes 222 Piso 14, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 12/10/2022
Mariana Meincke - Tº: 100 Fº: 44 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 Nº 87680/22 v. 31/10/2022

LIDERAR COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS S.A.

CUIT 30-50005949-0 Por Asamblea del 7/9/22 y Directorio del 8/9/22 designo Presidente a Oscar Eduardo Nieves Vicepresidente a Delio Quevedo y Director Secretario a Alfredo Eduardo Granado Directores Suplentes a Martin Gustavo de Nicolo Maria Ercilia Alvarez Camila Fernanda Dieguez todos con domicilio escial en Reconquista 585 Piso 2° CABA Autorizado esc 703 del 17/10/2022 Reg 2024.

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87709/22 v. 31/10/2022

LIXIS S.A.U.

CUIT 33-70808622-9. Por Acta de Directorio del 17/10/2022 se resolvió: (i) aprobar la renuncia del Sr. Luigi Carrioli a su cargo de Director Suplente; y (ii) dejar constancia de que los restantes miembros del Directorio mantienen sus cargos, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Michele Cei; Directores Titulares: Matteo Boiardi, Felipe Llach, Santiago Aranda y Pablo José Fragueiro Risso; Directores Suplentes: Marco Baietti y Silvina Solange Pouyau. Los directores que se mantienen en sus cargos mantienen el domicilio especial constituido en oportunidad de su designación. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 17/10/2022 GUIDO ANTOLINI - T°: 132 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87741/22 v. 31/10/2022

LMPS S.A.

(CUIT: 30-71738694-5) Comunica que por reunión de Directorio del 25/10/2022 se resolvió trasladar la sede social de Juan María Gutiérrez 3765, piso 4, C.A.B.A. a Teniente General Juan Domingo Perón 537, piso 5, C.A.B.A., sin reformar el estatuto. Autorizado según instrumento privado Reunión de Directorio de fecha 25/10/2022

TEODORO MARIA RODRIGUEZ CACERES - T°: 122 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87514/22 v. 31/10/2022

LOCKHART S.R.L.

30-71568041-2- Por acta del 3/10/22 se reformo la sede social: Avenida Cabildo 2847, Piso 8 Oficina 804 CABA Autorizado según instrumento privado acta de socios de fecha 03/10/2022

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 31/10/2022 N° 87869/22 v. 31/10/2022

LOGISTEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A.

CUIT 30-71016925-6.Asamblea General Ordinaria del 15/09/21: se designó Directores Titulares a Oscar Antonio MATTEO y a María Lucila MATTEO y Directora Suplente a Lidia Haydeé NASELLI. Acta de Directorio del 16/09/21: se distribuyeron los cargos: Presidente: Oscar Antonio MATTEO; Directora Titular: María Lucila MATTEO y Directora Suplente: Lidia Haydeé NASELLI; todos con domicilio especial en Azopardo 451, piso 10, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 16/09/2021

CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 14561

e. 31/10/2022 N° 87655/22 v. 31/10/2022

MABREN PLASTIC S.R.L.

30709389900. Comunica que por Reunión de socios del 20/10/2022: a) se incorpora a la gerencia Mario Néstor BUR, CUIT 20174386588 que acepta y constituye domicilio especial en la sede social; b) se traslada la sede social a calle SARANDI 853, piso 11 departamento A, CABA Autorizado según instrumento privado ACTA SOCIOS de fecha 20/10/2022

VERONICA ROCCHI - Matrícula: 4801 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87657/22 v. 31/10/2022

MAXIGAS S.A.

Cuit: 30-63856936-8. Por Asamblea del 23/7/21, se ha resuelto: Designar al siguiente Directorio: Presidente: Hugo Eduardo Ballester; Vicepresidente: Laila Jimena Ballester y Director Suplente: Lucas Manuel Ballester. Todos con domicilio especial en la sede social; Trasladar la sede social a Av. Libertador 7050 piso 31 Dpto. 2, CABA Autorizado por Asamblea del 23/07/2021

Gisela samanta Batallan Morales - T°: 109 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87731/22 v. 31/10/2022

MAZZEO & ALTERLEIB S.A.

CUIT 30714021830. Por Asamblea Ordinaria del 15/3/2022 se designo Presidente: Roberto Manuel Alterleib y Director Suplente: Maria del Carmen Mazzeo ambos con domicilio especial en Av. La Plata 1623 Piso 1 Dpto 7 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 15/03/2022

Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87909/22 v. 31/10/2022

MEDIA BUSINESS GROUP S.A.

30710024134. Por asamblea gral. ordinaria y acta de directorio de distribución de cargos ambas del 09/05/2022 cesaron por vencimiento de sus mandatos y resultaron reelectos Javier René Arena como presidente y Federico Leandro Cagliari como Director Suplente. Ambos directores fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 09/05/2022

VALERIA CLAUDIA ZAMUDIO - T°: 121 F°: 498 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87634/22 v. 31/10/2022

MERCOPLATE S.A.

CUIT 30-64867793-2. Acta Asamblea del 24/3/22, designo nuevo directorio: Presidente: Claudio Fernando SARDI y Director Suplente: Maximiliano Enzweiler, ambos domicilio especial en Suipacha 612 Piso 1° Dpto. "D", CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 24/03/2022

IRENE AYELEN MC GOUGH - T°: 138 F°: 973 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87572/22 v. 31/10/2022

METALURGICA SUKARS S.A.

CUIT 30-71419666-5 ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA, 29/09/2022, BERNARDO CASTELLO, renuncia al cargo de Presidente.- Directorio electo: Presidente: JOSE ANTONIO HERRERA, domicilio especial calle 854 A (Ex Godoy Cruz) N° 750, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. y Director Suplente: Silvio Ariel ARROYO, domicilio especial calle Rio Cuarto 7724, LAFERRERE, Pcia de Bs. As.- Autorizado según instrumento privado autorizacion de fecha 29/09/2022

DANIEL OSVALDO PISERA - T°: 134 F°: 117 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87548/22 v. 31/10/2022

MOZIONE AUTOMOTORES S.A.

CUIT 30-716873206. Por Asamblea General del 24/10/2022 han sido elegidos como Presidente: Nahuel Sebastian Gonzalez y Director suplente: Cristian Marcelo Acosta todos con domicilio especial en Maipu 267 Piso 4, CABA. Directores salientes: suplente: Luis Antonio Acosta y Titular: Cristian Marcelo Acosta. Autorizado según instrumento privado nota de autorizacion publicacion ART 60 de fecha 24/10/2022

ROLANDO EDUARDO ESTEBENET - T°: 145 F°: 87 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87523/22 v. 31/10/2022

NATALES S.A.

30-62060354-2. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 11/06/2022 se resolvió designar al Sr. Roberto Oscar Petroni en el cargo de Presidente; y al Sr. Néstor Fabián Petroni en el cargo de Director Suplente. Por Acta de Directorio del 27/06/2022 los Directores electos aceptaron los cargos y se distribuyeron los mismos. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/10/2022 los Directores electos constituyeron domicilio especial en Presidente Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2122, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/10/2022.

Lucía Agundez - T°: 114 F°: 540 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87759/22 v. 31/10/2022

NEACONSTRUER S.A.

CUIT 30-70855558-0. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 7 del 21/09/2022 cesaron por vencimiento de sus mandatos Mauricio Luis García Carmona y Walter Miguel García Carmona en sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente; y se designó al nuevo Directorio así: Presidente: Mauricio Luis García Carmona y Director Suplente: Walter Miguel García Carmona, ambos con domicilio especial en Sánchez de Loria 172 CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 7 de fecha 21/09/2022

Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87858/22 v. 31/10/2022

O. M. MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A.

CUIT 30-67895971-1. Por Asamblea Ordinaria del 01/09/22 se designa PRESIDENTE: Osvaldo Norberto MESTRE, VICEPRESIDENTE: Lidia Cristina VENTURINI, DIRECTORES TITULARES: Fernando Gabriel MESTRE y Gustavo Javier MESTRE y DIRECTORA SUPLENTE: Rocío Catalina MESTRE, todos con domicilio especial en calle Balbastro 1760/62, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 79 de fecha 24/10/2022 Reg. N° 2156
CLAUDIA INES LLAMAZARES - Matrícula: 4536 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87910/22 v. 31/10/2022

OG&P NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.

CUIT N° 33-71116150-9. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 28/03/2022 se decidió designar directorio: presidente: Juan Ramón Garrone; vicepresidenta: María Amelia Orellano y director suplente: Marcos Juan Calise. Todos fijan domicilio especial en Avenida Corrientes 545, piso 10, contrafrente, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N°256 de fecha 14/10/2022 Reg. N°541

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87540/22 v. 31/10/2022

OMNIGRAPHICS COMMERCIAL ARGENTINA S.A.U.

CUIT 30701021416 La Asamblea Ordinaria del 16/06/2022 designó directorio por 3 ejercicios a Julián María Álvarez Echague como Presidente; a Gerardo Andrés Passenheim y Héctor Salvador Cimo como directores titulares y a Juan Pablo María Abascal Vilar, Juan Eduardo Aranovich y Sebastián Horacio Magnético como directores suplentes, quienes aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en Av. Corrientes 327 piso 17 C.A.B.A. Cesa en su cargo por renuncia el director titular Jorge Osvaldo Torreiro. Autorizado según instrumento público Esc. N° 306 de fecha 24/08/2022 Reg. N° 1485

Matias Hierro Oderigo - Matrícula: 5080 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87564/22 v. 31/10/2022

P.C. PUBLICIDAD S.A.

CUIT 30677830839 La Asamblea Gral. Ordinaria del 16/06/2022 resolvió designar directorio por 2 ejercicios a Julián María Álvarez Echagüe como Presidente; Gerardo Andrés Passenheim y Héctor Salvador Cimo como directores titulares y a Juan Pablo María Abascal Vilar, Juan Eduardo Aranovich y Sebastián Horacio Magnético como directores suplentes, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes

327 piso 17 C.A.B.A. Cesa en su cargo por renuncia el Director titular Jorge Osvaldo Torreiro. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 304 de fecha 24/08/2022 Reg. Nº 1485
Matias Hierro Oderigo - Matrícula: 5080 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87563/22 v. 31/10/2022

PALAN S.A.S.

CUIT 33716212969. Por instrumento privado del 23.8.2022 se efectuó subsanación conforme resolución IGJ 17/2020. Otorgante: Alejandro Palandjoglou, argentino, nacido el 15.10.1982, empresario, casado, DNI 29.905.115, CUIT 20299051154, domiciliado en Castex 3164 CABA titular de único socio titular de 3.321.400 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado instrumento de subsanación de fecha 23/08/2022

Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87544/22 v. 31/10/2022

PANAMERA S.A.

CUIT 30-71410405-1. Por Asamblea General Ordinaria del 29/03/2022, se resolvió por unanimidad: (i) aceptar la renuncia del Sr. Daniel Eduardo Querido a su cargo de Director Suplente; y (iii) designar un nuevo Directorio, designándose: Directora Titular y Presidente: Verónica Gabriela Amigo; y Directora Suplente: Verónica Andrea Mannocchi; constituyendo ambas domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 29/03/2022

GISELLE SOLEDAD COMESAÑA - T°: 129 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87474/22 v. 31/10/2022

PAYROLL ARGENTINA S.A.

30-68714583-2 Aviso rectificatorio del aviso N° 15674/21 publicado el 18/03/2021. Donde dice: "Carlos Pellegrini, piso 3, CABA" debe decir "Carlos Pellegrini 719, piso 3, CABA". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/06/2020

Marcelo Ernesto Martinez Casas - T°: 57 F°: 301 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87487/22 v. 31/10/2022

PESCAEXPORT S.A.

CUIT 30-64263324-0. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/03/2022 y Actas de Directorio del 30/03/2022 y 29/09/2022, se resolvió: 1) el cese del mandato del Directorio electo por Asamblea Ordinaria del 28/04/2016 integrado por: Presidente: María Encarnación Araujo Prado y Director Suplente: Eugenio Israel Tuteur. 2) designar el Directorio: Presidente: Natalia Tuteur Araujo y Directora Suplente: Florencia Tuteur Araujo, quienes fijan domicilio especial en la calle Tucumán 540 p. 11 Dto. A-J - CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 29/09/2022

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87551/22 v. 31/10/2022

PRINGLES 800 S.A.

CUIT 30714342459. Por Asamblea del 21/7/22 fueron electos Presidente Rafael Mario FRIDMAN, Director Suplente Sergio Fabián DORFMAN; ambos Domicilio Especial Lambaré 1055 piso 5 CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 21/07/2022

Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87919/22 v. 31/10/2022

PRODUCTORES AGRICOLAS S.A.

CUIT: 30-70949743-6. Mediante acta de Asamblea de fecha 15/07/2022 se resolvió: (i) Trasladar la sede social de la Av. Córdoba 836, Piso 7, contrafrente, C.A.B.A. a la Av. Pte. Roque Saenz Peña 811, piso 9° "E", C.A.B.A. (ii) Revocar el mandato del Directorio vigente integrado por los señores Hugo Oscar Jardo y Hugo Pablo Jardo, y (iii) Designar al siguiente Directorio: Presidente: Hugo Pablo Jardo; y Director suplente: Hugo Oscar Jardo, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/07/2022 DEBORA RAQUEL CIOFANI - T°: 122 F°: 713 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87860/22 v. 31/10/2022

REFINERÍA DEL NORTE S.A.

CUIT N° 30-65823369-2. Por Asamblea General Ordinaria del 04/05/2022 cesaron los Sres. Ignacio Pablo Millán y Carlos Roberto Grassia como directores titulares por la Clase "B" y el Sr. Marcos Capdepont como director suplente por la Clase "B"; fueron designados directores titulares por la Clase "B" los Sres. Gustavo Nervo y Marcos Capdepont y director titular por la Clase "B" el Sr. Martín Gabriel González. Todos constituyeron domicilio especial en Macacha Güemes 515, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 70 de fecha 04/05/2022

Rodrigo Sebastian Menendez - T°: 79 F°: 277 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87745/22 v. 31/10/2022

S. BARBAGALLO S.A.

30-54207860-6 Por Acta del 15/3/22 DESIGNA Presidente Esteban Emilio BARBAGALLO Director Titular Julio César BARBAGALLO (h) y Suplentes Julio César BARBAGALLO (p) y Héctor Fabián JATIB por vencimiento del mandato del Presidente Julio César BARBAGALLO (p) Vicepresidente Esteban Emilio BARBAGALLO Director Titular Julio César BARBAGALLO (h) y Suplente Héctor Fabián JATIB Todos fijan domicilio especial en Pumacahua 158 piso 4 Dpto. B CABA Autorizado en ACTA del 15/03/2022

alejandro jacobob hellmann - T°: 29 F°: 26 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87529/22 v. 31/10/2022

SAN ANDRES S.A.I.A.G.C. Y F.

(CUIT: 30-53447272-9). Por Asamblea General Ordinaria (elección de autoridades) y reunión de Directorio (distribución de cargos) ambas del 12/7/2022, por vencimiento del plazo del mandato cesó el directorio anterior: Presidente: Juan Pablo Benvenuto; Vicepresidente: Andrés Benvenuto.- Director Suplente: Elvira Maria Benvenuto. Se designó nuevo Directorio por 3 años, Presidente: Juan Pablo Benvenuto.- Vicepresidente: Andrés Benvenuto.- Directoras titulares: Margarita María Benvenuto, Paula María Benvenuto y Elvira Maria Benvenuto; Directora Suplente: Mariana Torres Posse, quienes constituyeron domicilio especial así: (i) Juan Pablo Benvenuto; Andrés Benvenuto; Elvira Maria Benvenuto y Mariana Torres Posse en Av. del Libertador 2485 Piso 9° "A"; (ii) Paula Benvenuto en Gelly y Obes 2278 6° "A" y (iii) Margarita Maria Benvenuto, Cerviño 3920 piso 11 "A", todos de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 292 de fecha 26/10/2022 Reg. N° 1447

Luis Figueroa Alcorta - Matrícula: 3585 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87844/22 v. 31/10/2022

SCALABRINI 2100 S.A.

CUIT 33714344639. Por Asamblea del 05/08/22 fueron electos Presidente Rafael Mario FRIDMAN, Director Suplente Sergio Fabián DORFMAN; ambos Domicilio Especial Lambaré 1055 piso 5 CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 05/08/2022

Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87926/22 v. 31/10/2022

SHAMPOOS Y FRAGANCIAS S.R.L.

(CUIT: 30-71742390-5) Comunica que por reunión de Gerencia del 25/10/2022 se resolvió trasladar la sede social de Juan María Gutiérrez 3765, piso 4, C.A.B.A. a Teniente General Juan Domingo Perón 537, piso 5, C.A.B.A., sin reformar el estatuto. Autorizado según instrumento privado Reunión de Gerencia de fecha 25/10/2022
TEODORO MARIA RODRIGUEZ CACERES - T°: 122 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87515/22 v. 31/10/2022

SIDIL S.A.

CUIT 30-70955802-8 Por asamblea ordinaria del 22/12/2021 y acta de directorio del 16/02/2022 se designó Presidente del Directorio: Matías Ariel Braiotta, Vicepresidente del Directorio: Marcelo Omar Ormachea, Directores Titulares: Miguel Angel Garaventa, Cristian Alexis Ciari, Rafael Angel Aragona y Francisco Baltasar Alvarez, Director suplente Hernán Hugo Sánchez, todos con domicilio especial en Rodríguez Peña 645, CABA, con excepción al Sr. Francisco Baltasar Álvarez que lo constituye en Paraguay 635, piso 9 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 139 de fecha 06/07/2022 Reg. N° 913
Santiago Andrés Quinos - Matrícula: 4832 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87566/22 v. 31/10/2022

SIGMA COMPRESORES S.A.

30-70898663-8 Por Esc. 194 del 26/10/2022, Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 20/10/2022 se aceptan la renuncias de: Juan Antonio ROSA, de Paula Virginia BERNAL y de José Francisco MOHAROS a sus cargos y se designan: Presidente, Sergio Hernán Diaz Cobetta, Cuit: 20-17138154-2 y Directora suplente, Paula Virginia Bernal, Cuit: 27-29403643-7 quienes aceptan. Domicilio especial en la sede social, Av. Belgrano 615 piso 8 Of. "C" Caba Autorizado según instrumento público Esc. N° 194 de fecha 26/10/2022 Reg. N° 519
DIEGO SEBASTIAN LOERO - Matrícula: 5298 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87649/22 v. 31/10/2022

SILGE ELECTRONICA S.A.

CUIT 30-51677790-3. Por Asamblea 14/10/22: Cesó Directorio: Presidente Julián Alejandro Harf, Vicepresidente Nicolasa Valeria Harf, Directora titular Beatriz Matilde Wertheim, y Director Suplente Javier David Gastaldi; Designó Directorio (domicilio real/especial:) PRESIDENTE: Julián Alejandro HARF (Av. Congreso 1529, piso 9, unidad B, C.A.B.A.); y DIRECTORA SUPLENTE: Andrea Verónica POPRITKIN (Mendoza 2966, piso 4, unidad B, C.A.B.A.) Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 14/10/2022
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87832/22 v. 31/10/2022

SOLER 4400 S.A.

CUIT 30711932077. Por Asamblea del 27/07/2022 fueron electos Presidente Rafael Mario FRIDMAN, Director Suplente Sergio Fabián DORFMAN; ambos Domicilio Especial Lambaré 1055 piso 5 CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 27/07/2022
Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87924/22 v. 31/10/2022

SOLSEI S.A.

CUIT 30712204334. Por acta de asamblea del 28/02/2022 se resolvió la disolución de la sociedad. Como consecuencia se designó liquidador a Ignacio Goyeneche Grobocopatel, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en la calle Paraná 567 Piso 3 Oficina 303, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 2820 de fecha 03/10/2022 Reg. N° 501
paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87541/22 v. 31/10/2022

SOMEPLACE S.A.

CUIT 30716992140. Por asamblea del 27/10/22 fueron electos Presidente Susana Rosa Gómez Aguirre y Director Suplente Víctor Exequiel Arias, ambos domicilio especial Avenida Del Libertador 2568 piso 3 oficina B CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 27/10/2022
Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87801/22 v. 31/10/2022

SPARCOM S.A.

30714272914. Por Asamblea del 10/8/21 se designaron autoridades, como Presidente: Antonio Ángel Iorgi Cuit 20-16680714-0, como Director Suplente: Gabriel Hernán Monllor Cuit 20-23618424-3. Por Acta de Directorio del 6/1/22 se aceptaron los cargos, se constituyó el domicilio especial en la calle Olga Cossettini 1660, Piso 6, Dpto. 9 de la C.A.B.A., donde por mismo acto se traslado la Sede Social. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 06/01/2022
Sabrina Ayelen Lopez - T°: 128 F°: 825 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87906/22 v. 31/10/2022

STIAMO ARRIVANDO S.R.L.

33716996099 Por instrumento privado del 3/10/2022 y Acta de reunión de socios y gerente del 3/10/2022 renunció a la gerencia Walter Norberto Lucero y se designó gerente Julio Cesar Diaz domicilio especial en 25 de mayo 252, piso 2, oficina 21 CABA. Se cedieron cuotas. Walter Norberto Lucero cedió sus cuotas a Julio cesar Diaz suscribe 100000 cuotas y Jose Luis Carballeiro suscribe 900000 cuotas sociales de \$ 1 V/N Cada una. Autorizado según instrumento privado Contrato de Cesion de Cuotas de fecha 03/10/2022
Patricio Ferro - T°: 128 F°: 86 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87697/22 v. 31/10/2022

STIHL MOTOIMPLEMENTOS S.A.U.

30-69693085-2 Comunica que por asamblea del 24/10/2022 se designó el siguiente Directorio: Ingrid Maria Jagering (Presidente), Pablo Esteban Fijalkauskas (Vicepresidente) y María Lucía Denevi Artola (Directora titular) quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 592, piso 6, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/10/2022
Micaela Virginia Lopez Barros - T°: 136 F°: 234 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87842/22 v. 31/10/2022

SUCCESS 26 S.A.

CUIT 30-71699150-0. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/05/2022, se resolvió por unanimidad: (i) aceptar la renuncia del Sr. Daniel Eduardo Querido a su cargo de Director Suplente; y (ii) designar un nuevo Directorio, designándose: Directora Titular y Presidente: Verónica Gabriela Amigo, y Directora Suplente: Verónica Andrea Mannocchi; constituyendo ambas domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 27/05/2022
GISELLE SOLEDAD COMESAÑA - T°: 129 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87478/22 v. 31/10/2022

SUN DENIM S.R.L.

CUIT 33-71533980-9. Por acta de reunión de socios unánime del 11/08/2022 se resolvió: 1) Designar gerentes Jorge David WOLFZUN domicilio real y constituido Mendoza 1826 piso 11 depto A CABA, Carlos Alberto DAIAN domicilio real y constituido Montes de Oca 702 piso 7 depto B CABA e Isaac Diego SRUGO domicilio real y constituido Montes de Oca 746 piso 9 depto 34 CABA. 2) Marta Inés SARFATIS cedió 500 cuotas a Isaac Diego SRUGO, Vanesa Romina WOLFZUN cedió 250 cuotas a Isaac Diego SRUGO, Pablo Eugenio WOLFZUN cedió 250 cuotas a Isaac Diego SRUGO y Georgina Lorena DAIAN cedió 250 cuotas a Isaac Diego SRUGO quedando el capital compuesto de la siguiente forma: Jorge David WOLFZUN 1500 cuotas de diez pesos cada una, Carlos Alberto DAIAN 1000 cuotas de diez pesos cada una, Marta Inés SARFATIS 500 cuotas de diez pesos cada una,

Maximiliano Leonel DAIAN 500 cuotas de diez pesos cada una e Isaac Diego SRUGO 1500 cuotas de diez pesos cada una. Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 11/08/2022
ELIEL DAMIÁN CAMJALLI - T°: 142 F°: 55 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87569/22 v. 31/10/2022

SUTELAR S.A.

CUIT 30709176850. Asamblea del 31/8/2022, se aprobó gestión, se designó mismo Directorio por 3 años: Presidente Ángel Fabián SEGURO, Vicepresidente Gustavo Javier SEGURO, Director Suplente Jorge Aníbal COSTA, todos fijan domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 31/08/2022
Silvana Mariela Pallas - T°: 61 F°: 972 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87744/22 v. 31/10/2022

T.B.C. S.A.

30708337567. Por asamblea del 9/6/22 se resolvió designar Presidente Luciano Tenerello, Vicepresidente Ángel Gabriel Caputo y Directora suplente Cecilia Isabel Kondratiuk. Constituyen domicilio en Av. Gral. Mosconi 2930 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 09/06/2022
María Florencia Zungri - T°: 106 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87753/22 v. 31/10/2022

TEB TRANSPORTES S.A.

CUIT 30-71616263-6. Por Acta del 27/5/2021, se designa Presidente a Hernán Darío BENEGAN y Director Suplente a Martín Ezequiel BENEGAN, con domicilio especial en sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 284 de fecha 28/10/2022 Reg. N° 1300
Lionel Norberto Acquarone - Matrícula: 5602 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87935/22 v. 31/10/2022

TRANSMEC S.A.

CUIT: 30690166883: Por Asamblea Ordinaria del 16/7/2021 se aceptaron las renunciaciones de Alejandro Damián DE DIOS, Roxana Alejandra FERNANDEZ NUÑEZ, Leonardo Luis SELICARO y Leonardo Gabriel URBINATI a sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente respectivamente y se eligió por 3 ejercicios: Presidente: Carlos Pedro RODRIGUEZ, Director Suplente: Damián Oscar PESEQUILO; ambos con domicilio especial en Piran 6291 de CABA, donde por Acta de Directorio del 23/10/2022 se fijó la nueva sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 23/10/2022
Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87509/22 v. 31/10/2022

TRAYFE S.A.

Sociedad sin C.U.I.T y que se efectúa con el objeto de regularizar el funcionamiento de dicha persona jurídica ante IGJ. Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 12/04/2022 renunció como presidente María Luisa Oubiña, y como Vicepresidente Beatriz Josefa Oubiña. Se designo Presidente a Mónica Teresa Chediek y Vicepresidente a Ramiro Luciano Tato Chediek ambos con domicilio especial en 25 de mayo 758 Piso 8 departamento G, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 585 de fecha 26/10/2022 Reg. N° 1597
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87929/22 v. 31/10/2022

TRUST DISTRIBUTIONS S.A.

CUIT 30710630360. Se hace saber que por: a) Acta de Directorio del 19/08/2022 el Sr Leonardo Ariel Hermosa, renunció a su cargo de Vicepresidente b) Asamblea Ordinaria de 19/08/2022 la totalidad de los accionistas por unanimidad resolvieron aceptar la renuncia antes enunciada, y se aprobó la designación de un nuevo Vicepresidente por el plazo que reste del mandato de acuerdo al Artículo Noveno del Estatuto Social, resultando electo como

Vicepresidente el Sr Roberto Andres Finkelberg DNI 21.953.614. El director designado aceptó su cargo y constituyo domicilio especial en Av. Belgrano 148 7° C C.A.B.A. Asimismo se hace saber que el Presidente Miryam Elizabeth Hermosa y el Director Suplente Haydee Raquel Marcolongo continuaran en sus cargos Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/08/2022
Andres Sebastian Bertelegni - T°: 83 F°: 183 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87581/22 v. 31/10/2022

TRUST MED GROUP S.A.

30-70906977-9 Por asamblea general extraordinaria del 24/10/2022 los accionistas y directores resolvieron por unanimidad, que el directorio quede conformado: Presidente Claudio Alejandro SEOANE. Vicepresidente: Carina Alejandra ARGAIN. Director Suplente: Martín Bernardo VALFREDI quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba 1561, 10° piso C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 288 de fecha 27/10/2022 Reg. N° 925

yamila ailen di trolio - Matrícula: 5508 C.E.C.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87933/22 v. 31/10/2022

UNIKROM S.A.

CUIT 30644463490. Asamblea del 30/08/2022, aprobó gestión y designó mismo Directorio por 3 años: Presidente Roberto Carlos RODRIGUEZ, Vicepresidente María Ester Lucía DI SIPIO, Directores Titulares María Cecilia RODRIGUEZ, María Soledad RODRIGUEZ, Director Suplente Marcelo Sebastián RODRIGUEZ, todos domicilio especial sede social Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 30/08/2022

Silvana Mariela Pallas - T°: 61 F°: 972 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87742/22 v. 31/10/2022

VALLE DEL CURA S.A.

30-71170378-7 Por Asamblea General Ordinaria del 24.08.2022 se resolvió (i) designar nuevo Directorio con mandato por un año desde la fecha de la Asamblea, quedando consignado de la siguiente manera: Cristian Miguel Ramos (Presidente), Francisco Saravia Toledo (Vicepresidente) y Agustina Eugenia Méndez (Director Titular); (ii) designar Sindicatura compuesta por Alejandro María Massot como Síndico Titular e Ignacio Juan Randle como Síndico Suplente. Todos ellos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1135, Piso 2° CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 24/08/2022

Marcos Patricio Herrmann - T°: 112 F°: 387 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87713/22 v. 31/10/2022

VALMA S.A.

CUIT 30707300740. Directorios 10/06/22 y 23/06/22. Asamblea 23/06/22. Designa Presidente: Clara Chediack. Vicepresidente: Roberto A. Loredó. Director suplente: Javier Hugo Chasco. Todos con domicilio especial en San Martín 575, piso 1° A, CABA.

Autorizado según instrumento privado DIRECTORIO de fecha 23/06/2022

Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87825/22 v. 31/10/2022

VD SOFTWARE S.R.L.

CUIT 30-71766672-7. Por instrumento privado del 28/10/2022: 1) Marcelo Adrian Flores cede sus 9000 cuotas al socio Javier Sergio Roberto Lucio, y Danilo Juan Scopigno cede sus 9000 cuotas a la socia Laura Andrea Vega. Capital= \$ 360000 dividido en 36000 cuotas de \$ 10; suscriptas: Javier Sergio Roberto Lucio 18000 y Laura Andrea Vega 18000. 2) Renuncian Marcelo Adrian Flores y Danilo Juan Scopigno como gerentes. Autorizado según instrumento privado Cesión cuotas de fecha 28/10/2022

Guillermo Pedro Castro - T°: 171 F°: 65 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 31/10/2022 N° 87875/22 v. 31/10/2022

XAERSOFT S.A.

CUIT 30-71076091-4. Por acta de Asamblea Gral Ordinaria del 27/11/2020 se elige directorio por 3 ejercicios, venciendo su mandato en la Asamblea Gral de Accionistas que trate el balance que cierra el 31/07/2023: Presidente: Adriana Inés Sotelo; Vicepresidente: Javier Mangini; Director Titular: Mauricio Santiago Blanco; Directora Suplente: Ana Isabel Sotelo. Todos con domicilio especial en Humberto Primo 313 - P.B."A" - CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/11/2020
Valeria Cristina MARAN - T°: 142 F°: 409 C.P.A.C.F.

e. 31/10/2022 N° 87932/22 v. 31/10/2022

XPRESS DENTAL S.R.L.

COMPLEMENTARIO T.I N° 78764/22 con fecha 30/09/2022. XPRESS DENTAL SRL, 30717478734. Por Instrumento Privado del 23/09/22, Por vista de IGJ se da cumplimiento a la resolución 3/2020 dejando la relación de participación de cada socio, Laura Daniela MATTANO, cede 3.000 cuotas v/n, a María Claudia TROZZO dejando las cuotas en las siguientes proporciones: Vanesa Noeli BORDON con 27.000 cuotas de \$ 100VN; y María Claudia TROZZO con 3.000 cuotas de \$ 100V/N. Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS de fecha 23/09/2022
CYNTHIA PAOLA RAMOS - Habilitado D.N.R.O. N° 25139

e. 31/10/2022 N° 86941/22 v. 31/10/2022

BALANCES**NUEVOS****NACION REASEGUROS S.A.**

CUIT 30-71224099-3
SEDE ADMINISTRATIVA: SAN MARTIN 913, 3ER. PISO CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO Nro.: 11
INICIADO EL 01 DE JULIO DE 2021
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO: 15 de mayo de 2012
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 28/12/2011, 26/12/2018 y 15/06/2022
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 15 de mayo de 2111
INSCRIPTA EN: IGJ BAJO EL NRO. 8720 15/05/2012
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro: 832 25/01/2012
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	1.267.889	1	1.267.889.000	1.267.889.000

NOTA: La documentación que integra este Balance se publica en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 31/10/2022 N° 86964/22 v. 31/10/2022

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)
5218-8400



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 38 - SECRETARÍA NRO. 132

Se hace saber que con fecha 27 de octubre de 2022, en el marco de la causa 52607/2020, caratulada "Gómez Carlos Maximiliano s/ estafa"; del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 38, Secretaría N° 132, se cita a prestar declaración indagatoria a Carlos Maximiliano Gómez (DNI 33.296.983) respecto de quien se ha ordenado la averiguación de su paradero; ello en virtud de la resolución que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 27 de octubre de 2022 ///nos Aires, 27 de octubre de 2022.- Por recibido, agréguese. Toda vez que las tareas tendientes a materializar la notificación de la convocatoria a prestar declaración indagatoria dispuesta en autos respecto de Carlos Maximiliano Gómez han arrojado resultados infructuosos (en tanto las autoridades policiales constataron que el imputado no se domicilia ni en la finca sita en la Avenida de Mayo 878 ni en la Avenida de Mayo 1314 de esta ciudad), entiendo que corresponde encomendar al Sr. Jefe de la P.F.A. la averiguación de su paradero. En este sentido, corresponde citar a Carlos Maximiliano Gómez mediante edictos, los que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término de 5 días, a efectos de dar cumplimiento con la declaración ordenada en autos. En caso de ser habido, deberá notificárselo de su convocatoria a prestar declaración indagatoria en autos, debiendo presentarse dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada, de declararlo en rebeldía y ordenar su captura, pues estando fehacientemente notificado, su renuencia a comparecer no descansará ya en la ignorancia del proceso o de la citación cursada, sino en la inequívoca intención de sustraerse a la acción de la justicia. En consecuencia, notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial por cédula electrónica, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al señor Jefe de la Policía Federal Argentina, y devuélvase la causa a conocimiento del Ministerio Público Fiscal, quien se encuentra a cargo de la investigación en los términos del artículo 196 del C.P.P.N.; sirviendo lo proveído de atenta nota de envío.- MARTIN YADORLA Juez - MARÍA DE LOS ÁNGELES DIEZ SECRETARIA

e. 31/10/2022 N° 87631/22 v. 04/11/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 82, de fecha 22 agosto de 2022, en la causa caratulada: INCIDENTE N° 340/2019/TO1/72 "LOPEZ, JORGE FRANCISCO Y OTROS S/ ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS", respecto de: JORGE FRANCISCO LÓPEZ, DNI N° 23.230.320, de sobrenombre o apodo "Cambalo", argentino, de 49 años, soltero, changarín y vendedor ambulante; nacido en Goya (Corrientes), el 12 de marzo de 1973; domiciliado en Catamarca y Pasaje 13, de la Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes; sabe leer y escribir, cursó hasta sexto grado de educación primaria; hijo de Ángela Antonia Sotelo y de Antonio López (f); la que dispone: S E N T E N C I A N° 82 - Corrientes, 22 de agosto de 2022.- Y VISTO: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; el tribunal RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN) traído a conocimiento de este Cuerpo. 2º) ...3º) ...4º) CONDENAR a JORGE FRANCISCO LÓPEZ, DNI N° 23.230.320 como coautor penalmente responsable del delito previsto en el Art. 5º, inc. 'c' de la Ley 23.737, que tipifica el delito de "TRAFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES, en la modalidad de COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), más accesorias legales y costas (art. 12, 40, 41, 45 CP, arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN). 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) ... 14º) ... 15º) ... 16º) ... 17º) ... 18º) REGISTRAR, protocolizar, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y reservar en Secretaría.- Firmado por: VICTOR ALONSO GONZALEZ, JUEZ DE CAMARA Firmado por: FERMIN AMADO CEROLENI, JUEZ DE CAMARA Firmado por: MARIO ANIBAL MONTI, SECRETARIO DE CAMARA Firmado por: MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA, JUEZ DE CAMARA.- Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 31/10/2022 N° 87823/22 v. 04/11/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 82, de fecha 22 agosto de 2022, en la causa caratulada: INCIDENTE N° 340/2019/TO1/72 “LOPEZ, JORGE FRANCISCO Y OTROS S/ ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS”, respecto de: DAHIANA CECILIA UMERE, DNI N° 39.187.951, sin apodo, argentina, de 26 años, soltera, ama de casa; nacida en Goya (Corrientes), el 15 de agosto de 1995; domiciliada en el Barrio Monseñor Devoto, Mza. “C”, casa N° 39, de la Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes; sabe leer y escribir, cursó hasta séptimo grado de la primaria; hija de Antonia Isabel López, y de Héctor Javier Umere; la que dispone: S E N T E N C I A N° 82 - Corrientes, 22 de agosto de 2022.- Y VISTO: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; el tribunal RESUELVE: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN) traído a conocimiento de este Cuerpo. 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) CONDENAR a DAHIANA CECILIA UMERE, DNI N° 39.187.951, como coautora penalmente responsable del delito previsto en el Art 5°, inc. ‘c’ de la Ley 23.737, que tipifica el delito de “TRAFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES, en la modalidad de COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, a la pena de accesorias legales y costas (art. 12, 40, 41, 45 CP, arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN). CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), más accesorias legales y costas (art. 12, 40, 41, 45 CP, arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN). 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) REGISTRAR, protocolizar, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y reservar en Secretaría.- Firmado por: VICTOR ALONSO GONZALEZ, JUEZ DE CAMARA Firmado por: FERMIN AMADO CEROLENI, JUEZ DE CAMARA Firmado por: MARIO ANIBAL MONTI, SECRETARIO DE CAMARA Firmado por: MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA, JUEZ DE CAMARA – TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL – CORRIENTES.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 31/10/2022 N° 87850/22 v. 04/11/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 104, de fecha 19 octubre de 2022, en la causa N° 1964/2020 caratulada: “SOTO, VERONICA ANDREA Y MACIEL, GUILLERMO NESTOR S/INF. LEY 23737”, respecto de: VERONICA ANDREA SOTO DNI N° 30.359.718, argentina, de ocupación ama de casa, nacida el 26 de junio de 1983, hija de Ramón Silverio Soto y Rosa Benítez; la que dispone: S E N T E N C I A -Corrientes, 19 de octubre de 2022. N° 104 - Por los fundamentos esgrimidos precedentemente RESUELVO: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2°) CONDENAR a VERONICA ANDREA SOTO DNI N° 30.359.718, ya filiada en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos diez mil (\$ 10.000) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habérsela hallado coautora penalmente responsable del delito de “Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización” previsto y reprimido por el artículo 5° inciso c) de la Ley 23737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículos 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ...10°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y, una vez firme la presente, practicar por secretaría los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de sus vencimientos (artículo 493 del CPPN) y oportunamente ARCHIVAR.- Firmado por: VICTOR ALONSO GONZALEZ, JUEZ DE CAMARA Firmado por: JOSE ALFREDO RACH, SECRETARIO DE JUZGADO –Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes .- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 31/10/2022 N° 87849/22 v. 04/11/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica al Sr. Maximiliano Fabian Montenegro -titular del DNI N° 25.473.895, nacido el 11/09/1976, argentino, de estado civil soltero-, que en el marco de la causa N° 5903/2019, caratulada “N.N. s/ Violación sistema informático art. 153 bis” del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, el día 27/10/22, se resolvió ARCHIVAR las presentes actuaciones en orden a la posible comisión del delito tipificado en el artículo 153 del C.P., en razón de que el denunciante no adecuo la presentación inicial conforme lo establece el art. 418 del CPPN. Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 31/10/2022 N° 87555/22 v. 04/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, a cargo de la Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos “SEMPERE S.A. s/QUIEBRA” (Expediente nº 24525/2018, CUIT 30503175270), con fecha 21 de octubre de 2022 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la sindicatura actuante el ESTUDIO GILLI & ASOCIADOS, con domicilio en la calle Uruguay 390 piso 10 Oficina “D” C.A.B.A., (tel: 4371-0164). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de febrero de 2023, enviándolos a la casilla electrónica semperequiebra@gmail.com. Los correos electrónicos que vehiculizarán los pedidos de verificación tempestiva deberán cumplir con lo dispuesto en la decisión adoptada el día 21 de octubre de 2022, que podrá leerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) ingresando el número de expediente o los autos referidos. MARTA G. CIRULLI Juez - MARÍA MILAGROS ALLENDE SECRETARIA

e. 31/10/2022 N° 87584/22 v. 04/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por dos días en autos “ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (ADUC) c/ TARSHOP S.A. Y OTRO s/ ORDINARIO” (Exp. Nro. 17629/2016) que las partes han arribado a un acuerdo a la luz del cual BANCO HIPOTECARIO S.A. -continuadora legal de TARSHOP S.A.- continuará percibiendo la comisión “mantenimiento de cuenta” en los términos de las Comunicaciones BCRA “A” 5460 y 5388 y contratará a su costo a favor de las personas humanas que hayan sido titulares de la tarjeta de crédito “Tarjeta Shopping” al 30 de septiembre de 2013 y a las cuales se le hubiese cobrado con posterioridad la comisión antes aludida, un beneficio consistente en un servicio de multi-asistencias por urgencias con los alcances que se resumen a continuación: (1) Asistencia al hogar ante urgencias: (a) plomería, gasista, electricista, cerrajería y vidriería (cada uno de ellos limitado a dos eventos por año calendario con un tope de \$ 6.000 por evento); (b) mudanza, seguridad y vigilancia (cada uno de ellos limitado a un evento por año calendario con un tope de \$ 2.000 por especialidad); (c) asesoría técnica en trabajos de mantenimiento general y seguridad en el hogar: consultas sin límites de eventos y sin costo; y (d) asistencia legal en caso de robo al domicilio: servicio ilimitado en cuanto a la cantidad de consultas a realizar, sin límite de eventos; (2) Asistencia odontológica ante urgencias: limitado a un evento por año calendario con un tope de \$ 20.000 exclusivamente para las prácticas especificadas en el Acuerdo; (3) Asistencia médica ante urgencia; enfermería a domicilio, y acompañantes de internación hospitalaria (cada uno de tales asistencias limitadas a un evento anual y con un tope de \$ 20.000); (4) Terapias básicas físicas a domicilio y asistencia en sala de urgencia por accidente laboral, doméstico o de tránsito: limitado en ambos casos a dos eventos por año y con un tope de \$ 20.000); (5) Reintegros del 30% en farmacias: limitado a dos eventos por año, con un tope de \$ 20.000 por año, en las condiciones especificadas en el Acuerdo; y (6) Asistencia tecnológica: (atención telefónica durante las 24 hs. sin límite de eventos por año), con los alcances previsto en el Acuerdo. Los Servicios tendrán una vigencia de dos años contados a partir del 29.09.22. Todas estas prestaciones serán prestadas por GLOBAL ASSIST en las condiciones establecidas en los ptos. 6.1, 6.2 y 6.3. La forma de acceder a los Servicios y los términos y condiciones en que se prestarán los mismos se especifican en el Acuerdo, cuyos términos podrán ser consultados en las páginas web www.hipotecario.com.ar y www.aduc.org.ar/wpl/. Se deja constancia que la sentencia homologatoria en cuestión hará cosa juzgada para los demandados y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren abarcados en el presente acuerdo, sin perjuicio del derecho que les asistes a quienes deseen apartarse de la solución general adoptada, de efectuar reclamos individuales. Aquel usuario que así lo desee podrá enviar dentro de los 30 días corridos desde la última publicación del presente, un correo electrónico al email info@aduc.org.ar, consignando en el asunto “Acuerdo colectivo Tarshop”, manifestando que va a hacer uso del derecho de autoexclusión. Buenos Aires, 16 de septiembre de 2022. PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA M. CLAUS SECRETARIA

e. 31/10/2022 N° 80108/22 v. 01/11/2022

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

Por teléfono al **0810-345-BORA (2672)** o **5218-8400** Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 42

Se comunica por cinco días, en los autos caratulados: “18250/2021 MIRABILE, MAXIMILIANO RODOLFO S/ QUIEBRA, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 Secretaria N° 42, sito en M.T. de Alvear 1840 - Piso 3° - CABA, que con fecha 29 de septiembre del 2022 se ha decretado la quiebra de: MIRABILE MAXIMILIANO RODOLFO, con DNI N° 30.978.561, con domicilio en la calle SARMIENTO 2069 Piso 1, Balvanera, C.A.B.A. El síndico designado es el contador ALBERTO HUGO SAMORA, con domicilio en la calle URUGUAY 390, PISO 8 “E”, CABA. Se hace saber que se dispuso como fecha límite para que los pretensos acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico hasta el 29-12-22. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts 35 y 39 los días 15 de marzo y 3 de mayo del 2023 respectivamente. Asimismo se hace saber que es del caso establecer un procedimiento excepcional para paliar los efectos de la pandemia, en orden a lo cual los acreedores podrán presentar la solicitud verficatoria de sus acreencias ante el síndico, contemplando medidas sanitaria adecuadas. El síndico queda habilitado a recibir documentación – siempre que resulte estrictamente necesario- respetando los protocolos establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y en la eventualidad de no poder concurrir a sus oficinas podrá autorizar a otra persona. Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta “MIRABILE, MAXIMILIANO RODOLFO LE PIDE LA QUIEBRA MEROLLA, DANIEL OSVALDO s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA” (Expte. N° COM 18250/2021/1), debiendo omitir la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma pudiera serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester, y que una vez superada la pandemia sean citados a efectos de intervenir el soporte documental. Además se ha de requerir a los mismos que identifiquen en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante, la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar “SOLICITUD DE VERIFICACIÓN” acompañado del apellido del pretenso acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ac. 4/20 y Ac. 31/20, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al mail a la sindicatura dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los acreedores que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá de ser concretada cita en forma previa al mail de la sindicatura; y una vez concedida deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, y acatar el protocolo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que le habrá de ser remitido a su casilla junto con la asignación de día y hora para presentarse munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación.

El auto que ordena la medida dice Buenos Aires, 30 de septiembre del 2022: ... II. En mérito a ello y conforme lo preceptuado por los arts. 88 y 89 de la ley citada, dispónese: 1. Publicar edictos por Secretaría en el Boletín Oficial por cinco días dentro de las 24 hs. de la aceptación del cargo por el síndico. ...firmado Germán Páez Castañeda, juez.-

Buenos Aires, 28 de octubre de 2022. GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ

GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 31/10/2022 N° 87676/22 v. 04/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaria N° 51 a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, piso 1° CABA, comunica por dos días que en autos “ALLMETAL S.C.A s/ QUIEBRA” (Expte. 8554/1993), con fecha 22/08/2022 se tuvo por presentado el nuevo proyecto de distribución de fondos a los fines de que el fallido y/o acreedores –en casos de crearlo necesario- formulen las observaciones del caso dentro de los diez días de concluida la publicación según lo establece el art. 218 LCQ; asimismo se hace saber que se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Conste. Buenos Aires, de octubre de 2022. MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 31/10/2022 N° 87646/22 v. 01/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 25 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25 sito en Lavalle 1212,6TO PISO de CABA, a cargo de la Dr. Marcela P. Somer, Secretaría única a cargo de la Dra. Bucich, M.Florencia, cita y emplaza a quien se oponga al cambio del nombre de CONDORI AYALA, LEONEL (DNI N° 45.924.254) por "AYALA, LEONEL" en los autos caratulados "AYALA MAMANI, NORBERTA Y OTRO S/INFORMACION SUMARIA" Expte. N° 13228/2021. Se podrá formular oposición dentro de los 15 días hábiles (conf. art. 70 del CCyCN). Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses. Buenos Aires, 24 de agosto de 2022 Marcela P Somer Juez - Maria Florencia Bucich Secretaria

e. 31/10/2022 N° 77673/22 v. 31/10/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 25 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25 sito en Lavalle 1212,6TO PISO de CABA, a cargo de la Dra. Marcela P. Somer, Jueza Subrogante, Secretaría única a cargo de la Dra. Bucich, Maria Florencia, cita y emplaza a quien se oponga al cambio de nombre BUDIA, JESSICA GERALDINE (DNI N° 34.086.705) por "SOLANO BUDIA, JESSICA" en los autos caratulados "BUDIA, JESSICA GERALDINE S/INFORMACION SUMARIA" Expte. N° 64737/2021. Se podrá formular oposición dentro de los 15 días hábiles (conf. art. 70 del CCyCN). Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses. Buenos Aires, 07 de septiembre de 2022.- Marcela P Somer Juez - Maria Florencia Bucich Secretaria

e. 31/10/2022 N° 77694/22 v. 31/10/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 26 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 26, a cargo del Dr. Santos E. Cifuentes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Ramiro Santo Faré, sito en Lavalle 1220 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que en autos: "GODOY GAREIS, CAMILA CELESTE Y OTRO s/ CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061" Expediente n° 1113/2019, se ha dictado la siguiente resolución "Buenos Aires, 26 de octubre de 2022... Atento el estado procesal alcanzado en autos y notificaciones con resultados negativas dirigidas al progenitor de las niñas Camila Celeste y Evelyn Solange Godoy Gareis, de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Defensor Público Tutor y por la Sra. Defensora Pública de Menores e Incapaces, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, a los fines de notificar al Sr. Claudio Fabián Gareis la resolución de situación de adoptabilidad dispuesta el día 9 de Junio del corriente en relación a las niñas Camila Celeste y Evelyn Solange Godoy Gareis, emplazándolo a fin de que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de seguir con la tramitación de los presentes actuados con los probanzas que surjan del mismo. Confecciónese por Secretaría..." Fdo. Santos E. Cifuentes. Juez.- Santos Enrique Cifuentes Juez - Santos Enrique Cifuentes Juez

e. 31/10/2022 N° 87708/22 v. 31/10/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 38 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 38, a cargo de la Dra. Mariana Julieta Fortuna, Secretaría única a mi cargo, sito en la calle Talcahuano n° 490, piso quinto, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vera, Jorge Ceferino s/cambio de nombre", expte. n° 79.176/2022, en los que el peticionante solicita llamarse Jorge Ceferino Vera Scaglia, cita a todos los terceros interesados que pudieran formular oposición al cambio de nombre peticionado dentro de los quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente. Este edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Buenos Aires, 20 de octubre de 2022.- -- MARIANA FORTUNA Juez - SABRINA BESOSTRI SECRETARIA

e. 31/10/2022 N° 85370/22 v. 31/10/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 77 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 77, a cargo de la Dra. Vilma N. Días, Secretaría única interinamente a cargo de la Dra. María Agustina Rizzo, sito en Lavalle 1212, 4° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica por este medio a Maritza Zegarra Ovalle la siguiente providencia dictada en los autos: "FARFAN ARMANDO JOSE c/ ZEGARRA OVALLE MARITZA s/DIVORCIO ART. 214 INC. 2DO. CODIGO CIVIL" N°:65290/2012: "Buenos Aires, 11 de septiembre de 2019.- ... publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial ..."- "Buenos Aires, 16 septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS: Por advertir que se incurrió en un error en el dictado

de la sentencia de fs. 116, en los términos del art. 166 del C.P.C rectifícasela misma en el sentido que donde dice "contrajo matrimonio con la sra. Maritza Zegarra Ovalle el día 22 de mayo de 1988" debe decir: "contrajo matrimonio con la sra. Maritza Zegarra Ovalle el día 22 de mayo de 1998". Notifíquese mediante edicto en el Boletín Oficial. Fecho, INSCRIBASE la sentencia de fs. 116 y la presente aclaratoria en el Registro del Estado Civil y de Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, a cuyo fin líbrese oficio y testimonio Ley 22. 172. Oportunamente, dése testimonio." FDO. VILMA N. DIAS, JUEZ.-

Buenos Aires, 11 de febrero de 2022.- VILMA NORA DIAS Juez - MARIA AGUSTINA RIZZO SECRETARIA INTERINA
e. 31/10/2022 N° 53435/22 v. 31/10/2022

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 5 - BAHÍA BLANCA - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría N° 5, sito en calle Belgrano 274 PB, en los autos caratulados: " BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ PORTILLO, FRANCO AGUSTÍN s/ EJECUCIONES VARIAS", Expediente N° FBB1275/2022 cita y emplaza a Franco Agustín Portillo (DNI 41.303.542) a fin de que comparezca en el término de CINCO DÍAS ante la sede de este Juzgado Federal a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial (conforme lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 531 del CPCCN).

Bahía Blanca, 28 de Octubre de 2022.

NOTA: El presente edicto se publicará por DOS DÍAS en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Nueva" de Bahía Blanca.

María Gabriela Marrón Juez - Ignacio M. Fernández Insausti Secretario Federal

e. 31/10/2022 N° 87747/22 v. 01/11/2022

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	06/08/2014	GARTLAND MARTA SUSANA ELSA	56997/14

e. 31/10/2022 N° 5586 v. 02/11/2022

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	25/10/2022	LUISA GLADYS RODRIGUEZ	86180/22
2	UNICA	MONICA BOBBIO	27/10/2022	CHIARENZA OSCAR ALBERTO	87164/22
3	UNICA	PABLO ALONSO DE ARMIÑO	27/10/2022	DENIS HORTENSIA	87183/22
3	UNICA	PABLO ALONSO DE ARMIÑO	27/10/2022	NORBERTO OMAR CAINO	87201/22
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	27/10/2022	VARELA DORA MARIA Y MENNA JUAN CARLOS	87240/22
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	26/10/2022	MALDARI NICOLAS DANIEL	86810/22
6	UNICA	MARIELA ODDI	24/10/2022	JOSE LUIS PATIÑO ROGEL	86054/22
6	UNICA	MARIELA ODDI	26/10/2022	HORACIO SANGUINETTI Y AZUCENA CATALINA MARTINI	86979/22
11	UNICA	JAVIER SANTISO	26/10/2022	CASTRO BLANCO JOSE FERNANDO Y CASTRO FARALDO GUILLERMO	87006/22
11	UNICA	JAVIER SANTISO	26/10/2022	PEREIRA GUILLERMO ANTONIO	87014/22

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	UNICA	JAVIER SANTISO	27/10/2022	NOVICK JOSE	87124/22
11	UNICA	JAVIER SANTISO	14/10/2022	WIRTH BERTA	82886/22
14	UNICA	CECILIA CAIRE	27/10/2022	RODRIGUEZ USE RAMON HORACIO	87171/22
15	UNICA	JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA	27/10/2022	SIMON ESQUIROZ	87151/22
15	UNICA	JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA	27/10/2022	SANTIAGO ISAAC PRIETO Y HAYDEE CATALINA BALLESTER	87152/22
15	UNICA	JAVIER SANTAMARIA (JUEZ)	18/10/2022	FRANCISCO DE ASIS VILLARREAL	83795/22
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	21/10/2022	MARIA ANA WILNER	85314/22
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	26/10/2022	BARTOLOME CRISTALDO GIMENEZ	86904/22
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	26/10/2022	ANTONIO ARTESE	86738/22
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	27/10/2022	BLANCO JOSE MANUEL	87165/22
24	UNICA	PAULA IMBROGNO	27/10/2022	TONON VICTORIO RAFAEL	87277/22
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	25/10/2022	IZEQUILLA NESTOR DANIEL	86304/22
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	27/10/2022	ALFREDO VICENTE DEFFERRARI	87428/22
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	27/10/2022	ETHEL JUANA ROSELLO	87213/22
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	26/10/2022	LOGUERCIO CARLOS ALBERTO	87087/22
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	26/10/2022	ARBELAIZ JUANA DEL CARMEN	87088/22
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	20/10/2022	BATISTA JORGE OSCAR	85047/22
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	19/10/2022	MARTINEZ MIGUEL ANGEL	84741/22
33	UNICA	FLORENCIA LAURA FERRARO	24/10/2022	ALBERTO LUIS CLAVERIA	85760/22
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	27/10/2022	LOMBARDI LILIANA EDITH	87163/22
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	24/10/2022	INES MARIA MANCEBO	86138/22
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	19/10/2022	MARIA ROSA GONZÁLEZ	84363/22
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	28/10/2022	ALFREDO CARLOS MARTINS	87644/22
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	26/10/2022	ALBERTO ALCARAZ	86897/22
40	UNICA	MARCELO M. PELAYO	01/09/2022	DENISE TORRES GARCIA	68920/22
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	12/10/2022	COLETA ROSA MARIA CHAUMONT	81720/22
43	UNICA	ROMINA KELLY	23/08/2022	RITA INES HEREDIA	66130/22
43	UNICA	ROMINA KELLY	27/10/2022	ERARDO RODOLFO QUINTANA	87593/22
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	09/09/2022	MARTA ROSA PEROTTI	71701/22
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	27/10/2022	SARACO EUSTAQUIO EDUARDO	87122/22
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	27/10/2022	MAYDANA RAMON IRENEO	87133/22
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	27/10/2022	CLAUDIA MARÍA DE LAS VICTORIAS PUCCINI	87177/22
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	27/10/2022	GLADYS MABEL TASSI	87100/22
54	UNICA	FABIANA SALGADO	19/10/2022	MATILDE LIBERTAD OLIVAN RAUL GONZALEZ	84344/22
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	26/10/2022	CHAJ ROBERTO MIGUEL	86809/22
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	27/10/2022	RICARDO ALBERTO CAPURRO	87113/22
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	27/10/2022	ANGILETTA DANIEL OSVALDO	87215/22
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	27/10/2022	SANTIAGO JORGE OSCAR	87216/22
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	17/10/2022	ARBALLO HAYDEE OTILIA	87220/22
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	27/10/2022	ARIAS ALFREDO NARCIZO	87221/22
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	26/10/2022	SALGADO GLADIS DEL CARMEN	87055/22
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	26/10/2022	MANCINA MARIA	87067/22
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	26/10/2022	ILDA MOSCATELLI Y EULOGIO FERNANDEZ BOUSO	87072/22
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	26/10/2022	JUANA ELVIRA ARCE, ANTONIA EMMA GARCIA, JUAN ALBERTO GARCIA, ETHELDREDA DOMINGA MIRABAL Y MAXIMO ANTONIO GARCIA	87073/22
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	12/10/2022	BLASCO AIDA CARMEN	82025/22
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	14/09/2022	MARIA BECKER	72968/22
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	27/10/2022	LILIANA GRACIELA BEITIA	87147/22
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	18/10/2022	JORGE PASCUAL FRANCCCE Y GRACIANA AURELIA CAPECE	83876/22
68	UNICA	SANTIAGO FAJRE	19/10/2022	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ Y BASILIO GARCIA RODRIGUEZ	84477/22
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	27/10/2022	SILVIA ALEJANDRA ALTICHEH	87202/22
71	UNICA	INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH	20/10/2022	ALBERTO PROSPERO BARRET VIEDMA	84836/22
71	UNICA	INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH	25/10/2022	PABLO ERNESTO ARAHUETE	86222/22
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	25/10/2022	TEODORA GAUTO	86311/22
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	27/10/2022	GREGORIO BAIL BOR Y RAQUEL PUPKO SMORGONSKI	87115/22
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	20/10/2022	MENGANI ARTURO JORGE Y ONETO ALICIA SUSANA	84846/22
78	UNICA	RODRIGO VILA	27/10/2022	ELSA NIEVES CAYUELA	87447/22
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	26/10/2022	EANDI VIOLNA ELSA	87083/22
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	27/10/2022	LORENZELLI CARLOS EDUARDO	87169/22
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	27/10/2022	SASTRE SONIA MARIA TERESA	87173/22
89	UNICA	MARINA LARA IMBROGNO	13/09/2022	TIBIS NORA LIA	72466/22
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	21/10/2022	JUAN ALBERTO BOLLETTINO	85641/22
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	27/10/2022	VIVIANA CLAUDIA CANELO	87357/22
95	UNICA	MARIELA PERSICO	27/10/2022	GOYBURU JUAN JOSE Y MARTINEZ PALMIRA	87429/22
96	UNICA	MARIANO CORTESI	27/10/2022	PALOMINO QUISPE TEODORO MARTIN	87112/22
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	27/10/2022	GONZALEZ RICARDO OMAR	87107/22
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	19/09/2022	ROSITO BLANCA GENOVEVA	74611/22
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	27/10/2022	FERREIRO REY JOSE	87382/22

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	27/10/2022	PARISI MARTA NORMA	87383/22
99	UNICA	CAMILO ALMEIDA PONS (JUEZ)	20/10/2022	FERREIRA CLAUDINO MILTON CESAR	85203/22
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	26/10/2022	NELIDA ESTHER FUENTES SALSAMENDI	86871/22
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	25/10/2022	FIDELMAN LEONARDO NATALIO	86292/22
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	27/10/2022	ALBA BEATRIZ ESTEVES	87130/22
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	26/10/2022	GINI VICTOR	86742/22
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	26/10/2022	GONZALEZ ALZAGA ISABEL	86802/22
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	25/10/2022	MARTA SUSANA KUJMAN	86409/22
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	25/10/2022	DIEGO HERNAN GOMEZ	86299/22
104	UNICA	GABRIEL TAMBORRENA	26/10/2022	LOZADA SALVADOR MARIA	86989/22
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	23/09/2022	ARON BABEJUDA	76402/22
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	26/10/2022	OLGIATI JUAN PROSPERO	86928/22
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	27/10/2022	VASSILIEV VLADIMIR	87140/22
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	27/10/2022	ZAPATA FRANCISCA CLEOFE	87108/22

e. 31/10/2022 N° 5585 v. 31/10/2022

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 - SECRETARÍA NRO. 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 53 a mi cargo, sito en Montevideo 546 Piso 1° de esta Capital, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: "QUINTANA, JUAN CARLOS FILOMENO c/SARTOR, MARIA ALEJANDRA Y OTRO s/EJECUTIVO" Exp. N° 12538/2017, el martillero Pablo Ariel Crosa, CUIT 20295027380, rematará el día 9 de noviembre de 2022 a las 11:15 hs. en punto en Jean Jaures 545 PB, de esta Ciudad, el 25% indiviso del inmueble propiedad de la demandada MARÍA ALEJANDRA SARTOR, DNI N° 29.168.532, CUIL 27291685329, sito en la calle Olegario Andrade N° 1508, localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Según constatación: es un inmueble tipo chalet, en lote propio, sobre la Av. Olegario Andrade, entre las calles Salta y Jujuy. Consta de: Living comedor, 2 dormitorios, 1 baño, cocina completa, jardín de invierno, patio con parque en su fondo y costado, lavadero y espacio para dos autos. El inmueble se encuentra ubicado a 100 metros de la Av. Presidente Arturo Humberto Illia y 150 mts. de la Av. Gral. José de San Martín. Todo en buen estado de uso y conservación. Ocupado. Nomenclatura Catastral: CIRC. I, SECC. J, MANZ. 10, PARC. 1 a). Matrícula: 6349. Sup. Tot. 634,89 m2. DEUDAS: Arba: (partido: 131 partida: 35425, identificación: 1310354259): \$ 17.585 al 24/10/22. Municipalidad: (partida 31578, actualizada a julio de 2019, con vencimiento el 30/10/22): \$ 5.079,85. Aysa fs. 156. Las deudas que pesen sobre el inmueble anteriores a la entrega de posesión –impuestos, tasas, contribuciones y expensas serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta, quedando eximido el adquirente de afrontar las mismas aun cuando el producido del remate no alcanzare para cubrir las. La venta es Ad Corpus. Al Contado y al Mejor Postor. BASE: U\$S 19.500. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0.25%. (Acord. 10/99). SELLADO: 1,2% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Se autoriza la cancelación de seña y saldo de precio, mediante la cantidad de pesos necesaria para adquirir los importes de tales conceptos expresados en dólares estadounidenses, de acuerdo al valor del dólar MEP, publicado en los diarios especializados del día anterior a la subasta. En caso de corresponder IVA por la presente compraventa, ser á a cargo del adquirente, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Se deja constancia que para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB CABA con el formulario que indica el sitio aludido. Se fija exhibición para el día 7 de noviembre en el horario de 11.00 a 13.00 hs. Buenos Aires, 26 de octubre de 2022.

ALEJANDRA MARTI SECRETARIA

e. 31/10/2022 N° 86966/22 v. 01/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Sec. N° 29, sito en Av. Callao 635, piso 3°, CABA comunica por dos días en autos “GRIDO S.A. s/ Quiebra” (CUIT 30-71107798-3) Expte. 29556/2015, que la martillera Patricia Frá Amador (CUIT 27- 13792118-4, tel. +549 15-5108-1400) rematará el día 15 de diciembre de 2022 a las 11:30 hs (en punto) en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures N° 545 CABA, el 100% de las marcas de titularidad de la fallida: marca BRILYX -tipo mixta, inscrita en Clase 5 Acta 3263538, concedida bajo N° 2782574, Clase 16 Acta 3263539, concedida bajo N° 2681495, y Clase 21 Acta 3263540, concedida bajo N° 2681496- y marca ALIBABA -tipo denominativa, Clase 3, Acta 3057924, recientemente inscrita bajo N° 3317759 renovación de 2489298-, según lo informado con fecha 31/5/22 y 8/8/22 por el Registro de Marcas del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial - INPI-. Base \$ 63.750, al contado y mejor postor, seña 30%, arancel CSJN 0.25%, comisión 10% + IVA. Los bienes se enajenan en el estado jurídico en que se encuentran. Condiciones de Venta: El comprador deberá constituir domicilio dentro de Capital Federal. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos de la LCQ 212 y art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la subasta. Todo posible adquirente que concorra al acto mediante poder otorgado por otra persona de existencia física o ideal deberá denunciarlo en forma precedente al comienzo del acto a la Sra. martillera y ésta anunciar de viva voz el nombre del poderdante a su inicio. Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Para informes consultar las actuaciones informáticas de la causa mediante la consulta pública de causas en la página web del Poder Judicial de la Nación (<https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>), a la martillera al 15-5-108-1400. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ir a Oficina de Subastas Judiciales/ Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Máximo Astorga Juez - Ana Paula Ferrara Secretaria

e. 31/10/2022 N° 87612/22 v. 01/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 99 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99 a cargo del Dr. Camilo Almeida Pons, Secretaria Única a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6to piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos caratulados “PERALTA, BERNARDA NORMA S/ SUCESION AB INTESTATO” (Expte. CIV 66432/2015) el martillero Viera Feijoo Freddy, rematará el día 9 de noviembre de 2022 a las 12:15 hs (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en la calle Jean Jaures 545, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble ubicado en la calle BARTOLOME MITRE 1475/83/85/91/95/99-ESQUINA PARANA 111/15/17/21/25-UNIDAD N° 78-PISO 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Según informe de dominio consta de 62,44 mts2. Se trata de una oficina con orientación frente, luminosa con mampara divisoria sin baño ni cocina, en buen estado general de uso con falta de mantenimiento, todo ello de acuerdo a la constatación informada. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: \$ 3.196.307. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/00. CSJN (arancel de subasta) 0,25%. Sellado de Ley. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del CPCC. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (conf. Art. 580 del CPCC). No procede la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa (arg. art. 598, inc. 7° del Código Procesal). Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido por el plenario del 18-2-99 “Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ej. Hip. Ej.”, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Se informa que según las constancias de autos: Agip registra una deuda de \$ 16.883,78 (hasta el mes de noviembre de 2019), Aysa registra una deuda de \$ 94.495,41 (hasta el 26 de noviembre de 2019) y el Consorcio informa una deuda de \$ 674.861,33 hasta el mes de mayo de 2022. El inmueble podrá ser visitado los días 7 y 8 de noviembre de 2022 de 14 a 16 hs. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pba, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. También se podrán comunicar con el martillero al 1541715967. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente electrónicamente en la página web del poder judicial y/o en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2022. CAMILO ALMEIDA PONS Juez - LIANA MERCEDES CONSTENLA SECRETARIA

e. 31/10/2022 N° 86423/22 v. 01/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 109 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil n° 109 a cargo del Dr. Luis R. J. Sáenz, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Lionel Iriarte, sito en Talcahuano n° 490, piso 4°, de esta Ciudad, comunica dos días Boletín Oficial que en los autos caratulados CARRIZO, ALCIRA CATALINA C/ VALENZESI, LEANDRO JAVIER S/EJECUCION HIPOTECARIA EXP. NRO 040686/2019 que el Martillero Publico José Sergio Wancier rematará el día 7 de Noviembre 2022 a las 11:30 hs (en punto) en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 de esta Capital Federal. El inmueble sito en la calle Avda. Rivadavia 8629/39, unidad 48, piso 6°, Letra F, matrícula FR 1-15573/48, de esta Ciudad de Buenos Aires. SUPERFICIE: 58 M2 87 DM2 porcentual 51 centésimos, según constatación de fecha 5/11/2021 la unidad se compone de living-comedor, dos habitaciones, un baño completo, cocina con lavadero y balcón francés. En buen estado de conservación, siendo su ocupación por Sabrina Pérez DNI 31.531.401 conjuntamente con esposo Javier Valenzesi DNI 31.694.538, su hijo menor de edad, manifestando además ser propietario. BASE: U\$S 50.000, Señá: 30%, Comisión: 3% mas IVA., Arancel Acordada 10/99:0,25%, Sellado de ley. DEUDAS: AYSA: \$ 7313.73 25/10/2019 ,AGIP: al 4/3/2022 \$ 39.843,31, Expensas: a febrero 2022 inclusive pesos doscientos un mil setecientos treinta y nueve (\$ 201.739). En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores las sumas por los conceptos de comisión y de señá, procediendo a depositar esta última en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a nombre de estos autos y a disposición del Tribunal; y la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. el adquirente no deberá hacerse cargo de las mismas en caso de que no existiere remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes, y que no procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. El inmueble podrá ser visitado los días 3 y 4 de Noviembre de 2022 en el horario de 14:30 a 15:30 hs,.. Para concurrir a los remates, el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, 21 Octubre de 2022. LUIS SAENZ Juez - ALEJANDRO IRIARTE SECRETARIO

e. 31/10/2022 N° 85565/22 v. 01/11/2022



¿DÓNDE NOS ENCONTRAMOS?

SUIPACHA 767 PISO 1, CABA

Boletín Oficial
de la República Argentina

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

TECHO, TIERRA Y TRABAJO

EDICTO El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito San Luis, a cargo del Doctor Juan Esteban Maqueda, Secretaría Electoral Nacional a cargo de la suscripta, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 63, párrafo 2do. de la Ley Nº 23.298, que el día 17 de Octubre del corriente se ha dictado la sentencia de reconocimiento provisorio del partido "TECHO, TIERRA Y TRABAJO SAN LUIS", sigla "TTTSL" en los autos caratulados: "TECHO, TIERRA Y TRABAJO SAN LUIS S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO - SAN LUIS", Expte. Nº CNE 2832/2020, la cual se transcribe conjuntamente con la Carta Orgánica Partidaria: SENTENCIA DE RECONOCIMIENTO PROVISORIO - Y VISTO: Los presentes autos Nº CNE 2832/2020 caratulados: "TIERRA, TECHO Y TRABAJO SAN LUIS Y OTROS S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO - SAN LUIS"; de los que; RESULTA: Que, a fs. 10 y 83 se presenta la Sra. Myrna Ivana Fernández Suarez invocando el carácter de apoderada de la agrupación política, de la que adjunta acta de fundación a fs. 1 y 12 (certificada por Escribano Publico) cuyo nombre adoptado es "TIERRA, TECHO Y TRABAJO SAN LUIS", (sigla TTTSL), a los fines de obtener el reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, habiéndose acompañado a tales fines a fs. 1 y 12 ACTA DE FUNDACIÓN y CONSTITUCIÓN, a fs. 3 vta. y 13 la DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, a fs. 3 y 14/15 las BASES DE ACCIÓN POLÍTICA, y con la modificación o corrección oportunamente apuntada por el Tribunal, a fs. 227/231 la CARTA ORGÁNICA; surgiendo de la mencionada acta la designación de autoridades promotoras y apoderados; e igualmente presenta la planilla de adherentes (fs. 22/82 que luego amplía a fs. 169/182 y fs. 184/211) a la agrupación citada. Que, a fs. 97/98 se tuvo por iniciado el trámite de reconocimiento de personería jurídico política como partido de distrito de la mencionada agrupación, ordenándose la recaratulación de las presentes actuaciones incluyendo el nombre partidario (Acordada 14/2021); disponiéndose también que se presenten a aceptar el cargo y registrar su firma los certificadores; y en el punto VII) de la misma providencia, se dispuso: "Atento lo normado por el art. 14 de la Ley Nº 23.298, la Acordada Nº 60/2008 de la Excma. Cámara Nacional Electoral (modif. por Acordada 120/2008 CNE), y art. 38 de la Ley de Partidos Políticos citada: a) Por el Centro de Cómputos procédase a la registración de la agrupación política de autos en el Sistema del Registro General de Nombres de Partidos Políticos (conf. Acordadas cit.) como "EN TRÁMITE" y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral. OFÍCIESE; b) NOTIFÍQUESE a los partidos políticos reconocidos provisoria y definitivamente y a los que se encuentran en trámite de reconocimiento en este distrito San Luis; y, a los partidos políticos de los restantes distritos electorales reconocidos o en trámite de reconocimiento que eventualmente informe el Centro de Cómputos (conforme el apartado precedente) que tienen igual o similar nombre por intermedio de las respectivas Secretarías Electorales de los Juzgados Federales con competencia Electoral, y PUBLÍQUESE por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación, que se ha presentado en autos solicitando la habilitación del reconocimiento como partido de distrito la agrupación cuyo nombre adoptado en fecha 22 de Junio de 2.020 es "TIERRA, TECHO Y TRABAJO SAN LUIS", (sigla TTTSL). OFÍCIESE y NOTIFÍQUESE. A los fines de lo dispuesto, por Secretaría requiérase a las respectivas Secretarías Electorales, tengan a bien practicar la aludida notificación, comunicando oportunamente a este Tribunal el resultado de la diligencia realizada." Que a fs. 100 se presentan los certificadores a registrar su firma. Que a fs. 105/117 obra constancia del Registro Nacional de Agrupaciones Políticas del que resulta que no existe coincidencia del nombre adoptado por la agrupación de autos. Que, a fs. 143 se le comunica por Oficio DEO a la Excma. Cámara Nacional Electoral el inicio de trámite de reconocimiento de la personería jurídico política como partido de distrito de la agrupación en cuestión; constando a fs. 120/142 la pertinente comunicación a las Secretarías Electorales de todos los distritos y constancia de remisión de cédulas electrónicas a todos los partidos reconocidos y en trámite de reconocimiento de éste distrito San Luis a fs. 145. Que, a fs. 146/148 se agregan las publicaciones del edicto en el Boletín Oficial de la Nación en cumplimiento de lo ordenado en el punto VII de la providencia de fs. 97/98. Que, a fs. 222 informa Prosecretaría Electoral que la agrupación ha alcanzado la cantidad de mil novecientos trece (1.913) adhesiones, lo que importa el porcentaje establecido en el art. 7 inc. a) de la Ley Nº 23.298. Que, a fs. 227/231 se acompañó el texto ordenado en la carta orgánica con la modificación que corrige la observación realizada a fs. 154. Que, a fs. 235 se fija fecha de la audiencia prescripta por el art. 62 de la Ley Nº 23.298, la que es debidamente notificada a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento en el distrito San Luis (según constancia de fs. 236), a los demás distritos (Oficios DEO agregados a fs. 237/259) y al Ministerio Público Fiscal (según constancia de fs. 260). Que, a fs. 261, luce Acta que da cuenta de la celebración de la audiencia prevista por el art. 62, 1er. apartado de la Ley Nº 23.298, sin haberse presentado ningún tipo de impugnación; y durante la cual se corrió vista al Ministerio Público Fiscal con competencia Electoral, quien dictamina a fs. 263 que este Tribunal puede otorgar el reconocimiento de la personalidad jurídica-política de distrito en forma provisorio, conforme lo previsto en el art. 7 y cctes. de la

Ley Nº 23.298. Y CONSIDERANDO: Que, la ley orgánica de los partidos políticos Nº 23.298, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para asociarse en partidos democráticos (art. 1º), fija en su art. 3º las condiciones sustanciales para la existencia de los mismos, estableciendo en su art. 7º los requisitos que deben cumplimentarse para lograr el reconocimiento provisorio como partido de distrito. Que, en los presentes obrados, se pretende el reconocimiento de la agrupación como partido de distrito. Que, de las constancias de autos reseñadas precedentemente surge que la citada agrupación ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 7, incs. a), b), c), d), e) y f) de la Ley Nº 23.298; y que, además, para llegar a esta etapa procesal de la sentencia de reconocimiento provisorio, se ha dado cumplimiento a todas las normas de procedimiento establecidas en dicha normativa y en la legislación vigente, con intervención de los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento y del Ministerio Público Fiscal en representación del interés y orden público (arts. 5 y 57, Ley Nº 23.298). Que, en consecuencia, procede analizar si las bases de acción política, declaración de principios y su Carta Orgánica se adecuan a las normas constitucionales y de partidos políticos. Que, la Carta Orgánica y la declaración de principios y bases de acción política están subordinadas a los principios de la Constitución Nacional, resultando de las mismas que la agrupación “TIERRA, TECHO Y TRABAJO SAN LUIS”, (sigla TTTSL), adhiere al sistema democrático, representativo, republicano y federal; establece la necesidad del funcionamiento cabal de las instituciones y respeto de las normas del partido, de las leyes de la Nación y del estado de derecho; y, constituyendo la Carta Orgánica la ley fundamental del partido político, en cuyo carácter rigen los poderes, derechos y obligaciones partidarias, sus autoridades y afiliados deberán ajustar obligatoriamente su actuación a ella (art. 21, Ley Nº 23.298). Asimismo, la Carta Orgánica del partido “TIERRA, TECHO Y TRABAJO SAN LUIS”, (sigla TTTSL), establece una organización estable y su funcionamiento de acuerdo al régimen democrático interno, mediante elección periódica de sus autoridades, organismos partidarios, candidatos y respetando la paridad de género. Por lo expuesto, constancias de autos y normas legales citadas, y oído que fuera el Ministerio Público Fiscal con competencia Electoral; RESUELVO: I.- OTORGAR EL RECONOCIMIENTO EN FORMA PROVISORIA a la agrupación requirente, acordándole la correspondiente personería jurídico política de distrito bajo la denominación “TIERRA, TECHO Y TRABAJO SAN LUIS”, (sigla TTTSL), y con los demás atributos que le acuerda la legislación; debiendo procederse por Secretaría a su inscripción en los términos del art. 7 de la Ley Nº 23.298, modificado por Ley Nº 26.571. II.- Tener por aprobada la Declaración de Principios de fs. 3 vta. y 13, las Bases de Acción Política de fs. 3 y 14/15 y la Carta Orgánica de fs. 227/231. III.- Atento lo normado por el art. 7 bis, inc. a) de la Ley de Partidos Políticos Nº 23.298 (modificada por Ley Nº 26.571), acordar a la agrupación política de autos el plazo de ciento cincuenta (150) días -contados desde la notificación de la presente-, para que acompañe y se le aprueben por éste Tribunal fichas de afiliación en un mínimo del cuatro por mil (4/000) de electores inscriptos efectivamente en el Subregistro de Electores del Distrito San Luis; acompañadas por fotocopias de los documentos cívicos donde conste la identidad y último domicilio, certificadas por las autoridades partidarias, cumplimentando el art. 23 y cctes. de la Ley Nº 23.298 y el Decreto Nº 937/2.010; bajo apercibimiento de no otorgarle el reconocimiento definitivo de la personería jurídico política definitiva y cancelar su inscripción en el registro correspondiente. IV.- Conforme el art. 7 bis, inc. b) de la citada Ley de Partidos Políticos, otorgar a la agrupación política de autos el plazo de ciento ochenta (180) días -contados a partir de la notificación de la presente- para realizar la primera elección interna de autoridades definitivas del partido; bajo apercibimiento de no otorgarle el reconocimiento definitivo de la personería jurídico política definitiva y cancelar su inscripción en el registro correspondiente. V.- Atento lo normado por el art. 14, párr. 2do. de la Ley Nº 23.298, punto IV del ANEXO de la Acordada Nº 60/2008 C.N.E. (modif. por Acordada Nº 120/2008) y Acordada Nº 14/2021: a) procédase a la inscripción del reconocimiento provisorio de la personería jurídico política de la agrupación “TIERRA, TECHO Y TRABAJO SAN LUIS”, sigla TTTSL, (art. 7, Ley Nº 23.298, modificado por Ley Nº 26.571); b) la Sección Centro de Cómputos y la Agente de Secretaría Electoral a cargo de la registración y actualización del Sistema Informático de Gestión de Agrupaciones Políticas (SIGAP) del área partidos políticos, tomen razón y adopten las previsiones pertinentes del área de la que son responsables. VI.- COMUNICAR la presente resolución a la Excm. Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior de la Nación a través de la Dirección Nacional Electoral, a cuyo efecto por Secretaría, líbrense los oficios pertinentes (Art. 6 del Decreto Nº 937/2010, modif. por art. 4 del Decreto Nº 776/2015). VII.- ORDENAR publicar por un (1) día el presente auto y la Carta Orgánica, en el Boletín Oficial de la Nación (art. 63º, párrafo 2do., Ley Nº 23.298). REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y OFÍCIESE. Fdo.: JUAN ESTEBAN MAQUEDA – JUEZ FEDERA. Ante mí SONIA MERRY RANDAZZO – SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL. CARTA ORGANICA DEL MOVIMIENTO TIERRA, TECHO Y TRABAJO CAPITULO I DEL MOVIMIENTO Artículo 1º: Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del “MOVIMIENTO TIERRA, TECHO Y TRABAJO SAN LUIS” (TTTSL), cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones. Artículo 2º: El “MOVIMIENTO TIERRA, TECHO Y TRABAJO SAN LUIS” (TTTSL) está constituido por la totalidad de sus afiliados de todo el territorio de la Provincia de San Luis. CAPITULO II DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES Artículo 3º: Son afiliados todos los ciudadanos que soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades partidarias competentes. Artículo 4º: No podrán ser afiliados: a. Los inhabilitados por la ley electoral mientras dure su inhabilitación. b. Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral. c. Los que no cumplan con la carta orgánica, programas y demás disposiciones partidarias. d. Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de precandidatos o candidatos del partido. e. Los expulsados del Partido. f. Los que tuvieren prohibición de afiliarse en virtud de las

leyes especiales nacionales, provinciales y/o municipales. Artículo 5º: El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar solicitud de afiliación y llenar ficha por cuadruplicado que exprese: Nombre y Apellido, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, su firma o impresión digital debidamente autenticada y adhesión a los principios, las bases de acción política y a esta Carta Orgánica. Aprobada su solicitud, se le entregará constancia de su afiliación. Artículo 6º: Los ciudadanos deben afiliarse en el organismo que corresponda al último domicilio anotado en su documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o cívica. La afiliación estará abierta permanentemente, sin perjuicio del período de clausura previo a las elecciones internas, que oportunamente se determine. Artículo 7º: Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Movimiento, según las disposiciones de esta Carta. Artículo 8º: La afiliación se extingue: a) Por renuncia expresa; b) Por renuncia tácita y automática; c) Por desafiliación y/o expulsión. Artículo 9º: La renuncia tácita y automática acaece en el caso de afiliación posterior a otro Movimiento Político (Art. 25º de la ley 23.298), como así también, en el supuesto de aceptación de candidaturas Extrapartidarias, y/o de cargos públicos de naturaleza política en gobiernos que no sean del Movimiento, sin contar con la previa y expresa autorización del Consejo Provincial, La des afiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado. Artículo 10º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Movimiento, de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a observar los principios y las bases de acción política aprobados por el Movimiento, y en su hora, la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Movimiento, todo ello según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Todos los afiliados tienen derecho a ser elegidos para desempeñar funciones dentro de la organización, como también para las electivas y ejecutivas en el gobierno. CAPITULO III DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS CONSEJO PROVINCIAL EJECUTIVO del MOVIMIENTO TIERRA, TERCHO Y TRABAJO SAN LUIS (TTTSL). Artículo 11º: El Consejo Provincial Ejecutivo será la autoridad política ejecutiva del “Movimiento Tierra, Techo y Trabajo” (TTTSL). Estará integrado por un (1) Presidente, un (1) Vice-presidente, un (1) tesorero, un (1) tesorero suplente, un (1) Secretario y dos (2) Vocales. Durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Para integrar el Consejo Partidario, se requiere estar afiliado al partido. Los miembros del Consejo Provincial Ejecutivo serán elegidos por el voto secreto y directo, emitido en elecciones internas convocadas al efecto, para el cual se utilizará el padrón de afiliados del partido, salvo disposición en contrario en la que el Consejo Ejecutivo disponga utilizar el último padrón electoral general del distrito de la Provincia de San Luis, en cuyo caso se usará éste, garantizando la participación e integración de las minorías mediante el sistema D’hondt, respetando la ley N° 27.412 de Paridad de género en ámbitos de representación política y su decreto reglamentario. El Consejo Provincial Partidario se reunirá, como mínimo una vez al mes. El quórum es de la mitad más uno de sus miembros naturales. Artículo 12º: Los vocales podrán desarrollar las siguientes actividades, a saber: Secretaría administrativa; Prensa; Afiliaciones. Artículo 13º El Consejo Provincial Partidario que se reunirá por lo menos una vez al mes, tiene las siguientes funciones, deberes y atribuciones: 1. Ejercer la dirección del partido en la jurisdicción. 2. Reglamentar la presente Carta Orgánica sin alterar su espíritu y fines. 3. Convocar a elecciones internas de autoridades partidarias. 4. Designar apoderado/s partidarios. 5. Instruir directivas al apoderado sobre la orientación y actuación del partido de conformidad a las disposiciones de esta carta orgánica y las resoluciones partidarias. 6. Administrar el patrimonio del partido, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles 7. Administrar el procedimiento correspondiente a afiliación de personas y organización del registro de afiliados partidarios. 8. Velar por la observancia y cumplimiento de las decisiones adoptadas en el seno del Congreso Provincial partidario. 9. Convocar al Congreso Provincial Partidario a asambleas extraordinarias. 10. Solicitar al Tribunal de Contralor la aplicación de sanciones disciplinarias a los afiliados. 11. La compra, venta y gravamen de inmueble solo podrá decidirse por el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros del Consejo Provincial, previa autorización del Congreso Provincial Partidario en sesión extraordinaria convocada al efecto. 12. Designar personal del partido, como así también disponer su remoción y despido. 13. Convocar al Congreso Partidario a Sesiones Extraordinarias. El orden del día deberá necesariamente incluir los asuntos que motiven el pedido de convocatoria. 14. Aprobar o desechar por simple mayoría de los presentes, a través del apoderado partidario, la concertación, con carácter excluyente, de frentes, federaciones y/o alianzas electorales con otras organizaciones políticas, transitorias o permanentes, según los principios fundantes del partido, debiendo ser, dicha resolución, aprobada por el Congreso Partidario. 15. Autorizar, con carácter excluyente, a los afiliados a integrar listas de candidatos de otros partidos, siempre que las mismas se ajusten a las prescripciones de la legislación vigente, debiendo ser aprobada, dicha decisión, por el Congreso Partidario. CONGRESO PROVINCIAL PARTIDARIO del “MOVIMIENTO TIERRA, TECHO Y TRABAJO SAN LUIS” (TTTSL) Artículo 14º: El Congreso Provincial Partidario es el organismo supremo del Movimiento, representa la masa de afiliados y ejerce la autoridad superior partidaria en el ámbito provincial. Artículo 15º: Sus miembros serán elegidos por simple mayoría por el voto directo y secreto de los afiliados. El CONGRESO PROVINCIAL estará conformado por DOS congresales por cada uno de los departamentos de la Provincia de San Luis en los que se presenten listas de candidatos. Artículo 16º: Los delegados al Congreso Provincial durarán cuatro años en su mandato. Artículo 17º: El Congreso Provincial tendrá su sede en la Ciudad de San Luis, pero podrá en cada reunión designar el lugar de la provincia en que se realizará la siguiente. El quorum se forma con la

mitad más uno de los miembros en primera citación y con un tercio en la segunda. Sus deliberaciones se regirán por el Reglamento que el mismo dicte, y hasta tanto ello ocurra, se regirá por el último Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis. Artículo 18º: El Congreso Provincial designará en su seno sus Autoridades por simple mayoría de votos presentes; un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario. Artículo 19º: El Congreso se reunirá ordinariamente una vez al año y, extraordinariamente, cuando lo solicite un tercio de sus miembros o cuando lo convoque el Consejo Provincial Ejecutivo. Artículo 20º: Corresponderá al Congreso Provincial: 1. Fijar en el orden provincial el plan de acción política, social, económica y cultural del Movimiento, y aprobar la plataforma electoral. 2. Impartir directivas generales para el desenvolvimiento del Movimiento en la Provincia. 3. Recabar y recibir informes de los organismos nacionales o provinciales del Movimiento, o de sus afiliados. 4. Juzgar, en definitiva, por apelación, de la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. 5. Considerar los informes anuales de la representación parlamentaria y de cada uno de sus componentes. 6. Entender como Tribunal Supremo y último en toda impugnación que se realice en las elecciones internas, pudiendo en cada caso de peligrar la presentación de listas de candidatos, decidir las candidaturas del Movimiento a cargos públicos, ya sea que el peligro en la presentación de las listas se produjera como consecuencia de recursos y/o impugnaciones a la elección interna o por cualquier otra circunstancia. 7. Reformar la Carta Orgánica, por simple mayoría de sus miembros presentes. 8. Entender en apelación en toda cuestión disciplinaria, respecto a los afiliados en todo el ámbito provincial. 9. Designar a los miembros del Tribunal de Contralor. 10. En caso de fallecimiento o incapacidad del Tesorero y del Tesorero suplente, podrá nombrar un reemplazante hasta la celebración de las próximas elecciones internas de las autoridades partidarias. TRIBUNAL DE CONTRALOR del «MOVIMIENTO TIERRA, TECHO Y TRABAJO SAN LUIS» (TTTSL). Artículo 21º: Es un Tribunal permanente para entender en los casos individuales o colectivos que se originen por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados o adherentes. Tiene Jurisdicción en toda la Provincia. Sustanciará las causas por el procedimiento escrito que se reglamente oportunamente por el Congreso Provincial, el mismo deberá asegurar el derecho de defensa del imputado. Dictaminar aconsejando la sanción que corresponda. Artículo 22º: El Tribunal de Contralor estará compuesto por cinco miembros designados por el Congreso Provincial partidario, preferentemente abogados o escribanos, que durarán dos años en sus funciones, reunirán las condiciones exigidas para ser Congresal Provincial y no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Sus resoluciones son válidas con un quorum de tres miembros. El Presidente tiene voto en todos los casos, y si existe empate, doble voto. Artículo 23º: El Tribunal tendrá como función específica: a. Juzgar los casos individuales de afiliados por inconducta partidaria, indisciplina y/o violación de la Carta Orgánica, principios y resoluciones de organismos partidarios. b. Juzgar actos, hechos y/o manifestaciones de los afiliados reñidos con la ética, la moral, las buenas costumbres y los principios del partido. c. Entender en todos los casos en que corresponda aplicar sanciones a los afiliados conforme esta Carta Orgánica. d. El Tribunal de Contralor deberá resolver todos los casos en un plazo máximo de treinta días hábiles, pudiendo prorrogar este plazo, por un periodo igual por razones justificadas. En el caso de las actuaciones de oficio, se tomará como fecha de inicio el plazo establecido, a la fecha de inicio del sumario correspondiente, en el resto de las actuaciones, la fecha de inicio será la de entrada de la denuncia. Artículo 24º: El Tribunal podrá aplicar las siguientes sanciones: a. Amonestación. b. Suspensión temporaria de la afiliación. c. Desafiliación. d. Expulsión. Las resoluciones del Tribunal serán apelables ante el Congreso Provincial Partidario. Cuando la resolución sea condenatoria, el recurso tendrá efecto suspensivo y provisoriamente en su afiliación. Artículo 25º: Los integrantes del Tribunal de Contralor no podrán ser removidos, durante la vigencia de su mandato, mientras dure su buen desempeño, excepto en los siguientes casos: a. Por incumplimiento de sus deberes y/o violaciones a las disposiciones de la Carta Orgánica Partidaria. b. La remoción será resuelta por Congreso Partidario. CAPITULO IV APODERADOS Artículo 26º: El Consejo Provincial Ejecutivo nombrará uno o más Apoderados, con preferencia abogados, para que conjunta o separadamente, representen al Movimiento ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas respectivas y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendados por las autoridades partidarias. CAPITULO V DE LA JUNTA ELECTORAL Artículo 27º: Es el organismo partidario que entenderá en todo lo relativo a las elecciones internas del Movimiento. Estará compuesto por tres miembros y serán designados elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados, cuyos cargos se distribuirán conforme al sistema D'Hont. Los cargos de las autoridades partidarias, como así también, todo cargo de orden electivo nacional, provincial o municipal, será llevado a cabo en atención y cumplimiento efectivo de lo dispuesto acerca de la representación femenina y el cupo dispuesto es ese orden. Artículo 28º: El mandato de los integrantes de la Junta será de cuatro años. Elegirán de su seno un Presidente y dos Secretarios. Sus resoluciones son válidas con un quorum de dos miembros. El Presidente tiene voto en todos los casos, y si existe empate, doble voto. Artículo 29º: Son atribuciones y deberes de la Junta: a) Publicar el padrón de afiliados de toda la Provincia, el que deberá ser exhibido en la Sede Partidaria por lo menos dos meses antes de cada elección. b) A partir de la fecha de publicación en la Sede Partidaria los afiliados que por cualquier causa no figurasen en el padrón o estuviesen anotados erróneamente u omitidos, tendrán derecho a reclamar ante la Junta Electoral durante un plazo de quince días corridos, igual derecho tendrá cualquier afiliado para que se excluya a quien se haya incluido indebidamente en el padrón. Dentro de los cinco días posteriores la Junta resolverá las observaciones que se hubieren efectuado dentro del período de tachas antes indicado. c) El padrón provisorio referido en el inc. a) con

las modificaciones que surjan de las resoluciones que adopte la Junta con motivo de las presentaciones aludidas en el inc. b), constituirán el padrón definitivo. El mismo deberá encontrarse impreso por lo menos veinte días corridos antes de la fecha de realización de la elección interna. d) Fiscalizar las elecciones internas y resolver las impugnaciones que puedan producirse. e) Adoptar todas las resoluciones y medidas tendientes a lograr la correcta organización, funcionamiento y culminación de los comicios internos, tomar las medidas de vigilancia que fuere menester. f) Practicar el escrutinio definitivo y proclamar a los electos; En caso de presentación de lista única, prescindirá de realizar la elección interna y, en consecuencia, proclamará a la misma. CAPITULO VI DEL PATRIMONIO Artículo 30°: El patrimonio del Movimiento se formará con: a) Las contribuciones de sus afiliados; b) Los subsidios del Estado; c) El cinco por ciento de las retribuciones que perciban los Legisladores y Concejales electos por el voto del Movimiento, Gobernador y Ministros, Subsecretarios y funcionarios afiliados hasta Director de repartición, Intendentes Municipales y/o Comisionados Municipales y funcionarios de las municipalidades. Pudiendo el Movimiento solicitar el descuento por planilla. d) Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que no estén prohibidos por las leyes. Artículo 31°: Los fondos del Movimiento serán depositados en una cuenta única abierta en cualquier banco oficial sito en la Provincia de San Luis, a nombre del Movimiento y a la orden conjunta del Presidente y el Tesorero del Consejo Provincial. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o de donaciones con tal objeto, se inscriban a nombre del Movimiento. Artículo 32°: El Consejo Provincial adoptará las disposiciones necesarias para el más riguroso control contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, observándose las disposiciones al respecto de la Ley 23.298 o de las disposiciones legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo. Artículo 33°: A los efectos de cumplimentar las disposiciones legales de financiamiento de partidos políticos y las que se dicten en lo sucesivo, establécese como fecha de cierre del Ejercicio Contable Anual, el día treinta y uno de diciembre de cada año calendario. CAPITULO VII DE LA ELECCION DE CANDIDATOS Artículo 34°: Las candidaturas a cargos electivos nacionales, provinciales y municipales se regirán por el régimen electoral vigente para cada una de las categorías. Artículo 35°: Para la elección de las autoridades que tendrán a su cargo el Gobierno y la Administración del Movimiento, se oficializarán listas de candidatos donde figurarán sus nombres, número de documento y domicilio, con la especificación del cargo a que se postula, conforme lo prescripto por esta Carta Orgánica. CAPITULO VIII DE LA DISOLUCION Y FUSION DEL MOVIMIENTO. Artículo 36°: El "MOVIMIENTO TECHO TIERRA Y TRABAJO SAN LUIS" (TTTSL) sólo se disolverá además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados que deberá expresarse por el Congreso Provincial en decisión unánime de sus miembros. Artículo 37°: El "MOVIMIENTO TECHO TIERRA Y TRABAJO SAN LUIS" (TTTSL) podrá fusionarse o integrarse definitivamente con otras fuerzas políticas, debiendo al efecto plebiscitar dicha resolución, por consulta a todos los afiliados a realizarse por simple mayoría de votos, en forma directa y secreta. Artículo 38°: Las alianzas y fusiones transitorias podrán ser dispuestas por el Consejo Provincial, considerándose válida la misma, salvo disposición en contrario del Congreso Provincial. A los efectos de acreditar que no existe disposición en contrario de ese Congreso, será suficiente la pertinente certificación suscripta por el Presidente y Secretario del Congreso o sus subrogantes.

En San Luis, a los 28 días del mes de Octubre de 2.022.- Fdo.: SONIA MERRY RANDAZZO – SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL – DISTRITO SAN LUIS.-

e. 31/10/2022 N° 87724/22 v. 31/10/2022

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO

La Sra. Juez Federal Subrogante de la competencia electoral en el Distrito de Río Negro, Dra. María Carolina Pandolfi, hace saber a la población por este medio que en los autos caratulados: "JUNTOS SOMOS RIO NEGRO s/ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS - del 27/03/2022 Delegados a la Asamblea General, miembros de la Mesa Ejecutiva, de las Juntas Municipales y de la Junta Electoral - Designación de las autoridades de la Comisión de Ética y Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora" que tramitan por el expediente N° CNE 9298/2021, el partido citado comunicó -en los términos del art. 31 de la Ley 23.298 y sus modificatorias- mediante Acta N° 18/2022 de la Mesa Ejecutiva de fecha 30/09/2022 la distribución de cargos del citado órgano partidario (con mandato vigente desde el 29/3/2022 hasta el 29/3/2026) la que por la presente se publica por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Secretaría Electoral Nacional, 26 de octubre de 2022.-

MARIA SILVINA GUTIERREZ PROSECRETARIA ELECTORAL NACIONAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 31/10/2022 N° 87663/22 v. 31/10/2022

IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA

El Juzgado Federal con Competencia Electoral Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. Calvete, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por los arts. 14 y 38 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, que adoptó en fecha 22 de abril de 2022 en la ciudad de Río Grande, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Expte. N° CNE 5746/2022). En Ushuaia, a los 28 días del mes de octubre del año 2022. Fdo.: Dra. María Paula BASSANETTI, Secretaria Electoral.- -

e. 31/10/2022 N° 87675/22 v. 02/11/2022

MOVIMIENTO INDEPENDIENTE RENOVADOR

El Juzgado Federal N° 1 con competencia electoral del Distrito Santa Fe, a cargo del Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez, hace saber que, por resolución de fecha 11/10/2022, se le ha otorgado en forma provisoria la REOBTENCION de Personería Jurídica Política a la agrupación "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE RENOVADOR - DISTRITO SANTA FE" Expte CNE N° 809/2014, en la que se ordena su publicación por un día en el Boletín Oficial de la Nación.- Fdo. María Magdalena Gutiérrez Secretaria Electoral Nacional Temp. Distrito Santa Fe. En Santa Fe a los 21 días del mes de octubre del año 2022.-

MARIA MAGDALENA GUTIERREZ, SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL TEMP

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 31/10/2022 N° 87826/22 v. 31/10/2022

REPUBLICANOS UNIDOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Corrientes con Competencia Electoral, a cargo del Juez Federal Subrogante, Dr. Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Juan José Ferreyra, en los autos caratulados: "REPUBLICANOS UNIDOS S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", EXPTE N° CNE 1374/2021, por Resolución N° 152/2022 se ha aprobado la Carta Orgánica partidaria cuya parte pertinente a continuación se transcribe. : "Resolución N° 152/2022. Corrientes, 21 de octubre de 2022.- VISTO: Este Expte. N° CNE 1374/2021 caratulado: "REPUBLICANOS UNIDOS S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", tramitado en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Corrientes, y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) ... 2°) APROBAR la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política.- 3°) ... 4°) ... 5°) PUBLICAR la presente Resolución junto con la Carta Orgánica - por un día y sin cargo - en el Boletín Oficial de la Nación (art. 63 Ley 23.298).- 6°)- FDO. GUSTAVO DEL CORAZÓN DE JESUS FRESNEDA, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE CORRIENTES. "PARTIDO REPUBLICANOS UNIDOS PROVINCIA DE CORRIENTES CARTA ORGANICA DISTRITO CORRIENTES.- Titulo Primero DECLARACIONES Artículo 1°: El Partido REPUBLICANOS UNIDOS de la Provincia de Corrientes, está de acuerdo con sus principios y programas de acción en el orden Provincial y reconoce la Carta Orgánica Provincial vigente como ley del Partido. Artículo 2°: Su orientación y Acción política, se realizará con profundo y permanente sentido popular, democrático, liberal, Republicano y federalista, reafirmando el concepto de la Constitución Nacional y Provincial, de que las Provincias son entidades perdurables y anteriores a la Nación, y su acción como partido, debe ejecutarse dentro del plano de autonomía inherente al sistema federal de las instituciones provinciales. Artículo 3°: Propenderá en toda forma y circunstancia el estado de Derecho, es decir el imperio de la Constitución y las leyes de menor jerarquía, haciendo un fortalecimiento del sistema Republicano, Representativo y Federal. Entre sus postulados básicos sostiene el pluripartidismo, la tolerancia, la libertad individual, el respeto a la vida y a la propiedad privada, a la Igualdad de oportunidades y bajo ningún punto de vista participará en movimientos que puedan romper el orden jurídico vigente. Artículo 4°: Serán los principios rectores el ejercicio de la libertad individual y el respeto a la legalidad del sufragio y el veredicto resultante del mismo tanto en el orden Municipal, Provincial o Nacional Artículo 5°: Serán objetivos fundamentales la instrucción cívica, la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, y la valorización de la Democracia, siempre teniendo como fin al individuo y sus libertades. Artículo 6°: El Partido REPUBLICANOS UNIDOS mantendrá una unidad política indestructible, siendo absolutamente independiente con respecto a otras agrupaciones políticas, estructurará su organización y administración, sin embargo, esto no significa que pueda con otras fuerzas políticas tener interrelaciones en el plano político electoral y de gobierno a través de alianzas estratégicas y en participación y conformación de confederaciones. Artículo 7°: El Partido REPUBLICANOS UNIDOS se compondrá de todos los hombres y mujeres que propendan al bienestar, progreso y libertad de la Nación, de la Provincia y de los Municipios, y que tengan la voluntad de actuar de una manera sostenida en la solución de todas las cuestiones políticas, administrativas y

económicas fijando como normas de conducta los siguientes principios: 1) Cumplimiento de las garantías constitucionales y el ejercicio del Derecho de sufragio dándole su verdadera y legítima interpretación. 2) Exigir que la gestión de gobierno, en todas sus estructuras, desarrolle los procedimientos dentro de los límites insalvables de la Constitución, de la Ley y de la moral pública. 3) Propender a que la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal responda al propósito de llegar al ciudadano y al administrado del modo más eficiente, sobre todo en lo atinente a la Salud, Seguridad, Educación y Sistemas de Seguridad Social

Título Segundo DE LA AFILIACIÓN

Artículo 8º: Podrán ser miembros del Partido los argentinos/as nativos o por opción que hayan cumplido los dieciséis (16) años de edad, acepten su declaración de principios, carta orgánica y programa, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud se le entregara al afiliado/a una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante. La afiliación partidaria se establece con la correspondiente ficha para la Inscripción del ciudadano en el padrón o registro oficial del Partido, que será llevado en forma pública. La inscripción partidaria deberán ser certificadas por el juez de paz, escribano público, miembros de las Juntas Promotoras de los partidos políticos en formación, miembros de los órganos de gobiernos de los partidos políticos, o las personas que, bajo su responsabilidad, en los dos últimos casos, designen.

Artículo 9º: “podrán ser afiliados los ciudadanos, con domicilio electoral en la Provincia de Corrientes, que reúnan las condiciones establecidas por la Ley respectiva”.

Artículo 10º: La afiliación en el padrón llevado públicamente, da derecho al voto en los comicios partidarios.

Artículo 11º: Para ser elegido miembro titular o suplente de los cuerpos directivos del Partido, en el orden Departamental, Provincial o Nacional se debe estar inscripto en el padrón de afiliado de la Provincia de Corrientes del Partido REPUBLICANOS UNIDOS.

Artículo 12º: La calidad de afiliado se extingue: Por renuncia, expulsión o violación de lo dispuesto en los artículos 21 y 24, debiendo cursarse la comunicación correspondiente al juez federal con competencia electoral. Los electores pueden formalizar sus renunciaciones por telegrama gratuito o personalmente ante la Secretaría Electoral del Distrito que corresponda.

Artículo 13º) Son obligaciones y derechos de los afiliados. a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello. b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción. c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados. d) Sólo los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios.

Título Tercero DEL PADRÓN O REGISTRO PARTIDARIO

Artículo 14º: Cada Comité Ejecutivo llevara el padrón o registro de afiliados por duplicado, debiendo enviar uno de los ejemplares, al finalizar cada época de inscripción al Comité Ejecutivo de la Provincia. Los padrones deben ser rubricados por el Presidente y el Secretario del respectivo del Comité Ejecutivo y será público, y será confeccionado por REPUBLICANOS UNIDOS o por la Justicia electoral a su solicitud.

Título Cuarto DEL PATRIMONIO PARTIDARIO

Artículo 15º: El patrimonio partidario se integrará: Con los bienes y recursos que autoricen la Ley 26.215. Bienes registrables, que se adquieran con fondos del partido o que provinieran de contribuciones o de donaciones debiendo inscribirse en el registro respectivo. Financiamiento y aporte Público para el normal desenvolvimiento institucional, capacitación y formación política y campañas electorales primarias y generales. Fondo Partidario Permanente del art. 6º de la Ley 26.215. Aportes privados en dinero. Los aportes en dinero deberán ser efectuados únicamente por transferencia bancaria, depósito bancario acreditando identidad, medio electrónico, cheque, tarjeta de crédito o débito, o plataformas o aplicativos digitales siempre que estos permitan la identificación del donante y la trazabilidad del aporte. Los montos máximos de aporte por persona, humana o jurídica, no podrán ser un monto superior al dos por ciento (2%) del que surja de multiplicar el valor del módulo electoral por la cantidad de electores registrados al 31 de diciembre del año anterior. Este límite no será de aplicación para aquellos aportes que resulten de esta Carta Orgánica referida a los afiliados cuando desempeñen cargos públicos. Con el cinco (05%) por ciento de las remuneraciones parlamentarias Provinciales, Nacionales y Funciones dentro del Poder Ejecutivo, de las remuneraciones de todos los que fueren designados o incorporados en tales cargos. Se entenderá por remuneración la totalidad de su calificación administrativa o contable. Los Concejales y Empleados de bloques municipales aportarán en la proporción del cinco por ciento a sus respectivos Comités Distritales. Los fondos del partido deberán depositarse en una Cuenta Corriente Unica que se abrirá en el Banco de Corrientes S.A, conforme lo prescripto ley 23.298 y 26.215 o de la legislación que en el futuro la reemplace o modifique. La contabilidad y documentación serán llevadas en un todo de acuerdo con las prescripciones contenidas en la Leyes Vigentes y las que en el futuro se dicten.-

Artículo 16º: Los fondos del partido serán administrados por el Comité Ejecutivo. El Tesorero, con la firma del Presidente informará trimestralmente al Comité Ejecutivo, el cual, previo dictamen de una Comisión Revisora de Cuentas, que nombrará en su seno, informará a la Convención Provincial.

Artículo 17º: Estados Contables Anuales. “Dentro de los plazos establecidos por la respectiva Ley”, se deberá presentar ante la justicia electoral del distrito correspondiente, el estado anual de su patrimonio o balance general y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio (el periodo que se toma en cuenta es desde el 01/01 al 31/12 de cada año), suscriptos por el presidente y tesorero del partido y por un contador público matriculado en el distrito. El informe que efectúe el contador público matriculado deberá contener un juicio técnico con la certificación correspondiente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Corrientes. Deberá poner a disposición de la justicia electoral del distrito correspondiente la documentación respaldatoria.

Asimismo, deberá presentar una lista completa de las personas físicas y jurídicas que hayan realizado aportes económicos en el período, detallando datos de identificación personal, identificación tributaria, monto y fecha del aporte. Asimismo deberán presentar los informes, arts. 36 y 37 Ley 26571. Artículo 18°: Las irregularidades en el manejo de los fondos o el retraso injustificado en las rendiciones de cuentas por parte de los Comités Distritales y de la Juventud, autorizarán al Comité Ejecutivo para intervenirlos. Artículo 19°: El cierre del ejercicio, se fija el día 31 de Diciembre de cada año calendario. Título Quinto. INFORMES DE CAMPAÑA. Artículo 20°: Informe previo. Diez (10) días antes de la celebración del comicio, el presidente y tesorero del partido y los responsables económico-financiero y político de la campaña deberán presentar, en forma conjunta, ante el juzgado federal con competencia electoral de la provincia de Corrientes, un informe detallado de los aportes públicos y privados recibidos, con indicación de origen y monto, así como de los gastos incurridos con motivo de la campaña electoral, con indicación de los ingresos y egresos que estén previstos hasta la finalización de la misma. Informe Final. “Dentro de los plazos establecidos por la Ley respectiva, (90) días”, el tesorero y los responsables económico-financieros de la campaña deberán presentar, en forma conjunta, ante la justicia con competencia electoral correspondiente, un informe final detallado de los aportes públicos y privados recibidos, que deberá contener y precisar claramente su naturaleza, origen, nombre y documento del donante, destino y monto, así como el total de los gastos incurridos con motivo de la campaña electoral, detallados por rubros y los comprobantes de egresos con las facturas correspondientes. Deberá indicarse también la fecha de apertura y cierre de la cuenta corriente abierta para la campaña para el caso de las alianzas electorales, debiendo poner a disposición la correspondiente documentación respaldatoria. Estados Contables Anuales. “Dentro de los plazos establecidos por la respectiva Ley”, se deberá presentar ante la justicia electoral del distrito correspondiente, el estado anual de su patrimonio o balance general y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio (el periodo que se toma en cuenta es desde el 01/01 al 31/12 de cada año), suscriptos por el presidente y tesorero del partido y por un contador público matriculado en el distrito. El informe que efectúe el contador público matriculado deberá contener un juicio técnico con la certificación correspondiente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Corrientes. Deberá poner a disposición de la justicia electoral del distrito correspondiente la documentación respaldatoria. Asimismo, deberá presentar una lista completa de las personas físicas y jurídicas que hayan realizado aportes económicos en el período, detallando datos de identificación personal, identificación tributaria, monto y fecha del aporte. Asimismo deberán presentar los informes, arts. 36 y 37 Ley 26571. Título Sexto. DOCUMENTACIONES ESPECIALES Artículo 21° El Comité Ejecutivo deberá llevar en forma regular los siguientes libros rubricados y sellados por el Juez Electoral correspondiente: a) Libro de inventario, Libro Diario; b) Libro de caja debiendo conservarse la documentación correspondiente por el término de tres (3) años; c) Libro de actas y resoluciones en hojas fijas o móviles.- d) Podrá llevar además, otros libros o registro que la agrupación estime menester para su mejor funcionamiento administrativo contable, todos rubricados por ante la justicia federal con competencia electoral. Título Séptimo. DE LA CADUCIDAD. Artículo 22°: “Se producirá la caducidad o la extinción del partido por causales establecidas por el art. 49 y 50 de la Ley 23.298 o cuando lo determine la Honorable Convención Partidaria por una mayoría que represente las tres (3) cuarta parte del cuerpo”. Artículo 24°: “En los casos de extinción de acuerdo a las causas del artículo 51 de la Ley 23.298, los bienes del mismo, previa liquidación, ingresarán al Fondo Partidario Permanente, sin perjuicio de los acreedores que determine la Honorable Convención Partidaria, por una mayoría que represente las tres (3) cuarta parte del cuerpo”. En caso de extinción del partido REPUBLICANOS UNIDOS se destinarán los bienes a una entidad de bien público sin fines de lucro. Título Octavo. DE LOS ORGANOS PARTIDARIOS. Artículo 25°: Las autoridades del Partido REPUBLICANOS UNIDOS son: La Honorable Convención Provincial, el Comité Ejecutivo, los Comités Departamentales, Tribunal de Conducta y Disciplina y la Junta Electoral, los cuales deberán respetar en su conformación la paridad de género en virtud de la Ley 27.412, 23.298 y sus Decretos reglamentarios y los mismos se renovararán totalmente cada cuatro años.- DE LA HONORABLE CONVENCION DE LA PROVINCIA Artículo 26°: La Honorable Convención de REPUBLICANOS UNIDOS, es la autoridad superior del partido, estará integrada por veinticinco (25) convencionales titulares, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia, que a estos fines se constituirá en un solo Distrito Electoral, estableciéndose el sistema de lista completa para la adjudicación de los cargos a elegir. Junto a los titulares se elegirán un número máximo de siete (7) convencionales suplentes, los que por orden de lista, reemplazaran a los titulares elegidos al mismo tiempo que ellos. Los Convencionales serán elegidos por cuatro (04) años en sus funciones. Las listas que se presenten deberán respetar la paridad de género cumpliendo lo establecido en la Ley Nacional Nº 27.412 y sus decretos reglamentarios. La Listas que no alcancen el veinticinco por ciento (25%) de los votos validos emitidos no tendrán representación. La lista completa y en distrito único de Convencionales, que se presenten para su oficialización, deben cumplir con un mínimo de convencionales por y con domicilio electoral en el departamento, a razón de, por lo menos, un convencional por cada uno de los veinticinco (25) departamentos en que se divide la Provincia, Esta representación departamental no será exigible, si el departamento respectivo, no contare con un mínimo de trescientos (300) afiliados. Artículo 27°: Para ser miembro titular o suplente de la Honorable Convención Provincial es indispensable, además de los requisitos exigidos por el artículo 11°, presentar credencial expedida por el Comité Ejecutivo. Artículo 28°: A los efectos de la designación de los Convencionales, la Provincia se constituirá en un solo distrito electoral. Artículo 29°: ° El quórum para la constitución de la Honorable Convención, así como para sus resoluciones, se formara con la presencia de la mitad mas uno de la totalidad de sus miembros titulares electos,

Los suplentes deben integrarlos en la ausencia de sus titulares, siguiendo el orden decreciente de colocación en sus respectivas listas, hasta completar el total de la representación de titulares que correspondan. Artículo 30º: En caso de que el titular falte en cuatro (04) oportunidades, fallezca o renuncie, el primer suplente de la lista respectiva y siempre siguiendo el orden decreciente de colocación, pasará a ocupar el cargo del sustituido, como titular. Artículo 31º: La Honorable Convención se regirá en el orden de sus deliberaciones por el reglamento que la misma sancione, y mientras no lo hiciera o en la que no estuviere previsto aquí lo sancionado por el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia. Artículo 32º: La Honorable Convención se reunirá ordinariamente al menos dos veces por año, en las fechas en que sea convocada por el Comité Ejecutivo. Si éste no la convocara, el Presidente de la Honorable Convención con el Secretario de la misma podrán hacerlo por sí, para las segundas quincenas de los meses de Junio y Noviembre de cada año. También podrá reunirse extraordinariamente cuando lo resuelva la Mesa Directiva de la Honorable Convención o lo solicite la cuarta parte de la totalidad de sus miembros, debiendo ser los firmantes de la solicitud, convencionales titulares y representar en conjunto a la cuarta parte de los departamentos provinciales por lo menos. También, podrán reunirse extraordinariamente, cuando un asunto fundamental obligara su convocatoria. Artículo 33º: Las convocatorias se harán siempre con no menos de cinco días de antelación, con transcripción del orden del día, e indicando lugar, fecha y hora de la reunión. Las notificaciones se realizarán en una publicación de un diario local, y mediante los elementos que la tecnología proporciona, como correos electrónicos, mails, whatsapp.- Artículo 34º: Son atribuciones de la Convención. a) Sancionar la Carta Orgánica del Partido y su Plataforma Electoral o sus modificaciones y reformas. b) Determinar la orientación general del Partido, pudiendo el Comité Central convocarla extraordinariamente a tales efectos. c) Establecer las líneas necesarias de cooperación o de separación entre el Partido y los mandatarios surgidos de su seno y en los casos de inconducta o transgresión de los principios fundamentales del Partido REPUBLICANOS UNIDOS, hacer los pronunciamientos que correspondan y juzgar la actuación de sus representantes gubernativos, legisladores nacionales, provinciales o municipales. d) Decidir sobre los demás asuntos que interesan a la marcha del Partido y que en ésta Carta Orgánica no figuren entre las atribuciones del Comité Ejecutivo y demás autoridades partidarias.- e) Actuar como Tribunal de Alzada ante decisiones del Tribunal Conducta y Disciplina. Artículo 35º: Las resoluciones de la Honorable Convención serán tomadas por la mayoría absoluta de votos presentes, salvo que una disposición especial estableciese una norma distinta. En caso de empate decidirá el Presidente, que tiene en ese supuesto doble voto.- Artículo 36º: Los miembros del Honorable Convención deberán fijar domicilio real en el que deben ser notificado mediante la citación pertinente. Artículo 37º: La Convención será presidida provisoriamente hasta la constitución de sus autoridades por el Presidente y Secretarios del Comité Ejecutivo. Luego designará la Comisión de Poderes que estudiará las credenciales de los convencionales. Las autoridades definitivas de la Convención son: el Presidente, los Vicepresidentes 1º y 2º y dos Secretarios que serán designados del seno de la misma, a simple mayoría de sufragios de los miembros presentes. DEL COMITÉ EJECUTIVO . Artículo 38º: El Comité Ejecutivo de la Provincia, se compondrá de once (11) miembros titulares y seis (06) suplentes, elegidos por elecciones internas, pudiendo sesionar válidamente con la mitad mas uno o con mayoría simple de los miembros titulares, previa citación por escrito de todos los titulares, convocados por el Presidente y Secretario. En caso de renuncia, fallecimiento o inhabilitación permanente de alguno de los titulares, pasará a ocupar el cargo de titular por orden de lista, el primer suplente, y así sucesivamente. El Comité Ejecutivo podrá designar, comisiones de asuntos políticos, gremiales, económicos, sociales, de acción legislativa, propaganda, difusión, departamento de estudios y otras de acuerdo a las necesidades, en todas las cuales se desempeñará un miembro del cuerpo que ejercerá la presidencia. Esas comisiones podrán constituir subcomisiones, según sus áreas de labor. Artículo 39º: Los miembros del Comité Ejecutivo de la Provincia, deberán constituir domicilio real en la jurisdicción a las que pertenezcan para que las citaciones les sean formuladas en los que designen los interesados a tal efecto. Artículo 40º: El Comité Ejecutivo de la Provincia tendrá su asiento en la ciudad de Corrientes Capital de la Provincia, y sus miembros durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Con debida antelación al vencimiento de los mandatos, se convocarán a elecciones internas. Artículo 41º: El Comité Ejecutivo, en su primera reunión constitutiva, designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un secretario y un Tesorero. La Mesa Directiva, presidida por el Presidente, con la actuación de uno de los Secretarios y tesorero, actuará en las cuestiones de trámite y procedimiento, o en los asuntos de urgente o impostergable solución, dando cuenta de lo actuado al Comité Ejecutivo en la primera sesión a efectuarse. Las resoluciones del Comité serán tomadas por mayoría simple de votos de los presentes. En caso de empate decidirá el Presidente, que tendrá doble voto. Ninguna resolución, aviso, citación, nota o comunicación del Comité Ejecutivo tendrá validez si no está firmada por el Presidente y Secretario del Cuerpo. En caso de tratarse de valores o asuntos económicos deberá llevar además, la firma del Tesorero. Artículo 42º: Son deberes y atribuciones del Comité Ejecutivo: a) Mantener, difundir y establecer la Doctrina y conducta partidaria. b) Hacer cumplir ésta Carta Orgánica y las resoluciones dictadas por la Honorable Convención Provincial, y demás Autoridades Superiores del Partido. c) Dirigir la propaganda política, las campañas electorales y la prensa oficial del Partido. d) Controlar el funcionamiento de los Comités Distrito, subcomités de Distrito y los de la Juventud, y los centros, clubes y bibliotecas de carácter Partidarios, pudiendo Intervenirlos y disolverlos si fuera necesario. Para intervenir o disolver un Comité de distrito, los de la Juventud, la resolución deberá ser votada por los dos tercios de los miembros del Comité Ejecutivo, siendo la misma apelable ante la Honorable Convención Provincial. En caso de ser confirmada por ésta, se llamará a elección de nuevas

Autoridades del Comité intervenido o disuelto dentro de los treinta días. El mismo plazo regirá para el caso de que no haya habido apelación ante la Convención Provincial. e) Administrar los fondos del Partido de acuerdo a la Leyes vigentes y las que en el futuro se dicten. f) Presentar a cada Convención ordinaria un informe de la marcha del Partido y su actividad en todos los órdenes. g) Pronunciarse sobre todas las cuestiones que afecten al Partido, y las relacionadas con la acción de sus representantes gubernativos, parlamentarios o comunales, debiendo en tales circunstancias integrarse con los legisladores o concejales, quienes en estas decisiones tendrán voz y voto. h) Disponer la organización de los Bloques Parlamentarios Provinciales, o de representantes en las Comunas respectivas, pudiendo, respecto a éstas últimas, desplegar su representación en los Comités Distritales. i) Imponer a los representantes ante del Congreso de la Nación, legislatura Provincial y Municipalidades, la obligación de informarle sobre el cumplimiento de las funciones a su cargo, Informe que deberá elevar a conocimiento de la Convención. j) Orientar la acción del Partido, en los casos de emergencia que hiciera imposible la reunión de la Convención Provincial, con cargo de dar cuenta a ésta en la primera reunión que se realice. k) Interpretar la Carta Orgánica, en las dudas que surgieren en su aplicación. l) Organizar trimestralmente, por lo menos, conferencias, en los locales que dispusiera, sobre los problemas que interesen a la orientación partidaria y a las cuestiones de orden general, debiendo encuadrarse ellas dentro de las normas y doctrina del Partido. m) Designar y/o revocar apoderado y/o apoderados para que representen al partido ante los Estrados Judiciales, impartiendo las directivas y mandatos correspondientes, con la mayoría absoluta de sus miembros. n) Si lo estimare conveniente podrá designar, además de los indicados en el Artículo 47º, uno o más secretarios de su seno, para su mejor desempeño de los trabajos partidarios.

DE LOS COMITÉS DE DISTRITO DE CADA DEPARTAMENTO.- Artículo 43º: En cada localidad que tenga el status jurídico de Municipio se constituirá un Comité de Distrito, compuesto de cinco (5) miembros titulares e igual número de suplentes, elegidos de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 60º y 61º. Excepto del departamento Capital que se regirá por su título respectivo. El quórum se integrará con la presencia de tres (3) miembros titulares. Artículo 44º: Tendrán las mismas autoridades que el Comité Ejecutivo y les serán aplicables las disposiciones pertinentes del Título anterior que les corresponda. Artículo 45º: Cada Comité de Distrito tendrá su asiento en la ciudad o pueblo, cabecera de su municipio. Artículo 46º: Son deberes y atribuciones del Comité de Distrito: a) Dirigir la marcha del Partido en el lugar sometido a su jurisdicción. b) Organizar los comicios para la designación de autoridades partidarias de Distrito, Seccionales y Delegados a la Convención Provincial, de acuerdo a la convocatoria efectuada por el Comité Central. c) Administrar los recursos partidarios, correspondiendo disponer su inversión por resolución del Comité reunido al efecto, debiendo rendir cuentas al Comité Central de los fondos enviados por éste. d) Acatar, cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Comité Central de la Provincia.

DE LA ORGANIZACIÓN DE LA JUVENTUD Artículo 47º: Constituyen la juventud de la Provincia de Corrientes los afiliados al Partido, comprendido entre los dieciséis (16) y los treinta (30) años de edad inclusive, que podrán participar tanto en las actividades generales de la organización, como en la elección de sus autoridades. Artículo 48º: La organización de la Juventud deberá confeccionar los padrones y registros de sus componentes, tomando como base los padrones oficiales del Partido, incluyendo la categoría especial de adherentes, regulada en el artículo anterior. Artículo 49º: La Juventud constituye un organismo dentro del Partido que dictará su Estatuto, pero sujeto a las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y a ésta Carta Orgánica, este Estatuto deberá ser homologado por el Comité Ejecutivo de la Provincia. Artículo 50º: La Juventud tendrá representaciones en todos los organismos del Partido, según el siguiente detalle, con voz y voto. a) Dos (2) Delegados titulares y dos (2) suplente ante la Honorable Convención Provincial. b) Un (1) delegado titular y un (1) suplente ante los Comités de Distritos.- Todos los cargos precedentes citados serán elegidos en forma directa por los afiliados que constituyen la Juventud del partido. Artículo 51º: La Juventud propenderá a la discusión de los principios partidarios, propiciará ante la Juventud las ideas esenciales del partido y podrá deliberar sobre los intereses de la de la Provincia y sobre la marcha del partido. Así mismo colaborará con las autoridades partidarias en las actividades proselitistas, de divulgación de elaboración y formación política, emprenderá tareas con éstos mismos objetivos. Sus resoluciones no afectarán las decisiones del partido, ni comprometerán su orientación dentro de lo preceptuado en esta Carta Orgánica, los organismos directivos que esta Carta Orgánica instituye. Su Estatuto deberá garantizar la participación, en la juventud de las organizaciones juveniles intermedias afines al partido.- Artículo 52 º: La organización de la juventud se integrará con un tesorero quien tendrá a su cargo la precepción y rendición de la contribuciones, con los fondos que le provean los afiliados, el Comité de Distrito, o el Comité Ejecutivo, o cualquier otra fuente de financiamiento, garantizando la transparencia del origen como su destino y permitiendo un efectivo control por parte de los afiliados. Estos fondos serán utilizados de acuerdo a las necesidades de funcionamiento de la organización. El fondo así constituido y su administración se regirá por lo que establece los artículos 15 y siguientes de esta Carta Orgánica, adecuando los estamentos ante los que rendirá cuenta e informes, a los de su propia organización. Anualmente rendirá cuenta al Comité Ejecutivo de la Provincia.

Título Noveno EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS Artículo 53º: La elección de los miembros de todas las autoridades partidarias, se harán por el voto directo de los afiliados inscriptos en el padrón partidario, la convocatoria a elecciones internas partidarias será hecha por el Comité Central y deberá incluir: Fecha de elección, cronograma electoral, categorías y números de cargos a elegir. La Junta electoral podrá modificar los plazos, si las circunstancias así lo requieran. Artículo 54º: La Renovación de autoridades partidaria se hará cada cuatro (04) años, en forma simultánea para todos los organismos, y comprenderá a la totalidad de los

cargos a cubrir, en un solo acto comicial. Las autoridades partidarias podrán ser reelectas. Las listas a cargos Partidarios tantos titulares como suplentes deberán respetar la paridad de género de conformidad a las leyes Nacionales N° 27412, 23.298 y Leyes provinciales. La elección de autoridades partidarias son, a saber: Honorable Convención Provincial, Comité Ejecutivo, y Comité Departamental, se efectuara por el voto directo y secreto de afiliados, estableciéndose el sistema proporcional D'Hont para la adjudicación de los cargos a elegir. Esta variante deberá aplicarse cuando la lista obtenga como mínimo el veinticinco (25%) por ciento de los votos validos emitidos. Las elecciones se realizarán de acuerdo a estas disposiciones, a las leyes electorales provinciales, especialmente al código electoral nacional, y a la legislación aplicable conforme jurisdicción y competencia electoral que corresponda. Artículo 54°: La Junta electoral considerara y oficializara en los caso que así corresponda, las listas que se hayan presentado antes de la hora 24 del día fijado para el cierre de la presentación, Para el caso de haberse presentado una sola lista en el Distrito, la Junta electoral procederá a la proclamación de la misma, sin necesidad de efectuar la elección, todo conforme al procedimiento del artículo 32 de la Ley 23.298.- Artículo 55°: En caso de renuncia, inhabilitación por inconducta o fallecimiento de uno de los candidatos electos, ocupara su cargo el que le sigue en su respectiva lista de candidatos hasta agotar la de titulares. Luego se incorporaran los suplentes también en orden de lista. Artículo 56°: Los escrutinios serán hechos inmediatamente después de terminado el acto eleccionario, en las mismas mesas receptoras de votos, y los resultados se comunicaran inmediatamente a la autoridad con competencia electoral, y los datos, boletas, actas y demás comprobantes serán remitidas por el Comité de Distrito, a la junta electoral dentro de las 24 horas siguientes al comicios. La junta electoral deberá realizar el escrutinio dentro de los cinco días de recibida la documentación y aprobar o anular la elección, debiendo en el primer caso otorgar credenciales a los electos. Las decisiones que adopte la Junta Electoral desde la fecha de convocatoria a las elecciones internas partidarias hasta el escrutinio definitivo inclusive, deberán ser notificados al Comité Ejecutivo y a los afectados por la misma dentro de las 24 horas y serán apelables ante el juez con competencia electoral correspondiente en el plazo de 24 horas, el fallo de la Junta Electoral sobre el escrutinio definitivo deberá notificarse dentro del mismo plazo de 24 horas y será apelable dentro de las 48 horas ante el Juez electoral. Los recursos previstos en este artículo se interpondrán ante la junta electoral partidaria debidamente fundados, y serán girados por estos ante el Juez Electoral Artículo 57°: La Provincia será considerada como Distrito único para las elecciones internas a que se refieran los artículos de éste Título Séptimo, que se realizarán de acuerdo a las disposiciones del Código Electoral Provincial o Nacional. Se exceptúa del sistema de distrito único a los cargos en los Comités Departamentales. Para que una lista obtenga representantes deberá obtener un mínimo del veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos en su jurisdicción, sin computarse los en blanco. Para las candidaturas Departamentales. Artículo 57°: La decisión de concurrir a comicios en alianzas con otros Partidos Políticos en el orden Provincial, o Distrital deberá ser resuelta y aprobada en su caso por la Convención por el voto de la mitad mas uno de los miembros presentes. En tal caso el Comité Ejecutivo procederá a dictar por simple mayoría un reglamento con el objeto de adecuar los mecanismos para realizar las alianzas pertinentes. La elección de los candidatos a cargos electivos nacionales, se regirán por la Ley Nacional N° 26.571 y concordantes. Título Decimo EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS. Artículo 58°: Los candidatos a gobernador y Vicegobernador de la Provincia, a Senadores y Diputados Provinciales y a Convencionales Constituyentes Provinciales, serán elegidos por la Convención Provincial, mediante decisión por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes. Los candidatos a intendente, vice intendente y concejales y convencionales constituyentes municipales, serán elegidos por la Mesa Ejecutiva del Comité Ejecutivo y/o Departamental, a propuesta en cada jurisdicción de los respectivos Comités de Distrito constituidos. El orden que ocuparan los candidatos que resultaren electos, en la integración de las listas definitivas de candidatos que sostendrá el partido, tanto para los cargos provinciales como municipales, estará sujeto a la alianzas que oportunamente pudieran celebrarse con otros partidos y apruebe la Convención Provincial. Para el caso que algún Comité de Distrito no se hubiere constituido, se podrá designar un delegado normalizador con todas las atribuciones y deberes otorgadas por la Carta Orgánica a dichos Comités; o la misma Mesa Ejecutiva Provincial suplirá las atribuciones y deberes otorgadas por la Carta Orgánica a dichos comités, dentro del marco de necesidad y urgencia e impostergable determinación conforme articulo 47°. Las elecciones a cargos electivos Provinciales y Municipales, regulado en el presente artículo, deberán respetar la paridad de género de conformidad a las leyes Nacionales N° 27412, 23.298 y Leyes provinciales. Artículo 59°: La decisión de concurrir a comicios en alianzas, con otros partidos políticos en el orden Provincial, o Distrital deberá ser resuelta o aprobada en su caso, por la Honorable Convención por el voto de la mitad más uno de los miembros presentes. En tal caso la Mesa Ejecutiva procederá a dictar por simple mayoría un reglamento con el objeto de adecuar los mecanismos para realizar las alianzas pertinentes. Artículo 60 °: La elección de los candidatos a cargos electivos nacionales, se regirán por la Ley Nacional N° 26.571 y concordantes. DE LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO Artículo 61°: Los representantes elegidos por el Partido para las distintas funciones públicas, contraen el compromiso de honor de gestionar o actuar en las posiciones o representaciones que ocupen, con sujeción a los preceptos básicos de la Carta Orgánica Provincial del Partido y a las plataformas electorales que el Partido adopte, sin que en ningún caso puedan quedar supeditados en el ejercicio de sus funciones y especialmente la designación de sus colaboradores, a los mandatos de los Comités u otras autoridades Partidarias. Título Decimo Primero. DEL REFERÉNDUM Artículo 62°: Podrán ser sometidos a referéndum o voto general y directo de los afiliados, aquellas cuestiones de interés partidarias o

general cuya importancia aconseje este procedimiento. La consulta deberá ser hecha por escrito y en forma clara, y los afiliados responderán por sí o por no. Artículo 63°: Para que un asunto sea sometido a referéndum será necesario que el Comité o Convención de la Provincia lo resuelvan en una sesión especial, con quórum de dos tercios de sus miembros presentes. Salvo casos extraordinarios, la consulta deberá coincidir con las elecciones internas que normalmente realizare Partido. Título Décimo Segundo. DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA Artículo 64°: El Tribunal de Conducta estará integrado por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes, elegidos por la Honorable Convención Provincial, serán elegidos a simple pluralidad de sufragio, y por el voto secreto, los suplentes solamente reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, fallecimiento o inhabilitación. El quórum del Tribunal de Conducta, se formará con tres (3) de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de sus votos. En su sesión constitutiva se designará un Presidente y un Secretario, teniendo el Presidente doble voto, en caso de empate en las resoluciones del cuerpo. Artículo 65°: La misión del Tribunal de Conducta será juzgar la conducta de los afiliados a solicitud o por indicación del Comité Ejecutiva o de la Convención respetando las normas del debido proceso, siendo el Órgano de Alzada la Honorable Convención Partidaria ante el cual se podrá articular las apelaciones. Los componentes del Cuerpo, deberán ser completamente ajenos a los otros organismos del Partido, durarán cuatro años en sus funciones y tendrán su asiento para sesionar, en la ciudad Capital de Corrientes. Artículo 66°: El Tribunal de Conducta recibirá declaración jurada de los miembros del Partido que entren a ocupar cargos públicos de conformidad a la Ley Nacional N° 25.188, debiendo hacerse ésta manifestación al iniciarse el desempeño del cargo y al término del mandato. Título Décimo Tercero DE LA JUNTA ELECTORAL Artículo 67°: La Junta Electoral estará constituida por tres (3) miembros, que se elegirán por la Convención Provincial, se designarán también igual número de suplentes por el respectivo organismo. La elección se hará de la misma forma que para los miembros designados en el Tribunal de Conducta. Los componentes del cuerpo serán ajenos a los otros organismos de Partido, y sus funciones durarán cuatro años. Artículo 68°: La Junta Electoral tendrá su asiento en la ciudad Capital de Corrientes, y estará a su cargo, la fiscalización de las fichas y padrones de inscripción partidaria a que se hace referencia en el título tercero. Artículo 69°: Son funciones de ésta Junta: 1) Presidir el proceso electoral de las elecciones partidarias a que fuera convocado el cuerpo electoral partidario, por iniciativa del Comité de la Provincia de acuerdo a ésta Carta Orgánica. 2) Recibir en el periodo pre-electoral, las listas de candidatos a puestos partidarios o cargos públicos electivos que se oficialicen en el Comité Ejecutivo de acuerdo al artículo. 3) Organizar el acto electoral con todas las garantías necesarias para asegurar su pureza, a cuyos efectos, los firmantes de las listas oficializadas, tendrán representación para fiscalizar todo el proceso electoral y el acto comicial hasta el escrutinio inclusive. 4) Aprobar o desaprobado las elecciones internas que se realicen, haciendo conocer en el primer caso a los electos para su proclamación por el Comité Ejecutivo. 5) Ajustarse en el proceso eleccionario a las normas que se fijen en otros artículos de ésta Carta Orgánica. 6) Controlar la inscripción partidaria en los periodos señalados en ésta Carta Orgánica, a lo que establezca el Comité de la Provincia y aprobar la inscripciones de afiliados, o desaprobadas cuando no se ajusten a condiciones consignadas en ésta Carta Orgánica. Título Décimo Cuarto ELECCION DE EXTRAPARTIDARIOS PARA CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS Artículo 70°: También podrán ser postulados por el PARTIDO REPUBLICANOS UNIDOS como candidatos a cargos públicos electivos otros ciudadanos, no afiliados o afiliados a otros partidos, quienes para el proceso de su elección y demás obligaciones y derechos, deberán sujetarse a las disposiciones de esta Carta Orgánica, como así también a las condiciones exigidas por la ley electoral vigente. Las personas no afiliadas podrán participar en el partido a través de comisiones técnicas y políticas que informarán sus trabajos al Comité Ejecutivo. Título Décimo Cuarto DISPOSICIONES GENERALES Artículo 71°: Esta Carta Orgánica es la Ley suprema del Partido de la Provincia. La organización de todos sus organismos partidarios sin excepción deberá obligatoriamente conformarse a sus principios, disposiciones y mandatos y cualquier resolución de sus autoridades que se opongan a lo que ésta Carta Orgánica establezca serán insanablemente nulos. Esta Carta Orgánica podrá ser reformada cuando así lo declare la Convención Provincial, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, con indicación previa de los artículos que deberán reformarse. La reforma se sancionará por el voto de la mayoría absoluta de los Convencionales presentes en la sanción respectiva. Artículo 72°: Los Comités y Convención de que habla ésta Carta Orgánica se ajustarán en sus deliberaciones, mientras no dicten su reglamento, al de la Cámara de Diputados Provincial. Artículo 73°: Ningún asunto podrá ser tratado sin ser analizado previamente por los Comités o Convención del Partido, salvo carácter de urgencia, debiendo ser comunicado por escrito en la citación con antelación de cuarenta y ocho horas. Artículo 74°: Los Comités de Distritos, realizarán periódicamente asambleas de afiliados con el objeto de tratar o discutir asuntos de interés Públicos, políticos o partidarios, pudiendo participar de estas deliberaciones todos los afiliados a fin de que las conclusiones a que se lleguen puedan ser enviadas a las autoridades partidarias. Artículo 75°: Los programas del partido o plataformas electorales en el orden Provincial serán fijados por la Convención Provincial, y en el orden municipal por los respectivos Comités Distritales con aprobación del Comité Ejecutivo. Artículo 76°: Los representantes del Partido en las comunas, formarán sus bloques, y dos integrantes de éste incluyendo su Presidente, integrarán el respectivo Comité Distrito, para participar en sus deliberaciones con voz y sin voto. Artículo 77°: Los representantes del Partido, deberán informar a las asambleas partidarias o al Comité Ejecutivo, cuando éste así lo disponga, sobre el desempeño de las funciones a su cargo. Su actuación será analizada por la Convención Provincial. Las mismas obligaciones ante los Comités de Departamentos tendrán los representantes del Partido que formen parte del

respectivo organismo municipal, pudiendo apelarse sus resoluciones ante el Comité Ejecutivo, dentro de los quince días hábiles de notificados. Artículo 78º: Podrán ser reelectos como candidato al mismo cargo público electivo. Artículo 80º: Las modificaciones a la Carta Orgánica Partidaria hechas por esta Honorable Convención Provincial, comenzarán a regir a partir de su aprobación por este Cuerpo y su comunicación a los demás órganos partidarios. Título Décimo Quinto DISPOSICIONES FINALES, Legislaciones Aplicables, Artículo N° 79º: A los efectos a la legislación aplicable, se ajustarán a la Ley Provincial n° 3767 (Orgánica de los Partidos Políticos), normas complementarias, y a la legislación electoral que en el futuro reemplace o modifique, forman parte de la presente Carta Orgánica, siendo de aplicación supletoria el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Título Décimo Sexto NORMA TRANSITORIA Artículo 80º: Disposición Transitoria. Hasta tanto se constituyan las autoridades definitivas partidarias, la Junta Promotora detendrá todas las facultades y atribuciones establecidas en esta Carta Orgánica, respecto a todos los órganos de gobierno del Partido, tomando sus decisiones por simple mayoría de los miembros presentes. El quórum para sesionar la Junta Promotora es de la mitad más uno de sus miembros. “

Juez Federal de Primera Instancia N° 1 de Corrientes Juez - Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda
e. 31/10/2022 N° 87610/22 v. 31/10/2022

PARTIDO UNIÓN CELESTE Y BLANCO

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, del “PARTIDO UNIÓN CELESTE Y BLANCO NRO. 65” de Orden Nacional, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar copia de los Estados Contables que autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a este Juzgado, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, la que será respondida por igual medio, fijándose, para la presentación de observaciones previstas en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 28 de octubre de 2022. Leandro Luis Luppi Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 31/10/2022 N° 87640/22 v. 02/11/2022

¿Tenés dudas o consultas?

- 1- Ingresá en www.boletinoficial.gob.ar
- 2- Hacé click en **CONTACTO**
- 3- **Completá el formulario** con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



Smartphone mockup showing a contact form titled "Contacto". The form includes the following fields:

- Nombre ***: Text input field.
- Apellido ***: Text input field.
- Correo electrónico ***: Text input field.
- Teléfono ***: Text input field with a "Incluir código de país" dropdown menu.
- Título ***: Text input field.
- Organismo / Empresa ***: Text input field.
- Mensaje ***: Text area for the message.

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ADMINISTRADORA LA CANDIDA CLUB DE CAMPO S.A.

CUIT – 30-70947622-6 - CONVÓCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE ADMINISTRADORA LA CANDIDA CLUB DE CAMPO S.A., en primera convocatoria, para el día jueves 24 de Noviembre de 2022, a las 15.00 horas, y en segunda convocatoria una hora más tarde (16.00 horas) a celebrarse en forma presencial en "Work Inn" Calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 698, Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta asamblearia; 2º) Aceptación de la Renuncia a sus cargos en el directorio presentada por Mario Inostroza, Presidente; Claudio De Gioia, Vicepresidente; Juan Armando Mira, Director y Miriam Beatriz Acosta, Directora Suplente. 3º) Elección de los integrantes del Directorio en reemplazo de los renunciantes, 4º) De no conformarse un nuevo Directorio y/o que no se cubrieran las vacantes mínimas autorizadas procederse a la modificación del artículo NOVENO del Estatuto de la sociedad de modo de permitir la reducción del número de directores a Un Titular y Un Suplente. CONDICIONES GENERALES: Con la anticipación de tres días hábiles, fecha límite 18 de noviembre DE 2022, de los accionistas deberán remitir correo electrónico a gestionlacandida@gmail.com su deseo de asistencia para tener capacidad de Voto, adjuntando en archivo en formato PDF de: a) carta de notificación de asistencia firmada y, b) fotografía de su DNI de ambos lados y PDF completo de la Escritura Traslativa de Dominio y de las acciones de las cuales sean titulares. En el supuesto de que no se adjunten los títulos accionarios, deberá adjuntar copia del título de propiedad de la respectiva unidad de uso exclusivo designado según instrumento privado. Los poderes y su procedimiento de legalización serán notificados con el sistema de Liquidación de Expensas Simple Solution.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 3/11/2021 rodolfo mario inostroza - Presidente

e. 27/10/2022 N° 86893/22 v. 02/11/2022

ALTOS DE PIEDRAS S.A.

30-70995364-4. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el 11/11/2022 a las 10 y 11 horas respectivamente, en San Juan 3525, piso 1, Dpto A, CABA, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Informe sobre el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término; 3) Consideración y aprobación de la Gestión del directorio; 4) Renovación y/o continuación del Directorio; 5) Elección y/o confirmación de Domicilio Legal; 5) Consideración y aprobación de los Balances 2020, 2021 y 2022.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 28/10/2021 SEBASTIAN PAULO LITVAK - Presidente

e. 25/10/2022 N° 85645/22 v. 31/10/2022

ALZAGA UNZUE Y COMPAÑIA S.A. CONSIGNATARIOS COMERCIAL Y AGROPECUARIA

30541138249- Convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de noviembre de 2022 a las 15,30 horas y en segunda convocatoria, en el caso de no reunirse quórum estatutario, para el mismo día a las 16,30 horas, en el domicilio social de Avda. Corrientes 378, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar juntamente con el Sr. Presidente el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Contables, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al quincuagésimo séptimo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 2022.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 4) Remuneración del Directorio, en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la ley General de Sociedades y del Síndico.
- 5) Consideración de los resultados del ejercicio, de los resultados no asignados y de las Reservas constituidas.

6) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

7) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la Ley General de Sociedades.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de octubre de 2022.

EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado acta directorio 491 de fecha 7/11/2019 IGNACIO GOMEZ ALZAGA - Presidente

e. 25/10/2022 N° 85819/22 v. 31/10/2022

ARGENTONE S.A.

CONVOCATORIA - CUIT 30-70127452-7

Convócase a los señores accionistas de ARGENTONE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 2022 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida de Mayo 1370 1° B, de la CABA a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.

2°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades 19550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.

3°) Consideración y resolución respecto de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.

4°) Consideración y resolución acerca de la remuneración a los Sres. Directores.

5°) Consideración y resolución sobre el destino de los resultados del ejercicio.

6°) Consideración y resolución acerca del número de directores titulares y suplentes y su designación por el término de dos ejercicios.

Buenos Aires, 19 de octubre de 2022. EL DIRECTORIO. NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán cursar comunicación en Avenida de Mayo 1370 1° B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 09/12/2020 NAZARENO ANTONIO LACQUANITI - Presidente

e. 25/10/2022 N° 85963/22 v. 31/10/2022

BARK S.A.

CUIT 30-66137294-6 Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 2022, en la Av. Córdoba N 1351 – Piso 6- CABA, a las 14.00 Hs en primera convocatoria y a las 15 hs en segunda convocatoria - ORDEN DEL DÍA 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2022. Gestión del directorio. 3) Tratamiento del resultado Acumulado y del ejercicio. 4) Retribución al directorio en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley 19550. 5. Tratamiento de la renuncia presentada. 6. Fijación y elección de un nuevo directorio. 7. Otorgar poder.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 07/09/2021 ANGEL DANIEL WOLMAN - Presidente

e. 28/10/2022 N° 87000/22 v. 03/11/2022

BP4 S.A.

CUIT 30-71145513-9 CONVOCATORIA Convocase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 2022 a las 16:00 hs. en 1° convocatoria y a las 17:00 en 2°, en Juana Manso 1750 4°, Of. 3 de la CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de los documentos prescriptos en la Ley de Sociedades Comerciales (Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas correspondientes), correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022.

2) Consideración de la gestión del Directorio.

3) Remuneración a los Directores.

4) Destino de los resultados no asignados

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 5/8/2019 Walter Adrián GÜELMOS - Presidente

e. 26/10/2022 N° 86296/22 v. 01/11/2022

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

(CUIT 30-65786442-7). Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs en la sede social sita en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Modificación de los artículos 14 y 25 del Estatuto Social; 3) Aprobación del texto ordenado del Estatuto Social; 4) Autorizaciones. Nota 1: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cumplir con los requerimientos del Art. 238 de la Ley N° 19.550. El plazo para inscribirse para participar en la asamblea vence el 09.11.2022 a las 18 horas. Nota 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 piso 3, CABA, de 9 a 17 horas.

Designado según instrumento privado acta directorio 406 de fecha 12/5/2021 JAIME JAVIER BARBA - Presidente
e. 27/10/2022 N° 86894/22 v. 02/11/2022

CELTA ARGENTINA S.A.I.C. Y F.

CUIT 33-68076944-9. convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria el día 15 de noviembre de 2022, a las 17 horas, en Timoteo Gordillo 5490, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta; 2) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del artículo 234 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022; 3) Consideración de los resultados del ejercicio; 4) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y fijación de su retribución; 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios. Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas para ser inscriptos en el libro de asistencia, deberán cursar su comunicación a Timoteo Gordillo 5490, Capital Federal, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Designado según instrumento privado acta asamblea 37 de fecha 29/10/2019 Gustavo Carmelo RUSSO - Presidente
e. 28/10/2022 N° 87397/22 v. 03/11/2022

DAUPHINE S.A.

CUIT 30-70772210-6 Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Noviembre de 2022, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 hs en Segunda Convocatoria; en Marcos Paz 2566 C.A.B.A, para considerar el siguiente orden del día. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea. 2) Designación de un nuevo directorio y plazo de duración del mandato. 3) Autorizados para inscribir

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL.ORD. de fecha 05/12/2020 JAVIER GONZALO PUENTE - Presidente

e. 27/10/2022 N° 86793/22 v. 02/11/2022

EL CENTRO DE MICROONDAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. Se convoca a los accionistas de EL CENTRO DE MICROONDAS S.A. (C.U.I.T. 30-50057759-9), a la Asamblea General ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, a celebrarse el 17 de Noviembre de 2022, a las 15:00 horas, en calle San José 345, Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a las 16:00 horas en la misma fecha y en la sede social antes mencionada, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1° Verificación de la legalidad de la Asamblea. 2° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 3° Consideración de la actuación del directorio. 4° Consideración y Remoción de miembros del directorio. 5° Designación de nuevos miembros del directorio. 6° Promoción de las acciones de responsabilidad y de daños y perjuicios contra integrantes del directorio. 7° Asimismo se exhibirán libros sociales, documentación de respaldo de asientos contables, documentación respaldatoria y papeles de trabajo a efectos de realizar una auditoría contable. Soc. no comprendida. Florencio A. Sánchez. Presidente

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 10/03/2020 FLORENCIO AGUSTIN SANCHEZ - Presidente

e. 26/10/2022 N° 86058/22 v. 01/11/2022

ESTABLECIMIENTO LALA S.A.

CUIT 34-63429712-1. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2022, a las 16.00 hs. en primer llamado y 17,00 hs. segundo llamado, en Atuel 680, Capital Federal, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley 19550, correspondiente a los ejercicios terminados el 30/06/2021 y 30/06/2022. 3º) Tratamiento del resultado del ejercicio. 4º) Consideración de la gestión de los Directores. 5º) Consideración de los honorarios de Directores.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 22/02/2021 Jorge Alberto Ramazzi - Presidente

e. 27/10/2022 N° 86600/22 v. 02/11/2022

ESTANCIAS SARA BRAUN S.A.

Convócase a las y los señores Accionistas de Estancias Sara Braun S.A. (CUIT 30-52710652-0) a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria a las 11 hs. y a las 12 horas segunda convocatoria, para el día 18 de noviembre de 2022 en la sede social Chacabuco 380 4º Piso – C.A.B.A. y simultáneamente mediante conexión a plataforma digital transmisión simultánea de sonido y video denominada ZOOM MEETING conforme a lo autorizado por la Resolución General N° 11/2020 para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta junto con Presidente de la Sociedad y por el Representante Legal según lo establece la Resolución N° 11/2020 de Inspección General de Justicia.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2022. Distribución de Utilidades. Dividendos abonados antes de esta Asamblea por el Directorio

3º Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente. Honorarios del Síndico Titular por el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2022

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550 mediante correo electrónico a asambleasara2022@gmail.com, en cuya oportunidad se enviará a los accionistas al correo electrónico que indiquen, la información necesaria para conectarse a la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta directorio 24/11/2020 JORGE JUAN MAURICIO DE LAS CARRERAS - Presidente

e. 26/10/2022 N° 86515/22 v. 01/11/2022

ESTANCIAS SARA BRAUN S.A.

Convócase a las y los señores Accionistas de Estancias Sara Braun S.A. (CUIT 30-52710652-0) a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria a las 12 hs. y a las 13 horas segunda convocatoria, para el día 18 de noviembre de 2022 en la sede social Chacabuco 380 4º Piso – C.A.B.A. y simultáneamente mediante conexión a plataforma digital transmisión simultánea de sonido y video denominada ZOOM MEETING conforme a lo autorizado por la Resolución General N° 11/2020 para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta junto con Presidente de la Sociedad y por el Representante Legal según lo establece la Resolución N° 11/2020 de Inspección General de Justicia.

2º Modificación de Artículo 3º del Estatuto Social, en lo que respecta a la Actividad Agropecuaria y la Inmobiliaria.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550 mediante correo electrónico a asambleasara2022@gmail.com, en cuya oportunidad se enviará a los accionistas al correo electrónico que indiquen, la información necesaria para conectarse a la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta directorio 24/11/2020 JORGE JUAN MAURICIO DE LAS CARRERAS - Presidente

e. 26/10/2022 N° 86516/22 v. 01/11/2022

FRAVIDISTE S.A.

CUIT 30-68244048-8 Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria por celebrarse el día 15 de noviembre de 2022 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Avenida Eduardo Madero 900, piso 17º -izq., Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal. 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 3) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 5) Remuneración

al Directorio. 6) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección. 7) Reforma de los Artículos Noveno y Décimo Primero del Estatuto Social. 8) Otorgamiento de un texto ordenado del Estatuto Social. 7) Designación de accionistas para firmar el acta. Se informa la siguiente dirección de correo electrónico para notificaciones: lourdes.penida@dentons.com.

Designado según instrumento privado acta asamblea 42 de fecha 10/3/2020 Pedro Alano Gordon CRESSALL - Presidente

e. 28/10/2022 N° 86984/22 v. 03/11/2022

GRAND AVENUE S.A.

30-71611269-8 Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas en la sede social sita en la calle Reconquista 609, piso 8, CABA, en primera convocatoria y el mismo día en el mismo lugar a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea; 2) Consideración de los documentos indicados en los artículos 62 a 67 y 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades con relación al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022; 3) Consideración del resultado arrojado por el ejercicio en cuestión y su destino; 4) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio en cuestión; 5) Retribución de los miembros del Directorio y la Sindicatura por las tareas desempeñadas en el ejercicio bajo consideración. Se hace saber a los Sres. Accionistas que para poder asistir a la mencionada Asamblea deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta asamblea 2 de fecha 2/2/2021 eduardo novillo astrada - Presidente

e. 27/10/2022 N° 86912/22 v. 02/11/2022

GRETA S.A.

CUIT: 30659867989. Convocase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día el 18/11/2022, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, que tendrá lugar en la sede social, Avenida Lacroze 2252, Piso 10°, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar al acta; 2) Motivos de la convocatoria de la presente Asamblea fuera del término legal; 3) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2021; 4) Consideración de los resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2021. Su destino; 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2021; 6) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento; 7) Determinación de Cantidad de Miembros del Directorio y el elección de los mismos. 8) Autorización para efectuar inscripciones y comunicaciones.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 12/03/2020 RICARDO SAPHIR - Presidente

e. 28/10/2022 N° 87360/22 v. 03/11/2022

HABITAT PROMOCIONES S.A.

CUIT: 33-68250849-9. Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 2022 a celebrarse en la sede social sita en Av. Balbín 3472, piso 9°, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta; 2) Explicación de motivos de la Convocatoria fuera de termino legal; 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio regular finalizado el 31 de diciembre de 2021 y sus resultados; 4) Consideración de la gestión del Directorio y su actuación durante el ejercicio social regular finalizado el 31 de diciembre de 2021; 5) Remuneración del Directorio por el ejercicio social regular finalizado el 31 de diciembre de 2021; 6) Elección y Designación de los miembros del Directorio por el plazo estatutario; 7) Autorización a la Sra. Presidente para disponer de los inmuebles de la sociedad; y 8) Otorgamiento de las autorizaciones según lo resuelto en los puntos precedentes. En caso de que los Sres. Accionistas asistan mediante apoderados, deberán remitir a la Sociedad con CINCO (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado.

Designado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 13/09/1995 Reg. N° 1675 Cecilia REMIRO VALCARCEL - Presidente

e. 27/10/2022 N° 86628/22 v. 02/11/2022

ILSA S.A.

30-58292280-9. Convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en la sede social sita en San Martín 140, piso 23, CABA, el día 15/11/2022, a las 11 y 12 horas, en primera y en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2022. 3) Consideración del Resultado del Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2022 y Resultados no asignados acumulados. 4) Consideración del impuesto a los bienes personales sobre las participaciones societarias de los accionistas. 5) Consideración de la gestión de los directores.

Designado según instrumento privado ACTA asamblea 196 de fecha 27/9/2021 MARIANO ALBERTO DURAND - Presidente

e. 28/10/2022 N° 87479/22 v. 03/11/2022

INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A.

CUIT 30500532145 Se convoca a los señores accionistas de INTA Industria Textil Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 2022 a las 11:00 horas en la sede social en Av. Córdoba 1309 Piso 4 Depto. B, CABA para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea. 2) Fijación del numero de Directores y en su caso elección de los mismos. 3) Autorizaciones. Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en virtud de lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles al señalado por la Asamblea deberán comunicar su asistencia por escrito y/o presentar certificado de depósito de acciones en la sede social. Horario de atención de 9 a 12 y de 14:30 a 16 hs.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 6/12/2021 patricio binder - Presidente

e. 25/10/2022 N° 85866/22 v. 31/10/2022

IRMET S.A.I.C.

CUIT: 30-50345791-8. Convocase a los accionistas de IRMET S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 2022, a las 11.00 horas, en primera convocatoria, y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en Miñones 2177, piso 1°, dto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires –sede distinta de la sede social pero dentro de su jurisdicción-, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos por los cuales los estados contables finalizados al 31 de diciembre de 2021 son tratados fuera del término legal. 3) Consideración del Inventario, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 4) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia a asamblea en los términos del art. 238 de la Ley N° 19.550 con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Miñones 2177, piso 1°, dto. "A", C.A.B.A., de 10 a 18 horas, y conforme al art. 67 de la Ley N° 19.550, la documentación contable a tratar en la asamblea, también estará a disposición en el domicilio sito en Miñones 2177, piso 1°, dto. "A", C.A.B.A., de 10 a 18 horas, o bien solicitarla mediante correo electrónico dirigido a la casilla gsc@lorentelopez.com.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 13/10/2021 NICOLAS JORGE NOGUEIRA - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 25/10/2022 N° 85699/22 v. 31/10/2022

LAS MALVINAS II S.A.

C.U.I.T. número 30-71433256-9.- Por Acta de Directorio del 24 de octubre de 2022, se resolvió convocar a asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede social inscripta en IGJ de "LAS MALVINAS II S.A." sita en Marcelo T de Alvear 1239 7° B de CABA, el día 22 de noviembre de 2022 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta y la locación de celebración de la misma. 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 Inc. 1° y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (la "LGS"), correspondientes al Ejercicio Económico de la Sociedad N°9, finalizado el 30 de junio de 2022. Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. 3) Tratamiento de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo consideración. 4) Retribución del Directorio. 5) Desistimiento de cambio de sede social aprobado por última asamblea, pendiente de inscripción y publicación. 6) Autorizaciones.; NOTA: se encuentra a disposición de los accionistas la documentación contable a ser tratada en la asamblea en la sede social desde el día de la fecha;

Los accionistas deberán notificar su asistencia a la Asamblea General Ordinaria y depositar los títulos accionarios en el plazo legal, y podrán hacerse representar mediante poder o carta poder otorgada con firma certificada notarialmente.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA 7 de fecha 31/08/2020 PATRICIO GABRIEL CURIA - Presidente

e. 26/10/2022 N° 86102/22 v. 01/11/2022

LETIS S.A.

CUIT: 30-69524237-5. Se convoca a los Señores Socios de LETIS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Noviembre de 2022, a las 08 hs en primera convocatoria y a las 09 hs en segunda convocatoria, a celebrarse en el Hotel Hilton ubicado en la calle Macacha Guemes 351, Puerto madero, Ciudad de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Análisis de las dificultades e impedimentos vinculadas al servicio de acreditaciones internacionales. 3) Consideración de la necesidad de inversiones y reestructuración de las estructuras societarias vinculadas. Consideración y en su caso aprobación de la transferencia de acciones de empresas vinculadas a favor de socios y directores.

Designado según instrumento privado acta ASAMBLEA GRAL ORD 29/01/2021 PATRICIA ISABEL GARCIA - Presidente

e. 28/10/2022 N° 87396/22 v. 03/11/2022

LEYDEN S.A.I.C. Y F.

CUIT 30-50139095-6 – Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria. La asamblea se realizará en la sede de la sociedad, sita en la calle Anchoris 273 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2022. 3) Distribución de las utilidades Netas del Ejercicio por un valor total neto de \$ 67.124.589 (Sesenta y siete millones ciento veinticuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos), según el siguiente detalle: a) Constitución de Reserva Legal (5% de la Utilidad Neta del Ejercicio) por \$ 3.356.229 (Tres millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos veintinueve pesos), b) Constitución de una Reserva Facultativa para Reequipamiento Técnico y Financiación de Operaciones Societarias por \$ 30.206.065 (Treinta millones doscientos seis mil sesenta y cinco pesos), c) Dividendo en efectivo por el 50% de la Utilidad realizable por \$ 33.562.295 (Treinta y tres millones quinientos sesenta y dos mil doscientos noventa y cinco pesos), pagaderos en 6 cuotas mensuales iguales y consecutivas. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022. 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022. 6) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes con mandato por dos ejercicios, hasta la Asamblea que considere los Estados Contables del Ejercicio a cerrarse el 30 de junio de 2024. 7) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022. 8) Designación del Contador Certificante del Balance del Ejercicio Nro. 65 iniciado el 1ro. de julio de 2022. 9) Fijación de la remuneración del Contador Certificante del Balance del Ejercicio Nro. 64 cerrado el 30 de junio de 2022. Se hace presente que, de acuerdo al art. 238, 2do. párrafo de la Ley 19550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta el día 14 de noviembre de 2022, en la sede social de la empresa, calle Anchoris N° 273, Capital Federal, en el horario de 13:00 a 17:00 horas. Asimismo, quienes tengan sus acciones depositadas en Caja de Valores, deberán acompañar el certificado de depósito correspondiente dentro del mismo plazo. El Directorio. Presidente: Ing. Guillermo Saúl Bianchi.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 691 de fecha 30/11/2020 GUILLERMO SAUL BIANCHI - Presidente

e. 28/10/2022 N° 87080/22 v. 03/11/2022

LINEA 10 S.A.

CUIT 30571966995 Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25/11/2022 a las 20.30 hs en Moreno 1949 CABA para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la ley de 19550 y modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 45 cerrado el 31/08/2022. 3) Consideración del resultado del ejercicio y su aplicación. 4) Aprobación de las gestiones del Directorio y consejo de vigilancia. 5) Remuneración y/u honorarios de los directores y consejeros de vigilancia por las gestiones cumplidas durante el ejercicio económico N° 45. 6)

Determinación del número de miembros que integraran el Directorio y su elección por 2 años a computar desde el 1/09/2022. 7) Tratamiento de la situación de las acciones encuadradas en el art. 220 de la ley de sociedades. Designado según instrumento PRIVADO ACTA DE DIRECTORIO 23/12/2020 LEONARDO GABRIEL PEREIRA - Presidente

e. 28/10/2022 N° 86986/22 v. 03/11/2022

LINEA 17 S.A.

CUIT 30568352560 Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25/11/2022 a las 19 hs en Moreno 1949 CABA para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la ley de 1955 y modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 45 cerrado el 31/08/2019. 3) Consideración del resultado del ejercicio y su aplicación. 4) Aprobación de las gestiones del Directorio y consejo de vigilancia. 5) Remuneración y/u honorarios de los directores y consejeros de vigilancia por las gestiones cumplidas durante el ejercicio económico N° 45. 6) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección por 2 años a computar desde el 1/09/2022.

Designado según instrumento PRIVADO ACTA DIRECTORIO 23/12/2020 HORACIO PEREIRA - Presidente

e. 28/10/2022 N° 86985/22 v. 03/11/2022

LOITEGUI S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA AGROPECUARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

C.U.I.T. 30-53745826-3 LOITEGUI SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA El directorio convoca a los accionistas de Loitegui S.A.C.I.A.C.I. y F. a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 2022 en Primera Convocatoria a las 11,00 horas y en Segunda Convocatoria a las 12,00 horas. a celebrarse en Vicente Lopez 1955, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: Punto 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, ratificando su contenido. Punto 2) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1 LSC correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022 y destino de las utilidades. Punto 3) Consideración de la gestión de los directores y síndicos y sus remuneraciones. Punto 4) Fijación del número y designación de directores y síndicos titulares y suplentes, por el término de un ejercicio económico. Punto 5) Retiro de los directores a cuenta de honorarios: Aprobación del monto máximo. Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el art. 238 Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299 LSC. Designado según instrumento privado Actas de Asamblea Nro. 355 y de Directorio Nro. 537 de fecha 21/12/2021. Pedro Loitegui-Presidente Designado según instrumento privado acta de directorio N° 537 de fecha 21/12/2021 Pedro Loitegui - Presidente

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 537 de fecha 21/12/2021 Pedro Loitegui - Presidente

e. 27/10/2022 N° 86892/22 v. 02/11/2022

MAGIN S.A.

C.U.I.T. número 30-66149673-4 Por Acta de Directorio del 24 de octubre de 2022 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 2022 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 hs en segunda convocatoria, en la sede social inscripta sita en Marcelo T. de Alvear 1239, Piso 7° Departamento "B" CABA, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 2) Ratificación de la asamblea del 29 de octubre de 2021.- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 Inc. 1° y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (la "LGS"), correspondientes al Ejercicio Económico de la Sociedad N°31, finalizado el 30 de junio de 2022. Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. 4) Tratamiento de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo consideración. 5) Retribución del Directorio. 6) Autorizaciones. NOTA: se encuentra a disposición de los accionistas la documentación contable a ser tratada en la asamblea en la sede social desde el día de la fecha; Los accionistas deberán notificar su asistencia a la Asamblea General Ordinaria y depositar sus títulos accionarios en el plazo legal, y podrán hacerse representar mediante poder o carta poder otorgada con firma certificada notarialmente.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 31/08/2020 LAURA VICTORIA COLANERI - Presidente

e. 26/10/2022 N° 86090/22 v. 01/11/2022

MARSH S.A.

CUIT Nº 30-51578604-6 - IGJ Nº 166.775). Se convoca a los Sres. Accionistas de MARSH S.A. a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de noviembre de 2022, en primera convocatoria a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 12 horas, en ambos casos, a celebrarse en Florida 234, Piso 2, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: "1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio. 3) Autorizaciones." A todo evento, se informa a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 mediante comunicación dirigida a la calle Florida 234, Piso 2, Ciudad de Buenos Aires, Argentina (C1005AAF), en el horario de 9 a 18 horas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, teniendo tiempo de comunicar la misma hasta el día 9 de noviembre de 2022 inclusive.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 22/04/2021 MATIAS ROSALES - Presidente
e. 26/10/2022 Nº 86332/22 v. 01/11/2022

MERCADO AGROGANADERO S.A.

CUIT 30-71623123-9. Convócase a los accionistas de MERCADO AGROGANADERO S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Noviembre de 2022, a las 10.00 horas, en primera convocatoria y 11.00 horas en segunda convocatoria, en la calle San Martín 483, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones por las que se convoca fuera de término. 3) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al Ejercicio Económico Nº 4, iniciado el 01/06/2021 y finalizado el 31/05/2022. Consideración de los resultados del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura durante el Ejercicio Económico Nº 4, iniciado el 01/06/2021 y finalizado el 31/05/2022. Consideración de la remuneración del Directorio y de la Sindicatura. El Directorio.

Designado según instrumento PRIVADO DE ACTA DE ASAMBLEA 25/10/2021 ANDRES JUAN MENDIZABAL - Presidente

e. 27/10/2022 Nº 86925/22 v. 02/11/2022

MOTO ROMA S.A.

CUIT 33-53900975-9 - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 2022 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda, a celebrarse en Soler 4445, Salón Meeting B, Planta Baja, CABA, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación correspondiente al artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022. Destino de los resultados del ejercicio. 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. 4) Retribución de los Directores y Síndicos. 5) Elección de directores titulares por dos años y de Síndico Titular y Suplente por un año. Nota: Los accionistas deberán comunicar asistencia en los términos de ley y podrán retirar la documentación contable correspondiente en la sede social.

Designado según instrumento privado acta directorio 190 de fecha 6/11/2020 esteban della maggiore - Presidente

e. 25/10/2022 Nº 85934/22 v. 31/10/2022

NESGAMET S.A.

CUIT 30629971153. Se convoca a una Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 2022 a las 18 horas en la sede social de la calle Sor Juana Inés de la Cruz 1462 CABA, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Consideración documentación prevista por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 por el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 y el comparativo al 30 de junio de 2021, 3) aprobación y distribución de los resultados. Aprobación de la gestión del directorio.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 7/11/2020 ignacio gabriel lem - Presidente

e. 28/10/2022 Nº 87477/22 v. 03/11/2022

NOUGUES S.A.

Convócase a los accionistas de Nougues S.A. (CUIT 30-50928028-9) a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2022 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Av. Córdoba 657, 6º piso, departamento 11 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. 2. Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio social finalizado el 30.06.2022 e Información Complementaria. 3. Consideración y destino del resultado del ejercicio. 4. Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico por el Ejercicio cerrado el 30.06.2022. 5. Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Síndico por el Ejercicio cerrado el 30.06.2022. Aprobación expresa de honorarios en exceso del art. 261 de la Ley 19.550. 6. Consideración de la remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables al 30.06.2022. 7. Designación del Contador que certificará los Estados Contables del Ejercicio iniciado el 01.07.2022. 8. Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30.06.2022 de las empresas Tayi S.A. y S.A. Agrícola Atahona. 9. Consideración y destino del resultado del ejercicio de las empresas Tayi S.A. y S.A. Agrícola Atahona. 10. Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico por el ejercicio cerrado el 30.06.2022 de las empresas Tayi S.A. y S.A. Agrícola Atahona. 11. Consideración de las remuneraciones al Directorio y del Síndico por el ejercicio cerrado el 30.06.2022 de las empresas Tayi S.A. y S.A. Agrícola Atahona. Se realizarán las publicaciones de edictos previstas por el art. 237 de la Ley 19.550. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación en los términos del art. 238 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado designacion de directorio 551 de fecha 29/10/2021 Sofia Usandivaras - Presidente

e. 28/10/2022 N° 87393/22 v. 03/11/2022

NUEVO CONTINENTE S.A.

Tucumán 141–piso 9º of A– Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30707101438 CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas, a celebrarse mediante modalidad a distancia a través de la plataforma “Zoom”, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, conforme lo autoriza el artículo 7 del Estatuto Social y en cumplimiento de los requisitos de la Resolución CNV 830/2020 y en atención de su vigencia establecida por el Decreto 867/2021, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1º) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución CNV N° 830/2020. 2º) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. 3º) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Financiera, Estados de Resultados y del Otro Resultado Integral del Ejercicio, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de julio de 2022. Tratamiento del saldo de resultados no asignados. 4º) Aprobación de un dividendo en efectivo del 440% del Capital Social, o sea, \$ 13.860.000.- desafectando para el pago del mismo parte de la Reserva para Distribución de Dividendos. 5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de las remuneraciones al directorio por \$ 5.020.698.- (total remuneraciones) y a la Comisión Fiscalizadora por \$ 200.000.-. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2022 el cual arrojó quebranto computable según los términos del artículo 261 de la Ley N° 19.550 y la reglamentación, y normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la inexistencia de ganancias durante el ejercicio. 6º) Determinación del número de miembros que constituirá el Directorio y elección de los que corresponda. Autorización al Directorio para pagar anticipos a cuenta de honorarios que apruebe la próxima Asamblea Anual de Accionistas. 7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 8º) Autorización a Directores de acuerdo con el artículo 273 de la Ley N° 19.550. 9º) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio 2021/2022. Designación del Contador Certificante para el ejercicio a vencer el 31 de julio de 2023 y determinación de su remuneración. Se recuerda a los señores Accionistas (i) que la documentación que se somete a consideración en el punto 3º) del Orden del Día estará a disposición de los mismos en la sede social sita en Tucumán 141 Piso 9 oficina A-Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro de los plazos legales y podrá ser remitida por correo electrónico en caso de solicitarlo; y (ii) que el Registro de Acciones Escriturales es llevado por la Caja de Valores S.A. Se deja constancia que para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. o certificado de depósito, para su registro en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, el cual deberá remitirse vía mail a la siguiente dirección: mlara@ncla.com.ar, hasta el miércoles 23 de noviembre a las 18 hs. Se deja constancia que la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto por la RG 830/20 de la CNV, con las siguientes condiciones: (i) se garantizará la libre accesibilidad a las reuniones de todos los accionistas, con voz y voto; (ii) la Asamblea permitirá la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión y se procederá a su

grabación en soporte digital. A dichos efectos: (1) se utilizará la plataforma "Zoom Cloud Meetings" como canal de comunicación para la videoconferencia; (2) al comunicar su asistencia a la Asamblea los accionistas deberán informar una dirección de correo electrónico a la que se le remitirá el link de acceso a la videoconferencia junto con el instructivo de acceso, caso contrario se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada accionista comunique su asistencia. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono y domicilio en el que pasa el aislamiento social, preventivo y obligatorio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. (3) los accionistas que serán representados por apoderados deberán remitir a la Sociedad con cinco días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (4) al momento de ingresar a la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones; y (5) cada Accionista con audio e imagen de manera que se asegure su verificación en cualquier instancia, en el caso que la Asamblea se celebre a distancia, con la supervisión correspondiente, se identificará a cada uno de los accionistas (y/o sus apoderados) participantes de la Asamblea, exhibiendo éstos el documento que acredite su identidad, quienes emitirán su voto a viva voz. El órgano de fiscalización, ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial atención de los requisitos exigidos por la RG 830 CNV. Asimismo, se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. Buenos Aires, 14 de octubre de 2022. El Directorio. Ignacio Mascarenhas-Presidente.

Designado según instrumento Privado actas de asamblea de elección de directorio y de distribución de cargos ambas de fecha 25/11/2021 Ignacio Mascarenhas - Presidente

e. 25/10/2022 N° 85622/22 v. 31/10/2022

OCTAGON S.A.

CUIT: 30-71604791-8. Convóquese a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de OCTAGON S.A. a celebrarse el día 18 de noviembre de 2022 a las 10 hs. horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en Florida 963, CABA, a fin de tratar el siguiente orden del día: "1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA REDACTAR Y SUSCRIBIR EL ACTA. 2) CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA FUERA DE LA SEDE SOCIAL. 3) CONSIDERACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR APOORTE DE DINERO EN EFECTIVO. 4) REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL. 5) AUTORIZACIONES". Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia en la sede social de 10 a 15 hs. conforme lo dispuesto en el art. 238, 2do párrafo de la Ley de Sociedades.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORD de fecha 11/05/2021 MARIA BEGOÑA PEREZ DE SOLAY - Presidente

e. 27/10/2022 N° 86588/22 v. 02/11/2022

PALATINO S.A.

CONVOCATORIA

C.U.I.T: 30-70196463-9

Convócase a los accionistas de PALATINO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Noviembre de 2022 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de Avenida de Mayo 1370 piso 1º oficina B de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.

3º) Consideración de la gestión del Directorio hasta el 30 de Junio de 2022.

4º) Consideración y resolución acerca de la remuneración a los Sres. Directores.

5º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado el 30 de Junio de 2022.

6º) Consideración y resolución acerca del número de directores titulares y suplentes y su designación por el término de dos ejercicios.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 2022.

EL DIRECTORIO.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán cursar comunicación a Avenida de Mayo 1370 -1º B, de la Ciudad de Buenos Aires.

Palatino S.A.

Carlos Alberto González

Presidente

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ord 09/12/2020 CARLOS ALBERTO GONZALEZ - Presidente

e. 25/10/2022 N° 85973/22 v. 31/10/2022

PARQUE INDUSTRIAL AGUA PROFUNDA S.A.

CUIT 30-65846186-5. En Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre del 2022, siendo las 15.00 horas, el Directorio de PARQUE INDUSTRIAL AGUA PROFUNDA S.A., convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, a celebrarse el día 24 de noviembre de 2022 a las 15.00 horas, en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, para el caso que no se lograra el quorum legal para la primera, en el domicilio de SUIPACHA 1235, P.B., C.A.B.A. Los señores accionistas deberán comunicar sus asistencias dentro del plazo legal y acreditar representación, en su caso, hasta el acto asambleario. La convocatoria se realiza a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Razones de la convocatoria fuera del término legal.
- 3- Consideración y tratamiento de la memoria, balance y demás documentación prevista por el Art. 234, inciso 1, LSC, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2021.
- 4- Consideración y destino del Resultado del Ejercicio.
- 5- Consideración de la gestión de los directores y Síndico.
- 6- Consideración de los honorarios a los directores y síndico, en su caso, en exceso del límite del artículo 261 de la ley de sociedades, por el desempeño de funciones técnicas, administrativas o comisiones especiales permanente.
- 7- Determinación del número de directores y su elección. Elección de síndicos titular y suplente, por vencimiento de los cargos actuales.

Designado según instrumento privado acta de Asamblea de fecha 9/10/2019 OSCAR ALBERTO LUCCIANTI - Presidente

e. 27/10/2022 N° 86959/22 v. 02/11/2022

RIVA S.A. INMOBILIARIA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA

CUIT 30-51891712-5. Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 14 de noviembre de 2022 a las 10 hs. en la sede social de Suipacha 1067 piso 10, C.A.B.A., para considerar este orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico 55 finalizado el 30 de junio de 2022. 3) Tratamiento del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del directorio. Su remuneración en exceso del art. 261 Ley 19.550. 5) Consideración de la gestión de la sindicatura. Su remuneración. 6) Designación de los miembros del directorio. 7) Designación de síndico titular y suplente.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL.ORD. N°68 DE FECHA 08/11/2021 Santiago Enrique Riva - Presidente

e. 26/10/2022 N° 86357/22 v. 01/11/2022

ROSETO PERFUMES S.A.

CUIT 30-50122260-3 Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Senillosa 1339 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de noviembre de 2022, a las 18 hs en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022.
- 3) Destino del resultado del ejercicio finalizados al 30 de junio de 2022
- 4) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio y de su gestión.

Designado según instrumento privado acta asamblea 18 de fecha 10/10/2017 PASCUAL JORGE NIGRO - Presidente

e. 28/10/2022 N° 87405/22 v. 03/11/2022

SAINT THOMAS SUR COUNTRY CLUB S.A.

30-69614431-8 Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de noviembre de 2022 a las 10:30 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria, en Uriarte 1317, Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración e informe de lo tratado y resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22/10/2022 de la conveniencia de proceder a su ratificación y confirmación. Decisión a adoptarse al respecto. Para concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deben cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550. Designado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO de fecha 18/11/2021 BERNARDO DOMINGO ACOSTA - Presidente

e. 26/10/2022 N° 86587/22 v. 01/11/2022

SISTEMAS Y OPERACIONES S.A.

CUIT 30682961003

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 14 de noviembre de 2022, a las 9:00 horas en primera convocatoria y para el 28 de noviembre de 2022 a las 9:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Viamonte 1446, piso 3°, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Lectura y ratificación del acta anterior.
3. Aprobación de la documentación contable exigida por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico N° 28 cerrado el 30 de junio de 2022.
4. Aumento de capital social de \$ 9.920.000,- a \$ 49.600.000,-.
5. Determinación Reserva Legal.
6. Distribución de dividendos.
7. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección por el término de 2 (dos) ejercicios económicos. Autorizaciones.

Declaramos que la sociedad no se halla comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los titulares de acciones que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19550.

Designado según instrumento privado acta asamblea 30 de fecha 17/8/2020 roberto daniel vega - Presidente

e. 27/10/2022 N° 86890/22 v. 02/11/2022

SURFACTAN S.A.

CUIT 30-54916508-3, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio sito en Reconquista 672, piso 5, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de noviembre de 2022, a las 10.30 horas en primera convocatoria, y a las 11.30 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2°) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022; 3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio en consideración y su remuneración, en su caso en exceso del límite establecido en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades; 5°) Conformación del Directorio. Fijación de número de directores titulares y suplentes y elección de sus miembros por el término de dos ejercicios; 6°) Aumento de capital social a \$ 1.492.644.611 mediante la capitalización de \$ 495.014.550,19 correspondientes a la cuenta ajuste de capital y \$ 997.614.060,81 correspondientes a la cuenta reservas facultativas. Adecuación del valor nominal de las acciones emitidas de la sociedad. Consecuente reforma del artículo cuarto del estatuto social. Emisión de 1.492.628.611 acciones ordinarias; 7°) Reforma del artículo décimo primero del estatuto social; 8) Designación de síndico titular y síndico suplente; y 9°) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea General Ordinaria n° 67 de fecha 22/10/2020 ALEJANDRO ALCACER MACKINLAY - Presidente

e. 28/10/2022 N° 87502/22 v. 03/11/2022

TALLERES METALURGICOS ECHEANDIA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CUIT 30-50399392-5. Convóquese a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 14/11/2022 a las 11:00 hs. y en segunda convocatoria para las 12:00 hs. del mismo día, ambas en la sede de White 2080, CABA, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Tratamiento de la documentación referida en el art. 234 inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2021, 2) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/12/2021, 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio, a los efectos del art. 275 de la ley de sociedades. Retribución y designación de los mismos por un nuevo período y 4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. Osvaldo Beltrame Presidente.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea General Ordinaria de fecha 23/11/2019 OSVALDO ANTONIO BELTRAME - Presidente

e. 26/10/2022 N° 86517/22 v. 01/11/2022

TEXAPETROL S.A.

CUIT 30-65899784-6. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Noviembre de 2022 a las 10:00 hs. y 11:00, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse en el domicilio de la calle Julian Alvarez 2332, Piso 5° departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 22.903 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022; 3) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta el 30 de Junio de 2022; 4) Fijación de la remuneración del Directorio; 5) Asignación de los resultados; 6) Someter ad referendum de la asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del art 1 de la resolución general (IGJ) 6/2006 y su modificatoria. Para asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550, para lo cual deberán comunicar su asistencia hasta el 05/11/2022 (inclusive) en forma escrita a la sede social o a la dirección de correo electrónico texapetrol@gmail.com, consignando en el asunto " Asamblea 14/11/2022".

Designado según instrumento privado acta ASAMBLEA GRAL ORD 33 DEL 31/05/2021 Eduardo Fabian BOBBONI - Presidente

e. 27/10/2022 N° 86792/22 v. 02/11/2022

TRANSPORTE Y DISTRIBUCION URBANA S.A.

CUIT 33709932379 - Se convoca a los Sres. accionistas de TRANSPORTE Y DISTRIBUCION URBANA S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de noviembre de 2022 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de la Av. Garmendia 4805 de C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de la documentación enumerada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio regular finalizado el 31 de julio de 2022. Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 3°) Consideración de la remuneración y gestión del Directorio; 4°) Elección de los miembros del Directorio Se hace saber que los accionistas deberán acreditar su condición de tales ante la sociedad con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la asamblea, ello a efectos de proceder a su inscripción en el libro de Asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 39 de fecha 28/11/2018 MARCELO FABIAN SCAGLIA - Presidente

e. 27/10/2022 N° 86891/22 v. 02/11/2022

VUELTA DE ROCHA S.A. DE TRANSPORTE COMERCIAL E INDUSTRIAL

C.U.I.T. 30-56796685-9 Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 2022 a las 11:00 Horas en el local de la calle Rocha 960, C.A.B.A., para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración documentación artículo 234, inc. 1° Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.- 3) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 4) Fijación del número y designación de Directores titulares y suplentes que finalizan su mandato y 5) Retribución a los Directores (Art. 261 último párrafo de la Ley 19.550).EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 26/3/2021 federico albarte - Presidente

e. 25/10/2022 N° 85826/22 v. 31/10/2022

MAJUCLA S.A.

CUIT 30-60764371-3 Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Noviembre de 2022, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Talcahuano 438 piso 1 G, CABA, para tratar el siguiente: "Orden del Día: 1) Designación y/o renovación de autoridades de la Sociedad; 2) Estados Contables pendientes de tratamiento a la fecha; 3) Demás cuestiones que imponga el art. 234 LGS. Los accionistas deberán notificar su asistencia de 14 a 18 hs en el domicilio de Talcahuano 438 Piso 1° G CABA. LEANDRO FABIAN CANEDO. Presidente de Asamblea designado en autos "SUCESION STEVERLYNCK ALOIS MARIA C/ MAJUCLA S.A. S/ CONVOCATORIA A ASAMBLEA", Expdte. No. 7715/2022, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 18, Secretaría No. 35 de esta Ciudad. Dra. Valeria Perez Casado. Juez. Dr. Santiago Blas Doynel. Secretario Valeria Perez Casado Juez - Santiago Blas Doynel Secretario

e. 27/10/2022 N° 85268/22 v. 02/11/2022

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****CAMIN S.A.**

CUIT 30-71146790-0. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 6/10/2022 resolvió la escisión de la sociedad. El activo de CAMIN S.A. asciende a \$ 16.583.187.181- y el pasivo a \$ 64.489.927.- ambos valuados al 31/07/2022. Total Patrimonio Neto \$ 16.518.697.258.- Sociedad Escisionaria: Denominación de la nueva sociedad: "ALFONSO S.R.L." Patrimonio destinado a la nueva sociedad: Activo \$ 1.208.629.542.-, Pasivo: \$ 0.- Total Patrimonio Neto: \$ 1.208.629.542.- valuado al 31/07/2022. CAMIN S.A. reduce su capital social en \$ 31.303.194.- En cumplimiento del Art. 83 inciso 3, se fija domicilio para oposición de acreedores en Uruguay 1037 Piso 7° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas de lunes a viernes Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 06/10/2022

Ana Karina Moreno - T°: 233 F°: 215 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 27/10/2022 N° 86910/22 v. 31/10/2022

CAMPO GRANDE S.C.A., LOS 12 S.R.L. Y MEINHUE S.R.L.

a) Campo Grande S.C.A., CUIT N° 30-67660443-6, con sede social en Av. Córdoba 744 piso 4 depto "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante el Juzgado Comercial, Registro Público de Comercio, bajo el Registro N° 490, folio 82 del libro 237 de Contratos Públicos, el 28/07/1961; b) Los 12 S.R.L., CUIT N° 30-71764072-8, con sede social en la calle Beruti 2526 piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 30/06/2022, bajo el N° 6314, Libro 167, Tomo -, de SRL; c) Meinhue S.R.L., CUIT N° 30-71763509-0, con sede social la calle Juncal 1616 piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 16/06/2022, bajo el N° 5792 del Libro 167, Tomo -, de SRL; hacen saber por tres días que: 1.1. CAMPO GRANDE S.C.A., por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 30/09/2022 ha aprobado la escisión fusión por absorción, sociedad que se disuelve sin liquidarse para destinar la totalidad de su patrimonio a fusionarlo con Los 12 S.R.L. y Meinhue S.R.L.; 1.2. Los 12 S.R.L., por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 30/09/2022 ha aprobado la escisión fusión recibiendo parte del patrimonio de Campo Grande S.C.A.; 1.3. Meinhue S.R.L. por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 30/09/2022 ha aprobado la escisión fusión recibiendo parte de patrimonio de Campo Grande S.C.A. Todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Escisión Fusión suscripto entre las partes el 26/09/2022. 2.- Valuación del activo y del pasivo de CAMPO GRANDE S.C.A. 2.1. Antes de la escisión fusión según Balance General al 30/06/2022. Activo \$ 116.391.545, Pasivo: \$ 6.559.477, Patrimonio Neto \$ 109.832.068. 2.2. Después de la escisión destina la totalidad de su patrimonio a favor de las Escisionarias. 3. Valuación del activo y del pasivo de Los 12 S.R.L. 3.1. Antes de la fusión según Balance General al 30/06/2022. Activo \$ 100.331. Pasivo: \$ 0. Patrimonio Neto \$ 100.331. 3.2. Después de la fusión: Activo: \$ 15.040.891. Pasivo: \$ 3.232.439. Patrimonio Neto \$ 11.808.452. 4. Valuación del activo y del pasivo de Meinhue S.R.L. 4.1. Antes de la fusión según Balance General al 30/06/2022: Activo: \$ 100.000. Pasivo: \$ 0. Patrimonio Neto \$ 100.000. 4.2. Después de la fusión: Activo: \$ 101.550.985. Pasivo: \$ 3.327.038. Patrimonio Neto \$ 98.223.947. CAPITAL. 5.1. Capital Social de Los 12 S.R.L. luego de la escisión fusión: \$ 464.120. 5.2. Capital Social de Meinhue S.R.L. luego de la fusión: \$ 3.151.630. Las oposiciones de ley deben efectuarse en el domicilio legal de La Campo Grande S.C.A. en Av. Córdoba 744 piso 4 depto "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes de 10 a 18 horas. Autorizado según instrumento

privado Acta de Asamblea del 30/09/2022 de Campo Grande S.C.A, Acta de Asamblea del 30/09/2022 de Los 12 S.R.L, Acta de Asamblea del 30/09/2022 de Meinhue S.R.L de fecha 30/09/2022
EDUARDO DANIEL CARLETTI - T°: 101 F°: 202 C.P.A.C.F.

e. 28/10/2022 N° 87410/22 v. 01/11/2022

SAN RUFINO S.A., MONTE HIGUERAS S.A. Y AGROPECUARIA LOS VIEJOS S.A.

San Rufino S.A., Monte Higuerras S.A. y Agropecuaria Los Viejos S.A. a) San Rufino S.A., CUIT N° 30-62031514-8, con sede social en la calle Paraguay 1606 piso 4° depto "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la transformación en S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 24/11/1993, bajo el N° 11755, del Libro 114, Tomo "A", de Sociedades Anónimas; b) Agropecuaria Los Viejos S.A., CUIT N° 30-71758234-5 con sede social en la calle Paraguay 1606 piso 4° depto "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 10/05/2022, bajo el N° 8309, Libro 107, Tomo -, de Sociedades por acciones; y c) Monte Higuerras S.A., CUIT N° 30-71760046-7, con sede social la calle Paraguay 1606 piso 4° depto "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 23/05/2022, bajo el N° 9206 del Libro 108, Tomo -, de Sociedades por Acciones; hacen saber por tres días que: 1.1. San Rufino S.A., por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 30/09/2022 ha aprobado la escisión fusión por absorción, destinando parte de su patrimonio a fusionarlo con Monte Higuerras S.A. y Agropecuaria Los Viejos S.A.; 1.2. Agropecuaria Los Viejos S.A., por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 30/09/2022 ha aprobado la escisión fusión recibiendo parte del patrimonio de San Rufino S.A.; 1.3. Monte Higuerras S.A. por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 30/09/2022 ha aprobado la escisión fusión recibiendo parte de patrimonio de San Rufino S.A. Todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Escisión Fusión suscripto entre las partes el 27/09/2022. 2.- Valuación del activo y del pasivo de San Rufino S.A. 2.1. Antes de la escisión fusión según Balance Especial al 30/06/2022. Activo \$ 495.684.419, Pasivo: \$ 192.874.256, Patrimonio Neto \$ 302.810.163. 2.2. Después de la escisión de su patrimonio a favor de las Escisionarias: Activo remanente: \$ 479.824.107. Activo escindido: \$ 15.860.312. Pasivo remanente: \$ 192.874.256. Pasivo escindido: \$ 0, Patrimonio Neto \$ 286.949.851. 3. Valuación del activo y del pasivo de Agropecuaria Los Viejos S.A. 3.1. Antes de la fusión según Balance General al 30/06/2022. Activo \$ 970.600. Pasivo: \$ 0. Patrimonio Neto \$ 970.600. 3.2. Después de la fusión: Activo: \$ 9.673.153. Pasivo: \$ 0. Patrimonio Neto \$ 9.673.153. 4. Valuación del activo y del pasivo de Monte Higuerras S.A. 4.1. Antes de la fusión según Balance General al 30/06/2022: Activo: \$ 1.006.633. Pasivo: \$ 0. Patrimonio Neto \$ 1.006.633. 4.2. Después de la fusión: Activo: \$ 8.164.392. Pasivo: \$ 0. Patrimonio Neto \$ 8.164.392. 5.; CAPITAL. 5.1. Capital Social de San Rufino S.A. luego de la escisión fusión: \$ 5.154. 5.2. Capital Social de Agropecuaria Los Viejos S.A. luego de la fusión: \$ 1.017.073. 5.3 Capital social de Monte Higuerras S.A.: luego de la fusión: \$ 1.017.073. Las oposiciones de ley deben efectuarse en el domicilio legal de San Rufino S.A. en la calle Paraguay 1606 piso 4° depto. "A", CABA de lunes a viernes de 10 a 18 horas. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea del 30/09/2022 de San Rufino S.A, Acta de Asamblea del 30/09/2022 de Monte Higuerras S, A, Acta de Asamblea del 30/09/2022 de Agropecuaria los Viejos S.A. de fecha 30/09/2022
EDUARDO DANIEL CARLETTI - T°: 101 F°: 202 C.P.A.C.F.

e. 28/10/2022 N° 87408/22 v. 01/11/2022

VAISAM AGROPECUARIA S.A.

CUIT 30-70812572-1.- VAISAM AGROPECUARIA S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 4 de noviembre de 2002 bajo número 12958 del Libro 19 Tomo de sociedades por acciones, con sede social en 25 de Mayo 432 Piso 14° CABA, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 26/09/2022, ha decidido escindirse destinando parte de su patrimonio a la constitución de dos nuevas sociedades; por lo que informa: Conforme al balance especial de escisión de fecha 30/06/2022, la valuación de su activo es \$ 1.830.037.032,75.-, un Pasivo de \$ 433.854.252,32 y un patrimonio neto de \$ 1.396.182.780,43.- - A las nuevas sociedades escisionarias se les asigna: i) E. H. AGROPECUARIA S.A., un Patrimonio neto de \$ 293.861.341,48 compuesto por: Capital Social \$ 49.900.000.-, Reserva Legal \$ 0, Reserva para futuros dividendos \$ 26.010.987,32.-, Resultados Acumulados \$ 217.950.354,16 y ii) LAS CORTADERAS AGROPECUARIA S.A., Patrimonio neto de \$ 414.091.295,95 compuesto por: Capital Social \$ 49.900.000.-, Reserva Legal \$ 0, Reserva para futuros dividendos \$ 50.555.420,45, Resultados acumulados \$ 313.635.875,50.- Las sociedades escisionarias tendrán sede social en 25 de Mayo 432 Piso 14° CABA. Con posterioridad a la escisión VAISAM AGROPECUARIA S.A. mantiene inalterable su capital social de \$ 9.900.000.-, y posee un Activo de \$ 1.122.084.395,32.-, un Pasivo de \$ 433.854.252,32 y un patrimonio neto de \$ 688.230.143,00. Los efectos de la escisión son con efecto retroactivo desde 01/07/2022. Oposiciones de ley: 25 de Mayo 432 Piso 14° CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 26/09/2022
Guillermina Costa - T°: 83 F°: 227 C.P.A.C.F.

e. 27/10/2022 N° 86874/22 v. 31/10/2022

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 38 - SECRETARÍA NRO. 132

Se hace saber que con fecha 26 de octubre de 2022, en el marco de la causa 17104/2020, caratulada "Álvarez Eduardo Ramón s/ abuso sexual"; del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 38, Secretaría N° 132, se cita a prestar declaración indagatoria a Eduardo Ramón Álvarez, respecto de quien se ha ordenado la averiguación de su paradero; ello en virtud de la resolución que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 26 de octubre de 2022.

Por recibido, agréguese. Toda vez que las tareas tendientes a materializar la notificación de la convocatoria a prestar declaración indagatoria dispuesta en autos respecto de Eduardo Ramón Álvarez han arrojado resultados infructuosos (en tanto las autoridades policiales constataron que el imputado no se domicilia ni en la finca sita en la calle San Martín 1320 de esta ciudad, ni en aquella ubicada en la calle Chacabuco 472 de la ciudad de Córdoba), entiendo que corresponde encomendar al Sr. Jefe de la P.F.A. la averiguación de su paradero. En este sentido, corresponde citar a Eduardo Ramón Álvarez mediante edictos, los que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término de 5 días, a efectos de dar cumplimiento con la declaración ordenada en autos.

En caso de ser habido, deberá notificárselo de su convocatoria a prestar declaración indagatoria en autos, debiendo presentarse dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada, de declararlo en rebeldía y ordenar su captura, pues estando fehacientemente notificado, su renuencia a comparecer no descansará ya en la ignorancia del proceso o de la citación cursada, sino en la inequívoca intención de sustraerse a la acción de la justicia. En consecuencia, notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial por cédula electrónica, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al señor Jefe de la Policía Federal Argentina, y devuélvase la causa a conocimiento del Ministerio Público Fiscal, quien se encuentra a cargo de la investigación en los términos del artículo 196 del C.P.P.N." .Fdo.: Martín Yadarola, Juez Nacional en lo Criminal y Correccional. Ante mi: María de los Ángeles Diez, Secretaria. Martín Yadarola Juez - María de los Ángeles Diez Secretaria

e. 28/10/2022 N° 87180/22 v. 03/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 – SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en Montevideo 546 2° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 5 de octubre de 2022 se decretó la quiebra de DCA CONSULTING S.A. con CUIT N° 30-71587795-9, en la cual ha sido designada síndico Patricia Liliana Dios con domicilio constituido en Viamonte 1785, piso 2°, of. "201", C.A.B.A. (domicilio electrónico: 27149272785, correo: lucasquinteros@estudiosquinteros.com.ar, teléfono 1540694534). Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos a la citada dirección de correo electrónico hasta el día 2 de diciembre de 2022 (ley 24.522:

32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 22 de febrero de 2023 y el general el día 6 de abril de 2023 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LCQ) en los autos: "DCA CONSULTING S.A. s/QUIEBRA" (COM 10465/2022). María Virginia Villarroel Juez - Diego Ricardo Ruiz Secretario

e. 28/10/2022 N° 87233/22 v. 03/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 60

El Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría Nº 60, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6º piso, CABA, comunica por cinco días que el 19/10/2022 se decretó la liquidación judicial de FIDEICOMISO SUITES DE BAHIA GRANDE s/LIQUIDACIÓN JUDICIAL (CUIT 30-71156167- 2) (Expte. Nº COM 26464/2019), con domicilio en Talcahuano 638, piso 2º of. "H", CABA. Síndica: contadora Mariela Vanina Barbeito Barbeito, Mansilla 2935 9º B, CABA, 4372-7676. Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 07/02/2023 (LCQ 32) de 12:00 a 18:00 hs. Informe individual (LCQ 35): 11/04/2023. Se ordena al deudor y a terceros que entreguen al síndico los bienes del fideicomiso. Se intima al deudor para que: 1) entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 hs; y 2) constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se intima al administrador del fideicomiso Gastón Pellegrino (DNI 23.689.310) para que constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíben los pagos al fideicomiso, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 26 de octubre de 2022. Fdo: THELMA L. LOSA. Secretaria. SEBASTIAN I SANCHEZ CANNAVO Juez - THELMA L LOSA SECRETARIA

e. 28/10/2022 Nº 87157/22 v. 03/11/2022

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE DISTRITO JUDICIAL NRO. 15 EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO - SANTA FE

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, provincia de Santa Fe, Dra. Hayde Maria Regonat, en los autos: "PEREZ EUSEBIO IGNACIO C/ RATNER JAIME Y OTROS S/ USUCAPION" Expte. Nº 104 año 2015 CUIJ 21-26207149-6 que se tramitan por ante dicho Juzgado, por el presente notifica a PLAZA TERCERO S.A.C.I.C.F.I el siguiente proveido: "TOSTADO, 01 de agosto de 2022... Al punto II: Atento constancias de autos y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a la codemandada PLAZA TERCERO Sociedad Anónima Comercial Industrial Constructora Financiera e Inmobiliaria o PLAZA TERCERO S.A.C.I.C.F.I o PLAZA III S.A.C.I.C.F.I. A los fines indicados, publíquense edictos por el termino de 5 días en los Boletines Oficiales de Nación y CABA, como lo solicita. Notifíquese" FDO: Dra. Regonat, Juez; Dra. Barreras, Secretaria.

El presente se publicará por cinco (5) días.

Tostado, Provincia de Santa Fe, 04 de agosto de 2022.

Marcela A Barrera. Secretaria.

e. 25/10/2022 Nº 85767/22 v. 31/10/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de Nº 101, de fecha 03 de octubre de 2022, en la causa FCT Nº12000345/2012/TO1, caratulada: "AIRES VÍCTOR NAPOLEÓN ELOY, GARCETE LUGO PEDRO OSVALDO, GALEANO HÉCTOR, GONZÁLEZ FRANCO CARLOS ANÍBAL S/ Infracción Ley 23737" -UNIPERSONAL-, respecto de: VÍCTOR NAPOLEÓN ELOY AIRES, D.N.I. Nº 29.240.928, de nacionalidad Argentina, de 40 años, nacido el 09 de enero de 1982 en la localidad de Ituzaingó, provincia de Corrientes, soltero, instruido, comerciante; con domicilio en calles Sargento Cabral y Jujuy de la ciudad de nacimiento; hijo de Víctor Olegario Aires y de María Graciela Alfonso.- la que dispone: Nº 101 - S E N T E N C I A - Corrientes, 03 de octubre de 2022.- Y VISTOS: Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1º) DECLARAR formalmente admisible la solicitud de aplicación del Juicio Abreviado (artículo 431bis C.P.P.N.) formalizada por las partes. 2º) CONDENAR a VÍCTOR NAPOLEÓN ELOY AIRES, D.N.I. Nº 29.240.928, a la pena ÚNICA de TRECE (13) años y SEIS (6) meses de prisión, y multa de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de "organizador del transporte de estupefacientes" previsto y reprimido por el artículo 7 en función de lo establecido por el artículo 5 inciso c), ambos de la Ley 23.737; comprensible de la pena de ocho (08) años, impuesta oportunamente por éste Tribunal, manteniéndose la DECLARACIÓN DE REINCIDENCIA, oportunamente dispuesta (artículo 50 del CP), más accesorias legales y costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, protocolizar, publicar y practicar nuevo cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Firmado por: FERMIN AMADO CEROLENI, JUEZ DE CAMARA Firmado por: JOSE ALFREDO RACH, SECRETARIO DE JUZGADO – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 28/10/2022 Nº 87141/22 v. 03/11/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 85, de fecha 24 agosto de 2022, en la causa N° FCT 6443/2018/TO1 caratulada: “ALVEZ LUIS ALBERTO – RODRIGUEZ, MAXIMILIANO OSCAR SOBRE INFRACCION LEY 23737”, con relación a: MAXIMILIANO OSCAR RODRÍGUEZ, alias “NECHU”, D.N.I. N° 41.117.853, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, hijo de Benjamín Oscar Rodríguez y de Roxana Cristina Valenzuela, domiciliado en Chacra 216 S/N° del Barrio Santa Bárbara.; la que dispone: SENTENCIA - Corrientes 24 de agosto de 2022. N° 85 - Por los fundamentos precedente; RESUELVO: 1°) DECLARAR ADMISIBLE el procedimiento de Juicio Abreviado art. 431 bis CPPN; 2°) CONDENAR a MAXIMILIANO OSCAR RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 41.117.853, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (4) años de prisión y multa de pesos diez (\$ 10.000) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito tenencia de estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, accesorias y costas legales (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal; 530, 531, 533 y 535 del CPPN);- 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Ante Mi: Dr. Ramón Delgado – Secretario de Juzgado - Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 25/10/2022 N° 85926/22 v. 31/10/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 90, de fecha 01 septiembre de 2022, de la causa caratulada: “BENÍTEZ EVER ARIEL Y OTROS S/INF. LEY 23737”, expediente FCT 4222/2016/TO1, respecto de: LISANDRO RAFAEL BENÍTEZ, D.N.I. N° 23.526.420, Argentino, de 49 años, nacido el 24 de octubre de 1973, casado, comerciante, tiene un polirubro y hace albañilería; su domicilio es el de José Manuel Estrada 777 de la ciudad de Goya, Corriente; que sabe leer y escribir, cursó el nivel secundario completo, es hijo de Orlando Ojeda, a quien no lo conoció, y de Inocencia Lucía Benítez. La que dispone: S E N T E N C I A N° 90 CORRIENTES, 01 de septiembre de 2022. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) RECHAZAR el planteo de nulidad formulado por la Defensa. 2°) CONDENAR a LISANDRO RAFAEL BENITEZ D.N.I. N° 23.526.420, ya filiado en autos, a la pena de seis (06) años de prisión, y multa de pesos quince mil (\$ 15.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor (art. 45 C. P.) penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el art. 5° inc. c) de la Ley 23737, en la modalidad de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, en concurso real (art. 55 C.P.) en calidad de autor del delito de tenencia ilegal de arma de fuego y acopio de municiones previstos por el art. 189 bis, incisos 2° y 3° del C.P., más accesorias y costas legales (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y 533 del CPPN).- 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondiente, fijando las fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara – Dr. Víctor Antonio González – Juez de Cámara – Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes – Ante Mi: Dr. José Alfredo Rach – Secretario de Juzgado - Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 25/10/2022 N° 85924/22 v. 31/10/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 96, de fecha 22 septiembre de 2022, en la causa FCT N° 2329/2020/TO1, caratulada “BENÍTEZ, Mario Agustín y Otro S/ Infracción Ley 23.737” –UNIPERSONAL- respecto de: MARIO AGUSTÍN BENÍTEZ, D.N.I. N° 31.436.395, Argentino, de 37 años, nacido en la ciudad de Corrientes, capital, el 26 de febrero de 1985, casado, instruido, panadero, con domicilio en calle Adolfo Contte (Ex Roca) N° 2061 del barrio “Colombia Granaderos” de la ciudad de Corrientes, capital; hijo de Ramón Alberto Benítez (f) y de María Esther González, actualmente cumpliendo detención en la “Colonia Penal de Sáenz Peña” con sede en la

ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco y dependiente del Servicio Penitenciario Federal; la que dispone: N° 96 S E N T E N C I A - Corrientes, 22 septiembre de 2022.- Y VISTOS: Por los fundamentos precedentes; el tribunal RESUELVE: 1° DECLARAR formalmente admisible la solicitud de Juicio Abreviado (artículo 431bis C.P.N.) formalizado por las partes. 2° CONDENAR a MARIO AGUSTÍN BENÍTEZ, D.N.I. N° 31.436.395, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos nueve mil (\$.9000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como coautor penalmente responsable del delito de “tenencia de estupefacientes con fines de comercialización” previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias legales y costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN).- 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) REGISTRAR, protocolizar, publicar, notificar a los imputados con copia de la presente Sentencia y practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.N.) y oportunamente ARCHIVAR.- Firmado por: JOSE ALFREDO RACH, SECRETARIO DE JUZGADO Firmado por: MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA, JUEZ DE CAMARA Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 25/10/2022 N° 85921/22 v. 31/10/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 16 agosto de 2022, en la causa N° 349/2020/TO1 Caratulada: “GONZÁLEZ MATIAS EZEQUIEL Y OTROS S/INF. LEY 23737”, respecto de: BENITEZ DIEGO RAFAEL, DNI. N° 29.301.268, domiciliado en calle Cortada “1” S/N Barrio Esperanza de la ciudad de Santa Lucía, Provincia de Corrientes, sobre nombre o apodo: “el negro”, estado civil casado, profesión u ocupación changarín, de nacionalidad argentina, lugar y fecha de nacimiento: Goya, 12 de febrero de 1982, nivel de instrucción: quinto año; hijo de Marta Virginia Benítez (v). la que dispone: S E N T E N C I A Corrientes, 16 de agosto de 2022. Por los fundamentos esgrimidos precedentemente RESUELVO: 1° DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2° CONDENAR a DIEGO RAFAEL BENITEZ, DNI 29.301.268 ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos siete mil (\$ 7.000), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habérsele hallado coautor penalmente responsable del delito de “Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización” previsto y reprimido por el artículo 5° inciso c) de la Ley 23737, mas accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículos 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente RESERVAR. – Fdo.: Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara – Ante Mí: Dr. José Alfredo Rach – Secretario de Juzgado – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 25/10/2022 N° 85923/22 v. 31/10/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 91, de fecha 07 septiembre de 2022, en la causa N° 8908/2019 caratulada: “LÓPEZ, CRISTINA MARÍA FERNANDA Y OTROS S/INF. LEY 23737”, CRISTINA MARÍA FERNANDA LÓPEZ DNI N° 42.097.889, argentina, nacida el 06/09/1999, soltera, instruida, con ciclo primario completo, de ocupación ama de casa, domiciliada en Barrio Quinta Ferré, Sector N° 2, Casa N° 17 de esta Ciudad; la que dispone: S E N T E N C I A Corrientes, 07 de septiembre de 2022. N° 91 - Por los fundamentos esgrimidos precedentemente RESUELVO: 1° DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2°) ... 3°) ... 4°) CONDENAR a MARÍA FERNANDA LÓPEZ DNI N° 42.097.889, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos nueve mil (\$ 9.000) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habérsela hallado autora penalmente responsable del delito de “Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización” previsto y reprimido por el artículo 5° inciso c) de la Ley 23737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículos 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y, una vez firme la presente, practicar por secretaria los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de sus vencimientos (artículo 493 del CPPN) y oportunamente ARCHIVAR.-

Firmado por: VICTOR ALONSO GONZALEZ, JUEZ DE CAMARA Firmado por: RAMON DELGADO, SECRETARIO DE JUZGADO.- Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 28/10/2022 N° 87143/22 v. 03/11/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 91, de fecha 07 septiembre de 2022, en la causa N° 8908/2019 caratulada: “LÓPEZ, CRISTINA MARÍA FERNANDA Y OTROS S/INF. LEY 23737”, respecto de: MIGUEL ANTONIO GÓMEZ DNI N° 36.025.711, argentino, nacido el 06/06/1990, soltero, instruido, con ciclo secundario completo, de ocupación albañil, domiciliado en Barrio Quinta Ferré, Sector N° 2, Casa N° 17 de esta Ciudad. La que dispone: S E N T E N C I A - Corrientes, 07 de septiembre de 2022. N° 91 - Por los fundamentos esgrimidos precedentemente RESUELVO: 1° DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2° ... 3° CONDENAR a MIGUEL ANTONIO GÓMEZ DNI N° 36.025.711, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos nueve mil (\$ 9.000) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de “Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización” previsto y reprimido por el artículo 5° inciso c) de la Ley 23737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículos 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 4° ... 5° ... 6° ... 7° ... 8° ... 9° ... 10° ... 11° ... 12° REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y, una vez firme la presente, practicar por secretaría los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de sus vencimientos (artículo 493 del CPPN) y oportunamente ARCHIVAR.- Firmado por: VICTOR ALONSO GONZALEZ, JUEZ DE CAMARA Firmado por: RAMON DELGADO, SECRETARIO DE JUZGADO – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 28/10/2022 N° 87136/22 v. 03/11/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 91, de fecha 07 septiembre de 2022, en la causa N° 8908/2019 caratulada: “LÓPEZ, CRISTINA MARÍA FERNANDA Y OTROS S/INF. LEY 23737”, respecto de: YANINA SOLEDAD LÓPEZ DNI N° 38.317.843, argentina, nacida el 28/12/1994, soltera, instruida con ciclo secundario completo, de ocupación empleada doméstica, domiciliada en B° Quinta Ferré, Sector N° 2, Casa N° 17 de esta ciudad: la que dispone: S E N T E N C I A - Corrientes, 07 de septiembre de 2022. - N° 91 - Por los fundamentos esgrimidos precedentemente RESUELVO: 1° DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2° CONDENAR a YANINA SOLEDAD LÓPEZ DNI N° 38.317.843, ya filiada en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos diez mil (\$ 10.000) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habérsela hallado autora penalmente responsable del delito de “Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización” previsto y reprimido por el artículo 5° inciso c) de la Ley 23737 y del delito de previsto en el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 en la modalidad de simple tenencia, en concurso real con el ut supra mencionado, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículos 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 3° ... 4° ... 5° ... 6° ... 7° ... 8° ... 9° ... 10° ... 11° ... 12° REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y, una vez firme la presente, practicar por secretaría los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de sus vencimientos (artículo 493 del CPPN) y oportunamente ARCHIVAR.- Firmado por: VICTOR ALONSO GONZALEZ, JUEZ DE CAMARA Firmado por: RAMON DELGADO, SECRETARIO DE JUZGADO Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 28/10/2022 N° 87138/22 v. 03/11/2022



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en [@boletinoficialarg](https://www.instagram.com/boletinoficialarg)
y sigamos conectando la voz oficial

Boletín Oficial
del Poder Judicial
de la República Argentina

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 98, de fecha 29 septiembre de 2022, en la causa caratulada: “LÓPEZ, UBALDO OMAR S/ INFRACCIÓN LEY 23737”, Expediente N° 385/2021/TO1 - (Legajo N° 385/2021/TO1/1 - IMPUTADO: LÓPEZ, UBALDO OMAR s/LEGAJO DE ARREPENTIDO) - respecto de: UBALDO OMAR LÓPEZ DNI N° 26.595.917, nacido el 27 de abril de 1978 en la localidad de Itati provincia de Corrientes, domiciliado en Cnel. Vallejos y D. Sosa S/N 00 –de la localidad de Itati - Corrientes, de ocupación: maquinista, con estudios primarios completos, sabe leer y escribir; hijo de Cristina González y López Gregorio; la que dispone: S E N T E N C I A N° 98 - Corrientes, 29 de septiembre de 2022. Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2°) CONDENAR a UBALDO OMAR LÓPEZ DNI N° 26.595.917, de nacionalidad argentina, ya filiado en autos, a la pena de cinco (05) años de prisión y multa de pesos doce mil (\$ 12.000) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habérsele hallado autor penalmente responsable del delito de “Transporte de Estupefacientes” previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículo 530, 531, 533 y siguientes y concordantes del CPPN); 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente ARCHIVAR. Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Ante Mí: Dr. José Alfredo Rach – Secretario de Juzgado - tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 25/10/2022 N° 85918/22 v. 31/10/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 104, de fecha 19 octubre de 2022, en la causa N° 1964/2020 caratulada: “SOTO, VERONICA ANDREA Y MACIEL, GUILLERMO NESTOR S/INF. LEY 23737”, respecto de: GUILLERMO NESTOR MACIEL DNI N° 37.800.486, de nacionalidad argentina, nacido el día 07 de septiembre de 1993 en esta ciudad, de ocupación ladrillero, hijo de Víctor Francisco Maciel y Lidia Ester Rosi, ambos con domicilio en calle Murcia al 700 del “Barrio Molina Punta” o “Docente” de esta ciudad. La que dispone: S E N T E N C I A - Corrientes, 19 de octubre de 2022. N° 104 - Por los fundamentos esgrimidos precedentemente RESUELVO: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2°) ... 3°) CONDENAR a GUILLERMO NESTOR MACIEL DNI N° 37.800.486, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos diez mil (\$ 10.000) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habérsele hallado coautor penalmente responsable del delito de “Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización” previsto y reprimido por el artículo 5° inciso c) de la Ley 23737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículos 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y, una vez firme la presente, practicar por secretaría los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de sus vencimientos (artículo 493 del CPPN) y oportunamente ARCHIVAR.- Firmado por: VICTOR ALONSO GONZALEZ, JUEZ DE CAMARA Firmado por: JOSE ALFREDO RACH, SECRETARIO DE JUZGADO- Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 28/10/2022 N° 87145/22 v. 03/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, a cargo del Dr. Alejandro J. Catania, Secretaría N° 7, en la causa N° 14.948 (CPE 78/2022) caratulada “ROMINA IRMA VAZQUEZ S/INF. LEY 22.415”, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 2° Piso, Oficina 236 de esta ciudad (TEL: 4130-6130/33), cita y emplaza a Romina Irma VAZQUEZ (DNI N° 35.349.835) en forma urgente a prestar declaración INDAGATORIA, en la audiencia que se fija para el 22 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de decretarse la rebeldía y posterior captura en caso de inasistencia injustificada. Asimismo, se le hace saber que tiene derecho a hacerse defender por abogado de la matrícula de su confianza a fin de ser asistida en las presentes actuaciones y, en caso de silencio, se designará al Defensor Oficial que por turno corresponda intervenir (arts. 104,107,108 y 109 del C.P.P.N.). Para mejor proveer se transcribe el auto que así lo ordena, en sus partes pertinentes: “Buenos Aires, 26 de octubre de 2022... No habiendo

sido posible al día de la fecha notificar a Romina Irma VAZQUEZ (D.N.I. Nº 35.349.835) de la citación dispuesta a su respecto por el auto de fecha 29 de septiembre de 2022, mediante el cual se dispuso citarla a que comparezca a prestar declaración indagatoria, en la audiencia que se fija para el día 22 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y que deberá designar letrado defensor de su confianza dentro del tercer día de notificada y que en caso de silencio le será designado el Defensor Oficial que por turno corresponda; publíquese edictos (conf. artículo 150 del C.P.P.N.), en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de CINCO días, haciéndose saber a esa entidad que la publicación debe realizarse en forma urgente... FDO: Alejandro J. CATANIA. Juez. Ante mí: Fernando S. PALAZZI. Secretario". ALEJANDRO JAVIER CATANIA Juez - FERNANDO SEBASTIAN PALAZZI SECRETARIO

e. 27/10/2022 Nº 86903/22 v. 02/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban H. Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Jackeline Sonia Aranciaga Herrera –titular del DNI 94.508.442- a fin de comparezca ante los estrados del Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ley, en el marco del expediente 680/21, caratulado “Chavez Paitan, Romulo y otros s/ infracción Ley 25891”. Secretaría nro. 4, 27 de octubre de 2021.- Sebastián R Ramos Juez - Sebastián R Ramos Juez Federal

e. 28/10/2022 Nº 87132/22 v. 03/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Luis Fernando Gastello y/o Wisdon Eliel Snayder Paredes Huerta DNI-74.606.078 y/o 73.216.080, a fin de que comparezca ante este Juzgado Federal, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 3ro. de esta Ciudad, dentro del quinto día a partir de la última publicación con el objeto de recibirle declaración indagatoria –art. 294 CPPN- en los autos nro. 327/2022, caratulada: “Gastello Cecilio, Luis Fernando S/ inf. a la ley 25.891”, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría nro. 4, 25 de octubre de 2022. Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Dr. Esteban H. Murano Secretario

e. 26/10/2022 Nº 86270/22 v. 01/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Se notifica al Sr. Daniel Alejandro Cabrera Juárez (uruguayo, nacido el día 22 de junio de 1983, DNI Nº 94800397) que, en el marco de la causa Nº 1631/2021 caratulada “N.N. s/ falsificación de moneda” del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Barbini, se lo convocó -con fecha 13 de septiembre de 2022- a prestar declaración indagatoria y, a efectos de fijar fecha de audiencia, deberá ponerse en contacto de inmediato con estos estrados al abonado 4032-7161/7160 o a la dirección de correos electrónicos jncrimcorrfed8.sec15@pjn.gov.ar. Marcelo Martínez de Giorgi Juez – Alejandro Barbini Secretario Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 25/10/2022 Nº 85635/22 v. 31/10/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

Se libra el presente edicto a fin de citar a los herederos del Sr. Maximiliano Djerfy, para que en el plazo de diez (10) días, tomen la intervención que estimen les corresponde en los autos “CALCELLER ALICIA NOEMI Y OTRO C/ EN - Mª INTERIOR - PFA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS” “ en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, ubicado en Paraguay 923, piso 7º, CABA, bajo apercibimiento de ley. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires 18 de octubre de 2022. (...) I.- Atento el estado de autos y siendo de público conocimiento el fallecimiento del tercero citado Maximiliano Djerfy, publíquese edicto, por el término de dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial, citando a los herederos del Sr. Maximiliano Djerfy, a fin de que en el plazo

de diez (10) días, tomen la intervención que estimen les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de ley. Déjese constancia en el edicto a librarse que el mismo se realizará de conformidad con el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación toda vez que al aquí actor le fue otorgado el beneficio de litigar sin gastos en las actuaciones conexas n° 40960/2007.(...) “ Firmado por Edgardo Walter Lara Correa, Juez Federal. EDGARDO WALTER LARA CORREA Juez - EDGARDO WALTER LARA CORREA JUEZ FEDERAL

e. 28/10/2022 N° 87148/22 v. 31/10/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de 1º. Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Sec. N° 5, sito en Callao 635 6º piso CABA, hace saber por 5 días que en los autos “DIBENZO S.A s/ Quiebra” (Expte. N° 14107/2021) se ha decretado con fecha 13.09.2022 la quiebra de Dibenzo S.A, CUIT 30-71623429-7. Los acreedores pueden insinuar sus acreencias (art. 32 LCQ) hasta el día 30-11-2022 tanto en forma presencial como remota. Las insinuaciones tempestivas se presentarán ante el síndico Gabriel Tomas Vulej, con domicilio en Tucumán 1484, 6° “F” CABA -previo turno al correo electrónico gabriel.vulej@gmail.com- , o por correo electrónico adjuntando escrito de solicitud de verificación en formato PDF suscrito con firma ológrafa del peticionante o representante legal y del letrado patrocinante, con copia documentación respaldatoria en formato PDF en archivos separados y comprimidos en caso de ser voluminosos- peso máximo 5 MB-, con descripción en el título de cada archivo. Deberá acompañar -de corresponder- el comprobante del pago de arancel (art 32 LCQ) cuya transferencia deberá ser efectuada a la cuenta del síndico, CBU 0170099240000059788470. El síndico deberá presentar los informes previstos por la LC 35 y 39 los días 14-02-2023 y 31-03-2023 respectivamente. Intímase a la fallida a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C.Q. debiendo poner sus bienes a disposición del Juzgado y entregar al síndico los libros y demás documentación, bajo apercibimiento de tenerla por notificado por ministerio de ley. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente, sin previo pago (art. 273, inc. 8 LC).

Buenos Aires, 25 de octubre de 2022. JORGE SICOLI Juez - ALEJO TORRES SECRETARIO

e. 27/10/2022 N° 86722/22 v. 02/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Santiago Cappagli, con sede en la Av. Callao 635, 6º piso de la Ciudad de Buenos Aire, en los autos “BUILDER WORLD S.A. S/QUIEBRA”, Expte. Nro. (28073/2019), comunica por cinco días que el 06/10/2022 se decretó la quiebra de BUILDER WORLD S.A., C.U.I.T. 30-71437981-6, con domicilio social en la Avda. de Mayo 1353, piso 1ro., CABA. Se hace saber que hasta el día 21 de diciembre de 2022 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos, los cuales deberán remitirse de modo electrónico a la dirección builderworldquiebra@gmail.com. El arancel previsto en el art. 32 de la LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU. NRO. 0290037710000084956775. Se informa que el día 07 de marzo de 2023 será el de la presentación del informe individual y el día 21 de abril de 2023 el de la presentación del informe general (arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente). Se le hace saber a la fallida que deberá entregar al Síndico sus bienes de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 L.C.Q., intimándola a cumplir con los arts. 86, 2º párrafo y 106 y siguientes de la LCQ debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos y a entregarle los libros y demás documentación contable, societaria, contractual, fiscal y de cualquier otra naturaleza. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de la fallida. Se encuentra prohibido hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente, sin previo pago (art. 273, inc. 8 de la LCQ).

Buenos Aires, 24 de octubre de 2022. Fdo. Santiago Cappagli. Secretario.

JORGE S. SICOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 28/10/2022 N° 87283/22 v. 03/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Avda. Callao Nº 635, Piso 6º de CABA, en los autos: "D'ANNUNZIO HORACIO ALBERTO s/QUIEBRA", Expte Nº (14695/2020), comunica por cinco días que en el edicto publicado mediante aviso Nº 65473/22 desde el 23/08/2022 al 29/08/2022, se consignó por error el apellido del fallido, donde dice: "D'ANNUNZIO HORACIO ALBERTO S/ QUIEBRA", debió decir: "D'ANNUNZIO HORACIO ALBERTO S/ QUIEBRA". Se libra el presente, sin previo pago (art. 273, inc. 8 de la LCQ). Buenos Aires, 25 de octubre de 2022. Fdo. Santiago Cappagli. Secretario. JORGE S. SICOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 27/10/2022 Nº 86916/22 v. 02/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº4 a cargo del Dr. Héctor H.Vitale, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Hernán O.Torres, sito en R.S.Peña 1211 P. 1º CABA, comunica por 5 días que el 18/10/2022 se decretó la quiebra de "GALLOTTI, SUSANA S/ QUIEBRA", Expte Nº 14120/2022; designándose síndica a la Ctdora. Cristina E. Álvarez, con domicilio en Caracas 56 P. 5º CABA, Tel: 2054-5976 mail: cristyelena@hotmail.com. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndica hasta el 22/12/2022. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 26 de octubre de 2022. HÉCTOR HUGO VITALE Juez - HERNÁN O. TORRES SECRETARIO

e. 28/10/2022 Nº 87142/22 v. 03/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FABRI, JUAN FRANCISCO s/QUIEBRA" COM 19026/2021, con fecha 03 de octubre de 2022 se decretó la quiebra de JUAN FRANCISCO FABRI (CUIT 20-10794184-4), siendo el síndico actuante el Contador HORACIO JOSE EUGENIO CALIRI con domicilio en AV. RIVADAVIA n° 6351 (TORRE1), piso 4, "C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de diciembre de 2022. Se intima a la fallida, sus apoderados, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o apoderados y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Marta G. Cirulli Juez - Ernesto Tenuta Secretario

e. 28/10/2022 Nº 87160/22 v. 03/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, a cargo de la Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "GRUPO AGO S.R.L. s/QUIEBRA" (expediente nº 3978/2020 - CUIT nº 30- 71549568-2) que con fecha 11.10.2022 se decretó la quiebra de referencia, designándose como síndico al contador SERGIO OMAR BARRAGAN con TE 011-4372-3792, o 0221- 15 4631410 y correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com a donde los acreedores deberán dirigir un su insinuación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22.11.2022, de conformidad con lo dispuesto en el acápite 5º) del decreto de quiebra que podrá leerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) ingresando el número de expediente o los autos referidos. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores y a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. MARTA G. CIRULLI Juez - MARÍA MILAGROS ALLENDE SECRETARIA

e. 25/10/2022 Nº 85647/22 v. 31/10/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en los Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Roque S. Peña 1211, Piso 7° CABA, hace saber por cinco días que en los autos "L.L GROUP S.A. s/QUIEBRA", (Expte. N° 10537 / 2021) con fecha 12.10.22 se decretó la quiebra de L.L GROUP S.A (C.U.I.T 33-71078032-9), con domicilio en Av. Corrientes 2818 piso 7° "C", CABA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 15/10/2008 bajo el N° 20808 del Libro 42 de S.A Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al síndico PABLO HERNÁN CURIO con domicilio en FLORIDA 274 Piso 4° 45 (TEL: 113.099.1870) y mail: sindicaturacurio@gmail.com los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28.12.22, según el sistema fijado por este juzgado, ingresando en <https://sites.google.com/view/lgroupsa-quiembra>, oportunidad en la que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL.- El arancel previsto por el art. 32 de la LCQ -de corresponder-deberá ser abonado mediante transferencia a la cuenta N° 5045-501622/3 del Banco Provincia de Buenos Aires (CBU 0140113003504550162234) de titularidad de Pablo Hernan Curio C.U.I.T.: 20-26632649-2. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los artículos 35 y 39 LCQ los días 14.03.23 y 11.05.23 – respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 29.03.23. La audiencia informativa se llevará a cabo el 02.05.23 a las 10:30 hs. Buenos Aires, de octubre de 2022. JAVIER J COSENTINO Juez - MARTIN CORTES FUNES SECRETARIO

e. 27/10/2022 N° 86733/22 v. 02/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días en el Boletín Oficial que con fecha 17 de octubre de 2022, en los autos caratulados " LAFERTA S.A. s/ QUIEBRA" (EXPTE. N° 1770/2020), se resolvió decretar la quiebra de LAFERTA S.A. (CUIT Nro. 30- 63350209-5), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también para que dentro de las 48 horas, la fallida y sus administradores constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Asimismo se hace saber que los ex-dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de persona debidamente autorizada, con la documentación que acredite su relación laboral Fíjase hasta el día 17/02/2023 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico, vía mail (estudioyaryuravello@gmail.com), el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Ver procedimiento que deben seguir los acreedores en el auto de quiebra. Se fijan las fechas 05/04/2023 y 22/05/2023 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., respectivamente. La síndico designada es la Contadora ANALÍA LEONOR RINALDI domiciliada en SUIPACHA 245, PISO 7, C.A.B.A., teléfono 5-235-3323. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo. Buenos Aires, 26 de octubre de 2022. ic.-

PABLO D. FRICK Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 27/10/2022 N° 86930/22 v. 02/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 28

EDICTO - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Sec. N° 28 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 2° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 20.09.2022 en el marco de la causa caratulada "Brunet Express SRL s/ quiebra" (Exp. Nro. 28746/2015) se decretó la quiebra de Brunet Express SRL -CUIT Nro. 30-70832515-1- con domicilio en Talcahuano Nro. 1239 piso 1 of. "O" CABA. Los acreedores podrán presentar al síndico Jorge Edmundo Sahade -con domicilio constituido en Av. De Mayo Nro. 1324 piso 1° of. 34 CABA y tel. 11-4743-5685 y alternativo 011-1561262543; email: estudiosahade867@gmail.com-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28.11.2022 de acuerdo a la modalidad establecida en el decreto de quiebra, cuya compulsas podrá ser efectuada mediante la página web provista por el Poder Judicial <http://scw.pjn.gov.ar>. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 13.02.2023 y 30.03.2023 -respectivamente-. Se intima a 3ros. para que entreguen a la síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la

prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo se hace saber que los exdependientes del quebrado deberán requerir ante la síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de persona debidamente autorizada, con la documentación que acredite su relación laboral. Por otro lado, se intima a los administradores de la fallida a que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Buenos Aires, 12 de octubre de 2022.- PABLO D. FRICK Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 26/10/2022 N° 86202/22 v. 01/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 28

EDICTO - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Sec. N° 28 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 2° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 20.09.2022 en el marco de la causa caratulada "Talleres Gráficos Morales e Hijos SACIFI s/ quiebra" (Exp. Nro. 6588/2021) se decretó la quiebra de Talleres Gráficos Morales e Hijos SACIFI -CUIT Nro. 30-50022966-3- con domicilio en Tucumán Nro. 637 piso 3 CABA. Los acreedores podrán presentar a la síndico Roxana Gabina Russo -con domicilio constituido en Florida 520, 6° piso, Oficina 11 CABA y tel: 15-5954-1330; email: roxanahfl@gmail.com-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 05.12.2022 de acuerdo a la modalidad establecida en el decreto de quiebra, cuya compulsas podrá ser efectuada mediante la página web provista por el Poder Judicial <http://scw.pjn.gov.ar>. La síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 22.02.2023 y 06.04.2023 -respectivamente-. Se intima a 3ros. para que entreguen a la síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo se hace saber que los exdependientes del quebrado deberán requerir ante la síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de persona debidamente autorizada, con la documentación que acredite su relación laboral. El arancel verificadorio (art. 32 ley 24.522) deberá ser ingresado a la cuenta Nro. 217-355273/7 abierta en el Banco Santander (CBU: 0720217188000035527372; alias: roxanarussorio) de titularidad de la funcionaria concursal (CUIT. 27-20775022-6). Buenos Aires, 12 de octubre de 2022. PABLO D. FRICK Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 26/10/2022 N° 86201/22 v. 01/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 16 a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría No. 32 a cargo del suscripto, con sede en la Avda. Callao 635, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos (2) días en autos caratulados "COMUNICACIÓN GRUPO TRES S.A. S/QUIEBRA" (Expte. COM 38015/2011) que se ha presentado el informe final al cual refiere el art. 218 de la LCQ el que será aprobado de no mediar oposición dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación de edictos. Buenos Aires, octubre 26 de 2022. DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - Pedro Manuel Crespo Secretario

e. 28/10/2022 N° 87090/22 v. 31/10/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por CINCO días, que con fecha 28.09.2022 se decretó la apertura del concurso preventivo de CEMACORP SA (continuadora de Menendez Hnos. SA) (CUIT 30-70309023-7), con domicilio en Constitución 1745, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 30 de Julio de 1999, bajo N° 10900, Libro 5, Tomo -, de Sociedades por Acciones, en los autos caratulados: "CEMACORP SA S/CONCURSO PREVENTIVO", expte. N° 16653/2022, en el cual se designó síndico al estudio "A" LIDIA ROXANA MARTIN Y ASOCIADOS, con domicilio en la calle SAN MARTÍN 320, piso 3° OF. 303, tel.: (11) 5107-2390, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28.11.2022; optando por alguna de las siguientes dos modalidades: i) En el domicilio sito en San Martín 320, Piso 3°, Of. 303, de Lunes a Viernes de 12 a 16 horas, previa solicitud de turno al email verificacion.cemacorp@gmail.com, debiendo entregar a la sindicatura un pen drive con el archivo digital de la solicitud y documentación, el que será devuelto, una vez copiado el mismo. ii) Mediante el envío de un mail al correo electrónico verificacion.cemacorp@gmail.com, indicando el asunto "CEMACORP SA S/CONCURSO PREVENTIVO" – ACREEDOR (Razón social/Nombre y apellido). En formato pdf, en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán estar numerados y totalizados (por ejemplo: 1 de 8, 2 de 8... con detalle de lo que se adjunta). Todas las hojas deberán tener firma facsímil del acreedor o su representante y, en su caso, del abogado patrocinante con

su sello y matrícula en pdf. La presentación bajo dicha modalidad tendrá el carácter de declaración jurada, siendo los insinuantes depositarios judiciales de la documentación. Ello es, sin perjuicio de que oportunamente pudieran solicitarse las piezas originales vía mail. En el mensaje que enviará al correo electrónico creado al efecto, el pretense acreedor deberá tildar las opciones “solicitar una confirmación de entrega” y “solicitar una confirmación de lectura”. La respuesta automática a esa opción, que será dada por el sistema, servirá de constancia de recepción de su pedido de verificación. Además, deberán incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 32 LCQ (si correspondiere) a la cuenta Bancaria N° 767-001428/7 CBU 072076718800000142872 Banco Santander Río Titular Lidia Roxana Martin. Las observaciones en los términos de la LCQ: 34 podrán presentarse en forma presencial en el domicilio de la sindicatura, o bien mediante correo electrónico verificacion.cemacorp@gmail.com. Asimismo, se hace saber que todo lo concerniente al período informativo podrán consultarlo vía web (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) ingresando los datos de estos actuados. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 13.02.2023 y 30.03.2023, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo en la sala de audiencias del tribunal con fecha 20.09.2023 a las 10 hs. Buenos Aires, 19 de octubre de 2022. LF GERARDO D. SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES SECRETARIO

e. 26/10/2022 N° 84831/22 v. 01/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Juez, Secretaria N° 39, a mi cargo, en los autos caratulados: “RIESGO, MARIA GABRIELA s/QUIEBRA” DNI 22.539.609 (Expte. N° 20665/2021), hace saber que con fecha 12.10.2022 se ha decretado la quiebra de la fallida y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 6.12.2022 por ante el síndico HÉCTOR DANIEL BIANCHI, con domicilio constituido en la calle Suipacha 1172 piso 4° C de la C.A.B.A., Teléfono: 1567829820 – 4312-2028, cuya dirección de correo electrónico es berger@estudioberger.org en los términos del art. 32 de la ley 24.522. Los datos bancarios donde los acreedores deberán depositar el arancel respectivo son CUIT: 20-13222397-2 CBU: 0070130930004031194463. Ante cualquier duda respecto de la presentación de los pedidos de verificación, los acreedores podrán consultarla de modo informático con el número y año del expediente, en www.pjn.gov.ar, consulta de causa, Justicia Nacional en lo Comercial. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 23.02.2023 y 13.04.2023 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. EDUARDO EMILIO MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 27/10/2022 N° 86906/22 v. 02/11/2022

JUZGADO FEDERAL SECRETARÍA PENAL JUNÍN-BUENOS AIRES

EDICTO El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou, como Juez Federal, Secretaría Penal del suscripto, notifica por este medio a Yan Shikang (DNI n° 94.581.473), que deberá concurrir al Juzgado Federal de Junín (sito en calle Btmé. Mitre n° 180 de esta ciudad) el día 14 de diciembre del año 2022, a las 10.00 horas, a brindar declaración indagatoria en el expediente FLP n° 19020/2022, “Yan Shikang s/ infracción Ley 24.769”, por existir motivos bastantes como para sospechar que ha evadido tributos (impuesto a las ganancias período fiscal 2017), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Se le hace saber su derecho de hacerse defender por abogado de la matrícula de su confianza o por el defensor oficial.. En ningún caso podrá ser representado por apoderado. La designación del defensor importará, salvo manifestación expresa en contrario, el otorgamiento de mandato para representarlo en sede civil. (art. 104 del CPPN)

Secretaría Penal, DR HECTOR PEDRO PLOU Juez - JUEZ FEDERAL

e. 27/10/2022 N° 86929/22 v. 02/11/2022

**JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Y LABORAL DE POSADAS - SECRETARÍA CIVIL Y COMERCIAL - MISIONES**

El JUZGADO FEDERAL de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de Posadas, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. JOSÉ LUIS CASALS, Secretaría CIVIL Y COMERCIAL, a cargo de la Dra. FELICITAS MARÍA BIRÉ BARBERÁN, con domicilio en Avda. Mitre N° 2.358 - 5° Piso de esta Ciudad de Posadas, notifica a la ASOCIACIÓN MERCOSUR DE AGUAS ABIERTAS que ha recaído en autos “Expte. N° 21000094/12 SAIDE DEISY LIZ Y PASSARINO SILVIA NOEMI POR SI Y POR SUS HIJOS MENORES SAIDE NAHIR LAILA Y SAIDE ARION BLAS c/ASOCIACION MERCOSUR DE AGUAS ABIERTAS, UABL S.A. Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS”. SENTENCIA de Primera Instancia que en su parte resolutive dice: “Posadas, 04 de abril de 2022. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Fallo: 1.- Rechazo la demanda contra UABL SA, con costas a la actora. 2.- Hago lugar a la demanda de Deisy Liz Saide, Nahir Laila Saide, Arión Blas Saide y Silvia Noemí Passarino y condeno a los demandados Asociación MERCOSUR de Aguas Abiertas y Prefectura Naval Argentina en forma solidaria a abonarles: en carácter de daño patrimonial a Deisy Liz Saide la suma de pesos tres millones setecientos cinco mil doscientos diecinueve con tres ctvos. (\$ 3.705.219,03); a Nahir Laila Saide la suma de pesos cuatro millones seiscientos quince mil quinientos noventa y uno con noventa y uno ctvos. (\$ 4.615.591,91); a Arión Blas Saide la suma de pesos nueve millones doscientos veinticinco mil cuarenta con cuarenta y nueve ctvos. (\$ 9.225.040,49); y a Silvia Noemí Passarino la suma de pesos veintinueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete con noventa ctvos. (\$ 29.954.487,90). A ello deberá agregarse a su vez la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos comerciales, desde que cada suma hubiera sido percibida (conforme el cuadro obrante en los considerandos) y hasta su efectivo pago. 3.- Condeno a los co-demandados Asociación MERCOSUR de Aguas Abiertas y Prefectura Naval Argentina a abonar en forma solidaria a Arión Blas Saide y a Silvia Noemí Passarino en concepto de daño moral la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000) para cada uno de ellos; y a Deisy Liz Saide y Nahir Laila Saide la suma en tal concepto de pesos cinco millones (\$ 5.000.000) para cada una de ellas, comprensivo del daño moral sufrido por la muerte de su padre y en carácter de víctimas del hecho. A las sumas deberá adicionarse la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos comerciales desde el 16/01/2010 -fecha en que acaeció el siniestro- y hasta su efectivo pago. 4.- Impongo las costas del proceso a las perdedoras, Asociación MERCOSUR de Aguas Abiertas y Prefectura Naval Argentina y por el rechazo de la demanda contra UABL SA, a los actores. 5.- Difiero la regulación de los emolumentos profesionales hasta que se proporcione la base arancelaria de autos (art. 24, ley 27.423). 6.- Oportunamente, devuélvase la documental reservada en Caja Fuerte de esta Secretaría y foliada en autos. 7.- Protocolícese. Notifíquese personalmente o por cédula electrónica. Oportunamente, archívese. Fdo. Dr. José Luis Casals. Juez”. Atento a lo ordenado por la Cámara Federal de Apelaciones, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, durante dos (02) días a fines de notificar la sentencia dictada en autos a la Asociación MERCOSUR de Aguas Abiertas para que dentro del término de cinco (05) días comparezca a ejercer su derecho de defensa al respecto, todo en los términos de los arts. 145, 146, 147, 343 y cctes. del CPCyCN. Posadas, 19 de agosto de 2022.- JOSÉ LUIS CASALS Juez - FELICITAS MARÍA BIRÉ BARBERÁN SECRETARIA

e. 28/10/2022 N° 64751/22 v. 31/10/2022

SUCESIONES

ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	21/10/2022	AGUSTÍN GAGGIOLO	85634/22

e. 27/10/2022 N° 5583 v. 31/10/2022

REMATES JUDICIALES**ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55**

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Sec. N° 55, a mi cargo, sito en Montevideo 546 3° piso, CABA; comunica por 5 días en el Boletín Oficial que en autos caratulados: "AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/ QUIEBRA (expte. N°22216/2017) " los Martilleros Gabriela C. García Moreno (CUIT: 27-21330259-6), y Juan J. D. Santangelo (CUIT: 23-12861472-9) en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545, CABA subastaran el 100% de los siguientes bienes cuya venta tramita en los incidentes de la quiebra que a continuación menciona: (1) "AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE ERRAZURIZ N° 256 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ" (expte. N°22216/2017/20), el día 5 de diciembre de 2022 a las 11:15 hs (puntual) el 100% del inmueble ubicado en la calle Errazuriz 256, de Río Gallegos, Santa Cruz identificado como Lote A-Uno, Solar A de la Manzana 176, inscripto en la Matrícula 5464 del Depto. de Güer Aike (I), Río Gallegos, Santa Cruz. Se trata de un inmueble tipo edificio de departamentos, con varias viviendas para uso familiar, un salón de usos múltiples con parrilla, espacio para cocheras y un local comercial al frente. El bien no se encuentra afectado al Régimen de Propiedad Horizontal, sino que continua todo bajo una misma matrícula, por tal motivo se realiza bajo la modalidad de VENTA EN BLOCK, con todo lo allí construido, Sup. del lote 1.050 m2, sup. edificada aprox. 1.418,27 m2 y local comercial aprox. 63,77m2. Se compone de 14 apartamentos destinados a vivienda, todos identificados con un número interno, dispuestos en tres módulos contiguos uno al frente, uno sobre el lateral derecho y el último al fondo del lote terreno. Todos los dptos. se ubican en planta baja, primero y segundo piso. El acceso a las plantas superiores es solo por escaleras independientes, una para cada módulo. El salón de usos múltiples posee parrilla, cocina con horno y purificador, mueble bajo y sobre mesada con pileta, agua caliente por termotanque, heladera, barra de madera, doble baño, calefacción por estufas, armarios y mesa con sillas. Las cocheras son 5 descubiertas que se desarrollan sobre el lado izquierdo del lote, se encuentran a nivel de planta baja, poseen piso de hormigón y el acceso a las mismas es por portón de hierro de dos hojas amplias al frente del inmueble. Toda la construcción es de mampostería, con techos superiores de chapa negra con caídas en varias aguas. Todas las aberturas son de aluminio de calidad, tanto en puertas y ventanas, poseyendo estas últimas, paños de doble vidrio. La construcción en su diseño, con amplios espacios de circulación, estilo moderno, luminosidad de los ambientes, prestaciones, etc, es excelente. Todos los dptos. se encuentran con sus artefactos colocados. El inmueble posee todos los servicios. El estado de ocupación es: (a) las UF 2 y 5 autorizados judicialmente a usar hasta 30 días después de declarado adquirente en subasta el comprador (b) las UF 1, 3 (donde funcionaría un "jardín de infantes") 4, 6, 8, 10, y 12 ocupadas sin autorización, y con resolución de "lanzamiento" judicial, para ejercerlo el comprador (c) las UF 7,9,11,13,14 y local están desocupadas. BASE: U\$S 610.000. Señá 30%, comisión 3% más IVA de corresponder Sellado de Ley Provincial (3,6%), Arancel CSJ 0,25% todo a cargo del comprador. (2) "AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE PASAJE PETREL N° 25 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ." (EXP. N° 22216/2017/29) el día 5 de diciembre de 2022 a las 11:45 hs (puntual) el 100% del inmueble ubicado en la calle Pasaje Petrel 25 de Río Gallegos, Santa Cruz designado como: Lote 30 de la Manzana 381, Matrícula N° 3606 Depto. Güer Aike (I) Río Gallegos, Santa Cruz. Se trata de una casa sobre lote propio con living/comedor, cocina independiente, baño completo, 2 dormitorios con placar, garaje, pequeño quincho con parrilla y baño, lavadero, patio al fondo y un jardín al frente, construcción de mampostería, techo de chapa de color negro con caída a varias aguas. El estado de conservación del inmueble es muy bueno, con detalles del uso diario. Ocupación: autorizada judicialmente a usar hasta 30 días después de declarado adquirente en subasta el comprador BASE: U\$S 45.000. Señá 30%, comisión 3% -más IVA de corresponder-, Arancel CSJ 0,25%, Sellado de Ley Provincial (3,6%), IVA 10,50% sobre el 10% del precio final de venta, el que podrá abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el BNA a la fecha de celebración del día del remate. CONDICIONES DE VENTA: "AD CORPUS", en el estado en que se encuentran, al contado, al mejor postor y en el acto del remate. Tanto la señá como el precio de venta podrán ser abonados por quien resulte adquirente en subasta en dólares estadounidenses billete o en su caso, mediante el pago en moneda de curso legal a la cotización promedio entre comprador y vendedor que exprese al día del pago (sea el de la señá o el de la integración del saldo de precio) el portal "dólarhoy.com" para el denominado "dólar contado con liquidación"; y que, en caso que efectuarse el pago mediante transferencias plurales en días sucesivos, se considerará la cotización del día en que efectivamente se efectúe la transferencia. El adquirente deberá constituir domicilio en la jurisdicción de CABA, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 41 y 133, aplicable al caso por remisión y depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, en cuyo caso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr. 580 y

584). No se aceptará la compra “en comisión”, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. El adquirente, en el acto del remate, deberá anunciar el nombre del poderdante, en caso de invocar poder, el cual deberá ser exhibido al o los martilleros en el acto. OFERTAS BAJO SOBRE: Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Sucursal Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula “NO A LA ORDEN”, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Sólo serán a cargo del adquirente las tasas municipales, impuestos y servicios devengados con posterioridad a la toma de posesión. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias en autos. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link oficina de Subastas -Tramites turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb. CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. EXHIBICIÓN: los días 23 y 24 de noviembre de 2022 (1) calle ERRAZURIZ N° 256, de 14 a 16 hs. (2) PASAJE PETREL N° 25, de 10 a 12 hs. INFORMACION: Martilleros Gabriela C. GARCÍA MORENO (Tel. 011-4171-5967, e-mail: gcgarciam23@gmail.com), y Juan José D. SANTANGELO (Tel. 011-4560-1465, e-mail: martillero@santangelo.net.ar). Buenos Aires, 26 de octubre de 2022. Pablo D. Bruno Secretario

e. 27/10/2022 N° 86701/22 v. 02/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55

El Juzg. Nac. de 1° Inst. Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Sec. N° 55 a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 3° piso CABA comunica por 2 días en el Boletín Oficial en los autos “AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. s/ quiebra s/ incidente de venta bienes ubicados en el Obrador Central – Lotes Letra “B” (expte. N° 22216/2017/100), que el día 1 de diciembre de 2022 a las 9:00hs (en punto), en Dirección de Subastas Judiciales de calle Jean Jaures N°545 CABA, los martilleros Isaac Joaquín, Pedro Gonzales Chaves, Ariel Keller, Pedro Fizzani y Guillermo Riguera, rematarán los bienes de la fallida según catálogo a fs. 283/293, compuesto por Lotes B-102 al B-191: semi-remolques: carretones y bateas; camiones: tractores, regador, hormigoneros, volcadores, con brazo grúa; pick ups: Hilux, Chevrolet S-10, Ranger, Nissan; furgones de pasajeros; moto-niveladoras; cargadoras frontales, compactadores a rodillo, retro-excavadoras; demarcadora, fusor, tanque de fibra, tuberías p/ gas, accesorios sanitarios, generador eléctrico, muebles, Camión Grúa de pluma telescópica; Lotes PA-09 al PA-14: cartelería vial, áridos, módulos p/ personal tanque de hierro; Planta Asfalto estacionaria Barber Greene; Planta de Asfalto móvil Cifali, etc. Exhibe: 18 y 19 de noviembre de 2022 de 10:00 a 16:00hs en el Obrador Central de Austral Construcciones S.A. Ruta Nac. 3 Km. 2605,50 Río Gallegos, y en Palermo Aikë Ruta Nac. 40 Km 3,5 ref. toma de agua de ahí unos 500m a la izquierda, ambos en Provincia de Santa Cruz. Bases, condiciones y características consultar en expediente digital por la web del Poder Judicial de la Nación (<https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) y en la página www.rematexremate.com.ar. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran y se exhiben por lo que no se admitirán reclamos por diferencias de cantidad, calidad, marca, modelo numeración y/o estado de los bienes. Condiciones de Venta: en pesos, al contado, al mejor postor, IVA no incluido en el precio a cargo del adquirente. Comisión 10% más IVA de corresponder; Arancel CSJN: 0,25%. – Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10:00hs. del día anterior a la subasta con los recaudos del art. 104 del Reglamento del Fuero. Se adjudicará el bien a quien resulte el real oferente, se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. El adquirente deberá anunciar en el acto el nombre del poderdante en caso de invocar poder. Deudas por impuestos y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión que deberá proceder dentro de los diez días del remate. Gastos por el traslado y/o cambio de radicación a cargo del adquirente. Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente a través de la web www.csjn.gov.ar ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos-registro, y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Informes al: 02392-626070; 1150636363; 11 56169580; 11 64834000. Buenos Aires, 27 de octubre de 2022. Pablo D. Bruno Secretario

e. 28/10/2022 N° 87274/22 v. 31/10/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55

El Juzg. Nac. de 1° Inst. Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Sec. N° 55 a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 3° piso CABA comunica por 2 días en el Boletín Oficial que en los autos "Austral Construcciones S.A. s/ quiebra s/ incidente de restitución de vehículos y maquinaria vial" (expte. N° 22216/2017/86), el día 2 de diciembre de 2022 a las 9:30hs (en punto), en Dirección de Subastas Judiciales de calle Jean Jaures N° 545, CABA, los Martilleros Miriam Olano, Fernando Maidana Soloaga y José Aragno, rematarán los bienes de la fallida según catálogo de autos a fs. 677 (Lotes Letra Z) compuesto por: 10 camiones tractores, 3 hormigoneros, 2 camiones con brazos hidráulicos, generador eléctrico, 4 semi-remolques bateas, 2 carretones. Exhibe: 24, 25 y 26 de noviembre de 2022 de 10:00 a 13:00hs en "Campamento Zárate" de Direc. Nac. de Vialidad sito en la intersección de Ruta Nac. N°12 y Ruta Prov. N°6, Zárate, Provincia de Buenos Aires. Bases, condiciones y características consultar en expediente digital en la web del Poder Judicial de la Nación (<https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) y en la página www.rematexremate.com.ar. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran y se exhiben por lo que no se admitirán reclamos por diferencias de cantidad, calidad, marca, modelo numeración y/o estado de los bienes. Condiciones de Venta: en pesos, al contado, al mejor postor, IVA (10,5%) no incluido en el precio a cargo del adquirente. Comisión 10% más IVA de corresponder; Arancel CSJN: 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10:00hs. del día anterior a la subasta con los recaudos del art. 104 del Reglamento del Fuero. Se adjudicará el bien a quien resulte el real oferente, se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. El adquirente deberá anunciar en el acto el nombre del poderdante en caso de invocar poder. Deudas por impuestos y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión que deberá proceder dentro de los diez días del remate. Gastos por el traslado y/o cambio de radicación a cargo del adquirente. Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente a través de la web www.csjn.gov.ar ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Informes al: 15 4160-7191, 15 6500-3608, 15 6247-0789. Buenos Aires, 27 de octubre de 2022. Pablo D. Bruno Secretario

e. 28/10/2022 N° 87301/22 v. 31/10/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaria N° 11, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "DAIAN, ARIEL ADOLFO S/QUIEBRA", Exp. N° COM 18121/2016, la martillera Bibiana Rosa Calicchia, rematará el día 10 de noviembre de 2022 a las 12.00 hs. (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 PB, CABA, los derechos y acciones pertenecientes al fallido (33,33%) en la sucesión de su padre caratulada "DAIAN, ROBERTO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expediente Nro. CIV 42.485/2018) en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 16. Condiciones de venta: Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. BASE: U\$S 472.000. Señá: 30%. Comisión 10%. Acordada 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25%. Quien resulta comprador deberá tributar el Impuesto al Valor Agregado a la alícuota del 10,5% sobre el valor de los bienes. Tanto la seña como el saldo deberán abonarse en dólares estadounidenses. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador en la cuenta de autos, dentro del quinto día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. Los bienes serán entregados previo pago total del precio de venta. Queda prohibida la compra en comisión de los bienes puestos a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Podrán presentarse ofertas bajo sobre cerrado hasta dos días antes de la fecha de la subasta (Conf. art. 212 de la ley 24.522). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires. Para mayor información, los interesados podrán compulsar el expediente en forma virtual y/ o en los estrados del juzgado, así también podrán comunicarse con el martillero T: 15-4-171-5967. Para participar del remate los interesados deberán inscribirse previamente a través de la página web: www.csjn.gov.ar ingresando al link oficina de subastas judiciales. Buenos Aires, de octubre de 2022. Fdo. Ernesto Tenuta, Secretario.

MARTA G. CIRULLI Juez - ERNESTO TENUTA SECRETARIO

e. 26/10/2022 N° 85978/22 v. 01/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 08, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 16 a mi cargo, comunica en los términos del art. 208 de la ley 24.522 por cinco días en los autos "AIRCA S.A.I.C.I.F.A. Y C. s/QUIEBRA: INCIDENTE N° S/INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLES EN LA LOCALIDAD DE LANUS, Expedientes N° 036345/2015/2, que el Martillero Gerardo Daniel Castro, rematará "ad Corpus" al contado y al mejor postor el día 08 de Noviembre de 2022 a las 11,45 horas (EN PUNTO) en Jean Jaures 545 de CABA, dos

inmuebles en forma conjunta constituido por las Partidas A y B: Se trata de dos edificaciones de buena construcción, desarrolladas sobre tres lotes, en cercanías a la zona céntrica de la Ciudad de Lanús, y de su Estación ferroviaria "Línea Roca" y próximo a 300 metros de la Av. Hipólito Irigoyen "Ruta Provincial 210", posee una superficie total cubierta de 2.378 metros cuadrados, desarrollados sobre una superficie de terreno de 1.525 metros cuadrados, desarrollados en dos plantas, El edificio cuenta con 1 montacargas, baños, vestuarios, oficinas, taller, depósitos, todos conforme las fotografías adjuntas al presente.- El mismo tiene ingreso común por la calle Ministro Brin 4061/69/71 y 4079, a dos galpones contiguos, unidos solo por una puerta de acceso, en la medianera entre ambos, al ingresar al mismo, constato que el lugar se encuentra libre de ocupantes, en estado de abandono, sin luz eléctrica ni agua corriente; se observa en planta baja dos grandes naves, las que conectan con el exterior, mediante los portones de acceso a la calle, para el ingreso de camiones; al fondo de las naves, se encuentran los vestuarios, baños, servicio de mantenimiento, comunicándose las mismas, mediante escaleras al primer piso, donde también se encuentran construidas otras dos naves, con oficinas (con bibliotecas y muebles empotrados a la pared y baños con y sin accesorios, conforme las fotografías adjuntas y sector donde fue una cocina/comedor, techos superiores de chapa a dos aguas, paredes de ladrillo, mampostería, y loza dividiendo el primer piso del segundo. En general, la construcción se encuentra en buen estado, de materiales de buena calidad, y de estado sólido, salvo las oficinas del primer piso, construidas en mampostería, encontrándose los mismo DESOCUPADOS. Conforme los datos catastrales, el inmueble propiedad de la fallida - ubicada en la calle Ministro Brin N° 4065/4071, del Partido de Lanús, Localidad de Remedios de Escalada, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. R, Manz. 550, Parc. 16, Matrícula Nro. 38769 y el inmueble registrado en el dominio N° 207 del año 1964, Partida 025-041005-0 nomenclatura catastral: circunscripción I, Sección R, Manzana 55, Parcela 14 A. En atención a lo solicitado y lo que resulta de las constancias de autos, dispónese la realización de una nueva subasta en los mismos términos y condiciones que la anterior, con la base de venta que se determina en la suma de U\$S 535.000 que resulta de reducir en un 25% la base oportunamente fijada anteriormente (CPr. 585). Asimismo, en caso de fracasar y pasada media hora del acto, autorizase la venta en forma separada (debiéndose previamente a la entrega de posesión, en caso de venta por separado de uno solo de los bienes, levantar una pared de aproximadamente 2 metros cuadrados, que une a ambos inmuebles debidamente identificados, cuyo costo deberá ser absorbido por el adquirente); con la base de venta que se determina en la suma de U\$S 160.000 para el inmueble Partida 025- 041006-9, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. R, Manz. 55, Parcela 16, Matrícula Nro. 38769 y en la suma de U\$S 375.000 para el inmueble Partida 025-041005-0, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. R, Manz. 55, Parcela 14 A. II. Frente a ello, líbrese nuevo oficio vía Deo a la oficina de subastas a fin de requerir turno para la subasta de la propiedad de la fallida - ubicada en la calle Ministro Brin N° 4065/4071, del Partido de Lanús, Localidad de Remedios de Escalada, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. R, Manz. 550, Parc. 16, Matrícula Nro. 38769 y el inmueble registrado en el dominio N° 207 del año 1964, Partida 025-041005-0 nomenclatura catastral: circunscripción I, Sección R, Manzana 55, Parcela 14 A. Fdo. JAVIER J. COSENTINO – JUEZ. Superficie de la construcción: 1747 m2. y en virtud de los límites que impone la normativa cambiaria del B.C.R.A. para la compra de dólares estadounidenses, de corresponder, autorícese al comprador en subasta a abonar el precio del remate en pesos, pero convirtiéndose el monto adeudado en dólares estadounidenses a moneda local, conforme el tipo de cambio oficial al que puede acceder el particular para hacerse de moneda extranjera en el mercado que en el régimen legal actualmente vigente se conoce como "dólar solidario" (art. 35 Ley 27.541), sin la percepción adicional del 35% a cuenta del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales establecida por el BCRA reglamentada en la Resolución General AFIP 4815/2020, es decir, adicionando tan solo el 30% al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día inmediato anterior al depósito, al contado, en efectivo y al mejor postor, estableciéndose la seña de costumbre (30%) y sellado de ley 0,25% (CSJN Ac. 10/99 y 24/00:7), que deberá abonarse en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- a nombre de estas actuaciones y a la orden del tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (cfr. art. 584 del Código Procesal), la comisión del martillero en el 3% del precio, que percibirá directamente de quien resulte comprador. En el caso de que el adquirente invocare un poder, deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado y denunciar de corresponder, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (CPr. 580). Además, si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuere imputable, se aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago (Plenario C.N.COM.: 27/10/94, Sociedad Anónima La Razón s/ quiebra s/inc. Depago de los profesionales -art. 288-) " en forma no acumulativa (Plenario C.N.COM.: 25/08/2003, "Calle Guevara /fiscal de Cámara/s/revisión de plenario Uzal). Hágase saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio de los inmuebles a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 587 del Código Procesal y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral nº10/73,

del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal; Palacio "Derecho Procesal Civil" T.VII, 656.). Con tal objeto expídase testimonio, en su caso, conforme ley 22.172. Asimismo, hágase saber que los gastos que la transferencia del inmueble irrogue sea cualquiera la modalidad que se adopte, aclárese que los mismos deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Dispónese que el comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, con anterioridad a la toma de posesión del bien, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. En referencia a las deudas que registre el bien inmueble, las mismas se dividirán en tres periodos: a) las anteriores a la quiebra, que estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos pertinentes ocurrir por la vía y forma que corresponda (art. 200 y 233 L.C.Q.); b) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, estas estarán a cargo del concurso (art. 240 LCQ) y c) a partir de la toma de posesión que quedaran a cargo del comprador del inmueble (C.C.C.N.:1924). Ello así por los fundamentos plasmados en la doctrina del fallo plenario de la CCiv, del 18/2/99, "Servicios Eficientes SA c/ Yabra R. S/ Ejec.Hip" Asimismo y mientras se encuentren vigentes las restricciones por razones de pandemia, dispondrá que al momento de la publicación de edictos, habrán incluirse las siguientes indicaciones: para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (<http://www.csjn.gov.ar/>) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. Fdo. Oficina de Subastas Judiciales, CSJN. Ante cualquier duda comuníquese con esta sede judicial por esta misma vía, o bien a los teléfonos 4862- 6633/6699/6461; sin otro particular, Oficina de Subastas Judiciales, CSJN. Se exhiben los inmuebles de la Localidad de Lanús, los días jueves 03 de noviembre de 2022 y viernes 04 de noviembre de 2022, en el horario de 14,30 a 17 hrs., Cuit Martillero: 23- 16275672-9, Cuit Fallido: 30-50398627-9.- JAVIER J COSENTINO Juez - MARTIN CORTES FUNES SECRETARIO

e. 25/10/2022 N° 85865/22 v. 31/10/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 - SECRETARÍA NRO. 26

El Juzgado Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4°, comunica por dos días en los autos "TIEMPO LABORAL S.A. S/ Quiebra", Expte. COM 20842/ 2017 (CUIT 30-70993293-0) que el martillero José María García Arecha (tel 11-5108-1400; 11-5616-9580) subastará el día 10 de noviembre de 2022 a las 11:45hs en la Dirección de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaurés N° 545 de la Ciudad de Buenos Aires, el automotor marca Fiat modelo Fiorino Fire 1242 MPI 8V año 2012, color blanco, dominio LKJ229, tipo furgón, origen Brasil, chasis n° 9BD25521AC8941435; motor n° 178E80110799206 cilindrada de 1.3cc y potencia 86cv, encendido electrónico por inyección multipunto, caja manual de cinco velocidades con tracción delantera; volumen de carga 3mts3, llantas de hierro, parabrisas rajado, guardabarros trasero izquierdo abollado, paragolpes posterior roto y afectado, puerta posterior de la izquierda chocada (no cierra); faro de posición trasero derecho roto, portón trasero derecho en área de bisagra afectado por corrosión, batería agotada. Base: \$ 250.000, al contado en efectivo y al mejor postor. IVA s/precio: 10,5%, Comisión: 10% + IVA. Arancel: 0,25%. El bien se remata en el estado en que se encuentra y habiéndoselo exhibido, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, características, usos, marcas, modelos y numeraciones. No se acepta la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo suscribirlo quien formule la oferta como comprador, y deberá tomar posesión del bien dentro de las 48hs. de aprobada la subasta bajo apercibimiento de astreintes. Se reciben posturas bajo sobre hasta las 10.00hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero; consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; presentar por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -sucursal tribunales-, o mediante cheque certificado librado contra un banco de esta plaza; para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado Exhibe: 8 de noviembre de 10 a 13hs en el domicilio de la calle Herrera N° 1855, barrio de Barracas, CABA. Informes: www.corporacionderematadores.org - cel. 11 5108-1400 o 11 5616- 9580 - FERNANDO J. PERILLO Juez - JULIAN MAIDANA SECRETARIO

e. 28/10/2022 N° 87154/22 v. 31/10/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Paz Saravia, Diego, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Crespo, Pedro, sito en Callao 635, E.P. Capital Federal, comunica por tres días en autos FRIGORIFICO PENTA S.A. S/QUIEBRA S/INC DE VENTA NRO 43 Exp. 1983/2016/43 CUIT del fallido 30686265389 que el martillero público Jose Jorge Saladino, CUIT 20107179314, subastará el día 15 de noviembre de 2022 a las 11:30 hs. en Jean Jaures 545, PB, CABA, el inmueble sito en calle Juan Castro Chaves lote 9, Pdo. de Esteban Echeverría, Monte Grande, Buenos Aires, entre Tomas Edison y Fernando de Toro; designación catastral: Circ.

1, Secc. C, CH 34, Manz. 34 H, Parcela 25, Partida Inmobiliaria 12868 del Partido 30, dominio 54848. Según constatación efectuada el 7 de junio 2022 se encuentra ocupado por Norma Beatriz Bustos DNI 13.573.279, lo ocupa sin título y/o autorización para ello y reconoce su obligación de desalojarlo. Las medidas aproximadas del lote es 8.66 por 20 mts. Construcción de hormigón armado, jardín al frente y cochera, con jardín trasero con pequeño lavadero. Construido pequeño comedor cocina, 2 habitaciones y baño, regular estado. Condiciones de Venta: AD-CORPUS. Al contado y mejor postor. Base dólares 35.000-- Seña 30%, comisión 3% y 0,25% por arancel sobre el precio de venta CSNJ: Acordada 10/99 y 24/00:7. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580 aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, la cesión del boleto que se extienda, la compra por poder, y toda operación que tenga como consecuencia la adquisición definitiva del bien por una persona distinta a la que resultó adquirente en la subasta. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. El comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la lcq 212 y art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. Exhibición: 10 de noviembre de 2022 en horario de 10 a 12 hs. Buenos aires 21 de octubre de 2022.FDO: PEDRO M. CRESPO. SECRETARIO DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - PEDRO MANUEL CRESPO SECRETARIO

e. 27/10/2022 N° 86873/22 v. 31/10/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 37

EDICTO BOLETÍN OFICIAL

El Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial N°19, Sec. N°37, sito en M.T de Alvear 1840 PB, CABA comunica por 5 días en los autos "FRIGORIFICO YAGUANE SACIFYA s/ QUIEBRA s/ INC. VENTA PLANTA FABRIL" (Expte. N°32430/1992/4), que los martilleros, F. Viera Feijoo, J. Sarachaga y A. Keller rematarán el 23 de noviembre de 2022 a las 11,45 hs, en la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures N°545, CABA: en "block": a) el 100% del inmueble sito en Ruta 3 km 38:100, de Virrey del Pino, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula N° 59.104, Nom. Catast. Circunsc.VI, Parcela 800 d, Partido 070, Pda. 034341, Base U\$ \$ 3.699.125,25; b) el 100% de los bienes muebles prendados (maquinarias y mobiliario), Base U\$S 93.202,50 y c) el resto de los muebles, Base U\$S 16.447,50. La venta se hará al contado, efectivo y al mejor postor, y el precio podrá abonarse en pesos al tipo de cambio vendedor del BNA del día inmediato anterior a la fecha en que se ingrese el pago, seña 30%, comisión 3%, más IVA. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25 en el acto del remate y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta judicial 2-019-037-709-786-7 identificada con (CBU 02900759-00240070907861) abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires-Sucursal Tribunales, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr. 584). Hácese saber que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte del eventual adquirente sin previo pago oportuno del precio de venta de los bienes sometidos a subasta. Hágase saber a los interesados que la concurrencia al acto de subasta implicará el conocimiento del contenido total de las actuaciones de la quiebra y de éste incidente, de haber inspeccionado los bienes y noción del estado en que se encuentran los mismos. La adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La entrega de posesión e inscripción del bien a nombre del adquirente se cumplirá luego de la integración del saldo de precio y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante el libramiento del mandamiento e instrumentos correspondientes, que deberán diligenciarse dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de tenerla por producida en forma ficta. En caso de ser requerida por el comprador, la escrituración se cumplirá por el escribano que el mismo proponga, dado que la venta es al contado (cfr. arts. 582 y 586 cpr.). Los gastos que la transferencia del inmueble irrogue deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Los bienes se rematarán en el estado de ocupación en que se encuentran, señalándose que, habiendo sido exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Los impuestos, tasas y contribuciones comunes del inmueble que se devengaren a partir del decreto de quiebra se transmiten con la cosa sobre la que recaen y su nuevo titular deberá atender el pago de las mismas en caso de que los fondos obtenidos en el remate no alcancen a satisfacerlas. Las tasas, sellados u otras contribuciones que demanden la realización de los trámites de inscripción y otros delegados que estarán en cabeza del comprador. Estará a cargo del adjudicatario la obligación de tributar la alícuota que corresponda en concepto de IVA sobre los bienes muebles y cualquier otro impuesto o tasa que grave la venta. Como así también, el impuesto sobre la venta de bienes inmuebles establecido por la ley 23.905: 7.7. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, la cesión de los derechos del boleto de compraventa o de la documentación inherente a la venta, la transferencia de las participaciones accionarias de la adjudicataria o cualquier forma de sustitución de quien devenga adjudicatario, el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien.

Asimismo para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo momento, bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y -en su caso-hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la fecha fijada para la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta indicada precedentemente. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Días de EXHIBICIÓN: 17 y 18 de noviembre de 2022 de 10 a 12 hs. Informes: 11-4- 171-5967 y/o 11-5-063-6363. Se hace saber que para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal www.csjn.gov.ar ir al Link Oficina de Subastas - Trámites: Turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en JEAN JAURES 545 PB de CABA. Buenos Aires, 27 de octubre de 2022.

FDO. MARÍA CAROLINA LORENZO DURAN, SECRETARIA. GERARDO D. SANTICCHIA Juez - M.CAROLINA LORENZO DURAN SECRETARIA

e. 28/10/2022 N° 87313/22 v. 03/11/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 - SECRETARÍA NRO. 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, secretaria N° 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 planta baja, CABA, comunica por dos días en autos caratulados "RACERO REIFSCHNEIDER, MAXIMILIANO DANIEL C/ SOSA, NORA CLARISA S/EJECUTIVO", expte. 23073/2019, que el martillero Leandro Hernán Gutiérrez rematará el día Viernes 4 de Noviembre de 2022 a las 11:00 hs -reserva n° 36245- en punto en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, el 100% del vehículo de titularidad de la ejecutada Nora Clarisa Sosa (DNI 16.452.740), marca Peugeot, tipo Sedán 5 puertas, modelo KT Partner Patagónica 1.6N VTC PLUS, motor marca Peugeot N° 10DBWH0012370, chasis marca Peugeot N° 8ADGJN6ACEG528863, año 2013, dominio NJI039, se trata de un taxi en buenas condiciones de conservación, funcionando con 417.000 km, sin licencia ni reloj. Ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. BASE: \$ 600.000.-. COMISIÓN: 10%.; IVA s/ Comisión; Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%. Se deja constancia que la presente enajenación no se encuentra alcanzada por el IVA. El enajenador deberá adjudicar los bienes a quien resulte el real oferente, por lo que se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra, asimismo será anunciado de viva voz el nombre del poderdante, en caso de invocarse poder. El comprador en subasta judicial deberá hacerse cargo de las eventuales deudas que por patentes e infracciones registre el vehículo, así como también de sus accesorios. Los gastos por la transferencia del automotor deberán también ser satisfechos por el comprador. Una vez adquirido el bien, el adquirente contará con un plazo de diez (10) días a fin de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Deuda patentes GCBA \$ 36.163,11.- al 14/09/21 (fs. 99). EXHIBICIÓN: los días 2 y 3 de Noviembre de 10 a 12 hs. en el inmueble sito en la calle Mendoza 3479 CABA. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Capital Federal, con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, a los días del mes de Octubre del año 2022. JORGE S. SICOLI Juez - MARIANO CUCCARESE SECRETARIO

e. 28/10/2022 N° 84916/22 v. 31/10/2022

¿Tenés dudas o consultas?

Escribinos por mail a

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

y en breve nuestro equipo de
Atención al Cliente te estará respondiendo.



PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

FRENTE RENOVADOR

EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia con Competencia Electoral de la Provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Rubén Herrera Piedrabuena, hace saber, en cumplimiento del art. 14 de la Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos que en Expte. N° CNE 7456/2022, caratulados: "FRENTE RENOVADOR S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", la agrupación política autodenominada FRENTE RENOVADOR, se ha presentado ante esta sede judicial, iniciando el trámite de adquisición de la personalidad jurídico- político como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre de FRENTE RENOVADOR, que adoptó con fecha 29 de junio 2022. La Rioja, 27 de octubre de 2022. FDO: Dr. Daniel Herrera Piedrabuena- Juez Federal con Competencia Electoral. Ante mí: Dr. Víctor Dardo Herrera- Secretario Electoral Nacional- La Rioja. DR. DANIEL HERRERA PIEDRABUENA Juez - DANIEL HERRERA PIEBRABUENA JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL

e. 28/10/2022 N° 87306/22 v. 01/11/2022

LIBER.AR

El Sr. Juez Federal con Competencia Electoral del Distrito Electoral Catamarca Dr. Miguel Ángel Contreras, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, que la agrupación política "Liber.AR" ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad política como partido de Distrito en los términos del arts. 7 y 7 bis de la Ley N° 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 23/02/2022 (Expte. N° CNE N° 8285/2021).- En San Fernando del Valle de Catamarca, veintiséis de octubre del año dos mil veintidós.- FDO. DR. JOSE MARTIN BLAS – SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL.- MIGUEL ANGEL CONTRERAS Juez - MIGUEL ANGEL CONTRERAS JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL

e. 28/10/2022 N° 87278/22 v. 01/11/2022

UNIÓN POR TODOS FEDERAL

"El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alejo Ramos Padilla, Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley 23.298, que con fecha 26 de octubre de 2020 se ha presentado ante esta Sede Judicial, solicitando el reconocimiento de la personería jurídico política como partido de distrito, una agrupación política que ha adoptado con fecha 14 de octubre de 2020 el nombre de "UNIÓN POR TODOS FEDERAL" con su sigla U.P.T.F. (Expte. N° CNE 4983/2020). La Plata, a los 26 días del mes de octubre del año 2022". Dra. Liliana Lucía Adamo. Prosecretaria Electoral Nacional.

ALEJO RAMOS PADILLA Juez - LILIANA LUCIA ADAMO PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 27/10/2022 N° 86730/22 v. 31/10/2022

LUCIANA JASMIN FLORES - SALTA PARA TODOS

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "LUCIANA JASMIN FLORES - SALTA PARA TODOS", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando los trámites de reconocimiento de la personería jurídico política, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: "LUCIANA JASMIN FLORES - SALTA PARA TODOS", adoptado en fecha 26 de agosto de 2.022, Expte. CNE N° 9377/2022. En Salta, a los 24 días del mes de octubre de 2.022.

Secretaría Electoral, 25 de octubre de 2.022.- Fdo. JUAN PABLO ACOSTA SABATINI – Prosecretario Electoral.-

e. 27/10/2022 N° 86727/22 v. 31/10/2022

PABLO ALEJANDRO CAMINO - PARTIDO NUEVO PROYECTO (PNP)

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “PABLO ALEJANDRO CAMINO - PARTIDO NUEVO PROYECTO (PNP)”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando los trámites de reconocimiento de la personería jurídico política, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: “PABLO ALEJANDRO CAMINO – PARTIDO NUEVO PROYECTO (PNP)”, adoptado en fecha 24 de julio de 2.022, Expte. CNE N° 8943/2022. En Salta, a los 4 días del mes de octubre de 2.022.

Secretaría Electoral, 6 de octubre de 2.022.- Fdo. JUAN PABLO ACOSTA SABATINI- Prosecretario Electoral.-

e. 27/10/2022 N° 86782/22 v. 31/10/2022

SANDRA DIAZ TOLABA - PARTIDO DEMOCRATA FEDERAL

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 38 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “SANDRA DIAZ TOLABA – PARTIDO DEMOCRATA FEDERAL”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando los trámites de reconocimiento de la personería jurídico política, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: “SANDRA DIAZ TOLABA – PARTIDO DEMOCRATA FEDERAL” y la inscripción del símbolo partidario, adoptados en fecha 16 de mayo y 16 de septiembre de 2.022, respectivamente, Expte. CNE N° 7001/2022. En Salta, a los 6 días del mes de octubre de 2.022.

Secretaría Electoral, 6 de octubre de 2.022.- Fdo. JUAN PABLO ACOSTA SABATINI - Prosecretario Electoral.



AGUILA: NARANJA (PMS 152); GRIS (PMS 400; PMS 412)

ESTRELLAS: YELLOW 2X

SOL: PMS 108

CIRCULO NEGRO INTERNO, PICO DEL AGUILA Y LETRAS: BLACK 6 2X

CIRCULO BORDO: PMS 484

BANDERA ARGENTINA: CELESTE (PMS 543)

e. 27/10/2022 N° 86777/22 v. 31/10/2022

FRENTE PATRIOTA

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, modif. por la ley 26.571, que la agrupación política denominada “FRENTE PATRIOTA”, se presentó ante ésta sede judicial en fecha 28/09/22 iniciando el trámite de cambio de denominación a FRENTE PATRIOTA FEDERAL, denominación adoptada por el Congreso Provincial del partido por Acta de fecha 22 de septiembre de 2022.-

Secretaría Electoral, 25 de octubre de 2022.- Dr. Walter D. Micó Prosecretario Electoral

e. 27/10/2022 N° 86767/22 v. 31/10/2022

OCTUBRE
MES NACIONAL DE
CONCIENTIZACIÓN SOBRE
EL CÁNCER DE MAMA

